

COMENDI
DE
ESPAÑA

II

A
37
502







4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14





N.º 2

152580

i 16630269

40-7-19

2-15-2580

Biblioteca Univ. ^{Gran} ~~Granada~~

GRAN

Sala

Estante

Tabla

Número

BIBLIOTECA DEL SPITAL REAL
GRANADA

Sala:

Estante:

Número:

R. 15345

COMPENDIO

DE LA HISTORIA
DE ESPAÑA,

ESCRITO EN FRANCES

POR EL R. P. DUCHESNE,
*Maestro de sus Altezas Reales los
Señores Infantes de España.*

TRADUCIDO AL CASTELLANO

Por el R. P. Josef Francisco de Isla, con algu-
nas Notas Críticas, que pueden servir de su-
plemento, por el mismo Traductor.

CORREGIDO, Y ENMENDADO
DE ORDEN DEL CONSEJO.

TOMO SEGUNDO,

QUE CONTIENE LAS DOS ULTIMAS PARTES.

MADRID: EN LA IMPRENTA DE LA VIUDA
É HIJO DE MARIN. AÑO DE 1792.

Con las licencias necesarias.



COMPLETO

DE LA HISTORIA

DE LA REPUBLICA

ESCRITA EN FRANCIA

POR EL A. R. D. DE LA

REPUBLICA DE LA

REPUBLICA DE LA

REPUBLICA DE LA

REPUBLICA DE LA

REPUBLICA DE LA

REPUBLICA DE LA

REPUBLICA DE LA

REPUBLICA DE LA

REPUBLICA DE LA

REPUBLICA DE LA

REPUBLICA DE LA

REPUBLICA DE LA

REPUBLICA DE LA

REPUBLICA DE LA

REPUBLICA DE LA

TABLA CRONOLOGICA
DE LOS REYES FRANCESES
DE LAS CASAS DE BIGORRE,
Y DE BORGONA.

Nombres de los Reyes.	Principio de su Reynado.	Duracion de su Reynado.
--------------------------	--------------------------------	-------------------------------

Siglo XI.

Fernando I, y Doña Sancha.	1037.	30.
Sancho II.	1067.	5. y 1.
Alfonso VI en Castilla.	1073.	36. m.

Siglo XII.

Alfonso VII, y Urraca.	1109.	48.
Sancho III. en Cast. y Fernan- do II en Leon.	1157. 1157.	1.
Alfonso VIII en Castilla, y Alfonso IX en Leon.	1158. 1188.	50.



4 TABLA CRONOLOGICA.

Nombres de los Reyes,	Principio de su Reynado.	Duracion de su Reynado.
--------------------------	--------------------------------	-------------------------------

Siglo XIII.

Henrique I. en Castilla.	1214.	2. y 1. mes.
-----------------------------	-------	--------------

Fernando III, Rey de Castilla, y de Leon.	1217.	35.
---	-------	-----

Alfonso X.	1252.	32.
------------	-------	-----

Sancho IV.	1284.	11.
------------	-------	-----

Fernando IV.	1295.	17.
--------------	-------	-----

Siglo XIV.

Alonso XI.	1312.	38.
------------	-------	-----

Pedro el Cruél.	1350.	19.
-----------------	-------	-----

Henrique II.	1369.	10.
--------------	-------	-----

Juan I.	1379.	11.
---------	-------	-----

Henrique III.	1390.	17.
---------------	-------	-----

Siglo XV.

Juan II.	1404.	43.
----------	-------	-----

Henrique IV.	1450.	24.
--------------	-------	-----

Fernando V. el		
----------------	--	--

Católico, y Do-		
-----------------	--	--

ña Isabel.	1474.	
------------	-------	--

(5)

COMPENDIO
DE LA HISTORIA
DE ESPAÑA.
QUARTA PARTE.

Reyno de los Principes Franceses de las Casas de Bigorre, y de Borgoña;

Y continuacion del Siglo Undécimo.

FERNANDO I, Y DOÑA NUÑA.

T Eremundo Segundo, sin Tercero,
Fue de los Reyes Godos el postrero,
Y Fernando Primero de Navarra
Heredó de Leon la Real garra.
Con gloria, y con trabajo
Dilató sus conquistas hasta el Tajo:
De Uceda, de Madrid, de Talamanca
Las medias Lunas victorioso arranca:
a 3 Y

*Y el Reyno de Toledo á su corage,
Arónito su Rey, prestó omenage.*

Trozos son de los padres, ó pedazos

Las hijos (quando no son embarazos)

*Y á su Reyno Fernando con destro-
zos,*

*Por tres pedazos suyos le hizo tro-
zos.*

Año de
Christo
1037.

EXtinguida la linea masculina de los Reyes Godos por la muerte de Veremundo, pasó la corona de Leon á las sienes de su hermana Doña Sancha, madre del Infante de Navarra D. Fernando, que habiendo ya heredado esta corona por su muger Doña Nuña, heredó ahora la de Castilla por su madre Doña Sancha (*) y re-

(*) En el original están equivocados los nombres de estas dos Princesas, llamandose Doña Nuña á la muger de D. Fernando, que no fue sino Doña Sancha, y dando el nombre de Doña Sancha á la madre, que se llamó Doña Nuña. En la traduccion se deshizo esta equivocacion, y no se corrigió con nota á parte, por no parecer estudiada, ni de conseqüencia.

representó en el teatro de la christiandad española uno de los mas gloriosos reynados, que hasta allí se habian visto. Todo era grande en este Príncipe: lo christiano, lo Rey, y lo Capítan; pero lo que mas en él sobresalia, era un zelo ardiente de sacudir de la cerviz española el yugo sarraceno, restableciendo el Evangelio en todos los dominios que lo habia tyranizado el Alcorán. Para mayor justificacion de la guerra que hizo á los infieles, logró el consuelo de que ellos fuesen los agresores; porque pareciendoles, que al principio de un reynado habria oportunidad para intentar una invasion en Galicia, entraron en ella con un poderoso ejército.

Casi al mismo tiempo que ellos entró Fernando en aquel reyno; y aunque no le fue posible, por mas que lo pretendió, empeñarlos en una funcion general y decisiva; deshizo tantas partidas, les derrotó tantos destacamentos, y los rompió

Año de en tantos reencuentros, que equiva
Christo lieron las ventajas á las de una com
1037: pleta victoria. Arrojos de todos
sus estados, desbaratole el exér
cito, y siguió el alcance de sus re
liquias hasta echarlos de la otra
parte del rio Guadiana. Entró por
la Estremadura, y abandonóla al
pillage de sus tropas: revolvio
despues sobre el Tajo, y se apo
deró de quantas plazas ocupaban
los infieles entre este rio, y el Due
ro, á excepcion únicamente de Lis
boa. En los sitios de las fortalezas
de Cea, Govea, Viseo, Lamego, y
Coimbra, fue vigorosa y obstinada
la defensa de los sitiados; mas por
eso mismo fue mas glorioso el triun
fo del sitiador. El famoso Rodrigo
Díaz de Vivár llamado el *Cid*, que
en lengua arábica quiere decir *Se
ñor*, tuvo los primeros rudimentos
de la milicia en el sitio de Coim
bra, y allí dió ilustres señas de aquel
valor, que le eternizó despues en los
ecos de la fama. Era natural de Bur
gos,

Año de
Christo
1037.

gos, y descendia por linea recta de *Lain Calvo*, Juez Supremo de Castilla, antes que la gobernasen los Condes con dominio independiente.

Asustados los Moros de Córdoba con la rapidéz de las conquistas que hacian los Castellanos, instaron apretadamente al Rey de Toledo para que entrase con sus tropas en Castilla; pero Fernando dió tan oportunas, y tan prontas providencias para recibirlos, que fueron deshechos, y repelidos, antes que él mismo pudiese en persona visitarlos. A la otra extremidad de sus estados se encendió una nueva guerra, que eslabonó tambien nueva cadena de conquistas. S. Estevan de Gormáz, Talamanca, Uceda, Guadaluara, Alcalá de Henares, y Madrid entraron en su poder. La misma suerte iba á experimentar Toledo, si el Rey Moro, conociendo la flaqueza de sus fuerzas para defenderla, no hubiera conjurado con tiempo la tempestad que le amenazaba. Fidió

con

Año de
Christo
1045.

con mucho rendimiento la paz a su vencedor, ofreciendo tener el rey el feudo no en feudo tributario de la corona de Castilla. Admitió Fernando la proposicion; pero presto tuvo motivo para arrepentirse de su nimia confianza. Aun no habia experimentado la genial perfidia de los Moros, que solo eran fieles mientras no podian dexar de serlo; y solo eran pacíficos, quando no tenian fuerzas para hacer la guerra.

Yá el Rey de Castilla habia puesto al rio Tajo entre él, y los Sarracenos, y se estaba disponiendo para retirar las conquistas hasta mas allá del rio Guadiana, quando se atravesaron diversos incidentes, que rompieron estas medidas. Tuvo noticia de que su hermano mayor el Rey de Navarra se hallaba enfermo de algun cuidado; y al punto pasó en posta á visitarle, sin mas escolta que la necesaria para su decencia. Una demostracion tan cariñosa, tan á tiempo, y tan estimable por todas

sus circunstancias, debiera cautivar el corazon de D. Garcia, si no se hallára anteriormente preocupado por los zelos, y la envidia con que miraba la prosperidad continua de su hermano. Luego que le vió en su poder, resolvió apoderarse de su persona, obligándole por fuerza á un nuevo tratado de division y repartimiento de estados; pero llegando á noticia de Fernando este secreto, tuvo tiempo y comodidad para escaparse del peligro. Avergonzado D. Garcia de haber errado el tiro, y pesaroso de haber desconfiado á su hermano inutilmente, no perdonó medio alguno para calmar su justo resentimiento. Despues de mil excusas y protestas de su afectada inocencia, tomó la estraña resolution de pasar personalmente á la Corte de Castilla para justificarse, con la esperanza de que esta demostracion de confianza aseguraría enteramente el corazon de D. Fernando. Pero habiendo éste penetra-
do

Año de
Christo
1045.

Año de
Christo
1045.

do las alevosas ideas que ocultaba
aquellas exterioridades, hizo arre-
tar á D. Garcia, que duró poco en
la prision, porque supo abrirse la
puerta con llave de oro, sobornan-
do la fidelidad de la guardia. En-
tregado su corazon á las mayores
violencias que dicta el furor á im-
pulsos de la cólera, del odio, y de
la venganza, resolvió lavar la que
reputaba mancha de su honor en la
sangre de su hermano. Con este in-
tento juntó todas las fuerzas de su
reyno, y penetrando con ellas por
los estados de Castilla, fue á acampar
á media jornada del ejército Cas-
tellano, que le esperaba en un valle
al pie de los montes de Oca, entre
Burgos, y las corrientes del Ebro.

En esta inmediacion se hallaba
uno y otro ejército, quando un
santo Abad, que edificaba con su
exemplo los pueblos de la comarca,
concibió el piadoso intento de con-
ciliar á los dos hermanos. Poco tu-
vo que hacer en reducir á D. Fer-
nan-

Año de
Christo
1045.

nando, porque la genial piedad de su corazon generoso se rindió á las primeras palabras, ofreciendose á dar él mismo los primeros pasos hácia la reconciliación, y aun á pasar en persona al campo de su hermano á conferenciar, y concluir el tratado de la paz. Pero el fogoso Navarro no se mostró tan docil á las representaciones del zeloso Abad. Negando los oídos á todas las razones de la sangre, del interés, y de la religion, solo escuchó las sugerencias de la venganza, y del corage, sin acordarse que él habia sido el primer agresor contra la libertad de su hermano. Levantó pues el campo enfurecido, marchó contra el ejército Castellano, avistóle, dió la señal de acometer, atacóle, batyó, derrotó, hizo pedazos quanto se le ponía delante á la diestra, y á la siniestra: penetró las lineas, atravesó el centro, descubrió á su hermano, fuese derecho á él, como un leon desatado, y ya casi iba

Año de
Christo
1045.

iba á tocar con la mano el funes
placer de la venganza, quando u
Caballero Navarro le pasó de par
á parte con un bote de lanza, arro
jándole cadaver en la tierra, envue
to en su misma sangre. Era un s
ñor vasallo suyo, que habia ven
do al campo á pedir justicia al Re
contra el Rey mismo, de la afren
que le habia hecho, manchando
el tálamo, y el honor en la pers
na de su muger, á quien habia vi
lentado. Y como no hubiesen logr
do otra satisfaccion sus justas qu
xas, que la de sacar ajada su es
macion con nuevos ultrages; aco
sejado de su dolor, se pasó al car
po Castellano, y fue siguiendo
pasos á D. Garcia en el ardor de
batalla con tanto acierto, que
gró el golpe, y el intento en
ocasion mas oportuna. Está escri
que *el que busca la venganza,*
hallará; porque ésta sale al encue
tro de quien la busca: verdad, q
con funesto exemplo quedo nuev

mente acreditada en la desgracia de D. Garcia.

Año de
Christo
1055.

Perdió el ejército Navarro la victoria, habiendo perdido á su Rey; y todo el reyno de Navarra quedó abandonado al arbitrio del vencedor. El piadoso Rey de Castilla D. Fernando bañó con lágrimas unos laureles, cuyas verdes hojas vermejaban á trechos con la sangre de su hermano, y fue tan dueño de sí en aquella ocasion, que no queriendo envolver á un hijo inocente en la ruina de un padre culpado, él mismo por su mano puso en las sienes del hijo la corona de su padre. ¡Bello exemplo de moderacion christiana, que antes tuvo pocos originales, y despues no ha tenido muchas copias!

A favor de estas domésticas inquietudes, los Sarracenos habian sacudido el yugo de los Príncipes Christianos. El Rey moro de Toledo, negándose tributario, se declaró independiente, y se previno á la

Año de
Christo
1055.

la defensa. Oprimido Fernando con el peso de los años, y de las campañas, hizo poco sentimiento de esta novedad, recelando por otra parte ser gravoso á sus vasallos, temiendo meterlos en las contribuciones, y en los empeños de una nueva guerra. Pero su muger Reyna Doña Sancha, heroina no menos esforzada, que zelosa por la reduccion de las tierras que ocupaban los infieles, alentó el valor del Rey, vendió sus joyas, deshizo se de sus pedrerías, empeñó las rentas que la tocaban en propiedad, y de su dinero levantó un ejército florido y numeroso, que conducido por Fernando, bastó para volver á poner en razon á los vasallos saracenos, y para dilatar sus estados estendiendo las conquistas entre el Tago, y el Guadiana.

Victorioso ya de todos sus enemigos, dedicó enteramente el último tercio de su vida á mostrar su reconocimiento al Dios de las Batallas.

Año de
Christo
1055.

llas, restableciendo su culto en los países conquistados, y edificándole altares, y templos, donde habia falta de ellos. Ocupado en estos piadosos ejercicios le halló el aviso, que le dió S. Isidoro, de que restándole ya muy pocos dias de vida, era menester prevenirse para una dichosa muerte. Oyó esta noticia el religioso Monarca como héroe, y se aprovechó de ella como santo. Fuera de los tres hijos Sancho, Alfonso y Garcia, tenia otras dos hijas, Urraca y Elvira. Conjuráronle sus Ministros, esforzando la representacion con razones poderosas, para que no desmembrase sus estados; pero era Rey, y era padre; y pudieron mas los dictámenes de la naturaleza que las razones de estado, sin que nadie le pudiese persuadir á que no era injusticia privar á los hijos menores de tener parte en la herencia de su padre, solo porque no nacieron antes. Inmóvil en este dictamen, dispuso

Año de
Christo
1055.

y publicó su testamento, declarando en él á Sancho, su primogénito, Rey de Castilla: á Alfonso, Rey de Leon: y á Garcia, Rey de Galicia, dexando á Urraca por Señora soberana de Zamora, y concediendo á Elvira el Señorío de Toro, con la misma soberanía: division, que, como todas las demás, produjo por efecto una guerra muy sangrienta.

Arreglados así los negocios temporales, no permitió el piadoso Rey que le hablasen en otro asunto que en el perteneciente á su eterna salvacion. Llegó la víspera de navidad del siguiente año, y reconociendo por la debilidad, y decadencia sensible de las fuerzas, que se iba acercando á toda prisa la hora postrera, se mando llevar á la iglesia, donde pasó la noche en oracion, asistió á maytines, y recibió la comunión en forma de viático con tantas demostraciones de piedad, que derritió en lágrimas los corazones de todos los

... como dir.

Año de
Christo
1055.

circunstantes. El día siguiente se adornó con las insignias reales, manto, cetro, y corona en la cabeza; y haciendose llevar segunda vez á la iglesia, postrado ante las reliquias de S. Isidoro que habia obtenido del Rey Moro de Sevilla, pronunció en alta y esforzada voz estas palabras: "Vos, Señor, sois
 „ el único á quien pertenece el po-
 „ der; y Vos solo sois á quien to-
 „ ca reynar eternamente: Vos sois
 „ el Rey de los Reyes, y todo está
 „ sujeto á vuestro imperio: Aquí os
 „ restituyo, Señor, el Reyno que
 „ me habeis encomendado: no quie-
 „ ro otro premio que implorar vues-
 „ tra clemencia, para que me ad-
 „ mitáis en vuestra gracia."

Concluida esta devota oración, se despojo de las insignias reales, vistiose de un silicio, y vuelto á su palacio, mando que le echasen en una humilde cama, cubierta de ceniza, donde habiendo recibido la extrema-uncion, espiró dulcemen-

Año de
Christo
1067.

te en manos de muchos Prelados, que le estaban asistiendo, coronando de esta manera los laureles militares con la palma celestial. Los Obispos que le asistian prorumpieron en exclamaciones de admiracion sobre su dichosa muerte, y todos los que fueron testigos de ella la envidiaron. Pero en el curso regular de la divina providencia, para morir bien es menester vivir bien; porque la muerte de los hombres es eco fiel de su vida: de aquí nace aquella sentencia tan sabida: *Como es el principio es el fin*. Ferrnando I. mereció al estado el renombre de *Grande*; y el de *Santo* á la iglesia de Leon, que anualmente celebra su memoria con festiva solemnidad, y culto público.

NOTA DEL TRADUCTOR.

“En esta última noticia padece equivocacion nuestro Autor. Ni la iglesia de Leon, ni otra alguna iglesia de España venera publica-

men-

Año de
Christo
1067.

„mente como santo á otro Fernan-
 „do que al que fue Tercero de
 „este nombre, Rey de Castilla, y
 „de Leon, y tiene colocado en los
 „altares toda la iglesia universal.
 „Reconoce, sí, la Catedral de Leon
 „al Rey D. Fernando el Primero
 „como á su insigne bienhechor;
 „por las preciosas alhajas con que
 „la enriqueció, y por las muchas
 „posesiones con que la dotó. Entre
 „otras, es digna de especial me-
 „moría una fundación de este pia-
 „doso Monarca. Un día que asistia
 „el Rey á los oficios divinos, y
 „estaba oyendo misa en la cate-
 „dral; observó que estaban des-
 „calzos los que servian al altar; y
 „habiendose informado de que era
 „necesidad la que parecia devo-
 „ción, fundó renta para zapatos
 „de acólitos y ministros inferio-
 „res. Por este y otros monumen-
 „tos de su religiosa liberalidad, la
 „iglesia de Leon hace aniversaria
 „conmemoracion de este gran Prin-

Año de
Christo
1067.

„cipe, por via de sufragio, mas
„no de veneracion, ó de culto.
„Tambien merece eternizarse otra
„accion de igual garbo, que pie-
„dad, que executó en el monas-
„terio benedictino de Sahagún. So-
„lía retirarse á él algunas veces,
„y gustaba de comer en el refec-
„torio, sin mas aparato, y la mis-
„ma racion que un monge par-
„ticular. En una de estas ocasiones
„quebró el Rey un vaso de vidrio,
„que le habia servido el Abad pa-
„ra beber; y al punto mandó tra-
„her otro de oro, esmaltado de pre-
„ciosas piedras, que entregó al
„Abad, en satisfaccion del que ha-
„bia hecho pedazos: ¡generosa re-
„compensa de un Monarca, que
„quiere reparar como Príncipe los
„daños que ocasionó como hom-
„bre! Por lo demas, aunque sus
„religiosas virtudes le colocaron en
„la linea de uno de los Reyes mas
„exemplares que ha venerado la
„Monarquía, ninguno de nuestros

„ Autores las representa con aquel Año de
 „ grado de heroycidad, que por Christo
 „ consentimiento, ó por precepto 1067.
 „ se levanta con la pública adora-
 „ cion; y mas quando algunas ope-
 „ raciones de este Príncipe fueron
 „ dudosas en la justicia, disputadas
 „ en la modestia, y notadas, no
 „ sin alguna razon, de poco con-
 „ formes á la clemencia. Tambien
 „ se hace reparable que el R. P. Du-
 „ chesne hubiese omitido entera-
 „ mente la noticia del título de *Em-*
 „ *perador* con que aclamaron sus
 „ vasallos á este Príncipe: las que-
 „ xas del Emperador de Alemania,
 „ porque le hubiese admitido; y la
 „ pretension de que fuese feudatario
 „ suyo, coadyuvado uno y otro
 „ por un Breve del Papa Víctor II,
 „ que, como Alemán, se puso de
 „ parte del Emperador Henrique.
 „ Pero Fernando, aconsejado del va-
 „ leroso Rodrigo Diaz de Vivár,
 „ respondió á una y otra injusta
 „ demanda, con un ejército de diez

Año de Christo 1067. „ mil combatientes , que penetró
 „ hasta Tolosa de Francia , donde
 „ le alcanzó , y le hizo detener el
 „ Cardenal Legado del Papa , y los
 „ Embaxadores del Emperador : los
 „ quales , examinada jurídicamente
 „ la causa , dieron la sentencia en
 „ favor de España , declarándose
 „ que esta Monarquía jamás había
 „ pagado tributo á ningún Príncipe
 „ extranjero. Sucesos de tanto bul-
 „ to ocupan mucho lugar en la
 „ historia , para no quejarse con
 „ razon de que no se les haga algu-
 „ no en el Compendio.”

SANCHO II, Y ALFONSO VI Emperador.

*Don Sancho le sucede en la corona,
 Y á sus mismos hermanos no perdona,
 La muerte á sus intentos puso cabo,
 Por dár lugar á D. Alfonso el Bravo.
 Este ganó á Toledo,
 Ayudándole el Cid ; y con denuedo
 Corriendo Marte , ó rayo la frontera,*
 Rin-

Rindió á Mora, Escalona, y Talavera. Año de Christo 1067.

*Al Conde de Tolosa agradecido,
Y al Borgoñón tambien reconocido,
De amigos, hizo yernos,
Dando en sus años tiernos
A Elvira al de Tolosa,
Y al Borgoñón á Urraca por esposa,
Llevándole por dote (y con justicia)
Tributario el Condado de Galicia.
A Henrique de Capéto le interesa
La mano que le dió Doña Teresa,
Y juntamente con su blanca mano,
Feudatario el Condado Lusitano.*

No siempre los hijos heredan las virtudes de los padres; pero la falta de esta herencia, no mortificaba mucho al Rey D. Sancho. Mas codicioso de los estados que de los exemplos de Fernando, no podia digerir el repartimiento de los primeros, y queria ser dueño de todos. Mientras se estaba previniendo para embestir la herencia de sus hermanos, se coligaron contra él los

Re-

Año de
Christo
1067.

Reyes de Navarra, y de Aragón pretendiendo el primero que restituyese las tierras que el Rey su padre habia desmembrado de su corona, para incorporarlas con de Castilla. Quien solo pensaba conquistar, no estaría de humo para ceder. Cometióse la decisio á las armas. Ramiro, Rey de Aragón, perdió la batalla, y la vida. Sancho fue vencido en el segundo combate; pero en el tercero consiguió una completa victoria, en qual le sirvió bien el Cid, que se hallaba General de sus exercitos. Fue la paz fruto de esta guerra, y fue fruto de la paz la quietud, segura posesion de los estados que le disputaban.

No teniendo ya que temer por el lado de Navarra, y de Aragón conduxo el Rey de Castilla su exercito victorioso á los estados de Leon, y despojó de ellos á su hermano Alfonso, que se refugió á los Moros de Toledo. De Leon pasó

Año de
Christo
1067.

Galicia, y con igual facilidad echó de ella á su segundo hermano D. García. Ya no le restaba mas que Zamora, y Toro, herencia de sus dos hermanas, para entrar en posesion de toda la Monarquía de su padre. Parecía inhumanidad querer desposeer á aquellas dos Princesas de una herencia tan moderada, que apenas bastaba para su decencia; pero la ambicion tiene mas de insaciable que de compasiva. Sitió Sancho á Zamora, y halló en su conquista mas resistencia de la que pensaba; porque Urraca defendió mejor su ciudad que Alfonso, y García sus dos reynos. Avergonzado el Castellano de que le costase mas vencer á una muger que conquistar dos coronas, estaba inquieto, y rezeloso sobre el suceso del sitio, á tiempo que un soldado de la guarnicion se escapó de la plaza; y fingiéndose desertor, se presentó al Rey, ofreciendo que le enseñaría un parage, por donde facilmente pu-

Año de
Christo
1067.

1073.

pudiese ser tomada la ciudad. No hay cosa mas crédula que un hombre apasionado en todo aquello que lisonjea á su pasión; y sin mas examen creyó D. Sancho al fingido desertor: siguióle, y quando alevoso soldado le halló en sitio parado, le quitó la vida á puñaladas el año sexto de su reynado: término fatal de sus injustas usurpaciones. El asesino parricida tuvo tiempo para refugiarse en la plaza, donde hizo vanidad de su delito impunemente, que esto mismo acrecentó el influxo superior con que habia arrojado á cometerle. Los sitiadores, á vista del cadáver de Rey ensangrentado, llenaron el aire de horrorosos alharidos, amenazando, y proponiendo "reducir en cenizas la ciudad, y aniquilar los hombres, las aves, los brutos, los peces, las yervas, las plantas, y los árboles:" fanfarronadas de la cólera, que en aquel tiempo era muy de moda en los Españoles.

que se preciaban de valientes. Doña Urraca sintió poco la funesta suerte de su hermano, y apreció menos las baladronadas de los Castellanos, que no tardaron mucho en levantar el sitio (*compadeciéndose sin duda de los árboles, de las plantas, de las yervas, de los peces, de los brutos, de las aves, de los hombres, y de la ciudad, y dexándolos á todos tan sanos como se estaban.*)

Año de
Christo
1073.

Despachó luego un expreso á su hermano D. Alfonso con relacion puntual de todo lo sucedido en el sitio de Zamora, á donde baxó al punto Alfonso, escapandose secretamente de Toledo, para deliberar con Urraca sobre las medidas que se habian de tomar en las presentes circunstancias. La primera diligencia fue despachar correos á todas partes con la noticia de la muerte del Rey D. Sancho, y con la del arribo de D. Alfonso su legítimo sucesor. Los Estados de Castilla,

y

Año de y de Leon luego le aclamaron por co
Christo Rey ; pero Galicia anduvo mas de le
1073. tenida en reconocerle, porque ha qu
bia vuelto á ella D. Garcia: y te pl
miendo Alfonso que excitase in bi
quietudes y guerras intestinas, R
mandó arrestar, dando orden M
mismo tiempo para que en todo hi
menos en la libertad, se le tratase co
como á Rey : y así se executó has tr
ta el año decimo de su prision co
que fue tambien el último de s C
vida.

Era Alfonso, á quien despues re
se le dió el nombre de *Bravo*, u en
Principe marcial, intrépido, guer ri
rero, hombre de genio superior su
pero moderado, prudente, co se
gran fondo de bondad, nobles in ci
clinaciones, corazon benéfico co
generoso. Viéndose en pacífica po tr
sion de las tres coronas de Cas da
tilla, Leon y Galicia, se hallab de
en estado de acometer las mayo be
empresas contra los infieles; per H
reconocido al asilo que habia en bi

con

contrado en Almenon, Rey de Toledo, y fiel al tratado de alianza, que habia firmado con él, solo empleó las armas en defensa de su bienhechor y aliado, y contra los Reyes de Córdoba, y de Sevilla. Muerto Almenon, y Hesem, su hijo, y sucesor en la corona, se consideró ya libre del empeño contratado, y formó la resolucion de conquistar el Reyno de Toledo. Convidó á todos los soldados de la christiandad para que viniesen á repartir con él la gloria de tamaña empresa. De todas partes concurren muchos á servir debaxo de sus banderas; pero los que mas se señalaron fueron tres grandes Principes Franceses, que cada uno le conduxo un numeroso cuerpo de tropas escogidas. Raymundo, Conde de Tolosa: Raymundo, Conde de Borgoña, descendiente de Roberto, Rey de Francia, hijo de Hugo Capéto; y Henrique tambien de Borgoña, pariente de Ray-

Año de
Christo
1073.

mun-

Año de mundo , y de su misma casa , co
Christo mo lo acreditan antiguos monu
1073. mentos.

Con estos socorros se puso Alfonso en marcha, llevando consigo al Cid, que yá se habia señalado en muchos combates con los Sarrazenos. Embistió á Toledo, donde nada faltaba para una vigorosa defensa. El sitio fue prolixo: los asaltos frecuentes y sangrientos: los sitiados hacian repetidas salidas en orden de batalla, acometiendo y á éste, yá á aquél quartel de los sitiadores: cada dia se señalaba con alguna accion gloriosa, en que brillaba el valor de los christianos: cada nacion se distinguia, y se empeñaba en hacer prodigios de valor á competencia. La ciudad estaba yá abierta por diferentes partes; pero los Moros se mostraban resueltos á dexarse enterrar entre sus ruinas antes que á entregarse, y su Rey no queria, ni aun oír hablar de capitulacion. Mas el ham-

bre

bre, y el estrago, que hacian en Año de
la plaza las enfermedades contagio- Christo
sas, domaron la constancia de los 1073.
mas determinados. Entregóse por
capitulacion la ciudad, y entró Al-
fonso con todo el aparato de triun-
fo por Toledo el dia veinte y cin-
co de marzo del año de mil y ochen-
ta y cinco, el mismo dia en que
trecientos y sesenta y tres años an-
tes se habian apoderado de aquella
ciudad los Sarracenos.

La toma de la capital llenó de 1087.
consternacion á lo restante del Rey-
no. Aprovechóse Alfonso de ella;
y dividiendo su ejército en muchos
cuerpos, sitió á un mismo tiempo
diferentes plazas, y todas con igual
suceso, rindiéndosele Maqueda, Es-
calona, Talavera, Illescas, Mora,
Consuegra, Medinaceli, Coria, y
las demás plazas fuertes, desde Ta-
jo hasta Guadiana, que quedó por
barrera de lo conquistado. Viendo-
se Alfonso en posesion de quatro
Reynos, tomó el título de Empe-

Año de 1087. Christo
rador de las Españas, restituyó la religion christiana en todas sus conquistas, nombró Arzobispo de Toledo, y enriqueció aquella iglesia con rentas, y con alhajas.

Reconocido á los Principes Franceses, que le habian servido con fineza, y con valor en expediciones tan gloriosas, los premió con la mano de sus tres hijas. A Henrique dió por muger á su hija natural Doña Teresa, que llevó por dote el Condado de Portugal, feudatario de la corona de Castilla, cuyos descendientes ciñeron la de Portugal por mas de quatrocientos años. Raymundo de Borgoña casó con la Infanta Doña Urraca, dandosele el Condado de Galicia, feudatario tambien de la misma corona de Castilla. Al Conde de Tolosa le tocó Doña Elvira, que asimismo era hija natural del Rey; y el Conde se restituyó á su Corte con muger, cubierto de laureles, lleno de honras, y colmado de regalos. Todos los

que

Año de
Christo
1087.

que tuvieron parte en la conquista de Toledo, la tuvieron tambien en la liberalidad del Emperador, á proporcion del mérito de cada uno, sin quedar algun quejoso: de suerte, que parecia no hacer conquistas aquel Principe sino para hacer felices.

Raras veces son constantes las prosperidades de esta vida, para que el hombre reconozca en la mano que las suspende la mano que las derriba. Tuvo desgracias Alfonso; pero él se las traxo á casa. El origen de todas ellas fue la excesiva condescendencia con que se rendia á los antojos de su muger, y al inmoderado zelo en materia de interés contra el Rey de Aragon. No pocas veces se queja el hombre de su fortuna, quando, si se hiciera justicia, solamente debiera quejarse de sí mismo.

Habia casado Alfonso de terceras nupcias con Zayda, hija de Benabet, Rey Moro de Sevilla; y habia

Año de
Christo
1087.

bia tenido en ella á su unico hijo el Infante D. Sancho, Principe de grandes esperanzas. Ensoberbecido el Moro con tan ilustre alianza, habia concebido el vasto designio de hacerse dueño de todo quanto su nacion poseía actualmente en España: y le pareció que sería facil conseguirlo, como lograrse empuñar con destreza al Emperador D. Alfonso, y persuadir á los Moros de Africa á que fomentasen sus ambiciosos intentos. Hallábanse á la sazón los Moros Españoles divididos en tantos Reynos diferentes como ciudades considerables ocupaban; y pedia la buena política dexarlos en esta especie de debilidad, para que enflaquecidas las fuerzas con la division, fuesen mas fáciles á la conquista de las católicas armas. Ibase disminuyendo el número de los Sarracenos; tanto, que era yá notablemente inferior al de los Españoles; y no era prudencia aumentarle, con riesgo de que

la superioridad volviese á precipitar á España en el abismo pasado. Conocíalo muy bien el Emperador D. Alfonso; pero no tuvo valor para negar á los alhagos de Zaida lo que pedia la ambicion de Benabet. Rindióse á todo; y confederándose con el Rey de Sevilla, despacharon juntos sus Embaxadores á Tefin, Rey de los Almoravides Africanos, pidiéndole que enviase en su socorro un ejército auxiliar muy poderoso. Enviósele al punto Tefin á las ordenes del General Haly, con ánimo de conquistar para sí toda la España Sarracena. Juntos los dos ejércitos de Benabet, y de Haly, entraron primero los zelos, y despues la sedicion. Vinieron á las manos unos con otros los infieles; y Benabet perdió la vida en el combate. Apoderóse Haly de los Moros de España, y se hizo proclamar Rey con el pomposo renombre de *Miramamolin*, que en lengua arábica significa la

Año de
Christo
1087.

1091.

Año de Christo 1091. *Monárquica Potencia:* (*) y emprendiendo hacerse dueño de todos los reynos que ocupaban los christianos, entró por el de Toledo á fuego y sangre, abandonándolo al pillage, y reduciendolo á cenizas lo que no podia aprovechar.

1092. Conoció Alfonso, aunque tarde, su desacierto, y se opuso con un ejército al ímpetu de los Moros; pero estos le destrozaron enteramente junto á Róa. Levantó segundo ejército; y segunda vez fue derrotado en Cazalla, cerca de Badajóz. No perdió el espíritu el Emperador; antes bien, como era hombre tan valeroso en la mala fortuna como detenido, y moderado en la buena, recogió las reliquias de los dos ejércitos vencidos con la misma grandeza de ánimo con que ordenaba los batallones victoriosos.

Pu-

(*) El Excmo. Mondejar dice, que significa *Principe de los Fieles, y de los Creyentes*. Poco importa para el caso.

Puso en pie otro tercero ejército: buscó con él á los infieles: arrojó los de todos sus Estados: penetró hasta Córdoba: sitió á Haly en su misma corte, y le obligó á que le indemnizase de los gastos de la guerra, y á que le rindiese vasallage, haciéndose tributario de la corona de Castilla. Año de Christo 1092.

Quando creía haber puesto glorioso fin á la guerra con los Moros de Africa, se vió de nuevo embarazado en ella por un suceso que era como precisa consecuencia del primero. Llegando á noticia de Tefin la traycion del General Haly, se embarcó en persona para España: sitió al rebelde en Sevilla: obligóle á rendirse, y le mandó cortar la infiel cabeza. Conoció Alfonso la tempestad que se iba fraguando para descargar sobre sus Estados; y sin perder tiempo convidó á los Franceses, y á los demás Principes de la christiandad, para que acudiesen al socorro de Castilla. 1093.

Año de
Christo
1094.

tardaron en concurrir de todas partes numerosas tropas auxiliares, con las quales obligó al prodigioso ejército de Tefin á retirarse fugitivo, acelerando las marchas hasta asegurarse en lo mas interior de sus Estados. No siguió el alcance el Emperador, y se contentó con ese suceso de sus armas, porque tenia otros intentos.

D. Sancho, Rey de Aragon, habia conquistado de los Moros sus vecinos á Barbastro, Boléa, y Monzón: tenia bloqueada á Zaragoza, y sitiaba al Rey de Huesca en su misma capital. Imploró este Principe el socorro de Alfonso; y el Emperador tuvo serenidad para prestar á los infieles contra los christianos sus armas, tantas veces victoriosas de los Sarracenos. Causábanle zelos las conquistas del valiente Aragonés: y tenia por quitado á su corona todo lo que Sancho iba añadiendo á la suya. Envió un ejército auxiliar al Rey de Huesca con
tan

tan infeliz suceso, que fue puesto en precipitada fuga. A este tiempo perdió en el sitio la vida el Rey D. Sancho de un flechazo que le dispararon desde la plaza. Succedióle en la corona, en el valor, y en el empeño de apoderarse de Huesca su hijo el Rey D. Pedro, que continuó en estrechar el sitio fuertemente. Juntaron todas sus fuerzas los Reyes Moros de las cercanías, y las unieron con las tropas del Castellano para socorrer á la ciudad. Esperábalos el valeroso D. Pedro junto á los muros de Huesca, poniendo su campo en los llanos de Alcoráz. Constaba su ejército de solos quarenta mil hombres, y pasaba de cien mil el ejército enemigo. No obstante esta superioridad, le atacó el intrépido Aragonés, y le derrotó enteramente, dexando tendidos en el campo de batalla mas de quarenta mil cadáveres, y obligó á Huesca á rendirse.

Año de
Christo
1094.

0011

1095.

Año de
Christo

1105.

SIGLO DUODECIMO.

*Pero el año fatal de mil y ciento
Turbó á Alfonso la suerte, y el con-
tento;*

*Pues en Huesca, y Uclés la infir-
cuchilla*

Luengos lutos costó á toda Castilla

Hasta aquí el Reyno de Alfonso
habia sido semejante á una pintura
donde las sombras sirven de dar
mayor resalte á los colores, á ex-
cepcion de los repetidos socorro
franqueados á los infieles contra los
christianos, y de las dos batallas
perdidas cerca de Huesca. El resto
de su reynado fue un enlace de in-
felicidades, y desgracias, que pu-
dieron apurar el sufrimiento á este
magnánimo Monarca. A Tefin su
cedió Haly, que desembarcando en
España con un formidable ejército
to, y uniendosele todos los Moros
Españoles, se dexaron caer sobre el
reyno de Toledo. Todos los hom-

bres

Año de
Christo
1100.

bres, niños, y mugeres (que hubieron á las manos), ó fueron pasados á cuchillo, ó quedaron gimiendo en dura esclavitud, y cautiverio. Saquearon las ciudades, y los campos, llevándose los ganados, los muebles, el oro, la plata, y todo quanto les podia servir de algo. Cortaron los árboles, y reduxeron á ceniza las habitaciones. Penetrado Alfonso de dolor á vista de tanto estrago, juntó un numeroso ejército; y no pudiendo mandarle en persona, porque no se lo permitian sus achaques, fió el mando, y la expedicion á su único hijo el infante D. Sancho, y al Conde D. Garcia, el oficial de mas valor, y de mayor experiencia, que acreditaba la fama entre todos sus generales; á cuyas órdenes mandaban tambien otros seis Condes, soldados de mucha reputacion. Dióse la batalla junto á Uclés, por otro nombre *Velés*, en las cercanías de Toledo; y reconociéndose desde luego desorde-

Año de
Christo
1100.

denados los Castellanos, se obstinaron en morir antes que retroceder. Héroe de aquellos tiempos, en el furor era mas aplaudido que prudencia; y en los quales aun se conocian aquellas gallardas tiradas, que llenan de gloria á general, y hacen la salud de Estado. Fue destrozado el ejército castellano, perdiendo la vida á impulso de una flecha el Infante D. Sancho, que combatia como un león enfurecido; y los siete Condes vergaron su muerte á costa de sus vidas: siendo la carnicería tan cruenta y la pérdida de los christianos tan lastimosa, que apenas tiene en historia exemplar, ó consonante.

Llenó de consternacion al Emperador, y á toda España esta funccion desgraciada, conocida en historias por *la batalla de los siete Condes*: y no dandose por seguros los pueblos que ocupaban el hermoso país que se dilata entre Tajo, y Duero, abandonaron

poblaciones, las haciendas, y las Añõ de
 alhajas, huyendo delante del ven- Christo
 cedor, como huye asustada, y te- 1100.
 nerosa la paloma delante del mila-
 no; comunicando el miedo, y la
 turbacion á todos los lugares donde
 llegaban, y haciendo el terror con-
 tagioso. Por muchos dias estuvo
 el Emperador inconsolable por la
 muerte de su hijo; y lo hubiera
 rendido la violencia de esta pasion
 paternal, á no haberla divertido la
 necesidad de pensar en asegurar el
 estado, y la corona. Despachó lue-
 go sus ordenes para que tomasen
 las armas quantos fuesen capaces de
 tomarlas; y juntando con la mayor
 celeridad que pudo un exército no
 despreciable; olvidado de sus ca-
 nas, y sus achaques, caló el mor-
 tion, vistió la cota, empuñó la
 adarga, y dandole aliento el deseo
 de vengar la muerte de su hijo, cor-
 rió furioso al enemigo, que diver-
 tido en la codicia del pillage, esta-
 ba desordenado, y esparcido en va-
 rias

Año de rias partes. Ocupados los Moros
Christo defender las riquezas, no tuvieron
1110. manos para disputar las vidas;
pensando asegurar estas, y aquellas
con la fuga, huyeron cobardemente,
siguiendo Alfonso el alcornoque
y picandoles sangrientamente
retaguardia hasta las mismas murallas
de Sevilla: cuyo reyno asoló
por via de represalias, y volvió
cargado de despojos que resarcía
con ventaja lo que habian padecido
sus estados.

Esta gloriosa batalla bastó para
la venganza, mas no para el consuelo
del Emperador. Ni la aplicación á las
cosas del gobierno, ni las diversiones
con que la corte procuraba entretenerle
la imaginación fueron bastantes á llenar
el vacío que sentía su corazón por la falta
de un hijo amado. Pasó lo que le
restó de vida en un perpetuo luto,
diez y nueve meses postrado en su
cama, cercado de dolores, y atormentado
el espíritu con tristísimas

memorias. No acostumbra el cielo cargar la mano con aflicciones temporales puramente para la mortificación, sino para el castigo, para el mérito, para el aviso, o para el escarmiento: y quando el pecador las recibe con sumision, en espíritu de penitencia; son advertencias de un padre que castiga para perdonar, y maneja el azote para envaynar la espada. Habia delinquido Alfonso contra el cielo por su incontinencia tan inmoderada, que no contento con haberse casado cinco veces, ni bastando alguna de las cinco legítimas mugeres para saciar su apetito, manchó el tálamo de los cinco matrimonios con diferentes concubinas. Vióse por esto severamente castigado con la derrota de sus exércitos: con la muerte de un hijo único, á quien tiernamente amaba: con el horror de una guerra, que asoló sus estados; y en fin, con una dolorosa enfermedad, que le tuvo en el duro potro de una cama por

Año de
Christo
1100.

Año de por espacio de dos años. En la sus-
 Christo tancia habia siempre Alfonso abri-
 1100. gado en lo interior de su pecho un
 gran fondo de piedad con que ado-
 ró con resignacion, y bendijo con
 christiano sufrimiento la poderosa
 mano que descargaba sobre él gol-
 pes tan fuertes; y recibéndolos con
 espíritu de penitencia, entregó el
 suyo en manos de su Criador, lleno
 1109. de religiosos sentimientos, á los se-
 tenta y nueve años de su edad, y á
 los quarenta y dos de su reynado.

NOTA DEL TRADUCTOR.

“ Parece demasiada concision la
 „ que gasta nuestro Autor, quando
 „ refiere la conquista de Galicia
 „ hecha por el Rey D. Sancho. No
 „ habla palabra de la famosa bata-
 „ lla de Santarén, en que los dos Re-
 „ yes de Castilla, y de Galicia fue-
 „ ron recíprocamente derrotados, y
 „ fueron succesivamente prisioneros
 „ uno de otro. Primero derrotó, é
 „ hizo prisionero el Gallego al Cas-

„ tellano, y despues que éste logró Año de
 „ libertad por la valerosa hazaña Christo
 „ del animoso Alvar-Fañez, que 1109.
 „ quitó la vida á dos, hiriendo mala-
 „ mente á los otros quatro de los seis
 „ Portugueses que le guardaban; in-
 „ corporado Don Sancho con el Cid,
 „ volvió á la carga; derrotó á su
 „ hermano, y le hizo prisionero, en-
 „ viandole al castillo de Luna, don-
 „ de vivió sin libertad hasta la
 „ muerte, tan despechado con las
 „ prisiones, que el mismo Don Gar-
 „ cia dexó encargado en su testa-
 „ mento, que su cadaver fuese con-
 „ ducido con ellas al sepulcro. En
 „ ellas le encontró, y en ellas le de-
 „ xó el Rey Don Alfonso, que ni
 „ fue el que le hizo prisionero, como
 „ quiere el R. P. Duchesne, ni le
 „ alivió el rigor de la prision, de-
 „ xandole todo el tratamiento de
 „ Rey, menos la libertad, como es-
 „ cribe el mismo Padre, tomandó-
 „ lo á nuestro parecer del Maestro
 „ Alfonso Sanchez.

Año de
Christo
1109.

„ Afirma nuestro Autor que el
„ Rey Don Alfonso *se escapó secre-*
„ *tamente de Toledo*, luego que la In-
„ fanta Doña Urraca le avisó de la
„ muerte de Don Sancho. Sigue en
„ esta noticia á algunos de nuestros
„ Autores, que suponen hizo el Rey
„ esta secreta fuga por consejo de
„ su fidelísimo válido Pedro Anzu-
„ res ; pero los mas , y los de mejor
„ nota adoptan como mas verosimil
„ la relacion del Arzobispo Don Ro-
„ drigo , que no niega se la aconsejó
„ Pedro Anzures , como medio mas
„ seguro ; pero Alfonso no se con-
„ formó con el consejo, por parecerle
„ mas arriesgado en la execucion,
„ y menos correspondiente á los be-
„ neficios con que le tenia obligado
„ la generosidad del Rey Moro. Re-
„ solvióse pues á ganarle por el
„ camino de la confianza , dándole
„ parte del aviso que acababa de
„ recibir. El suceso acreditó el acier-
„ to de esta determinacion ; porque
„ el Rey Moro , que se hallaba ya

„ secretamente noticioso de la muer-
 „ te de Don Sancho, la disimuló con
 „ cautela, hasta ver por donde par-
 „ tía Don Alfonso. Quando éste se la
 „ comunicó, prorumpió en una ex-
 „ clamacion digna de corazon me-
 „ nos bárbaro. „ *Bendito sea el Gran-*
 „ *de Alá, dixo inundado de gozo,*
 „ *que á mí me ha librado de una vile-*
 „ *za, y á tí de una desgracia. Si te*
 „ *hubieras escapado sin darme parte,*
 „ *tu desconfianza te hubiera costado*
 „ *la libertad, ó la vida, y yo dexa-*
 „ *ría manchada mi reputacion, por no*
 „ *dexar sin venganza el torpe desco-*
 „ *nocimiento á mi constante amistad.*
 „ No solo le dexó ir libremente á
 „ Castilla, sino que le ofreció tro-
 „ pas, y dinero para ponerse en pa-
 „ cífica posesion de la corona que
 „ le pertenecia; y aunque no ace-
 „ tó Alfonso ni uno, ni otro, fir-
 „ mó con el Rey Moro Almenón un
 „ tratado de amistad, y de alianza
 „ por todo el tiempo de su vida, y
 „ por la del Príncipe Hasen, hijo

Año de „ suyo , que observó el nuevo Rey
Christo „ de Castilla con religiosa fidelidad.”
1109.

URRACA, Y ALFONSO VII.

Pero esta triste suerte

*En dicha se trocó ; pues con su
muerte,*

Urraca , á quien Raymundo

Dexó viuda , y al tálamo segundo

*De Alfonso de Aragon rindió su
mano,*

Unió al Aragonés , y al Castellano,

*Juntando en unas sienes los bla-
sones*

De Barras , de Castillos , y Leones:

Y Alfonso de Aragon esclarecido,

Su segundo marido,

De dos grandes batallas victorioso,

Y (lo que es mas) glorioso,

*Venciéndose á sí mismo heroica-
mente,*

Con tres coronas adornó la frente

*De Alfonso Emperador (en edad
flaca),*

*Hijo de Don Raymundo , y Doña
Urraca.*

Ha-

Hallóse heredera de todos los Estados de su padre la Condesa Doña Urraca, hija primogenita de Don Alfonso el *Bravo*. Habia casado en primeras nupcias con el Conde Raymundo; de cuyo matrimonio tuvo un hijo, á quien dió el nombre de Alfonso: y estaba casada en segundas nupcias con Alfonso I, Rey de Aragon, y de Navarra, quando heredó las dos coronas de Castilla, y de Aragon. Este belicoso Príncipe despojó á los Moros del Reyno de Zaragoza, y de todo quanto poseían en Navarra, y Aragon: estableció Silla Episcopal en Zaragoza: regló el Fuero de Sobrarbe, y los derechos de los Ricos-homes. El matrimonio con la Reyna Doña Urraca, feliz por este título, le hacia dueño de los estados de Castilla, y de Leon. Hízose llamar *Emperador*: estableció una Regencia en Castilla: apoderóse de las plazas fuertes, y las aseguró con guarnicion Aragonesa. Por lo de-

más

Año de
Christo
1109.

más tenia justos motivos para estar poco satisfecho de la conducta de la Reyna: Princesa tan desviada de la modestia de su sexô, y de la circunspeccion correspondiente á su soberanía, que ni la bastaba un marido, ni se contentaba con un solo cortejante: tan poco recatada en su desenvoltura, que ofendido el Rey, la mandó cerrar en una torre.

Luego que el Infante Don Alfonso, hijo de Urraca, tuvo años para poder gobernar, tomaron las armas en su favor los Castellanos, y le aclamaron por Rey. Dos veces pelearon con los Aragoneses, y dos veces fueron vencidos por ellos; pero conociendo el Rey de Aragon, que nunca bastaría la fuerza á hacerlos rendir la cervíz al yugo de sus leyes, tomó la generosa resolucion de poner él mismo las coronas de Castilla, y de Leon sobre las sienes de su legítimo heredero. Tuvo forma la Reyna Doña Urraca de evadirse de la prision; y pa-
san-

ando á Leon, pretendió mandar como Reyna; pero su hijo, á quien el Reyno habia ya jurado, y reconocido, la sitió en la misma corte, y la obligó á renunciar sus pretensiones, y derechos á la corona.

Año de
Christo
1109.

*Los Príncipes Christianos,
Mal empleadas contra sí las manos,
En guerra se hacen menos,
Y deshacen en paz los Sarracenos;
Mientras Alfonso en Portugal va-
liente*

*Se vió Rey de repente:
Por el pueblo aclamado,
Y de Francia ayudado,
Venciendo cinco Reyes, que no huían,
Mostró merecer ser lo que le hacian.*

Tres Alfonsos se dexaban ver á un mismo tiempo, haciendo todos tres un gran papel en el teatro de España. Alfonso, Rey de Aragon y de Navarra, famoso ya por sus victorias de Zaragoza, y de Daroca, y por sus conquistas sobre los Sarra-

Año de
Christo
1114.

cenos: Alfonso, Rey de Castilla, y de Leon; y Alfonso á la sazón Conde, y poco despues Rey de Portugal.

Mantenianse todavia en Castilla las guarniciones Aragonesas, dilatando el Rey de Aragon el retirarlas con diferentes pretextos; lo que dió ocasion á una guerra continuada por muchos años con variedad de sucesos; cayendo todo el peso, y toda la calamidad sobre los infelices pueblos, víctimas comunes que suele sacrificar la ambicion, ó las quejas de los Soberanos. Conociendo los dos Príncipes que el fruto de su obstinada division era la recíproca ruina de sus estados, uno y otro se resolvieron á hacerse mutua justicia; y para evitar las perezosas, y por la mayor parte inútiles dilaciones, que traen consigo los congresos, ó las conferencias, convinieron los dos en avocarse, como lo hicieron efectivamente, compitiendose uno, y otro

Año de
Christo
1114.

otro en las demostraciones de amistad, y confianza; y la resulta de este avocamiento fue que el Aragonés retiraria sin dilacion las guarniciones, y el Castellano cederia al Aragonés la Rioja, y la Vizcaya (*); sellando el tratado la boda del joven Rey de Castilla con Berenguela, hija de Raymundo Arnoldo, Conde de Barcelona, Princesa la mas cabal que reconoció aquel siglo. 1122.

Disipadas asi las nubes, que obscurecian la concordia, mejoraron los Príncipes Christianos el uso de sus armas, convirtiendolas contra los infieles, y haciendo cada uno por su parte felices, y rápidos progresos. Penetró el Aragonés hasta lo interior de los Reynos de Murcia, y de Valencia: triunfó en la fa-

(*) Por nombre de Vizcaya se debe entender aquella parte de Alaba, que poseia el Navarro en tiempo de Don Sancho el Mayor, y se la habia quitado Don Alonso, ó Don Fernando; pero no el Señorío, ni la Provincia de Guipuzcoa.

Año de famosa batalla de Arenzol de toda
Christo las fuerzas unidas de los Sarrace-
1122. nos : tomó tantas ciudades, y tan-
tas fortalezas, que faltandole gen-
te para guarnecerlas, hizo cauti-
vos á los moradores por aprovechar-
se de su rescate : demolió las fortifi-
caciones, y se declararon tributa-
rios suyos los Reynos, y las pro-
vincias. Desde Murcia se echó so-
bre la Andalucía, donde consiguió
una de las mas memorables victorias,
que celebran los anales, venciendo
en batalla campal á once Reyes
Moros coligados, asolando despues
todos sus estados. Cargado de tan-
tos, y tan ricos despojos, que no
bastaba ni todo el ejército, ni todo
su bagage para conducirlos, se res-
tituyó cubierto de gloria, y de lau-
reles á la corte de Pamplona, don-
de premió con real magnificencia á
los Franceses que le habian servido
con valor, y con fidelidad en aque-
lla guerra.

Mientras tanto Alfonso Rey de
Cas-

Castilla, corría con igual rapidéz, y con no inferior fortuna todas las Provincias situadas entre el Tajo, y el Guadiana; y dexando á las espaldas este río, penetró, y taló sin oposicion una gran parte de los Reynos de Córdoba, y de Sevilla, apoderandose de todas sus riquezas. Interrumpió por algun tiempo esta guerra, llamándole la atencion algunas disensiones domésticas, y el socorro de su tia Doña Teresa, Condesa de Portugal, cuya pública desenvoltura puso á su hijo Don Alfonso en la dolorosa precision de encerrarla en una torre. Al principio fueron los Castellanos derrotados por los Portugueses; pero mudando la fortuna de semblante, y despicadas bien las tropas Castellanas, se compusieron las diferencias amigablemente: con que volviendo Alfonso con mayor vigor á la guerra contra los infieles, adelantó sus conquistas hasta Sierra Morena, apoderandose del importante Casti-

Año de
Christo

1122.

1127.

Año de tillo de Calatrava, despues de un
Christo sitio sangriento, y obstinado. Iba
1127.

Alfonso abanzando á la capital de
Córdova, quando recibió en el ca-
mino la triste noticia de la funesta
muerte del Rey de Aragon. Despues
que este heroico Príncipe habia to-
mado á Mequinenza, tenia sitiada
á Fraga, única plaza, que junta-
mente con Lérida habia quedado en
poder de los Sarracenos; y como
hubiese ido á sus Estados á reclutar
nuevas tropas para apretar mas el
sitio, volvía con ellas sobre la pla-
za, siguiendolas en alguna distan-
cia, sin mas escolta que la de tres-
cientos caballos, quando cayó en
una emboscada, donde su valor fue
atropellado por la muchedumbre.

1134. Vendió muy cara su vida, pero al
fin la perdió; y abierto su testamen-
to, se halló que dexaba en él por
sus herederos universales á los ca-
balleros Templarios.

Declaróse el Rey de Castilla pre-
tendiente á los Reynos de Navarra,

Año de
Christo
1134.

y Aragon, fundando su derecho en ser descendiente por linea recta de Don Sancho el *Grande*; pero cada una de las dos coronas eligió su Rey, sin hacer caso del testamento, ni escuchar las razones de los candidatos. Navarra colocó en el trono á Don Garcia, Príncipe de la Sangre Real de sus Monarcas; y Aragon, á falta de otro mejor, escogió á Ramiro, hermano de sus dos últimos Reyes. Era Monge profeso en el monasterio de San Pons en Francia, Abad del de Sahagún en Castilla, Obispo de Burgos, de Pamplona, y de Balbastro, por lo que se mandó llamar *el Rey Presbytero*; pero aunque Monge, Sacerdote, y Obispo, se dice que los Señores de Aragon le obligaron á casarse, obtenida para ello dispensacion del Papa Inocencio II.

No contentos con una corona cada uno de los nuevos Reyes, se disputaron con las armas la posesion de las dos, que cada qual queria unir

Año de unir en su cabeza, y esta disension
 Christo del Navarro, y del Aragonés hizo
 1134. el juego al Castellano; porque apro-
 vechándose del embarazo en que
 estaban, penetró con un ejército
 numeroso hasta las fronteras de Na-
 varra, donde ninguno se atrevió
 disputarle su derecho, como le vie-
 ron con fuerza tan superior; pero
 usó con tanta moderacion de su
 fortuna, que contentándose en Na-
 varra con todo lo que baña el Ebro
 hácia Castilla en la parte occiden-
 tal, y en Aragon quedándose con
 Zaragoza, y su comarca, dexó
 los dos Príncipes en quieta posesion
 1135. de lo demás. Despues de esta con-
 quista tomó el título de *Emperador*
 de España, y se hizo coronar tres
 veces, ó para autorizar, ó para jus-
 tificar mas la posesion de la nueva
 dignidad.

Poco tiempo tardó Ramiro en
 experimentar que una corona pesa-
 ba mas que una mitra, y que para
 sostenerla era menester una cabeza

mas

mas fuerte que la suya. Puso los ojos para exônerarse de este peso en Raymundo Berenguel, IV de este nombre, Conde de Barcelona, que á excepcion de Lérida, y de Tortosa, era dueño de toda Cataluña, y en Francia poseía los Condados de Provenza, y de Montpellier. Casóle con su única hija la Infanta Doña Petronila, y le encargó la Regencia del Reyno, hasta que este matrimonio produxese un Rey capáz de gobernarle. Hecho esto, por acallar del todo su conciencia, descendió voluntariamente del trono; y volviéndose á encerrar en un monasterio, buscó en el claustro la tranquilidad de ánimo, que no pudo encontrar en el palacio, y halló en la cogulla el sosiego que le perturbó la mitra, y le alteró la diadema. Raymundo V, que fue fruto del matrimonio de Raymundo Berenguel con la Infanta Doña Petronila, unió á la corona de Aragon el Condado de

Año de
Christo
1135.

Año de de Barcelona, que habiendo sido
 Christo fundado por la Francia, no so-
 1135. lo se habia sabido defender contra
 el poder de los Sarracenos, sino
 que estendiendo sus orillas, se ha-
 bia dilatado á una grandeza res-
 table; en la que lo poseía Raymun-
 do, quando fue llamado á la Re-
 gencia del Reyno de Aragon. En
 el Conde Raymundo de corazon
 valeroso, de ánimo franco, y de
 intencion derecha. Apenas puso en
 orden las cosas de Aragon, quan-
 do resolvió ir á visitar al Empera-
 dor Don Alfonso, que prendado de
 su candor, de su franqueza, de su
 generosidad, y de sus nobles moda-
 les, voluntariamente le restituyó
 Zaragoza con todas sus dependen-
 cias hácia el oriente del Ebro; á las
 quales, poco tiempo despues añ-
 dió el mismo Conde á Fraga, Lé-
 rida, y Tortosa; de suerte que des-
 pojó enteramente á los infieles de
 todo quanto poseían entre el Ebro
 y los Pyrinéos.

Pero el Emperador D. Alfonso los humilló mucho mas en la tercera guerra que les declaró. No solo venció la barrera de las márgenes de Guadalquivir, que ninguno de sus predecesores habia jamás forzado; sino que adelantó sus conquistas hasta la costa del mar de Granada: y despues de una completa victoria que consiguió de los Moros en Baeza, se apoderó de Córdoba, cuyo gobierno, con política inconsiderada, confió á un Moro, que le fue traydor. Sitió y tomó las importantes plazas de Jaén, de Guadix, y de Baeza, como tambien la de Almería, que era el baluarte, y como el almacen general de los infieles. Está situada Almería en la costa del mar Mediterráneo á la parte oriental del reyno de Granada: la qual por su buen puerto, y por el castillo que la defendia, servia de abrigo á los piratas Africanos. Mientras los Genoveses bloqueaban por mar el puerto, los Castellanos

Año de
Christo
1135.

1147.

Año de
Christo
1147.

apretaron tanto por tierra á la ciudad, y al castillo, que los obligaron á rendirse á discrecion; y entrando la plaza á saco, hallaron en ella riquezas inestimables. Hubiera podido Alfonso desterrar de toda España á los Sarracenos, á no haber interrumpido tantas veces el curso de sus conquistas, para evacuar con las armas las diferencias particulares entre las coronas de Aragon, y de Navarra; diferencias que podian ajustarse facilmente por el camino de la negociacion. Con todo eso, no se puede disputar á este Principe la gloria de haber sido justo y piadoso, poseyendo en grado eminente los talentos de insignie capitán. Cesó de vivir á los quarenta años de su glorioso reinado, comenzando á contar desde la muerte de su abuelo Alfonso IV.

Mientras los Castellanos y Aragoneses apretaban á los Sarracenos, ó reciprocamente se hacian entre

sí la guerra, Alfonso, hijo de Enrique I. Conde de Portugal, daba mucho que hacer á los Moros sus vecinos, cogiendo á manos llenas palmas y laureles. Convidó á los Franceses sus paisanos, y tambien á los Ingleses á que viniesen á partir con él la gloria de tantos triunfos: y habiendo concurrido gran número de valerosos soldados de las dos émulas naciones, aumentadas sus fuerzas con este importante socorro, pasó el Tajo con ánimo de abrir la campaña por alguna empresa de ruido. Los cinco Reyes Moros que poseían la parte meridional de Lusitania, unieron todas sus fuerzas para disipar la tempestad que los amenazaba; pero Alfonso no esperó á que le buscasen. Casi estaban á la vista uno de otro los dos exércitos el dia del Apostol Santiago, quando en todos los cuarteles del exército christiano comenzaron á resonar estas unánimes voces á modo de aclamaciones: *Viva*

Año de
Christo
1157.

Año de
Christo
1157.

Alfonso Rey de Portugal: viva el Rey: título que tomó Alfonso desde entonces, dexando herederos en él á todos sus sucesores. Animado con el nuevo honor que le dispensaba la aclamacion de la tropa, y deseoso de acreditar que merecia ser lo que le hacian, antes que se entibiase el ardimiento que manifestaba el soldado, movió el campo contra el enemigo. Recibieron los cinco Reyes el primer choque con valor, y sin desordenarse; pero no pudiendo resistir el ímpetu del segundo, prosiguió confusion, estrago y carnicería lo que comenzó batalla. Fueron cogidos los cinco Estandartes Reales de los cinco Reyes, de donde tuvieron origen las armas de Portugal, que son en campo de plata cinco escudos de azul en forma de cruz, cargados cada uno de cinco roeles de plata en forma de aspa con puntos negros. Sancho II, viznieto de Alfonso I. añadió otra orla roja cargada de siete

cas-

castillos de oro, cada castillo con tres torres, y cada torre con tres almenas de oro, cerradas de azul en bandas negras, tres derechos, dos en flanco, y otros dos en punta.

Año de
Christo
1158.

Las conseqüencias que se siguieron á esta victoria acreditaron su importancia; porque el vencedor se apoderó de Santarén, Sintra, Lisboa (la mayor, la mas rica, y la mas bella poblacion de Portugal), Elvas, Eborá, Muraserpa; y en fin de todas las plazas fuertes. Poco despues ganó otra batalla cerca de Santarén, que acabó de ponerle en posesion de todo el Reyno; y su hijo Sancho I. añadió á estas conquistas la mayor parte del reyno de los Algarves el año de mil ciento noventa y ocho.

NOTA DEL TRADUCTOR.

“Sirven de exemplo mas glorioso á los Principes las hazañas de la piedad, que las del valor; y habiéndose empeñado mas el R. Pa-

Año de
Christo
1158.

„ dre Duchesne, como lo protesta
„ en su Prologo, en formar unos
„ *Principes Christianos*, que en sa-
„ car unos discípulos eruditos, pare-
„ ciéndole ser ésta la primera obli-
„ gacion de su empleo, por la cir-
„ cunstancia de su profesion; es de
„ extrañar, que habiendo sido tan
„ fecundo en exemplos de piedad el
„ reynado de D. Alfonso el VIII,
„ apenas toque alguno nuestro Au-
„ tor. Este Principe fue el que con-
„ siguió de su tio el Papa Calixto II
„ el título de *Arzobispal* para la san-
„ ta iglesia de Santiago, señalándola
„ doce Obispos sufraganeos. El fue
„ quien obtuvo el derecho, y los
„ honores de Legado Apostólico en
„ las Provincias de Braga y Méri-
„ da para D. Diego Gelmirez, pri-
„ mer Arzobispo Compostelano. El
„ cultivó estrecha correspondencia
„ con S. Bernardo, Abad de Clara-
„ vál, consultándole como á orácu-
„ lo, respetándole como á padre, y
„ rindiéndose á él como á maestro.

„ El

„ Él fundó casi todos los monaste-
 „ rios Cistercienses , que hoy flore-
 „ cen en observancia, y grandeza
 „ en los distritos de Castilla. El en-
 „ riqueció fuera de eso todos los
 „ templos, y monasterios que es-
 „ taban fundados en tiempo de su
 „ padre en toda la vasta extension
 „ de sus dominios; siendo mas facil
 „ contar los que dexaron de recibir
 „ algun beneficio de su mano, que
 „ los que experimentaron los efectos
 „ de su piadosa liberalidad. Tantos
 „ y tan religiosos exemplos no eran
 „ para omitidos en un Compendio
 „ Historial, que tiene por su princi-
 „ pal objeto el formar unos Princi-
 „ pes christianos.”

Año de
 Christo
 1158.

SANCHO III, Y FERNANDO II.

*Sancho, y Fernando á Alfonso suc-
 cedieron,
 Y en sus dos reynos levantar se
 vieron
 Las Militares Ordenes gloriosas,
 e 4 Al*

Año de
Christo
1158.

*Al bárbaro Africano pavorosas,
Calatrava logró ser la primera:
Siguióse de Santiago la Venera;
Y Alcántara al instante
Nació á turbar las glorias del Tur-
bante.
El Navarro vencido,
En rubor, y en venganza enardecido,
Al Castellano haciendose implacable
Le hizo ser á los Moros formidable.*

Antes de morir el Emperador D. Alfonso habia dividido los reynos en sus dos hijos, dexando á Sancho su primogénito el de Castilla, con los estados dependientes de él; y á Fernando los reynos de Leon, y de Galicia. Este repartimiento produjo los mismos malos efectos que todos los antecedentes: discordias entre los dos hermanos, y guerras civiles entre sus vasallos. Con la muerte de Alfonso se eclipsó el reyno de la gloria, y de las conquistas, y en su lugar volvió á descubrirse el de la desunion entre los

los Principes christianos. Haciéndose estos mas enemigos entre sí, que de los mismos infieles, compraron de ellos, á mucha costa suya, el tiempo y la oportunidad de destruirse unos á otros, no dándoseles nada de abandonar á los Moros una parte de sus estados, como les quedase otra con que hacerse reciprocamente la mas sangrienta guerra.

Parecióle á Sancho, Rey de Navarra, que la muerte del Emperador le proporcionaba buena ocasion para tomar venganza de los desaires, que á su modo de entender habia recibido de Castilla: y así abanzóse hasta Burgos con ejército numeroso, y taló los campos de Castilla con tanta barbaridad como lo pudieran hacer los Sarrazenos. No se descuidaron los Reyes de Castilla, y de Leon en tomar satisfaccion de este insulto, entrando tambien por tierras del Navarro; y habiéndole ganado dos batallas, destruyeron el país, que aban-

Año de
Christo
1158.

Año de abandonaron al furor , y á la codicia militar, dexándole, si no arrepentido, á lo menos por algun tiempo desarmado.

Christo
1158.

El mismo año de 1158 se presentaron al Rey de Castilla dos Monjes Cistercienses, Raymundo, Abad de Fitero, y Diego Velazquez, que habiendo sido en el siglo soldado muy valeroso, conservaba en el claustro el valor que habia mostrado en la campaña, y abrigaba entre la cogulla el fuego que le calentó la cota. Ofreciendose á tomar de su cargo la defensa de Calatrava contra el empeño de los Sarracenos; y aceptada por el Rey la proposicion, los hizo dueños de aquella plaza para obligarlos mas con este beneficio al desempeño de su promesa. Concurrió gran número de Caballeros á militar debaxo de su bandera, y todos tomaron un hábito particular, así para distinguirse, como para animarse mas al cumplimiento de su obligacion. Levantaron á su

cos-

costa como hasta veinte mil hombres, con los quales guarnecieron á Calatrava, y á otras plazas vecinas, que ganaron á los Moros; y en el año de 1164 obtuvieron de Alexandro III una Bula en confirmacion de su regla, y militar instituto: orden que con el tiempo llegó á ser muy poderosa, é hizo importantísimos servicios á los Principes christianos en las guerras contra Moros.

Año de
Christo
1158.

De su experimentada utilidad tomaron exemplo los Canónigos de S. Eloy, vecinos á Compostela, para fundar otro instituto, que protegiese la seguridad de los fieles, que de todas las provincias de Europa concurrían en peregrinacion á visitar el sepulcro del Apostol Santiago; de cuyo nombre se apellidó el nuevo orden, dándose piadosa prisa á abrazarle una gran parte de la nobleza española, y francesa. Fundáronse de distancia en distancia, desde los Pirineos has-

Año de
Christo
1158.

hasta la misma ciudad de Compostela, muchos hospitales para recoger los peregrinos; y el año de 1175 fue aprobado este Instituto por la Silla Apostólica, baxo la Regla de S. Agustin.

Siguióse poco despues el Orden de Alcántara, que en sus principios no fue mas que una como colonia del de Calatrava; porque habiendo ganado el Rey de Leon aquella Villa á los infieles en el año de 1211 encargó su custodia á un destacamento de estos Caballeros, los quales en tiempo de Julio I, y con su autoridad fueron exêntos de la jurisdiccion de su Orden particular Caballería, y quedaron sujetos al Monacal del Cistér.

Cargó casi todo el peso de la guerra contra los infieles sobre los hombros de los Caballeros de Calatrava, mientras los Principes christianos se despedazaban unos á otros. En un año solo que duró la corona en las sienes de D. Sancho

cho de Castilla, hizo tributario á su hermano el Rey de Leon; y habiendo él mismo pagado el indispensable tributo de la muerte al primer año de su reynado, dexó dos Principes niños, y tan tiernos, que el mayor, por nombre Alfonso, contaba solos quatro años. Con los estados, y derechos de su padre, heredó los motivos de resentimiento, que concibió contra él su tío el Rey de Leon, como tambien el Navarro.

Año de
Christo
1158.

Nunca se vió mas funestamente turbado el semblante de Castilla. Armáronse todos los Grandes para disputarse unos á otros la Regencia. Encendióse en el corazon del Estado una sangrienta guerra: no se reconocia otra ley que la del que podia mas: las ciudades, y las provincias eran del primero que las ocupaba; y entre las diferentes parcialidades ó facciones, que despedazaban el Reyno, ninguna señalaba otro sueldo á la tropa, que el

Año de
Christo
1158.

de la rapiña, y el pillage. El Rey de Leon con pretexto de que le tocaba la Regencia, como á tio del Rey niño, en tono de quien defendia sus derechos, le iba usurpando los Estados. El Navarro no se descuidaba, y tambien los invadía por su parte, pretextando indemnizaciones de daños pasados, y otras pretensiones. Siete años duró la confusion, el desorden, y la porfia, sin querer ceder ninguno de los partidos, hasta que los Castellanos bien intencionados se unieron entre sí, y tratando de aplicar remedio á tantos males, no hallaron otro que el declarar al Rey mayor de edad, sin embargo de no pasar de los once años.

1166.

NOTA DEL TRADUCTOR

“Nos sirve de embarazo, y de molestia la precision de interrumpir la narracion con tantas notas, pero la excesiva brevedad de nuestro Autor nos pone en esta necesidad.”

„sidad poco gustosa. Contentase Año de
 „con decir, que los Reyes de Cas- Christo
 „tilla, y de Leon en tiempo del Rey 1166.
 „D. Sancho ganaron dos batallas
 „al Navarro; y omite la notable
 „circunstancia de que en la prime-
 „ra que se dió en la Vega de Val-
 „piedra, territorio de la Rioja, con-
 „duciendo las tropas de Castilla el
 „Conde D. Poncio de Minerva, que-
 „dó prisionero el Rey de Navarra.
 „Parécenos que una particularidad
 „de tanto bulto, y de tanta gloria
 „de las armas Castellanas, no era
 „para callada; y que no se darían
 „por ofendidas las leyes del Com-
 „pendio, de que se hiciese lugar en
 „él á una noticia que se echaría me-
 „nos en un índice; pero pudo tener
 „la disculpa de que muchos de nues-
 „tros historiadores no hacen me-
 „moria de esta prision, que refieren
 „el P. M. Alfonso de Vargas, y
 „D. Diego de Saavedra. La que se
 „pudo omitir en el Compendio, sin
 „que éste se quexase, es aquella en
 que

Año de
Christo
1166.

„ que se dice, que el Rey D. Sancho
„ hizo tributario á su hermano el
„ Rey de Leon. No sabemos de dón-
„ de pudo tomar el R. P. Duehesne
„ esta noticia, quando nuestros his-
„ toriadores convienen en que estu-
„ vo tan distante de hacerle tributa-
„ rio, que antes bien, ofreciendose
„ el mismo Rey de Leon voluntaria-
„ mente á hacerle algun reconoci-
„ miento, le respondió D. Sancho
„ con generosidad poco imitada,
„ *que no habia de consentir que un*
„ *hijo del Emperador hiciese omenaje*
„ *á ningun Principe, ni Monarca.*”

ALFONSO VIII.

*En Alarcós Alfonso derrotado,
Victorioso en Tolosa, y coronado,
Recobrada su honra,
A su vida dió fin, y á su deshonra.*

Declarado Alfonso mayor de
edad, pero sin serlo, tomó las rien-
das del gobierno para mandar un
reyno cadaver, y ese desmembra-
do,

do. Asomábanse yá en aquella tierna
 edad las flores de muchas heroicas
 virtudes. Tenia en su corte muchos
 Oficiales antiguos, que habian ser-
 vido en tiempo de su abuelo: hom-
 bres capaces, fieles, y bien inten-
 cionados. Tratabalos con estima-
 cion: oíalos con deseo de acertar;
 y en esta escuela aprendió á discer-
 nir el consejo sano del achacoso,
 haciendo diferencia entre lo que pa-
 rece direccion, y es lazo disimula-
 do; ciencia tan necesaria á los que
 viven en la corte, y mucho, mas
 á los que la mandan. A consulta de
 su Consejo, y movido tambien de
 la necesidad de recobrar sus Esta-
 dos, resolvió visitarlos, poniéndose
 á la frente de un campo volante.
 Era afable, popular, agraciado y
 liberal: con que solo con dexarse
 ver, se dexaba adorar de sus va-
 sallos. Los que no lograban verle
 con los ojos, le miraban retratado
 con los vivos colores de la fama.
 Las plazas usurpadas por sus veci-
 nos

Año de
 Christo
 1169.

1170

Año de nos sacudieron el yugo extranjero
Christo y á competencia se apresuraron por
1170. volver quanto antes á la obediencia de un dueño tan benigno: tanto importa á los Principes hacerselos amables. Hizo el Rey de Leon los mayores esfuerzos para recobrar las plazas que le negaron la obediencia; pero su sobrino le buscó, le batió, y le obligó á retirarse de Castilla.

Poco tiempo despues se halló empeñado el Rey D. Fernando de Leon en otra nueva guerra. Habiéndose fortificado á Ciudad-Rodrigo para contener á los Portugueses por aquella parte. Alfonso de Portugal no gustaba de barreras, y sitió la plaza; pero acudiendo Fernando á socorrerla, deshizo al Portugués, y le obligó á levantar el sitio. No pudo digerir Alfonso este desaire de su reputacion, siendo uno de los mayores Capitanes de su siglo, famoso por sus victorias, y por sus conquistas. Juntó luego otro ejército

cido, y numeroso, con el qual penetra por Galicia, apoderandose de muchas plazas importantes; y en la campaña siguiente se dexó caer sobre Badajoz, plaza de grande consecuencia, que aunque sujeta á los Moros, estaba debaxo de la proteccion de los Reyes de Leon. Marchó al socorro Fernando: salióle Alfonso al encuentro: dióse la batalla: peleóse gallardamente por uno y por otro campo: pero fueron los Portugueses derrotados, su Rey peligrosamente herido, y al fin quedó prisionero. Recibióle Fernando con todos los honores debidos á un gran Monarca: tratóle como á padre; y despues que convaleció de las heridas, le restituyó la libertad, volviéndole á sus Estados, sin exîgir cosa alguna á título de rescate. Agradecido Alfonso á un rasgo de generosidad, tan pocas veces practicada, se ofreció á reconocerse feudatario de la corona de Leon; pero Fernando le respondió

Año de
Christo

1177.

1179.

1181.

Año de que no queria aprovecharse de la Christo desgracia de su enemigo ; y que
1179. se contentaba con que le restituysen las plazas que le habia ocupado en Galicia. Descúbrese en este proceder una superior grandeza de alma. La moderacion en la victoria hace mas honor al vencedor, que la victoria misma. No contento el Rey de Leon con esta demonstracion, añadió otra, que confirmó su heroismo. Tuvo noticia de que Alfonso estaba sitiado por los Moros en Santarén , plaza abierta, y que le estrechaban tanto, que no era posible escapar la libertad, ó la vida : y volando á su
1181. socorro, derrotó á los infieles ; y se puede decir que segunda vez hizo Rey á su enemigo. Con su muerte, que sucedió el año de 1188, pasó la corona á su hijo Alfonso IX.

Mientras los Reyes de Leon, y de Portugal peleaban unas veces entre sí, y otras con los Moros , el Rey de Castilla lograba ventajosos progresos.

Año de
Christo
1181.

gresos con sus armas victoriosas sobre los Reyes de Aragon, y de Navarra. El orden que tan felizmente habia puesto en las cosas de su Reyno: la abundancia que reynaba en sus Estados: el poder de sus armas, el valor, y la prudencia de su persona, llenaron primero de envidia, y despues de zelos á otros Principes christianos. No le creían esento de ambicion, y temia cada uno ser víctima de esta pasion orgullosa, si esperaban á ser atacados separadamente. Con este recelo se previnieron los Reyes de Leon, de Portugal, de Aragon, y de Navarra, haciendo entre sí una liga ofensiva y defensiva contra todos, y contra qualquiera que pretendiese inquietarlos; y no contentos con esto, para tener al Rey de Castilla divertido, por debaxo de cuerda le suscitaron diestramente ocupacion, y diferencias con los Sarracenos.

Pero el hábil Castellano no perdonó á medio, ni á diligencia para

Año de desbaratar esta liga. Destacó de ella
 Christo á los Reyes de Leon, y de Navar-
 1191. ra por medio de un tratado de paz,
 que ajustó con estos dos Monarcas;
 bien, que advirtiéndolo poco des-
 pues que esta paz tenia mas de di-
 simulada, que de verdadera, se fió
 de ella con tiento, y vivió muy so-
 bre aviso. Su desgracia fue que se
 olvidó de contar á sus pasiones
 en el número de sus enemigos, y
 una sola le hizo mas daño que toda
 la liga, y todos los infieles. Vió por
 accidente á una bella Judía de pe-
 regrina hermosura, y no tuvo va-
 lor para apagar el incendio que es-
 ta vista levantó en su corazon. Que-
 dó hechizado, y no hizo misterio
 de publicar sus amores. Represen-
 táronle algunos hombres de juicio,
 y de prudencia, que con esta diver-
 sion degradaba su autoridad, daba
 mal exemplo al Reyno, y provo-
 caba contra sí la cólera del cielo;
 pero su corazon estaba preocupado,
 y no daba quartel á otras adverten-
 cias

cias que á los gritos de la hermosura: cuyos atractivos le habian cautivado el alma por los ojos.

Año de
Christo
1194.

Mientras tanto, ofendidos los Moros de los grandes daños que les habia causado el Arzobispo de Toledo, entrando en sus tierras por orden del Rey, unieron sus fuerzas, y juntando un formidable ejército de todas sus tropas, atravesaron por Sierra Morena, y encontraron cerca de Alarcós al Rey de Castilla, que noticioso de sus preparativos, y de su marcha, se habia prevenido con la mayor diligencia. 1196.

Superior en tropas, en prudencia, en experiencia, y en valor, atacó á los infieles, y fue derrotado de ellos, quedando el Reyno de Toledo por presa de los vencedores. Corrieronle todo, pillando, quemando, talando, arruinando, matando, y cautivando: de manera, que del floridísimo Reyno de Toledo solo quedó el nombre, la tierra, las ruinas y las cenizas.

Año de
Christo
1196.

Como amaban tanto los Castellanos á su Rey, los afligió excesivamente el golpe de su desgracia. Atribuyéronla al brazo vengador de la divina justicia, que castigaba los adúlteros amores del Monarca; y como no pudiesen desprenderle de ellos, quitaron la vida á la Judía, causa única de todas las desgracias. Son las grandes pasiones enfermedades grandes, que tienen difícil cura: por eso la del Rey sobrevivió al objeto amado, mostrando su desmedido dolor, que vivia con mucho aliento en el alma la que yacía despojo del cielo en el sepulcro. Dobló sus golpes la piadosa cólera del cielo, y conduxo los Moros á Castilla, donde hicieron las mismas hostilidades que en el Reyno de Toledo. A los horrores de la guerra sucedieron los estragos de la hambre: á la hambre se siguió la peste; y para que el castigo fuese dos veces coronado, los Reyes de Leon, y de Navarra entra-

traron por tierras de Castilla, y las Año de
trataron con menos piedad que los Christo
mismos Sarracenos. Abrió los ojos ^{1199.},
el Rey á golpes tan repetidos, y
reconoció en fin la mano que los
descargaba. Humillóse ante el aca-
tamiento del Todopoderoso, y
mudóse luego el corazon de sus
enemigos.

Contentos estos con ver al Rey
de Castilla abatido, y fuera de esta-
do de imponerles la ley, le dieron
tiempo para respirar, y para gozar
de la tregua que habia obtenido de
los Moros. Apenas espiró ésta, quan-
do todos los Principes christianos
se coligaron con el Castellano con-
tra los mismos infieles. Alentólos á
esta liga un gran número de Cruza-
dos, que concurrieron de Francia,
y de otras partes. Las arruinadas
tierras de Castilla, yá que no po-
dian producir frutos, parece que
producian soldados. Fecundada la
miseria por la esperanza del botin,
brotaban tropas los campos. Señá-
ló-

Año de
Christo
1199.

lósse á Toledo por plaza de armas general, donde debian juntarse todos los confederados. Las Navas de Tolosa, cerca de Ubeda, entre Sierra-Morena, y Guadalquivir, fueron el campo de batalla. No habian visto jamás las dilatadas campañas españolas exércitos tan numerosos por una, y por otra parte. Mandaba Alfonso de Castilla el exército christiano, y se acreditó Héroe de los Héroes en aquella jornada. Nunca se dieron órdenes con mayor prudencia, ni executaron con mayor fidelidad. Habiendo aquel gran Monarca estudiado la leccion de la piedad en la escuela del escarmiento, procuró ante todas cosas tener de su parte al Dios de los exércitos. Mandó que todos los Oficiales y soldados se previniesen con la confesion y comunion para entrar en la batalla, enseñándoles él mismo esta christiana disposicion con el exemplo. Luego que el exército se puso á vista del ene-

enemigo, ordenó que hincados todos de rodillas, implorasen la asistencia, y el favor del supremo arbitro de las victorias. Concluida la oracion, dió la señal de acometer, y vió con singular gozo suyo, que los esquadrones, y los batallones iban al enemigo en ordenanza de soldados, y con encendido corage de leones. No pudieron los infieles sostener el choque. Abriéronse los esquadrones: desordenáronse las líneas, y todos se embarazaron en su misma confusion. Volvió la brida la caballería sarracena; y salvándose apresuradamente en la fuga, abandonó la infantería al furor de los aceros christianos. Quedaron cien mil Moros tendidos en el campo de batalla, y se hicieron sesenta mil prisioneros ó cautivos en Ubeda, adonde se habian refugiado. La pérdida de los christianos se reduxo á treinta hombres muertos. Fueron inmensos los despojos, y se distribuyeron con tanta justificación,

Año de
Christo
1199.

1212.

Año de
Christo
1214.

cion, que todos quedaron ricos, y contentos. Aumentó Alfonso sus Estados con el país, que se dilata entre el Guadiana, y el Guadquivir terminando con tan gloriosa victoria, y con tan importante conquista un Reyno de cincuenta y seis años mezclado de grandes felicidades, y de grandes desgracias; pero igualmente ruidoso en los dos extremos.

Habia casado con Leonór, hija de Henrique II, Rey de Inglaterra, Princesa recomendable por su paciencia, por su dulzura, y por el constante amor que conservó al Rey su marido, aun en medio de sus indecentes diversiones con la bella Ju-
día; pero mucho mas plausible por la aplicacion con que ella misma se dedicó á instruir en la piedad christiana á los once hijos que tuvo. Henrique, el menor de los Infantes, fue el único que sobrevivió á su padre, y le sucedió en el Reyno. Entre las Infantas, Berengue-

guela, y Blanca inmortalizaron su nombre: aquella casada con D. Alfonso, Rey de Leon; y ésta muger de Luis VIII, Rey de Francia: la primera madre de S. Fernando; y la segunda de S. Luis: ambas de espíritu muy superior á su sexô: ambas Gobernadoras del Reyno en la menor edad de sus hijos: ambas dedicadas á educarlos en la mas severa virtud, á exemplo de su madre la Reyna Doña Leonór; y ambas tuvieron la dicha de dár al Estado un Héroe, y á la Iglesia un Santo. Refiere la historia de Francia que la Reyna Doña Blanca solía repetir á su hijo S. Luis estas palabras: *Hijo mio, ni yo puedo disimular, ni tú puedes dexar de conocer lo mucho que te amo; pero el pecado mortal es mal tan grande, que antes te quisiera ver sin cabeza á mis pies, que con uno solo en el alma*: leccion tan eficazmente impresa en el corazon de aquel Príncipe, que se tiene por cierto no cometió jamás culpa grave.

NO-

Año de
Christo
1214.

Año de
Christo
1214.

NOTA DEL TRADUCTOR

“Es así que concurrieron á To-
ledo innumerables Cruzados, as-
Franceses, como de otros países
extrangeros, para asistir á la gran
batalla de las Navas de Tolosa
pero los mas de ellos se retiraron
antes de la batalla, quedando
poquísimos en ella que no fuesen
Españoles. No lo disimuló el Padre
Josef de Orleáns, aunque Franceses,
que en el lib. 2. de *las Revoluciones de España*, pág. 415, dice
así: Si todos los extrangeros que
pasaron por los Pirineos, hubieran
tenido la constancia que los naturales
del país, hubiera pasado el ejército
christiano de dos cientos mil combatientes;
pero muchos no pudieron tolerar los
excesivos calores del clima, la falta de
víveres, y la intemperie del ayre. Por
eso la mayor parte de aquellas tropas,
tumultuosamente recogidas, mal disciplinadas,
y sin obediencia, no pasaron

de Toledo, y desde allí volvieron á tomar el camino de los montes.” ¿Por

Año de
Christo
1214.

„qué no apuntará algo de esto el
„P. Duchesne? No lo tendria por
„conveniente; pero nosotros lo te-
„nemos por muy necesario, y por
„mucho mas la nota que se sigue.

„Así es que Berenguela casó con
„el Rey de Leon, y Blanca con el
„de Francia; pero téngase entendi-
„do que Berenguela fue la herma-
„na mayor, y Blanca la menor,
„como el mismo Duchesne lo con-
„fiesa adelante. Mas habíalo nega-
„do Mariana, haciendo mayor á
„Blanca, y menor á Berenguela
„contra el testimonio del Arzobis-
„po D. Rodrigo, que las conoció; y
„contra el de D. Lucas de Tuy, que
„fue Canciller de esta última. Con
„mucha razon censura este descui-
„do de Mariana el Excelentísimo
„Mondexar, llamándole *un feo bor-*
ron de su historia; pues dá con *tan*
torpe error suficiente materia á los
Franceses para defender tocan á sus
Re-

Año de
Christo
1214.

*Reyes entrambas coronas , como
quien conserva la linea primogénita
de los nuestros."* Garibay habia
„ precedido á Mariana en esta aser-
„ cion, dando á los Franceses mate-
„ ria, no solo para sus conseqüen-
„ cias, sino tambien muy formados
„ los discursos que han trasladado, y
„ alegan hoy. Mariana retractó su
„ sentencia en las impresiones poste-
„ riores que hizo en vida de su his-
„ toria Castellana: y si se conserva
„ todavía este error en la que se hi-
„ zo en Madrid el año de mil seis-
„ cientos treinta y cinco , mucho
„ despues de su muerte ; culpa fue
„ de la impericia de los que asistie-
„ ron á la impresion, y no del Au-
„ tor: cuya retractacion se sabe con
„ la mayor certidumbre. Conviene
„ tener esto presente, para lo que se
„ dirá en los Reynados que se si-
„ guen."

SIGLO DECIMOTERCIO.

Año de
Christo
1214.

HENRIQUE I.

*Henrique de este nombre Rey Pri-
mero,**Logró un Reyno fugaz, y pasagero,
Y en su tiempo de Alcazar la victoria
A un Rey de Portugal colmó de
gloria.*

Quando ciñó la corona de Cas-
tilla Henrique I, hácia los princi-
pios del decimotercio siglo, ocupa-
ba el trono de Portugal Alfonso II,
el de Leon Alfonso IX, Sancho VII
el de Navarra, y Jayme I, llamado
el *Vencedor*, habia sucedido á Pe-
dro II, el *Católico*, en el Reyno de
Aragon. Este Príncipe, por razo-
nes de estado, y de interés, se ha-
bia declarado protector de los He-
reges Albigenses, llamados así de
Alby, Ciudad perteneciente al Con-
dado de Tolosa, donde en la opi-
nion comun habia tenido cuna aque-
lla exécrable secta. Contaba esta en

Año de el número de sus protectores á los
Christo Condes de Fox, de Besiers, de Co-
1214. minges, de Tolosa, y á Pedro Rey
de Aragon. Despreciando los repe-
tidos rayos de excomunion, que ha-
bia fulminado el Vaticano contra
los errores, y contra los sectarios
de una heregía tan impía, habian
levantado aquellos Príncipes en fa-
vor suyo un ejército de cien mil
combatientes, y tenian sitiada á
Muret. Mandaba el ejército Cató-
lico el Conde Simon de Monfort,
y estaba en su campo el Patriarca
Santo Domingo, que hacia quantos
esfuerzos cabian en su actividad, y
en su fervoroso zelo para destacar
al Rey de Aragon del mal partido
que seguia; pero haciéndose sordo
este Príncipe á las exhortaciones del
Santo Patriarca, fue atacado por el
ejército Catolico; y aunque tan
desigual en fuerzas, que apenas lle-
gaba á dos mil hombres, fue der-
rotado, y quedó muerto en el mis-
mo campo de batalla el año de 1213.

Tiénese por cierto que el Rey Año de
 D. Pedro de tal manera protegió á Christo
 los Albigenses , que nunca adoptó 1214.
 sus errores, pero siempre dexó bien
 manchado con aquella indecente
 proteccion el renombre de *Católico*,
 que al principio le concedió la ra-
 zon, y en cuya posesion le mantu-
 vo despues injustamente la lisonja.

Quando murió el Rey de Casti-
 lla Don Alfonso habia dexado á su
 hijo Henrique de edad de solos on-
 ce años. Doña Berenguela , herma-
 na del niño Henrique , á quien el
 Rey de Leon habia repudiado, ale-
 gando que eran parientes en grado
 prohibido, y dirimente, se encar-
 gó de la regencia del Reyno , y
 de la educacion del Rey niño , her-
 mano suyo. Desempeñaba con emi-
 nencia una , y otra atencion , quan-
 do la ambicion desmedida de los
 Condes de Lara , casa entonces la
 mas poderosa de Castilla, inquietó
 su gobierno, poniéndole en disputa
 la regencia. Doña Berenguela , por

Año de
Christo
1214.

evitar guerras civiles, la cedió á los tres hermanos Laras, y todo el gobierno de estos Señores se reduxo á turbar el estado, desangrar á los pueblos, y enriquecer su casa con los despojos de la corona, y de la iglesia. Puso fin á una desgracia otra mayor: la muerte del Rey á la tyranía de los Condes.

1217.

Divertíase el Rey niño con algunos señoritos de su edad, á tiempo que desprendiéndose una teja del tejado, le dió en la cabeza con golpe tan fatal, que á los once dias murió de la herida. Subió al trono sin saber lo que adquiria, y descendió de él sin conocer lo que dexaba. Su extraordinaria piedad, y el candor de sus costumbres hacen presumir piadosamente que fue del número de aquellos escogidos, á quienes saca el Señor de esta vida con muerte anticipada, para preservarlos de la corrupcion del siglo.

El mismo año en que murió Henrique, desembarcó en Portugal un

un

un poderoso ejército de Ingleses, y Franceses, que unido á las tropas Lusitanas, puso sitio á Alcazar de Sal, una de las plazas mas fuertes, que ocupaban todavía los Sarracenos hácia la parte meridional de Portugal: los quales por esta consideracion juntaron todas sus fuerzas para defenderla. El dia 25 de Septiembre les dieron la batalla los Christianos; y habiendo muerto sesenta mil infieles, se apoderaron de la plaza: victoria que dexó eternizado en la posteridad el nombre de Alfonso el *Craso*, que murió cinco años despues.

Año de
Christo
1217.

NOTA DEL TRADUCTOR.

“En el reynado de Don Henri-
que I. trahe el original al margen
la nota siguiente: *Habiéndose de-
clarado nulo el matrimonio de la In-
fanta Doña Berenguela con el Rey
de Leon, la corona de Castilla, por
muerte de Berenguela, recayó en
Blanca, y en sus herederos. San Luis,*

Año de
Christo
1217.

hijo de Blanca, renunció este derecho en favor de su hija Blanca de Francia, casada con D. Fernando, hijo de Alfonso Décimo de Castilla.

„ Esta noticia tiene mas alma,
„ ó mas intencion de la que á pri-
„ mera vista parece. Descúbrela del
„ todo nuestro Autor en el reynado
„ siguiente del Santo Rey D. Fernan-
„ do, en que abiertamente afirma
„ que S. Fernando estaba destituido
„ de todo derecho á la sucesion de
„ la corona de Leon (y por la mis-
„ ma razon tambien de la de Casti-
„ lla) por haber nacido del matri-
„ monio de Alfonso con Berenguela,
„ que fue declarado por nulo, y con-
„ siguiente por ilegítimo el
„ hijo que nació de él. Este grande
„ argumento del P. Duchesne, y de
„ los demás escritores Franceses, re-
„ ducido á forma sylogística, para
„ mayor claridad se propone de es-
„ ta manera : Ningun hijo ilegítimo
„ tiene derecho á la sucesion de su
„ padre, ni de su madre, especial-
„ men-

Año de
Christo
1217.

„mente quando estos tienen hijos,
„ó herederos legítimos, nacidos de
„legítimo matrimonio: es así que
„San Fernando fue hijo ilegítimo de
„Alfonso, y de Berenguela, por-
„que nació de un matrimonio que
„fue declarado por nulo, por haber-
„se contrahido sin dispensacion en
„grado prohibido; y tambien es así
„que estos dos Príncipes tenían le-
„gítimos herederos: luego San Fer-
„nando no tuvo ningun derecho,
„ni á la corona de Leon, que perte-
„necia á su padre, ni á la de Casti-
„lla, que era de su madre; y por
„su muerte debió recaer en Blanca
„su hermana menor, pero legítima.

„El afecto nacional deslumbra
„aquí al P. Duchesne, despojándo-
„le de aquel peso, y gravedad que
„lleva su pluma en casi todo lo de-
„mas. Dexando á los Jurisconsul-
„tos que disputen la no menos fa-
„mosa que batallada cuestión de
„si los hijos que nacen de matrimo-
„nio ilegítimo, contrahido con bue-

Año de
Christo
1217.

„ na fe, son herederos legítimos de
 „ sus padres, y si quedan hábiles
 „ para todos los demas efectos fa-
 „ vorables, que les concede el dere-
 „ cho; no negará nuestro Autor, que
 „ en la práctica de aquellos tiempos
 „ antiguos nada valía esta razon. Si
 „ tuviera el peso que hoy tiene, era
 „ menester dar por intrusos á mu-
 „ chos Reyes de Francia. Carlos
 „ Magno repudió á su legitima mu-
 „ ger, sin otro motivo que el de su
 „ ambicion, y la de su madre Ber-
 „ trada, por casarse con Hildegar-
 „ dis, hija del Rey de los Lombar-
 „ dos, para abrirse por este camino
 „ algun derecho á la corona de Lom-
 „ bardía. Opúsose el Papa Este-
 „ ban IV con todas sus fuerzas á este
 „ segundo matrimonio, pero inutil-
 „ mente; y los hijos que nacieron
 „ de él, Carlos, Pipino, y Luis, he-
 „ redaron los estados de su padre,
 „ con la circunstancia de que el mis-
 „ mo Papa ungió á Pipino por Rey
 „ de Lombardía, y á Luis por Rey
 „ de

„ de Aquitania. Y es bien de notar, Año de
 „ que teniendo Carlos Magno otro Christo
 „ hijo, llamado tambien Pipino, de 1217.
 „ la primera muger, cuyo legítimo
 „ matrimonio ninguno le ha dispu-
 „ tado; éste quedó excluido de la
 „ sucesion, y entraron en ella los
 „ del segundo matrimonio, notoria-
 „ mente nulo, de los quales descien-
 „ den los Reyes de Francia de la pri-
 „ mera raza.

„ La razon de esto es, la que
 „ con su acostumbrado juicio apun-
 „ ta el Padre Gabriel Daniel en su
 „ Compendio de la Historia general
 „ de Francia, tom. I. al año 770;
 „ porque el desordenado exemplar
 „ de este género de divorcios se
 „ frequentaba con demasiado exce-
 „ so en aquellos tiempos; y los Con-
 „ cilio Provinciales estaban tan le-
 „ xos de reprimirlos, que antes da-
 „ ban ocasion para que se repitiesen
 „ con algunos cánones; y cita en
 „ prueba de esto los del Concilio de
 „ Vorberia, Casa Real cerca de Com-
 „ pieg-

Año de
Christo
1217.

„ piegne , que son bien extraordinarios , como se pueden ver en la Historia de los Concilios por M. Hermano , tom. 8. siglo VIII.

„ De este mismo desorden , no menos frecuente en España , que en Francia , nacia que los matrimonios contrahidos en grado prohibido , sin dispensacion Pontificia , aunque despues se anulasen , no por eso ilegítimaban los hijos. Con efecto el mismo Don Alonso , padre de San Fernando , habia nacido de padres consanguíneos en tercer grado , y por eso divorciados despues ; y sin embargo fue antepuesto á los hijos posteriores , que nacieron de legítimo matrimonio , sin que en este caso , y en los hijos de Carlos Magno se halle otra diferencia que la accidental del orden inverso de los matrimonios : en Carlos Magno , legítimo el primero , y nulo el segundo : en Don Alonso , legítimo el segundo y nulo el primero ; pero en uno , y

„ en

„ en otro antepuestos los hijos del Año de
 „ matrimonio nulo á los del legítimo Christo
 „ matrimonio. En Carlos Magno, el 1217.
 „ mismo Papa que anuló el matri-
 „ monio, legitimó despues los hijos,
 „ ungiéndolos Reyes por su mano: y
 „ en D. Alonso el mismo Inocen-
 „ cio III, que declaró por nulo su
 „ matrimonio con Berenguela, dió
 „ despues por legítimo á Fernando,
 „ quando confirmó el tratado que el
 „ mismo D. Alonso habia hecho con
 „ el Rey de Castilla, en que recono-
 „ cia á aquel Príncipe por su legíti-
 „ mo hijo. El mismo reconocimiento
 „ hizo despues el Papa Honorio III,
 „ confirmando el tratado de D. Alon-
 „ so por su Bula de 10. de Julio de
 „ 1218; y aun mas expresamente en
 „ la que expidió en 19. del mismo
 „ mes, poniendo á Fernando, y á
 „ su Reyno baxo la proteccion es-
 „ pecial de la santa Sede, y exco-
 „ mulgando á los que se armasen
 „ contra él, y rehusasen reconocer-
 „ le por Rey.

„ Lo

Año de
Christo
1217.

„ Lo mejor del caso es, que has-
„ ta el mismo P. Duchesne tácita-
„ mente reconoce que en aquellos si-
„ glos la nulidad de los matrimonios
„ no embarazaba la legitimidad de
„ los hijos; porque en el reynado
„ siguiente, hablando de Doña Be-
„ renguela, madre de San Fernando,
„ dice, que *encontró el secreto de*
„ *quitar á las dos Infantas la corona.*
„ Eran estas hijas de Doña Teresa,
„ Infanta de Portugal, con quien
„ habia casado Alonso en primeras
„ nupcias: pero tambien este matri-
„ monio se habia dado por nulo; no
„ menos que el que se siguió des-
„ pues con Doña Berenguela, como
„ contrahido con una prima herma-
„ na suya. Sin embargo, supone
„ nuestro Autor, que á estas Infan-
„ tas pertenecia la corona de Leon,
„ quando dice que Berenguela *en-*
„ *contró el secreto de quitarsela.* Pues
„ adónde está ahora el grande argu-
„ mento de la legitimidad? Es po-
„ sible que esta ha de perjudicar

„ á Fernando , y no ha de perjudi- Año de
 „ car á las Infantas? ¿ Tan presto se Christo
 „ olvidó el P. Duchesne de la nuli- 1217.
 „ dad de los matrimonios que es su
 „ único asidero? No hay que estra-
 „ ñarlo ; porque quando se escribe
 „ con inclinacion , ó con empeño,
 „ asi como flaquea el juicio de ma-
 „ yor peso , asi la mejor memoria
 „ suele ser olvidadiza.”

FERNANDO III.

llamado el SANTO.

*De la muerte de Henrique enjugó el
 llanto*

*Su sucesor Fernando el Grande , el
 Santo;*

El que (mientras el nombre

*De Jayme de Aragon , y su re-
 nombre,*

Su valor , su prudencia,

*Se eterniza en Mallorca , y en Va-
 lencia)*

A Baeza quitó á los Africanos,

*A Córdoba , y á Murcia con sus
 llanos;*

Y

Año de Y *Sevilla tomada,*
 Christo *Vasallo hizo al Rey Moro de Gra-*
 1217. *nada.*

Muerto Henrique I, pertenecía el trono de Castilla á la Infanta Doña Berenguela, su hermana mayor. Esta Princesa tuvo arte para sacar del poder del Rey de Leon á su hijo D. Fernando; y cediéndole todo el derecho que tenia á la corona, le hizo aclamar Rey de Castilla. Tomaron las armas el Rey de Leon, y los Señores de Lara para oponerse á esta aclamacion; pero Berenguela se defendió con tanta gallardía, que obligó al primero á retirarse á sus estados, y humilló tanto el orgullo de los segundos, que los reduxo á términos, en que no podia temerlos. Restituída al Reyno la tranquilidad, aplicó toda su atencion la piadosa Reyna Madre á casar quanto antes á su hijo, prudentemente rezelosa de que el fuego de la edad, y las diversiones de

de la corte no estragasen la pureza de aquel tierno corazon. Ajustó la boda con Beatriz, hija de Felipe, Emperador de Alemania; y temiendo despues que la virtud del joven Rey, todavia no fortalecida con los años, hiciese naufragio en el otro escollo de la ociosidad, diestramente le fue encendiendo toda la inclinacion á la guerra contra los Sarra-
cenos, igualmente gloriosa á la Religion, que provechosa al estado. Al mismo tiempo trató, y concluyó el matrimonio de su hermana con Jayme, Rey de Aragon, para unir contra los infieles la sangre, y el poder de aquellos dos Monarcas, que ambos eran de una misma edad, con poca diferencia. Acababa el Rey Jayme de salir de una menor edad muy turbulenta, habiéndole costado no pequeño triunfo abrirse camino al trono de sus mayores, por medio de las guerras civiles en que ardian sus estados: bien quisiera Berenguela que el Rey de Na-
var-

Año de
Christo
1220.

Año de
Christo
1220.

varra entrase tambien en esta pia-
dosa liga; pero Sancho el *Fuerte* ya
no conservaba de este nombre mas
que la gloria de haberle merecido;
porque postradas las fuerzas con el
peso de continuas enfermedades,
habia llamado á su corte para go-
bernar el Reyno á Teobaldo, Conde
de Champaña, sobrino suyo, y he-
redero de la corona.

En todas partes se hacian dis-
posiciones para la guerra contra los
infieles. Alfonso, Rey de Leon, obra-
ba con exército separado, y por sí
solo; y consiguió una completa vic-
toria de los Mahometanos, siendo
fruto de ella la conquista de Bada-
józ, Merida, y toda la Estremadu-
ra, desde las márgenes de Guadia-
na hasta la Andalucía.

Los Reyes de Castilla, y de Ara-
gon movian sus armas de concierto,
y coligados: y para cerrar la puer-
ta á los desabrimientos que suelen
producir la emulacion, y los zelos,
habian convenido en las Provin-
cias

cias que cada uno habia de con- Añó de
 quistar, uniendolas á sus estados. Christo
 Estos dos Monarcas, jóvenes, pru- 1220.
 dentes, bravos, poderosos, y ani-
 mados de igual zelo por el culto
 divino, y por la Religion Católi-
 ca, encendieron el valor, y alenta-
 ron las esperanzas de la christian-
 dad Española. Creyóse que habia
 llegado ya el dichoso término de la
 total expulsion de los Sarracenos.
 Enteradas las provincias de la in-
 tencion de Fernando, se armaron
 de su propio movimiento, y los
 Maestres de las Ordenes Militares
 conduxeron á sus estandartes casi
 toda la nobleza del Reyno. Penetró 1224.
 por Andalucía, y se le rindió con
 todos sus estados el Rey Moro de
 Baeza. Tomóse por asalto la fuerte
 plaza de Quesada, y se pasó á cu-
 chillo á toda la guarnicion, para
 que este exemplar sirviese de ter-
 ror, y de escarmiento. El Rey de
 Cuenca, Ciudad situada hácia el
 nacimiento del Jucar, reconoció

Año de vasallage al Joven conquistador.
 Christo Andujar, Martos, y Jodar fue-
 1225. ron sitiadas, y le abrieron las puer-
 tas con poca resistencia. Priego, y

1226. Loja fueron tomadas con espada en
 mano. Los Moros abandonaron á
 la Alahambra, cerca de Granada.
 Llenóse de terror esta Ciudad, y
 su Rey compró la paz á precio de
 dinero, y con la libertad que con-
 cedió á mil y trescientos Christia-
 nos, que gemían en duro cautive-
 rio. Dióse glorioso fin á la campa-
 ña con la toma de Montejo, que fue
 arrasada, y con la de Capilla en la
 Estremadura. Los soldados que que-
 daron de guarnicion en esta última
 plaza, mal hallados con los quarte-
 les de invierno, salieron al pillage,
 y derrotaron el ejército del Rey de
 Sevilla, matandole veinte mil hom-
 bres, con muy poca pérdida de su
 parte.

Interrumpió por algun tiempo
 los rápidos progresos de estas con-
 quistas el valor, y las numerosas

tropas de un Rey Moro, nuevamente abortado de la Africa, á quien se rindió casi toda la morisma Española. Pero contribuyó mas que todo la necesidad en que se halló constituido Fernando de ir á tomar posesion del Reyno de Leon, á cuya sucesion le abrió camino la muerte del Rey su padre Alfonso IX, después de quarenta y dos años de reynado. Habia dexado Alfonso de las primeras nupcias dos Infantas herederas de la corona; y habiendo nacido Fernando del segundo matrimonio, que fue reconocido, y declarado por nulo, estaba destituido de todo derecho á la sucesion en aquellos estados; pero la prudencia, y la habilidad de la Reyna Doña Berenguela su madre, supo manejar este negocio con tanta destreza, que ganó á los principales Señores, y encontró el secreto de quitar á las dos Infantas la corona, dexandolas contentas. Por este medio unió para siempre á la corona

Año de
Christo
1226.

1230.

Año de de Castilla la de Leon, la mas an-
Christo tigua que se habia formado en Es-
1239. paña desde la irrupcion de los Afri-
canos.

1232. Hallandose Fernando con du-
plicadas fuerzas por el beneficio de
esta union, despues de arreglados
los negocios interiores de los nue-
vos Reynos, aplicó toda su atencion
á la guerra contra los infieles. Des-
pues que tomó á Ubeda, uno de los
principales baluartes del Reyno de
Cordova, fue el objeto de toda su
aplicacion la capital del mismo
Reyno. Desde luego hizo ánimo á
que le costaria un sitio largo, y pe-
noso ; pero debió á cierto inciden-
te, asi la brevedad, como la faci-
lidad de la conquista. Habianse he-
cho prisioneros algunos soldados
Moros veteranos al tiempo de ocu-
parse las cercanías de aquella plaza;
estos descubrieron el lado por don-
de flaqueaba, ofreciendose á intro-
ducir de noche á los Christianos en
el arrabal de Ajarquia. Cumplieron

su palabra; y los Castellanos, sin pararse á tomar aliento, escalaron la muralla, y se atrincheraron en ella; pero como no eran en número bastante para resistir á toda la guarnicion, se contentaron con apoderarse de una puerta, y de las torres que la guarnecian. Advertido el Rey de Castilla de suceso tan favorable, se abanzó en diligencia con todo el ejército, y entrando por la puerta que habian ocupado los suyos, se internaron las tropas en el cuerpo de la plaza, estendiéndose por toda ella, y comenzaron á pelear en las calles. Puesta en armas la numerosa guarnicion que la defendia, opone trinchera sobre trinchera, siendo un sitio la toma de cada calle. Pero habiendo sido retirados los Moros espada en mano al último atrincheramiento, desesperados de defenderse, pidieron capitulacion, y concediendoseles la vida, y la libertad, evaquaron la plaza. Rindió Fernando á Dios re-

Año de
Christo
1232.

1235.

Año de verentes gracias: volvió á poblar
 Christo la Villa: arregló la policía, y aña-
 1236. dió á los títulos de Rey de Castilla,
 y de Leon, los de Rey de Cordova,
 y de Baeza.

Acometió al Rey una enferme-
 dad, durante la qual encargó el man-
 do de sus tropas al Infante Don Al-
 fonso, su hijo primogenito, con
 orden de reducir las demás plazas
 que restaban en los estados de Cor-
 dova. El Rey de Murcia le despa-
 chó una embaxada, ofreciendole su
 Reyno, sin reservarse mas que el
 título de Rey, la mitad de las ren-
 tas, y la proteccion de Castilla con-
 tra el Rey Moro de Granada. Ha-
 bia solos diez años que se habia eri-
 gido esta última Monarquía; pero
 tan poderosa, y dominante, que el
 Rey de Granada tenia llenos de tur-
 bacion, y de miedo á los demás
 Reyezuelos Africanos. Acetó la ofer-
 ta el Infante Don Alfonso, y fue
 á tomar posesion de las Ciudades,
 y fortalezas del Reyno de Murcia;

Lor-

Lorca, Mula, y Cartagena se resistieron á abrirle las puertas ; pero fueron sitiadas, y tomadas por fuerza el año de mil doscientos quarenta y dos.

Año de
Christo
1236.

Mientras se aseguraba el hijo en los estados de Murcia, restablecido ya el padre de su grave enfermedad, pasó á reconocer á Granada. Voló al socorro el ejército Agareno ; pero fue derrotado en una batalla que le dió debaxo de los muros de la misma plaza. Mas como el Rey no tenía bastantes fuerzas para apoderarse de ella, retrocedió con sus tropas, y se echó sobre Jaén, la plaza mas fuerte que tenían los infieles. Contra toda esperanza se le rindió en pocos dias, no obstante hallarse con la guarnicion entera. La caída de Jaén estremeció á Granada, la qual, acobardada con el numeroso ejército de los Christianos, de que se vió embestida, capituló, y se hizo tributaria. Desde entonces convirtióó

Año de Fernando todos sus pensamientos al sitio de Sevilla, cuya posesion aseguraba sus conquistas, sirviendolas de barrera el rio Guadalquivir.

Christo
1241.

Sevilla, capital del Reyno de Andalucía, era en aquel tiempo una parte del Imperio de Marruecos, cuyos Emperadores mantenian en ella un Rey feudatario, á quien socorrian con todas sus fuerzas contra el poder de los Christianos. Presidíabanla con una fuerte guarnicion, y tenian siempre en mar una poderosa armada para asegurarla los socorros que hubiese menester. Con la toma de Carmona dexó el Rey bloqueada la plaza por tierra, y mandó á su esquadra que la embistiese por mar, despues de haber combatido, y derrotado la del Emperador de Marruecos: apoderóse de la embocadura de Guadalquivir, con cuya diligencia quedó puesto en toda forma aquel sitio, tan famoso por su duracion, por su im-
por-

portancia, y por el valor de los ataques, y de la defensa. Al cabo de diez y seis meses se entregó la ciudad por capitulacion el dia 22 de Diciembre. Los principales artículos fueron, el primero que pudiesen los Moros salir libremente, llevando consigo todos sus efectos; y el segundo que todas las ciudades del Reyno seguirian el exemplo de la capital, excepto dos que se cedieron á Jafón, Rey de los Algarves. Con todo eso Xeréz, Arcos, Medinasionia, Lebrixa, San Lucar de Barrameda, Begél, Alpechin, Cadiz, y otras muchas plazas no se quisieron rendir hasta que se les puso sitio. Con su conquista acabó Fernando de reducir todas las provincias de los Moros, que debian incorporarse á la corona de Castilla, en virtud de la convencion hecha con el Rey Jayme de Aragón.

Mereció este por su parte el glorioso renombre de *Conquistador*, así por las innumerables victorias que con-

Año de
Christo
1248.

Año de
Christo
1248.

consiguió, como por el gran número de sitios que puso, y que mandó con tanto valor como prudencia. Sería prolixidad, agena de nuestro instituto, el individualizar todas sus empresas militares: basta saber que el año de 1234 acabó la conquista de las Islas de Mallorca, Menorca, é Ibiza: en el de 1238 dió fin á la del Reyno de Valencia, y no dexó á los infieles ni un palmo de terreno de todos los payses que se le habian cedido por el tratado hecho con el Rey D. Fernando; de suerte que estos dos grandes Monarcas lograron ver conseguido todo su proyecto; y hubieran puesto fin á la guerra contra los Moros, si pudiera haber fé en vasallos infieles. Uno, y otro Principe aplicaron la parte principal de su cuidado á restablecer la religion Christiana en las provincias conquistadas, erigiendo Obispados en las ciudades principales, y mostrando su reconocimiento al Dios de los

exér-

exércitos en los magníficos monumentos que dexó fundados su piedad. Año de Christo 1248.

Pero aun no se dió por satisfecho el fervoroso zelo de Fernando. Habiendo sabido que San Luis, Rey de Francia, su primo hermano, habia pasado á Egypto para hacer guerra á los infieles, determinó hacer él mismo un desembarco en el Reyno de Marruecos, conquistar todo aquel formidable Imperio, y por este medio quitar á los Moros de España toda esperanza de volver á levantar cabeza. Pero contentóse Dios con la piedad de estos intentos, y le llamó para sí el dia 30 de Mayo, despues de 35 años de reynado en Castilla, y 22 en Leon para coronar en mejor Imperio sus heroicas virtudes. 1252.

Como es la vida es la muerte. La de este grande Héroe de Castilla no fue menos piadosa que su vida. Siempre ocupado en guerras santas, y en el gobierno de sus es-
ta-

Año de
Christo
1252.

tados, habia pasado sus dias en la mayor inocencia de costumbres. En campaña, y en palacio igualmente fiel á los exercicios de la devocion christiana. Quando sintió que se iba acercando al fin de la vida, se vistió de un áspero cilicio: hizo cubrir la cama de ceniza, y se echó una soga al cuello. En este traje penitente lavó en el sacramento de la penitencia aquellos defectos de que no están esentas las almas justas, regandolos con abundantes lágrimas, y recibió la extrema-union: y poniendo despues sus palmas, y sus coronas á los pies del cordero inmaculado, para rendirle este último tributo, durmió en el Señor con aquella tranquilidad, y con aquella confianza con que mueren los santos.

El cielo, que habia echado la bendicion á todos sus consejos, y á todas sus empresas, la echó tambien á toda su numerosa, y bien reglada familia. Dexó asegurada su

Año de
Christo
1252.

su posteridad en diez hijos , seis del primero , y quatro del segundo matrimonio. Del primero fueron Alfonso X , que le succedió en la corona , y los Infantes Don Henrique , Don Felipe , Don Manuel , Don Sancho , y la Infanta Doña Berenguela : y del segundo con Juana de Pontieu tuvo á Don Fernando , Don Luis , Doña Juana , y Doña Leonor. Tan padre de sus vasallos como de sus hijos , á todos los amaba tiernamente : parecia que solo era Rey , y padre , para hacer bien á los unos , y á los otros. Los que en los primeros años de su edad habian sido enemigos suyos , se convirtieron despues en los mas finos amigos , habiendolos ganado á fuerza de bondad , de disimulo , y de beneficios. Todos sus vasallos le amaron , y le lloraron largo tiempo , excepto los hereges , de quienes fue enemigo irreconciliable , haciendo el mayor empeño de limpiar de esta peste sus estados.

No

Año de
Christo
1252.

No sería fácil acertar con el nombre que correspondia á este gran Rey, si el de *Santo*, que hace ventajas á todos los demás, no hubiera prevalecido. Fernando el *Prudente*, el *Bravo*, el *Victorioso*, el *Conquistador*, el *Grande*: todos estos renombres venian bien á su mérito, pero prevaleció el de *Santo*, y fue dichoso por haberle merecido. Es muy digno de notarse, que los dos mayores tronos de la Europa estaban ocupados á un mismo tiempo por dos santos primos, hijos de dos hermanas, ambos animados con el mismo zelo de sacudir el yugo de los infieles de la cerviz de los Christianos, ambos grandes Capitanes, ambos santificados entre el ruido de las armas; pero conducidos ambos á la santidad por caminos muy diferentes. Los de Fernando sembrados de rosas, y de laureles: los de San Luis, Rey de Francia de espinas, y de cruces. El primero, en medio de una brillante con-

tinuada cadena de victorias , de Añõ de
 triunfos , y de conquistas , bendecia Christo
 al Señor Dios de los exércitos , que 1252.
 le coronaba de gloria. El segundo,
 en medio de una no interrumpida
 serie de desgracias , mortificacio-
 nes , y desayres , besaba humilde-
 mente la mano que le affigia. El
 Castellano , humilde , moderado , ca-
 ritativo , quando tocaba al ápice de
 las grandezas humanas : el Fran-
 cés , nunca mas animoso , nunca mas
 grande , nunca mas superior á todos
 los caprichos de la fortuna , que en
 el cautiverio , y entre las prisiones.
 Ambos fieles á Dios , uno en la pros-
 peridad , y otro en la desgracia , se
 miraban en calidad de soberanos ,
 como los primeros siervos de Jesu-
 Christo : en calidad de Christianos ,
 como los primeros hijos de la igle-
 sia : en calidad de las cabezas de sus
 vasallos , como los primeros minis-
 tros de la providencia. Penetrados
 de estas máximas , dieron todo el
 lleno á las obligaciones de Chris-
 tia-

Año de tianos, de protectores de la iglesia,
 Christo y de padres de sus pueblos. ¿ Pero
 1252. á qual de los dos le fue mas facil el
 santificarse? es un problema que no
 es facil decidir. Lo cierto es, que
 las adversidades han producido en
 la iglesia mayor número de santos
 que la prosperidad.

NOTA DEL TRADUCTOR.

“ En el elogio de un Rey , que
 „ mereció , y es conocido por el re-
 „ nombre de *Santo* , se echan me-
 „ nos algunas mas noticias de las
 „ hazañas de su piedad , quando se
 „ apuntan tantas de las que executó
 „ su valor. Por este respeto no de-
 „ biera omitirse alguna insinuacion
 „ de la reverente humilde carta que
 „ escribió á su padre el Rey de
 „ Leon , estando los dos exércitos
 „ Leonés , y Castellano para darse
 „ la batalla , en la qual supo juntar
 „ los rendimienros de hijo con las
 „ bizarrías de soldado , dexándose
 „ caer las armas de las manos por
 „ no

„ no esgrimirlas contra un padre en Año de
 „ una batalla en que iría mas á per- Christo
 „ der el que saliese vencedor que el 1252
 „ que quedase vencido. Tampoco de-
 „ biera callarse que á la devocion de
 „ este santo Monarca debe la santa
 „ iglesia de Toledo la ereccion de su
 „ magnífico templo, sacándole de
 „ las estrecheces de una limitada
 „ mezquita á la magestuosa gran-
 „ deza que hoy goza. Puede asimis-
 „ mo estrañarse que no se hable
 „ palabra de las virtudes religiosas
 „ que poseyó en grado heroyco, de
 „ su grande devocion, de su respec-
 „ to á los Prelados de la iglesia, de
 „ los innumerables templos, y ca-
 „ pillas que fundó con perpetua do-
 „ tacion; y en fin de todas aquellas
 „ virtudes, que hacen propiamente
 „ el carácter de *Santo*, con que es
 „ conocido este gran Rey, y se echan
 „ menos en el epílogo historial de
 „ nuestro R. Autor. Pero lo que no
 „ podemos pasar sin especial refle-
 „ xion, es el agravio que hace á la
 „ Tom. II. i he-

Año de „ heroyca virtud de Fernando el San-
 Christo „ to, quando asegura que *estaba des-*
 1252. „ *tituido de todo derecho á la sucesion*
 „ *de la corona de Leon*, por haberse
 „ declarado por nulo el matrimonio
 „ del Rey D. Alfonso IX de Leon
 „ con la Reyna Doña Berenguela.
 „ No era facil que fuese Santo un
 „ Rey intruso, usurpador, y tirano,
 „ como sin duda lo sería San Fernan-
 „ do, si hubiera entrado en la co-
 „ rona de Leon *destituido de todo*
 „ *derecho*, protegiendo los ambicio-
 „ sos artificios de la Reyna su ma-
 „ dre; que esto es lo que con tér-
 „ minos mas templados quiso dar á
 „ entender el P. Duchesne, con la
 „ que llamó *destreza, habilidad, y*
 „ *prudencia* de Doña Berenguela. La
 „ modestia de las voces no dismi-
 „ nuye la energía de los significa-
 „ dos. Con un rasgo de pluma privó
 „ nuestro Autor á San Fernando de
 „ su legitimidad, y de su justo dere-
 „ cho á la corona de Leon. Véase
 „ lo que dexamos dicho en la nota

„antecedente. Es cierto que no
 „obstante el tratado hecho por el
 „Rey Don Alonso, en que recono-
 „cia por su legítimo heredero á Don
 „Fernando; en su testamento llamó
 „á la corona á las Infantas nacidas
 „del matrimonio contrahido con
 „Doña Teresa de Portugal; y de-
 „clarado por nulo, desheredando
 „injustamente á su hijo Don Fernan-
 „do, el qual ocupó el Reyno que
 „por todos derechos le pertenecía.
 „Y aunque la Reyna concluyó en
 „Valencia de Don Juan un tratado
 „con las Infantas, reduciendolas
 „á ceder qualquiera presuncion de
 „derecho, que tuviesen á la coro-
 „na de Leon: obligándose ella,
 „por su hijo, á darles treinta mil
 „ducados de renta en cada un año;
 „no fue porque reconociese en ellas,
 „ni sombra de derecho, sino por
 „amor á la paz, y por quitar este
 „pretexto á algunos genios inquie-
 „tos, que tomaban la voz de las
 „Infantas para turbar el estado. En-

Año de
 Christo
 1252.

Año de „ tre estos fue el principal Don Die-
 Christo „ go Lopez de Haro, que se hizo
 1252. „ fuerte en la Torre de San Isidoro;
 „ pero apareciendosele el Santo, des-
 „ pues de haberle castigado con un
 „ dolor de cabeza, tan vehemente
 „ que se le desencajaban los ojos,
 „ le obligó á prorrumpir en voces
 „ descompasadas: *Déxame de ator-*
 „ *mentar, Isidoro; que yo hago voto*
 „ *á Dios, y á tí promesa de dar la*
 „ *obediencia al Rey Don Fernando:* vi-
 „ sible demostracion con que quiso
 „ declarar el cielo el legítimo de-
 „ recho del Santo Rey á la corona.
 „ Esta sola noticia, que se halla di-
 „ vulgada en todos nuestros Histo-
 „ riadores, era bastante para que el
 „ R. P. Duchesne no pronunciase
 „ una sentencia tan rígida contra la
 „ justicia, y contra la virtud de
 „ nuestro Santo. Pero puede servir-
 „ le de disculpa, que no la encon-
 „ tró en el Compendio; ó, mejor
 „ diremos, en el indice historial del
 „ Maestro Alfonso Sanchez, que,

Año de
Christo
1252.

» á nuestro modo de entender, es el
» que principalmente tuvo á la vista
» para la disposicion de su Epítome.
» Compensa bien nuestro Autor es-
» te descuido de su pluma en el her-
» moso discreto paralelo que hace
» entre S. Luis Rey de Francia, y
» S. Fernando Rey de Castilla, y
» de Leon; pues confesando que *las*
» *adversidades han producido en la*
» *iglesia mayor número de santos,*
» tácitamente decide á favor del
» castellano el problema que exci-
» ta entre los dos grandes Monar-
» cas; conviene á saber, á qual de
» los dos le fue mas facil santifi-
» carse: pero nosotros, abstenién-
» donos de cotejos, y decisiones
» odiosas, nos contentaremos con
» decir que las adversidades produ-
» xeron en San Luis un milagro de
» paciencia, y las prosperidades re-
» presentaron en la humildad de
» S. Fernando un prodigio de cons-
» tancia."

Año de
Christo
1252.

ALFONSO X, EL SABIO.

*Alfonso Diez, á quien llamaron Sa-
bio,*

*Por no sé qué tintura de Astrolabio,
Lexos de dominar á las estrellas,
No las mandó, que le mandaron
ellas. (*)*

*Mientras observa el movimiento al
cielo,*

*Cada paso un desbarro era en el
suelo:*

*A su suegro, á su Reyno fastidioso,
Solo contra los Moros fue dichoso.*

Heredó Alfonso X Rey de Cas-
tilla, y de Leon, el valor, y el zelo
de su padre, por la extirpacion de
los infieles; pero no heredó, ni su
virtud, ni sus talentos políticos: con
que le faltó la mejor parte de la imi-
tacion para copiarle. Diósele á este
Príncipe el título de *Sabio*; y en el
sentido que tenia esta voz por aque-
llos tiempos mereció bien el renom-
bre

(*) Porque le divertian toda su atencion.

Año de
Christo
1252.

bre que se le dió; pero segun todo el significado que hoy corresponde á esta expresion , por la qual no solo entendemos á un hombre escientífico, sino prudente, y de conducta, le faltó mucho para merecer aquel renombre. Sabia hacer demostraciones geométricas; pero no sabia discurrir con acierto en las materias de estado. Seguia con puntualidad, y con precision el curso de los astros; pero perdía de vista el de sus verdaderos intereses. Arrebatábale tanto el gusto de oír hablar á los muertos en los libros, que no tenia tiempo para dar audiencia á los vivos. Tenia habilidad, y talentos para todo, menos para tratar con los hombres, y para gobernarlos: defecto sustancial, que fue el origen de todas sus pesadumbres, y de todas sus desgracias.

Era Jacobo, ó Jayme, Rey de Aragón, su suegro, su amigo, su consejero, y el aliado de quien tenia mayor necesidad. Lo primero

Año de que hizo fue descomponerse con él,
 Christo volviéndole á enviar á su hija, con
 1254. pretexto de esterilidad: siendo así,
 que quando se la envió estaba en
 cinta; y para mayor abundamien-
 to, habiéndola despues vuelto á re-
 cibir, tuvo en ella muchos hijos.
 Dexóle su santo padre unos vasa-
 llos quietos, pacíficos, y bien afi-
 cionados; pero él tuvo habilidad
 para desazonarlos con sus modales
 ásperas, imperiosas, y desabridas.
 Irritó los ánimos con la introduc-
 cion de una nueva moneda, llena
 de liga que nadie queria recibir.
 Empeñóse en que esta nueva fabri-
 ca habia de correr á pesar de sus
 vasallos. Subieron los géneros á pro-
 porcion de la liga que tenia la
 moneda: tomó la providencia de
 fixar el precio de ellos, pero na-
 die queria vender. De aquí nació
 la inquietud, y la turbacion en el
 Reyno.

Habiendo sido electo Empera-
 dor de Alemania por dos electores

con

contra tres, jamás abandonó el designio de ir á tomar posesion de la corona imperial. Siempre estaba haciendo costosas prevenciones para el viage, y nunca salía de España. Con este motivo cargaba á los pueblos con gruesas contribuciones, y se alborotaba el estado con guerras civiles. Conspiraron contra él casi todos los Grandes del Reyno, y no supo grangear la voluntad de los Obispos, ni la inclinacion del pueblo para contrapesar la oposicion de los Grandes. Parecióle que haciendo morir secretamente á las cabezas de la conspiracion, la disiparía sin meter ruido; pero no quiso advertir, como se lo previno su suegro, "que los castigos secretos ordinariamente hacen sospechoso el poder, ó la justicia; no produciendo, por lo comun, otro efecto que el de vulnerar la reputacion del Soberano, y arruinar su autoridad:" como efectivamente se experimentó en Castilla.

Año de
Christo
1254.

Año de
Christo
1254.

Aun estaban mas inquietos los Estados de Aragón. Doña Teresa Vidaura, natural de Cataluña, sin mas armas que las de su hermosura, habia conquistado á Jayme el *Conquistador*. Demasiadamente altiva para dama, y sobradamente ambiciosa para aspirar á ser Reyna, cerró la bella catalana á la pasion del Rey todas las puertas, dexándole únicamente abierta la de la iglesia, ó la del santo matrimonio. Arrojó el amor la fatal benda sobre los ojos del Héroe Aragonés, y le precipitó en el mayor desacierto. La Religion, y la razon le abandonaron, ó él las abandonó á ellas. Olvidado de que estaba legítimamente casado, se casó clandestinamente con Doña Teresa en presencia del Obispo de Gerona, y tuvo en ella dos hijos, á Don Pedro, y á Don Jayme. Murió su legítima muger algunos años despues de este extravagante matrimonio; y suponiendo los Grandes, que estaba viudo,

do, le estrechaban á que se casase para libertarle de los grillos con que le tenia aprisionado la hermosura de Vidaura. Creyó Jayme que era nulo el matrimonio que habia contrahido con ella, y en fe de esto, pasó á desposarse con Yolanda hija de Andres, Rey de Ungría. Irritada Vidaura, apeló á la santa Sede; pero el Rey, para que no tuviese á su favor la deposicion del Obispo de Gerona, mandó cortar la lengua á este Prelado, sin reparar que le dexaba libre la voz de la escritura por la lengua de la mano. Este sacrilego delito le hizo incurrir en la justa indignacion de Roma, de donde se fulminó excomunion contra él; y al golpe de tan formidable rayo abrió los ojos finalmente. Como hijo de la iglesia, obedeció á la suprema cabeza de ella, pastor de los pastores, y de todas las ovejas; y cumpliendo con exemplar docilidad la penitencia pública que se le impuso, disponiéndole

Año de
Chriito
1258.

con

Año de
Christo
1258.

con ella á la absolucion, recibió este con humildad, y con reconocimiento. Levantaronse las censuras; mas no por eso se tranquilizó el estado. Tenia hijos de tres matrimonios, y estaban tan confundidos los derechos, como divididos los Grandes en parcialidades, segun su inclinacion á la familia Real. Era el Reyno un caos tenebroso, de que no pudo salir jamas el Rey, necesitando de todo su valor, y de toda la superioridad de su genio para mantenerse.

1260. No se dormian los Moros durante las turbaciones de Castilla, y de Aragon. El Rey de Valencia, tributario de Aragon, y los Reyes de Murcia, y de Granada, vasallos de Castilla, tomaban las armas siempre que tenian ocasion de hacerlo con ventajas; y ayudado el último de los Africanos, se apoderó de muchas plazas en Andalucía. Estas coyunturas obligaron á los Reyes de Castilla, y de Aragon á

Año de
Christo
1266.

olvidar las continuas diferencias que tenían entre sí, y reconciliados los dos, convirtieron sus armas contra los infieles, y los reduxeron otra vez á la obediencia. Pero conociendo el Rey de Aragon, enseñado de las repetidas experiencias, que estos infieles siempre eran infieles, y que tenia en ellos tantos enemigos de la corona, y de la religion como vasallos contaba; tomó la resolución de desembarazarse de ellos, arrojándolos de una vez para siempre de sus estados. Apenas se publicó el decreto de su expulsion, quando tomaron las armas para resistirle mas de sesenta mil Mahometanos; pero acordándose que sus mugeres, sus hijos, y sus bienes estaban en poder del Rey, se les cayeron las armas de las manos, y trataron de retirarse.

Bien que no por eso dilataron mucho la venganza, sostenidos con los numerosos refuerzos que habian sacado de Africa; pues volvieron

Año de á entrar en el Reyno de Valencia,
Christo donde consiguieron dos victorias de
1266. los Generales Aragoneses, y se apo-
deraron de muchas plazas. Púsose
Jayme en camino para reprimirlos,
pero le atajó los pasos la última en-
fermedad, que tambien le quitó la
vida. Desde luego conoció su gran
peligro, y sin dar oídos á las pe-
niciosas mentiras de los lisongeros,
aplicó toda su atencion á disponerse
para una buena muerte. Ya ha-
bia tiempo que estaba retirado de
sus desórdenes, y vivia con edifi-
cacion en fuerza de las reflexiones
christianas que habia hecho, ayu-
dadas de la gracia. Todo se puede
esperar de quien tiene entendimien-
to. Las grandes muestras que dio
de penitencia, las lágrimas con que
lavó sus pecados, la devocion, y
ternura con que recibió los santos
sacramentos, llenaron á todos de
edificacion, y de exemplo, y be-
raron delante de Dios, como pi-
dosamente se cree, las flaquezas

en que le precipitó su miseria.

Año de
Christo
1266.

Habiendo arreglado las cosas de su alma, dió providencia á los negocios del estado, tan sobre sí, y tan á sangre fria, como si se hallára con la salud mas robusta. Volviendose despues hácia el Infante D. Pedro, su hijo primogenito, le habló en esta sustancia: " Tres cosas, hijo mio, os encomiendo, todas tres necesarias á vuestro honor: el temor de Dios, que tiene en su mano el corazon, y la suerte de los Reyes: el cuidado de conservar en una perfecta concordia á vuestros vasallos, porque de aquí depende la prosperidad de los Reynos; y la union con vuestro hermano Don Jayme, á quien declaro Rey de los Baleares, Conde de Rosellon, y de Mompeller. Sed vos el apoyo suyo, y juntad vuestras armas contra los Sarracenos. Habiendo purgado á España de esta peste, no la consintais en vuestros Reynos; porque abrigan

„reis

Año de „reis en ellos tantos enemigos co-
 Christo „mo Mahometanos. Ea, id: dad
 1266. „principio á desajarlos, que esta
 „es la primera de vuestras obliga-
 „ciones. Rendid á su tiempo á mis
 „cenizas las honras que las debeis.
 „Partid, pues; que desde este punto
 „ya sois Rey. En vuestras manos
 „resigno desde ahora el cetro que
 „habeis de manejar toda la vida:
 „que yo no quiero ya mas que ase-
 „gurarme una corona durable en el
 „cielo, con la que igualmente ciñe
 „Dios las sienes de los pecadores
 „arrepentidos que las de los santos
 „mas inocentes.

201 Obedeció el Rey Don Pedro, y
 partió, y desalojó á los Moros. Mien-
 tras tanto Don Jayme, asistido siem-
 pre de los Obispos de Huesca, y de
 Valencia, solo atendia al cuidado
 de su eterna salvacion. Espiró el
 día 26 de Julio de 1276, imploran-
 do la proteccion de la Santísima
 Virgen, á quien habia profesado
 una tierra devocion desde su infan-
 cia.

cia. Parece que quiso el cielo recompensar con una muerte feliz aquel gran zelo que siempre mostró este Príncipe por la extension del culto divino. Salió siempre victorioso de los infieles: dióles en persona, y les ganó treinta batallas: conquistó dos Reynos, y erigió mas de dos mil Templos. Embarcóse para socorrer á los Christianos que trabajaban en la conquista de la Tierra Santa; pero no tuvo efecto esta expedicion, porque se vió precisado á retirarse, habiéndole arruinado toda su esquadra una furiosa tempestad. Diestrísimo en manejar los ánimos, sabia mejor que nadie valerse de toda su autoridad, quando lo podia hacer sin arriesgarla; y sabia tambien reducirla con dignidad quando era conveniente, ganando las cabezas de partido, primero con su buen modo, y despues mucho mejor, concediendoles mayores ventajas en su servicio que las que podian espe-

Año de
Christo
1266.

Año de
Christo
1266.

rar de la sedicion, hallando en esto él mismo su conveniencia. Solo adoleció de una flaqueza; pero fatal á su reposo, al de su familia, y al bien de sus estados. Tanta verdad es que las pasiones violentas es menester ahogarlas en la cuna.

Con la muerte de Jayme el *Conquistador*, y el *Victorioso*, se libró el Rey de Castilla de un poderoso competidor, á quien no podia mirar con buenos ojos desde que se le habia opuesto á sus ideas sobre el Reyno de Navarra. Teobaldo, Conde de Champaña, y Rey de Navarra, que murió el año de 1253, habia dexado dos hijos, Teobaldo II, y Henrique I, que reynaron sucesivamente, sin haber dexado Henrique mas que una hija, la qual fue solemnemente declarada heredera de la corona. Quiso el Castellano casar á Fernando, su hijo primogénito, con esta Princesa; y el Aragonés le salió al encuentro, pretendiéndola para su hijo D. Pedro. Pero

la Reyna viuda , que no se inclinaba ni á una , ni á otra boda , cogió á la Infanta su hija , y ocultamente la sacó de Navarra , retirandose con ella á Francia , donde la casó con Felipe el *Hermoso* , que despues fue Rey de Francia : por cuyo matrimonio quedó unido á esta corona el Reyno de Navarra , permaneciendo por largo tiempo en esta union ; y los dos Príncipes pretendientes se hallaron igualmente desayrados.

Año de
Christo
1274.

El Rey de Castilla Don Alfonso sobrevivió á su suegro el Aragonés solos ocho años , los que pasó entre inquietudes , y turbaciones del estado. Dió motivo á la primera guerra civil lo que hizo con Alfonso , Rey de Portugal , contra el parecer de los Grandes , relevandole el feudo que pagaba á la corona de Castilla por razon de los Algarves , ó de aquella parte de ellos , que habia recibido de la misma corona. Era el Monarca Portugués un

Año de Rey verdaderamente grande. Ha-
 Christo bia derrotado á los infieles muchas
 1274. veces, tomándolos á Faro , Algeci-
 ra , Albuféra , y otras muchas pla-
 zas en las cercanías de Sylva. Ha-
 biase casado con Beatriz de Casti-
 lla , hija natural de Alfonso X, y
 por este matrimonio se le habia da-
 do en dote aquella parte de los Al-
 garves que se cuestiónaba.

x275. Movióle la segunda guerra ci-
 vil su hijo segundo Sancho el *Fuerte*.
 Su primogénito Don Fernando de la
Cerda , llamdo así por haber nacido
 con una prolongada *cerda* en las es-
 paldas , había muerto , dexando dos
 hijos, D. Alfonso, y D. Fernando, que
 debieran ser herederos de la corona
 antes que Don Sancho. Pero este in-
 tentó suplantar á los Infantes sus so-
 brinos; y ganando con alhagos , arti-
 ficios, y promesas á la mayor parte
 de los Grandes, que estaban mal con-
 tentos de su padre , los atraxo á su
 sèrvicio , y en unas cortes generales
 del Reyno le declararon heredero
 de

de la corona , con preferencia al Año de
 legítimo derecho de los Infantes de Christo
 la *Cerda*. Desde entonces se trató 1275.
 Don Sancho como Soberano. Esto
 llenó de zelos al Rey padre ; y los
 zelos pararon en una guerra de-
 clarada. No hallandose el Rey con
 fuerzas para hacerse obedecer , im-
 ploró el socorro del Rey de Mar-
 rucos ; despues el de Francia , y al
 fin el del Papa , que excomulgó á to-
 do el partido de Don Sancho. Solici- 1282.
 táronse medios de pacificacion en va-
 rias conferencias ; pero no se pu-
 dieron encontrar ; y en esta coyun-
 tura murió el Rey , dexando nom-
 brados por herederos de la corona
 en primer lugar á su nieto Don Al-
 fonso de la *Cerda* ; y en defecto de
 éste , á su hermano Don Fernando :
 cuya noticia llegó á estos Prínci-
 pes á Aragon , donde se habian
 refugiado con su abuela la Reyna
 Doña Violante.

Año de *NOTA DEL TRADUCTOR,*
Christo

1282,

“ Habla el Autor de la sabiduría
 „ del Rey D. Alonso en un tono que
 „ le hace poca merced. No se le
 „ puede negar á este Príncipe, sin
 „ injusticia, que fue sapientísimo, no
 „ solo segun la limitada extension
 „ que se necesitaba para ser sabio
 „ en la incultura de aquellos siglos;
 „ sino dando á esta voz todo el sig-
 „ nificado que la corresponde, en el
 „ adelantamiento de nuestros tiem-
 „ pos. Apenas hubo ciencia, ó fa-
 „ cultad, en que se pudiese llamar
 „ forastero aquel Monarca. Si la
 „ conducta práctica de sus operacio-
 „ nes no correspondió á la teórica
 „ de sus noticias, tampoco en Salo-
 „ món fueron de acuerdo, ni los
 „ aciertos del gobierno, ni los de su
 „ conducta personal, con las espe-
 „ culaciones de su elevadísimo en-
 „ tendimiento; sin que por eso hu-
 „ biese dexado de ser el mas sabio
 „ de todos los mortales. Los libros
 „ de

„de las *siete partidas*, atribuidos á Año de
 „el Rey Don Alonso, acreditan el Christo
 „inmenso caudal de su casi prodi- 1282.
 „giosa sabiduria. La fama de ella,
 „esparcida por toda la Europa, fue
 „el motivo mas poderoso que tu-
 „vieron los Electores del Imperio
 „para destinarle con sus sufragios á
 „la corona Imperial, brindandole
 „con ella por dos veces, y ratificando
 „la primera eleccion con la segunda.

„Tambien merece poco el Rey
 „Don Alonso á nuestro Historia-
 „dor, porque divirtiendo la pluma
 „hácia las flaquezas, y hácia las ha-
 „zañas del Rey de Aragon Don Jay-
 „me, se olvida enteramente de las
 „del Rey de Castilla, quien no se
 „entregó tan del todo al manejo de
 „los libros, y de la pluma, que hu-
 „viese olvidado el de la espada.
 „Esta la esgrimio con valor, y con
 „fortuna contra el Rey de Granada,
 „y contra casi todos los Moros ami-
 „gos, que olvidados de la fidelidad,
 „que habian jurado al santo Rey

Año de „ Don Fernando , se rebelaron con-
 Christo „ tra su hijo Don Alonso ; pero él
 1282. „ en la primera campaña humilló
 „ su orgullo , castigó su deslealtad,
 „ y quitandoles muchas plazas , los
 „ reduxo á la razon. Omite asimis-
 „ mo enteramente la real magnifi-
 „ cencia con que celebró las bodas
 „ de su hijo primogénito el Infante
 „ Don Fernando con la Infanta Do-
 „ ña Blanca , hija de San Luis , Rey
 „ de Francia , las que se solemniza-
 „ ron en Burgos con tanta magestad,
 „ y con tanto aparato , que no hay
 „ exemplar en la historia de semejan-
 „ te ostentacion , ni de que se haya
 „ visto jamás en España igual con-
 „ currencia de personas reales. No
 „ se sabe por qué razon dexó el R.
 „ P. Duchesne de tocar una noticia,
 „ que podia hacer tanto honor á su
 „ nacion. Tampoco era para olvida-
 „ da totalmente la rara generosidad
 „ con que el Rey Don Alonso, des-
 „ pues de los gastos excesivos de esta
 „ boda , dió á Marta , Emperatriz de
 „ Cons-

Año de
Christo
1282.

„Constantinopla, cinquenta quin-
 „tales de plata, en que se ajustó el
 „rescate del Emperador Balduino,
 „su marido, á quien primero habia
 „hecho prisionero Miguél Paleolo-
 „go, desposeyendole del Imperio,
 „y despues le cautivó el Soldán de
 „Egypto. Pidió la Emperatriz al
 „Rey de Castilla una parte del res-
 „cate, despues que el Papa, y el Rey
 „de Francia la habian ofrecido las
 „otras dos; pero la generosidad de
 „Alfonso no le permitió repartir
 „con otros la gloria de esta obra
 „heroyca, y envió á la Empera-
 „triz todas tres. No ignoramos que
 „estas, y otras acciones de bizzarria,
 „excesiva en el Rey Don Alonso,
 „son notadas por muchos Historia-
 „dores como viciosa prodigalidad;
 „y mas habiendo empobrecido á
 „los vasallos por enriquecer á los
 „forasteros: conducta reprehensi-
 „ble en qualquier Príncipe, que
 „siempre ha ocasionado en todas
 „las monarquías murmuraciones, y
 „que-

Año de Christo 1282, „ queexas , las que mas de una vez
 „ han degenerado en peligrosas se-
 „ diciones , costando á los Monar-
 „ cas la corona , y aun la vida. El
 „ Rey Don Alonso tuvo mas dis-
 „ culpa que otros para estas prodi-
 „ galidades con los estrangeros, por-
 „ que se le ofrecieron mas ocasiones
 „ de esplendor, en que la economía
 „ seria mezquindad, y deslucimien-
 „ to. Era razon que fuese , no solo
 „ liberal , sino ostentoso con los
 „ Electores Alemanes, que vinieron
 „ á instarle para que fuese á tomar
 „ posesion de la corona del Impe-
 „ rio ; y mas quando logró la gloria
 „ de que fuese el gefe de la primera
 „ embaxada Rodolfo , Conde de
 „ Aspruch , que fue despues Empe-
 „ rador , de quien descende la im-
 „ perial casa de Austria : circunstan-
 „ cia que debe perpetuarse en la me-
 „ moria de todo buen Español, para
 „ que forme algun concepto de la
 „ soberana dignidad de sus Monar-
 „ cas.”

SANCHO EL CUARTO.

Año de
Christo
1282.

*Injustamente Sancho proclamado,
Breve , inquieto , y cruel fue su
Reynado.*

Don Sancho , llamado el *Bravo* por el valor que mostró en las guerras contra los Moros , y contra su padre , entró á reynar sin derecho inmediato á la corona. Hizo que se la pusiesen en la cabeza los Ricoshombres , los quales tomaron las armas contra el Rey Don Alonso , á quien aborrecian. Las cortes de Toro , reconociéndole por Rey legítimo , dieron algun colorido á la usurpacion. Digo que dieron colorido , porque en los Reynos que son hereditarios hay ley fundamental que vá sustituyendo la corona en una casa , segun el orden de succession , que á ninguno le es lícito alterar. Y así el reconocimiento de las cortes no fue en suma otra cosa que una insigne prevaricacion , y una injusticia manifesta contra el
in.

- Año de 1282. **Christo** incontrastable derecho del Infante D. Alonso de la *Cerda*: con que la parte mas sana de los Reynos solo esperaba coyuntura favorable para hacerle la justicia que se le debia. Bien conocia D. Sancho esta disposicion de los ánimos; y para prevenir las conseqüencias, se mantuvo siempre armado: hizo la paz con los Reyes de Marruecos, y de Granada, y cultivó lo mejor que pudo la amistad con el Rey de Aragon, que tenia en su poder al Infante Don Alfonso; pero todas estas precauciones no fueron bastantes á separar los esfuerzos de la Francia. El Aragonés dió libertad al Infante, y reconociéndole por Rey legítimo de Castilla, y de Leon, le apoyó con todas sus fuerzas. Fue deshecho el ejército de Don Sancho, talada la Castilla, y varias provincias se declararon contra el usurpador, sin amedrentarlas la crueldad que executó en Badajoz, y en Talavera, mandando pasar á filo de espada á todos los
- 1288.
- 1289.

los habitadores. Esta continuacion de desgracias hizo tanta impresion en su ánimo, que cayó gravemente enfermo de melancolía, llegando los Medicos á desesperar de su vida. Pero al fin recobró la salud, y con la noticia que tuvo de la muerte del Rey de Aragon cobró nuevos espíritus, viéndose libre del mayor estorvo que tenian sus intentos. Pasó lo que quedó de vida entre inquietudes, y turbaciones, ocasionadas de la sucesion de sus hijos, que se consideraban ilegítimos, á causa de la nulidad del matrimonio contrahido en grado de parentesco dirimente, y prohibido. Preveía, y con razon, que si su corona estaba tan titubeante en su cabeza, mucho mas lo estaría en la del Infante Don Fernando, su hijo primogénito. Y apoderado de un desfallecimiento, que poco á poco le iba acercando á la sepultura, le quitó finalmente la vida una muerte acelerada, sin darle tiempo para
to-

Año de
Christo
1290.

1291.

Año de tomar el gusto á las dulzuras del
Christo trono, al que subió, ó trepó á él
1295. haciendo escalón de muchos delitos.

No fue mas afortunado, ni lo-
gró posesion mas pacífica Pedro III
de Aragon en la usurpacion del
Reyno de Sicilia. Muerto el Empe-
rador Federico, legítimo dueño de
las dos Sicilias, se apoderó de ellas
Manfredo, hijo bastardo del Empe-
rador, contra el legítimo derecho
de su nieto Contradino. Habia casa-
do Pedro de Aragon con Constan-
cia, hija de Manfredo; y en virtud
de esta alianza (título bien debil)
se declaró pretendiente de aquellos
Reynos. El Papa habia dado la in-
vestidura de ellos á Carlos de Anjou,
hijo de San Luis Rey Francia, el
qual se habia puesto en posesion de
aquellos estados, en virtud de dicha
investidura. Guarneciánse las pla-
zas fuertes con tropas Francesas,
tan desregladas en su proceder, que
se habian hecho odiosas á todo el
país, particularmente por su desen-
fre-

Año de
Christo
1295.

frenada incontinencia. Valióse de esto Procida para entenderse oculta-
tamente con el Rey de Aragón; y
habiendo dispuesto de acuerdo una
conspiracion universal, todos los
Franceses fueron pasados á cuchillo
en una misma hora; y esta es
aquella carnicería tan conocida por
el nombre de las *Visperas Sicilia-
nas*, en atencion á que se dió prin-
cipio á ella al mismo tiempo de
comenzarse las visperas en el Mar-
tes de Pasqua del año de 1282. Ha-
llábase el Aragonés pronto á partir
en una numerosa esquadra, y lue-
go que tuvo noticia del feliz suce-
so de la conspiracion, se hizo á la
vela, y aportó á Sicilia, donde de
mano armada obligó á que le acla-
masen por Rey. Disputóle Carlos
de Anjou la posesion de la corona;
y de aquí tuvieron principio aque-
llos odios implacables, y aquellas
interminables guerras entre las ca-
sas de Anjou, y de Aragon. Man-
dó el Papa intimar al Rey Don Pedro,
que

Año de que renunciase su injusta empresa;
 Christo y como aquel Príncipe se resistiese
 1295. á hacerlo, le declaró por excomulgado. A la hora de la muerte recibió la absolucion de esta censura; pero dexó á su hijo Alfonso con la sucesion de la corona, heredada tambien la guerra de Sicilia. Y aunque el Rey Don Alonso de Aragon se obligó en diferentes tratados á restituir la Sicilia, murió el año de 1291 sin haber hecho esta restitucion, dexando por heredero, y sucesor en sus estados á su hermano el Infante Don Jayme.

NOTA DEL TRADUCTOR.

„ Puede ser yerro de Imprenta
 „ la equivocacion de que el Infante
 „ Don Sancho fue reconocido, y jurado solemnemente por heredero
 „ del Reyno en las cortes *de Toro*;
 „ porque esta jura, y este reconoci-
 „ miento no se hizo sino en las cor-
 „ tes de Segovia, algunos años antes de la muerte de su padre. Y
 „ que-

Año de
Christo
1295.

„ queriendo los Grandes reconocerle
 „ por Rey en otras cortes posterior-
 „ res, celebradas en Valladolid, él
 „ rehusó constantemente el nombre;
 „ y las insignias hasta la muerte de
 „ su padre. Las paces con el Rey
 „ de Marruecos Abenjusef no fueron
 „ tan prontas como las supone nues-
 „ tro Autor, ni mucho menos soli-
 „ citadas por D. Sancho, como lo
 „ da á entender; antes bien el Rey
 „ Moro se adelantó á pedirselas, y
 „ no se las concedió hasta haber hu-
 „ millado un poco la altivez de su
 „ arrogancia. Causa admiración que
 „ no deba á nuestro Autor ni una
 „ leve memoria la singularísima des-
 „ treza, y el heroico valor con que
 „ el Rey D. Sancho vengó y cas-
 „ tigo en las cortes de Alfaro la tray-
 „ cion de su favorecido D. Lope
 „ de Haro, Señor de Vizcaya, y de
 „ Molina. Siendo éste uno de los
 „ sucesos mas notables que se leen
 „ en nuestras historias, y tambien
 „ uno de los que pueden instruir mas

Año de
Christo
1295.

„ á nuestros Monarcas , acordándo-
 „ les el tanto con que deben pro-
 „ ceder en exaltar con exceso á al-
 „ gun vasallo , y advirtiéndoles el
 „ modo de enmenidar este descuido;
 „ se hace reparable que se hubiese
 „ omitido tan del todo , sin que se
 „ descubra otro fin que el de redu-
 „ cir el Compendio ; pero no ha de
 „ ser tanta la reduccion, que el Com-
 „ pendio apenas merezca el nombre
 „ de Índice. Como nosotros hace-
 „ mos notas , y no un dilatado su-
 „ plemento , nos contentamos con
 „ apuntar las equivocaciones que se
 „ cometen , ó los sucesos que se
 „ omiten ; y no debieran callarse,
 „ sin cargarnos con la obligacion
 „ de referirlos.”

SIGLO DECIMOQUARTO. I 300.

FERNANDO IV.

Fernando el Emplazado en mil tres-
cientos,

Perdonando á los Grandes descon-
tentos,

Las mismas manos, antes no tan
fieles,

Le llenaron de palmas y laureles.

Son por lo comun fatales al Estado las menores edades de los Reyes; pero las que en España se acercaron al siglo decimoquarto fueron llenas de tumulto, y de peligro. Entre estas, ninguna mas que la de Fernando IV, Rey de Castilla y de Leon. Despedazaban el vasto cuerpo de la Monarquía quatro distintas facciones, sin contar la de la Reyna Gobernadora. Dos de ellas disputaban al Rey niño la corona, pretextando ser ilegítimo su nacimiento, nulo el matrimonio de sus padres,

Año de y tratando de usurpador al Rey di-
 Christo funto. Las otras dos se oponian al
 1295. gobierno de la Reyna, que ni por
 el sexô, ni por las fuerzas se halla-
 ba en estado de hacerse temer, ni
 de dexarse escuchar.

La primera faccion que se quitó
 la máscara fue la de D. Alonso de
 la *Cerda*, cuyo derecho indubitable
 era sostenido por los Reyes de Fran-
 cia, de Aragon y de Granada. Fue
 coronado Rey de Castilla y de
 Leon, y le reconocieron como á
 tal todos sus parciales. Descubrió-
 se despues el partido del Infante
 D. Juan, hijo tercero del Rey
 D. Alonso el *Sabio*, y apoyado por
 el Rey de Portugal, fue aclamado
 Rey de Leon, de Galicia y de Se-
 villa. Siguióse la parcialidad de la
 mayor parte de los Grandes, que
 intentando una especie de reivindi-
 cacion, pretendian el Gobierno,
 como privilegio que tocaba privati-
 vamente á la Grandeza. A ésta se
 oponia la del Infante D. Henrique,
 tio

tio del Rey niño, que en virtud de esta prerrogativa, alegaba tocarle el gobierno del reyno, con preferencia á todos los demás; y obligó á las cortes del reyno, convocadas en Valladolid, á que le reconociesen por Gobernador. Y la Reyna Madre Doña Maria de Molina, inclinándose en la apariencia al Infante, y haciendo modestia de la necesidad, renunció el título á su favor; pero de tal manera se despojó del gobierno, que huyendo del nombre, se quedó con el exercicio.

Creer que á todas estas parcialidades las animaba el puro zelo del bien comun, sería hacerles demasiado favor; y se quexaría con sobrada razon la verdad, que debe ser compañera inseparable de la historia. Ninguna era gobernada por otro impulso que por el de su proprio interés; ni atendia á otro fin que al de su propia exáltacion. Todas se presentaban armadas sin otra caxa militar para el sustento

Año de
Christo
1295.

Año de Christo 1295. de las tropas que la libertad, y el pillage. Infestados los pueblos, los campos, y los caminos de ladrones, foragidos, y asesinos, ninguno vivia seguro dentro, ni fuera de su casa, sin que bastase en muchos manifestar las riquezas para asegurar las vidas. La neutralidad era un delito irremisible en todas las facciones; y al que se declaraba por un partido, el contrario le declaraba luego por enemigo de la patria. Caminaba la Monarquía á su infalible ruina, precipitada por esta confusion universal, si el cielo, que tan visiblemente la habia protegido en otras ocasiones, no hubiera adelantado el auxilio que le preparaba. Consistia éste en la hambre, y en la peste: remedio á la verdad violento, y doloroso; pero las grandes enfermedades no se pueden curar sin medicinas violentas. Descargó igualmente la divina providencia estos dos azotes sobre los exércitos de todas las facciones, y
sin

sin mas diligencia desaparecieron. Año de

Era la Reyna Madre una de Christo
aquellas grandes almas, extraordi- 1295.

narias y capaces, que el sexô fe-
menino concede de tiempo en tiem-
po; y en nuestros dias está conce-

diendo á la monarquía española.

No solo supo mantenerse en medio

de tantas turbaciones, lo que sería

bastante para acreditar su sagaci-

dad, sino que halló modo de quedar

superior á todas ellas, que fue pri-

moroso rasgo de su exquisita pru-

dencia. Valiendose oportunamente

de la inaccion á que la miseria, y

las enfermedades epidémicas ha-

bían reducido los exércitos faccio-

narios, introduxo en todos la ne-

gociacion, con la que consiguió

ganar la confianza de todos. Desar- 1304.

mó á Dionisio, Rey de Portugal,

proponiéndole el matrimonio de

Fernando con la Infanta Doña Cons-

tanza, hija de Dionisio, y el de la

hermana del mismo Fernando con

el Infante heredero de Portugal,

Año de
Christo
1304.

dando en dote á la Infanta de Castilla á Olivenza con algunas otras plazas. No la fue tan fácil contentar la ambicion desmedida de los Grandes; pero empeñada en reducirlos á qualquiera precio, les concedió todas las villas, tierras y castillos que pedian, con resolucion de volverles á quitar lo que entonces involuntariamente les cedia, siempre que se presentase la ocasion. La mayor dificultad consistia en satisfacer las ambiciosas ideas del Infante D. Henrique; pero habiéndole sobrevenido la muerte quando se negociaba su composicion, cortó la guadaña el nudo á todos los embarazos. La Francia habia retirado sus tropas, y el Rey de Aragon, único apoyo de las pretensiones de D. Alonso de la *Cerda*, se mostraba muy cansado de mantener solo el peso de aquella guerra. Ganó la Reyna Madre la confianza de este Principe, apelando de la fuerza de sus armas á la
de

de su razon, y haciéndole juez ár- Año de
bitro con el Rey de Portugal, para Christo
que, como tales, decidiesen aque- 1304.
lla diferencia. Conociendo los dos
Monarcas la imposibilidad de des-
tronizar á Fernando, le adjudica-
ron por sentencia la corona, se-
ñalando á D. Alonso de la *Cerda*
muchas ciudades, y lugares, para
que viviese con la decencia, y con
el esplendor correspondiente á su
elevado nacimiento. Y aunque D.
Alonso reclamó contra esta sen-
tencia, por parecerle manifesta-
mente injusta, con el tiempo se
templó, y volvió de Francia á Es-
paña con el Principe D. Luis su
primogénito, dexando en Francia
á D. Juan, su hijo segundo, que
fue Conde de Angulema, y Con-
destable.

Mientras la Reyna Madre pro-
movia con tanta destreza la grande
obra de la paz, salió el Infante
D. Fernando de la menor edad, co-
menzando á ser mayor con el siglo
dé-

Año de
Christo
1304.

décimoquarto. Habiendo bebido desde su infancia las máximas de una política dulce y apacible, le costó poca violencia recibir con muchas demostraciones de estimacion, y de benevolencia á las cabezas de los mal contentos. Echó discretamente la culpa de las calamidades públicas á la desgracia de los tiempos; y los perdonó con tan bella gracia, que de súbditos inquietos hizo unos vasallos fieles, y ardentemente zelosos de su servicio. El Principe que perdona, quando puede castigar, añade tales atractivos á su clemencia, que rinde sin libertad á los corazones generosos, empenándolos en su deber con seguridad incontrastable. Notóse esto en la guerra que Fernando emprendió contra los Moros, poco despues que tuvieron fin las inquietudes civiles; pues le siguieron á ella todos los Señores á quienes habia perdonado, y executaron tales prodigios de valor en su servicio, que parecia

cia andaban solicitando las ocasiones de sacrificar por su gloria aquella misma vida de que se confesaban deudores á su clemencia. Tomáronse á los infieles las plazas de Bedmár, Quesada, Gaudete, y Gibraltar. Al salir la guarnicion de esta última plaza, un Oficial Sarra-ceno de los mas antiguos dixo al Rey: "Vuestro visabuelo me hizo
"salir de Sevilla: vuestro abuelo de
"Xeréz: vuestro padre de Tarifa; y
"V. Alteza me hace salir de Gibral-
"tar; pues voy me al Africa á bus-
"car para mi descanso un lugar
"retirado, donde ninguno inquiete
"mi sosiego."

Año de
Christo
1304.

Era el Rey valiente, afable, grato, clemente, y tambien justo; pero demasiadamente pronto en aquellos primeros asaltos de la indignacion, que le excitaban los delitos. Sucedió que fue asesinado un caballero á la misma salida de palacio: ignoróse el agresor, y se sospechó que habian sido dos hermanos, llama-

ma-

Año de
Christo
1304.

mados *Carvajales*. Tuvoſe por ſuficiente prueba la ſoſpecha; y ſin querer el Rey exâminar mas la cauſa, ni poner duda en el hecho que negaban reſueltamente los acusados, ſentenció que fueſen precipitados desde lo mas alto de la famosa peña de Martos. Proteſtaron los infelices hermanos ſu inocencia: reclamaron la juſticia de las leyes; pero todo inutilmente, porque fueron conducidos al ſuplicio. Al mismo tiempo que iban á ſer deſpeñados, apelaron de la ſentencia del Rey á la del Rey de los Reyes, y le citaron para que dentro de treinta dias comparecieſe á dar razon de ella ante el Tribunal Divino. Oyóſe por entonces con mucha riſa eſte eſtraño emplazamiento; pero el ſucceſo acreditó la ſeriedad de ſu efecto. Al cumplirse cabalmente los treinta dias, hallándose Fernando con ſalud robuſta, 1312. en edad vigorosa (pues ſolo tenia veinte y quatro años), y habiendo comido con apetito, ſe retiró á la

cama á reposar la comida, y le en- Año de
contraron muerto á pocas horas Christo
despues en el lecho: caso indubita- 1312.
ble que ningun historiador le dis-
frazo, ni disputa. Dos años despues
sucedió lo mismo á Filipo el *Her-*
moso, Rey de Francia, y lo propio
se refiere del Papa Clemente V.
quando se cumplió el término en
que le emplazó el Gran Maestre de
los Templarios: sucesos que hicieron
en el mundo todo aquel ruido que
correspondia á su estraña novedad,
dexando conocido al Rey difunto
con el renombre de Fernando el
Emplazado.

Pudieranse atribuir estos tres su-
cesos al acaso, si el acaso en la sig-
nificacion que le dá el vulgo no fue-
ra una quimera; siendo en la rea-
lidad una de aquellas disposiciones
que derivan todo su impulso de la
divina providencia. Lo mas plausi-
ble que se puede alegar para dismi-
nuir el horror de estos acontecimien-
tos, es suponer, que aunque Dios

Año de
Christo
1312.

retiró del mundo á estos tres Principes, quando se cumplió el término de su citacion, no fue por atemperacion, ó por respeto á ella; pero es necesario confesar que una concurrencia de circunstancias tan puntual, y tan precisa, executa por la admiracion, dando lugar á creer que se vale Dios de exemplos de tanto ruido, para advertir á los jueces de la tierra que no deben decidir con ligereza de la vida de los hombres.

ALFONSO XI.

*Alfonso el Justiciero
Los sediciosos sujetó primero;
Y despues, sin tardanza,
Volviendo su razon, y su venganza
Contra el Aragonés, y el Lusitano,
Y contra el Africano,
En seis nobles funciones
Arrolló sus banderas y pendones
Dexando su renombre eternizado
En la ilustre victoria del Salado.*

Quar

Quando murió Fernando el *Em-* Año de
plazado, dexó á su hijo el Infante Christo
 D. Alonso entre los arrullos de la 1312.
 cuna en la tierna edad de un año,
 y veinte y seis dias. Salieron á la
 pretension de la Regencia quatro
 partidos contrarios, que tenian por
 cabezas á dos tios del Rey niño, á
 su abuela, y á su madre. Renováron-
 se en el teatro de España las trági-
 cas escenas del reynado precedente,
 siendo distintos los actores, pero
 uniformes los sucesos, y en todo se-
 mejante la desolacion del Reyno.
 Al cabo pudieron mas D. Pedro, y
 D. Juan, tios de D. Alonso, y re-
 partieron entre sí las atenciones del
 gobierno. Luego que vieron sose- 1319.
 gadas las turbaciones interiores, em-
 prendieron el sitio de Granada con
 éxito desgraciado; porque siendo
 atacados de los infieles en un dia de
 los mas abrasados del estío, duró la
 funcion con obstinada porfia, y se
 rindió el ejército christiano mas á
 los rayos del sol, y á la intolerable
 vio-

Año de
Christo
1319.

violencia de la sed, que á los alfan-
ges agarenos, quedando sofocados
en el campo de batalla los dos her-
manos Gobernadores, sin haberse
descubierto en ellos señal de golpe,
ni herida, como se observó en otros
muchos soldados.

- Con la muerte de los dos Gefes
volvió la discordia á soplar el amor-
tiguado incendio de las guerras ci-
viles. Duraron éstas dos años, y al
fin de la segunda campaña quedó el
gobierno por la Reyna Doña Ma-
ria, abuela del Rey; pero habiendo
1322. muerto esta Princesa al tercer año
de su gobierno, se renovaron con
mayor viveza las desgracias en toda
la Monarquía. Cumplió el Rey los
1326. quince años de su edad: hizo de-
clarar su mayoría, y en menos de
dos años desarmó á los rebeldes.
Apaciguadas las inquietudes del
Reyno, declaró la guerra al Rey de
Aragon, y por un mismo motivo
se la declaró al Castellano el Por-
tugués. El de Aragon trataba mal

á Doña Leonor su suegra, hermana del Rey de Castilla; y este no trataba mejor á la Reyna Doña Maria, su muger, hija de Don Alfonso el *Bravo*, Rey de Portugal. Tres batallas que ganó el Castellano, pusieron en razon al Aragonés, y al Portugués le amansaron la bravura. Hacian por este tiempo grandes prevenciones de guerra los Africanos, con que trataron de ajustarse los tres Príncipes Christianos, para que tuviesen mejor empleo sus armas contra el enemigo comun.

Año de
Christo
1326.

Habia pasado ya á España con un poderoso ejército Abomelic, hijo del Rey de Marruecos, y extendiéndose por la Andalucía, la asolaba toda. Salióle al encuentro Alfonso con fuerzas muy inferiores: detuvo su ímperu orgulloso cerca de Arcos: destrozóle un destacamento de mil y quinientos caballos: pocos dias despues le sorprendió en su mismo campo: matóle diez mil hombres: puso en fuga todo el ejército infiel,

1338.

Año de
Christo
1339.

y quedó el mismo Abomelic tendido entre los muertos. Habíase asegurado con demasiada confianza en la superioridad de sus tropas, y pasaba á descuido esta indiscreta seguridad. Comunmente adolece de presumida la juventud: el Capitan experimentado no teme; pero tampoco desprecia al enemigo que viene con menos fuerzas.

Inconsolable el Rey de Marruecos por la muerte de su hijo, juró vengarla bien, y entrar por toda España á sangre y fuego. Conmovió al Africa toda, interesandola en el desquite de su dolor, y de su cólera, y desembarcó en Andalucía con un ejército de quatrocientos mil infantes, y setenta mil caballos. Antes del desembarco habia encontrado la armada de Castilla, que le salió al encuentro para embarazarle el paso; pero fue inutil su esfuerzo, porque quedó vencida, y derrotada. Coligóse con el Rey de Granada; y para asegurar libre el ca-

mi-

Año de
Christo
1339.

mino á los comboyes que le venian de Africa , puso sitio á Tarifa. Defendieronse los sitiados con tanto valor , y esfuerzo , que hicieron lugar á que llegase el socorro. Entró en Sevilla el Rey de Portugal con las mejores tropas de su Reyno : los Maestres de las Ordenes Militares convocaron á los Caballeros , y se juntaron al Rey de Castilla con muchos voluntarios valerosos , que quisieron servir en esta guerra. Hizose la revista general ; y aunque no se hallaron mas que catorce mil caballos , y veinte y cinco mil infantes , todo el Consejo de guerra fué de parecer que se fuese al enemigo. Hallóse modo de echar en Tarifa cinco mil hombres , con orden de que en viendo trabada la batalla , saliesen de la plaza con toda la guarnicion , y atacasen á los Moros por las espaldas. Arreglado el orden de batalla , y queriendo los dos Reyes de Castilla , y de Portugal tener de su parte al cielo en una fun-

Año de cion, que á su modo de entender,
 Christo iba á decidir la suerte de toda Es-
 1339. paña, se confesaron, y comulga-
 ron con religiosa piedad. Siguió
 todo el ejército un exemplo de tan-
 ta edificacion. Y mas animados los
 Christianos con este celestial ali-
 mento, que los infieles con los pre-
 ciosos licores que se les distribuían,
 levantaron el grito, clamando por
 el combate. Corria entre los cam-
 pos, separando los ejércitos, el
 pequeño rio del Salado: vadearonle
 los Christianos á vista del enemi-
 go, y se arrojaron á él con tanto
 furor, y con tan ciego ardimiento,
 que quedaron atónitos los Moros.
 1340. Defendianse no obstante con obsti-
 nacion, y con valor, quando desta-
 cándose el Rey de Castilla del
 cuerpo de batalla, y haciendo un
 rodeo para ocultar mas su marcha,
 se dexó caer sobre el ala derecha
 del enemigo, cogiendola por el
 flanco, y la desordenó. A este tiem-
 po salio de la plaza toda la guarni-
 cion:

cion: acometió á los Moros por las espaldas, y en un instante pasó á ser desorden, turbacion, y fuga, la que comenzó batalla. Transformóse el combate en carnicería de los infieles; y quedaron doscientos mil moriendo la tierra, y los demás, ó esclavos, ó fugitivos, abandonando al vencedor el campo de batalla, y todo el bagage, con inmensas riquezas.

Celebra todos los años con grande solemnidad la santa Iglesia de Toledo la memoria de esta famosa jornada, con el nombre de la Victoria de Tarifa, ó del Salado, que solo costó veinte hombres al ejército Christiano; sin que en el número de los muertos de una, y otra parte haya variedad entre los Historiadores antiguos. Fueron correspondientes los frutos á la importancia de una accion tan gloriosa, y tan completa. Tomaronse las fortalezas de Teba, Alcalá Real, y Algecira con otras muchas plazas. El

Año de
Christo
1340.

Rey de Granada se sujetó á pagar el tributo que habia negado por espacio de muchos años, y los Moros se vieron obligados á volverse á embarcar apresuradamente para rertuirse al Africa. La toma de Algier fue acompañada de otra victoria que se consiguió de un numeroso ejército de Agarenos; y para gloria mayor de las armas Españolas una esquadra Africana fue derrotada en el mar por las banderas de Castilla.

Quedaba todavia en poder de los infieles Gibraltar, plaza de suma importancia, por ser la llave de España, y porque les conservaba libre una linea de comunicacion con el Reyno de Granada, dispuesto siempre á rendir sus tributos á los Reyes de Castilla, pero á prestar sus servicios á los Emperadores de Marruecos. Puso sitio á esta plaza Don Alonso; y segun las medidas que habia tomado para apoderarse de ella, no podia dexar de conquistar-

tarla si la peste no se la hubiera quitado de las manos, declarandose en su campo con estrago lamentable. Persuadianle que se retirase á Toledo; pero respondió que un Rey debía dar á sus tropas exemplo de constancia, y que no podia poner fin mas glorioso á la carrera de su vida, que encontrandole la muerte con las armas en la mano, peleando contra los enemigos de la Fé de Jesu-christo. Entre tan generosos sentimientos se halló tocado del contagio, y acabó la brillante militar carrera de sus dias al pie de las murallas de Gibraltar, á los treinta y ocho años de su edad, el de mil trescientos y cincuenta: pérdida irreparable para el Reyno de Castilla. Levantóse el sitio, y el ejército Castellano se retiró casi del todo arruinado por la peste.

Año de
Christo
1342.

1350.

Dióse al heroyco Don Alonso el renombre de *Vengador*, y *justiciero*, por su amor á la justicia, y por el teson con que la hacia á todo el

Año de
Christo
1350.

mundo, sin acepcion de personas. Nunca dexó delito sin castigo, sin que sirviese de inmunidad á los culpados, ni la intercesion mas poderosa, ni la calidad mas distinguida. Resistióse Don Juan Ponce á una orden del Rey, en que le mandaba restituir el Castillo de Cabra al Gran Maestre de Calatrava, y pagó con la cabeza su desobediencia. El gran Maestre de Alcantara pagó tambien con la suya las inteligencias que tenia con los Moros. Obligó á los Grandes del Reyno á que restituyesen al estado las Villas, y las tierras que habian usurpado, ó cuya posesion se les habia cedido con violencia en las dos minoridades precedentes. Perseguidos inexorablemente, y tratadós con todo el rigor de las leyes los salteadores, y asesinos, desaparecieron de todo el Reyno. Nada hubiera faltado á este Monarca para merecer el renombre de *Justiciero*, si al mismo tiempo que castigaba con tanto rigor los de

delitos del vasallo , no hubiera tratado con demasiada indulgencia los excesos del Rey. En el hombre verdaderamente justo comienza la justicia por su casa. Su escandalosa incontinencia , particularmente con Doña Leonor de Guzman , llena de borrones , y de sombras el hermoso retrato de sus prendas. Tuvo muchos hijos en esta Señora ; entre otros al famoso Henrique, Conde de Trastamara , que andando el tiempo , atropelló al legítimo heredero de la corona. Tiranizó de tal manera su corazon esta vergonzosa passion , que solo la muerte pudo arrancarsela del alma ; pero entonces no dexa el hombre las pasiones , las pasiones son las que se apartan del hombre. Gran dolor ! que habiendose visto morir al Rey Don Alonso como héroe, no se le huviese visto morir como Christiano!

Año de
Christo
1350.

NOTA DEL TRADUCTOR.

“Razon sería que nuestro R. Au-

” tor

Año de
Christo
1350.

„ tor no hubiese omitido del todo
 „ la heroyca fidelidad con que los
 „ vecinos de Avila, apoderados de la
 „ persona del Rey niño, le defen-
 „ dieron valerosamente, sin querer
 „ entregarle á ninguno de los dos
 „ partidos, que con fuerza de armas
 „ pretendieron arrancarsele. D. Juan
 „ de Lara sitió la iglesia Catedral,
 „ donde se habia hecho fuerte el
 „ Obispo Don Sancho con la perso-
 „ na del Rey; lo mismo hicieron
 „ poco despues el Infante Don Pe-
 „ dro, y la Reyna Doña Maria; pero
 „ fueron igualmente inutilles los es-
 „ fuerzos de las dos parcialidades. Al
 „ cabo se declararon despues por es-
 „ te último partido, entregando el
 „ Rey al Infante Don Pedro, tio su-
 „ yo, y á la Reyna, porque vieron
 „ que la mayor, y la mas sana parte
 „ de las ciudades, juntas en las cor-
 „ tes de Palencia, siguieron la voz
 „ de la Reyna, y del Infante, vo-
 „ tando que les tocaba el gobierno.
 „ No sabemos si fue cuidado,

„ú olvido el alto silencio que obser- Año de
 „va el R. Compendiador sobre la Christo
 „famosa derrota que padecieron los 1350.
 „Vascones, antes que el Rey D. Al-
 „fonso saliese de su menor edad,
 „quando en 19 de Septiembre de
 „1321, setenta mil Vascones (si no
 „miente la fama, ó no hay alguna
 „grande equivocacion en los núme-
 „ros), fueron derrotados por solos
 „ochocientos Guipuzcoanos en las
 „cercañas de Beotibar: accion tan
 „gloriosa en aquellos tiempos, que
 „por algunos siglos fue asunto de
 „las canciones Vascongadas. No es
 „creible que un hecho de tanto vul-
 „to desapareciese de la memoria del
 „R. Compendiador, ni que dexase
 „de hacerle lugar en el Compendio,
 „por miedo de abultarle con imper-
 „tinencias. Mas verisimil nos pa-
 „rece, que de tal manera quiso ce-
 „ñir la Historia de nuestra Nacion,
 „que no olvidase del todo los res-
 „petos á que le inclinaba la suya,
 „que auxilió á los Vascones, quan-
 „do

Año de
Christo
1350.

„ do padecieron esta derrota.
 „ Los que el Traductor confiesa
 „ deber á la Real Casa de Altamira,
 „ no le permiten omitir la nota de
 „ que en el reynado de D. Alonso XI
 „ logró esta gran casa la gloria de
 „ haber dado á España en la persona
 „ de Don Alvaro Osorio, su heroyco
 „ ascendiente , y gran privado del
 „ Rey, el primer Conde que con es-
 „ te título , y con dignidad depen-
 „ diente se reconoció en Castilla.
 „ Hallandose el Rey acuartelado en
 „ Sevilla, hizo á Don Alvaro Oso-
 „ rio Conde de Trastamara, de Le-
 „ mus, y de Sarria. Fue singular la ce-
 „ remonia con que se instituyó esta
 „ dignidad. Echaronse tres sopas en
 „ un vaso de vino : mandó el Rey
 „ al privado que tomase primero la
 „ suya : resistióse éste con respeto;
 „ alegando que debia preceder el
 „ Rey: tres veces repitió el Rey la
 „ misma instancia, y tres veces in-
 „ sistió el privado en su debida aten-
 „ cion, elevandose despues esta cor-
 „ te.

Año de
Christo
1350.

„tesanía al grado de ceremonia.
„Evacuada la tercera instancia, to-
„mó el Rey la primera sopa, D. Al-
„varo la segunda, concediendole
„el privilegio de que pudiese en-
„cender hogar, y poner caldera en
„campaña: y añadiendo el de con-
„cederle pendon con insignias par-
„ticulares, fue reconocido, y acla-
„mado el nuevo Conde por todo el
„ejército. Injustamente califican los
„Historiadores la rudeza de aque-
„llos tiempos por el desaliño de
„esta ceremonia, quando facilmen-
„te se hallarán otras muchas en las
„inauguraciones de las dignidades
„modernas, que ni son mas aliña-
„das, ni tienen mas proporcion con
„lo que significan: sin que por eso
„se disminuya el concepto con que
„se favorece la cultura de nuestro
„siglo.

„Supone el R. Compendiador
„que el Rey Don Alfonso se halló
„en la jornada de Arcos, en que fue
„muerto Abomelic; y padece equi-

„Vo-

Año de
Christo
1350.

„vocation: porque en el mes de
„Septiembre antecedente se había
„retirado á Madrid á celebrar las
„cortes, convocadas en aquella Vi-
„lla con el fin de sacar nuevos fon-
„dos para continuar la guerra con-
„tra los Africanos. Dexo por Gene-
„ral al gran Maestre de Calatrava,
„el qual mandó la accion, en que
„se consiguió aquella importante
„derrota.

„No era para omitido el famoso
„tributo de la *Alcavala*, que tuvo
„principio en este reynado, y se
„estableció en las cortes de Burgos
„de 1342. Su invencion fue de los
„Ministros del Rey, fecundos siem-
„pre en semejantes descubrimien-
„tos: su pretexto, la utilidad públi-
„ca, y lo exáusto que se hallaba el
„Real Erario con guerras tan con-
„tinuadas; la imposicion sobre to-
„do lo vendible, y comestible, car-
„gando un cinco por ciento; el
„destino para mantener la guerra
„contra infieles, y el tiempo limi-
„ta-

„tado, mientras duraba el sitio de Año de
 „Algecira. Con estas condiciones Christo
 „concedieron las Cortes aquel gra- 1350.
 „vosísimo tributo, que pudo enton-
 „ces ser útil, y aun necesario, para
 „que no volviese España á rendir
 „la cerviz al yugo Sarraceno.”

PEDRO EL CRUEL.

*Don Pedro á quien la gente
 El Cruel apellida comunmente,
 Y con igual pudiera fundamento
 Llamarle el Luxurioso, el Avariento,
 Perdió el Reyno, y la vida
 A impulso de una daga fratricida.*

No hay contagio que tanto infi-
 cione, ni tanto cunda en una fa-
 milia, como el mal exemplo. El
 que Alfonso dió á su hijo, y suc-
 cesor D. Pedro fue la perdicion del
 hijo, y la asolacion del Reyno. Fue
 D. Pedro, segun la opinion comun,
 uno de aquellos Reyes, que de quan-
 do en quando envia al mundo la có-
 lera del cielo para azote de los pue-
 blos,

Año de 1350. Christóbolos, y fue uno de aquellos abortos racionales, que suele producir la naturaleza para descrédito, ó para humillacion de los hombres. Domináronle tres vicios, que serían bastantes á formar tres monstruos. La luxuria en grado tan superior, que tocando la raya del desenfrenamiento cynico, dexó muy atrás en la torpeza á los Rodrigos, y á los Vitzas. Permítasenos echar el velo al manchado lienzo de la Historia, donde se representan los hediondos excesos de este Principe; porque ni el pudor da licencia para referirlos, ni la memoria puede, sin mucha tediosa fatiga, tolerarlos. Casó con Blanca de Borbon, Princesa la mas hermosa, y la mas perfecta de su siglo. No la amó, porque era muger propia; y la hubiera idolatrado, si fuera agena, que este es el estragado gusto de la incontinencia. No hubo en el mundo Señora mas desgraciada en marido, y pocas ha habido que menos mereciesen serlo.

Sien.

Año de
Christo
1353.

Siendo en D. Pedro tan desme-
dida la lujuria, casi corria parejas
la avaricia. El vasallo rico no habia
menester mas delito para ser reo de
lesa Magestad: perdía la vida por
asegurar el insaciable Rey la con-
fiscacion de la hacienda. Pero es
menester convenir en que su pasión,
ó su furia dominante fue la que con
tantos méritos le grangeó el renom-
bre de *Cruel*. Parece que al nombre
de *Pedro* habia adherido no sé qué
infeccion fatal en los Monarcas de
España, que se distinguieron con él
hácia la mitad de este siglo. Tres
Pedros, y todos tres caracterizados
con el distintivo de *Cruels*, repar-
tian entre sí la dominacion de Espa-
ña, Pedro I en Portugal, Pedro IV
en Aragon, y nuestro D. Pedro en
Castilla. El primero cruel por exce-
so de justicia: el segundo cruel por
interés, y por venganza, y el ter-
cero cruel por temperamento, por
gusto, ó por capricho. La cabeza de
un Principe, de un grande, de un

Año de sugeto de mérito, y de reputacion,
 Christo era el plato mas delicado con que
 1353. podian regalarle.

Dió principio á sus crueldades derribando del cuello la de Doña Leonór de Guzman, Dama que habia sido de su padre. Hubiera derribado tambien la de su misma madre la Reyna viuda, y la del Duque de Alburquerque, á no haberse salvado uno, y otro en Portugal con trabajo, y con peligro; pero no lograron esta dicha dos Infantes, hermanos suyos, que murieron á manos de su ferocidad. La misma Reyna Doña Blanca, aquella que hacia las delicias, y la admiracion de España y Francia; despues de abandonada, desterrada, trahida indignamente de prision en prision, y de castillo en castillo, perdió la vida por decreto de su cruel marido. Afirman los historiadores que no se puede contar el número de los Grandes del Reyno, cuya sangre derramó solo por abatir á la nobleza.

Por-

Año de
Christo
1353.

Porque un zeloso Sacerdote tuvo la christiana generosa resolucion de reprehenderle respetosamente sus excesos, le mandó quemar vivo. Fue iniquamente desterrado, y arrancado del seno de sus ovejas aquel grande Arzobispo de Toledo D. Velasco, Prelado de virtud exemplarísima, no por otro delito, que por haber acompañado con sus venerables lágrimas la muerte de un hermano suyo, á quien el Rey habia mandado quitar la vida. En la misma ciudad de Toledo, un dia que el Rey se estaba entreteniendo, y recreando en el bárbaro espectáculo de sus sangrientas execuciones, sacrificando á su ferocidad muchos caballos, y veinte y dos de los ciudadanos principales, se presentó ante el indigno Monarca un afligido joven, hijo de un pobre platero, que era de los condenados á muerte: ofreció generosamente su vida en cambio de la de su padre, acordando al Rey lo que ganaba en el trueque, porque

Año de el hijo contaba solos diez y ocho
 Christo años, quando el padre llegaba á los
 1353. ochenta; é insensible aquella coronada
 fiera á un rasgo tan heroico de piedad filial, aceptó el partido, y al punto mandó, que reservándose la vida al padre, fuese degollado el
 1356 hijo. Vino á la corte el Rey Moro de Granada, como tributario de Castilla, acompañado de treinta y siete señores principales, vasallos suyos, á implorar el socorro del Rey contra la tiranía de otro Moro usurpador de su corona; y D. Pedro mandó quitar á todos la cabeza por ganar la amistad del tirano usurpador. Pero abreviemos yá la relacion de unas atrocidades, que son estremecimientos de la pluma, y horror de la memoria.

Gloriábase el Nerón de Castilla, que el eco solo de su nombre infundía terror en el pecho de sus vasallos, y se complacia de verlos pálidos, trémulos, y postrados en tierra en su presencia. Logró lo que deseaba;

ba; pero aprendió con su experiencia el documento de que el que hace temer á los demás, es preciso que viva con la inquieta pensión de temer tambien á todos. Conspiraron las Provincias del Reyno contra él: tomaron las armas, salieron á caza del Rey, como pudieran á la de una fiera, que se alimentaba de carne humana, llevando el terror á todas partes. Apoderáronse de su persona: escapóseles de entre las manos, y se volvió á encender el fuego de la guerra en todos los quatro ángulos del Reyno, apoyando el Rey de Aragon á los mal contentos. Era el Aragonés del mismo cuño que el Castellano; y si aquel no fue el peor hombre de su siglo, debe las gracias á éste, que se empeñó en ser mas malvado que él. Ya habia quitado la vida á su hermano, y á su cuñado, por unir sus Estados á la corona de Aragon, que eran el Reyno de Mallorca, el Rosellón, y Cerdeña. Pasamos en silencio la re-

Año de
Christo
1356.

Año de lacion individual de sus bárbaras
 Christo acciones. Viéronse entonces en el
 1356. teatro de Marte los dos Neronés
 de España: su ferocidad hacía las
 funciones del valor, y hubieran me-
 recido la reputacion de valientes, á
 no estar acreditados de furiosos.
 Dieronse muchas batallas con su-
 cesos varios; pero siempre con mu-
 cha efusion de sangre, que era lo
 que amaban uno y otro. Al fin fir-
 maron algunos años de paz, para
 hacer cada uno con mas libertad la
 guerra á sus vasallos. Desarmó el
 Castellano á los suyos, y derribó
 de los hombros innumerables ca-
 bezas.

1361. Levantóse segunda conjuracion,
 que tuvo mejor efecto, porque se go-
 bernó con mayor secreto, y con me-
 jor conducta. Estaban vivamente re-
 sentidos los Franceses por los ultra-
 ges, y por la muerte de la desgracia-
 da Reyna Doña Blanca. El Infante
 D. Henrique, Conde de Trastámara,
 esperaba ocasion para vengar la de

Año de
Christo
1361.

su madre y hermanos: toda España suspiraba por algun libertador. Navarra, y Aragon aborrecian al Rey de Castilla, y todos conspiraron á derribarle del trono, colocando en él al Infante D. Henrique, su hermano natural. Tramóse la conjuracion en Francia, siendo el primer movíl de ella Carlos V, por sobre nombre el *Prudente*. Confío la execucion al famoso general Beltran de Guasclin. Pasó á España con un poderoso ejército: atravesó por Aragon, donde se le unió el cuerpo de tropas Navarras y Aragonesas que conducia el Infante D. Henrique. Entró en Castilla, y apenas se presentaba el ejército, quando las ciudades abrian las puertas al Infante. El ejército de D. Pedro andaba disperso, y como fugitivo. Llegó á Burgos el Infante, donde fue proclamado, y coronado por Rey de Castilla, y de Leon, reconociéndole como tal todas las demás Provincias solo con dexarse ver.

Año de
Christo
1361.

Abandonado D. Pedro de los suyos, andaba errante con sus tesoros, sin darse por seguro en ninguna parte; y aun en medio de su desgracia no acababa de comprehender que el Principe no posee tesoro mas apreciable, ni mas util en la ocasion que el corazon del vasallo. Refugióse á Portugal, y Portugal le nego el asilo. Acogióse á Galicia, y en Galicia no halló mas que semblantes ceñudos, y corazones de hielo. En fin embarcóse casi solo, y aportó á Guiena, donde imploró la proteccion de Eduardo, Rey de Inglaterra, y Duque de Guiena. No miraba Eduardo con buenos ojos sobre el trono de España á un Rey colocado en él por los esfuerzos de la Francia, temiendo las consequencias de esta union; y estos zelos le empeñaron en la proteccion de D. Pedro, y le volvió á enviar á España con un numeroso ejército.

Encontró á Henrique desprevenido; porque viéndose dueño del
Rey-

Reyno, y amado de los Pueblos, había despedido el ejército Francés. Formó como pudo un cuerpo de tropas apresuradamente; pero fue derrotado, y el mismo Henrique se salvó en Francia, entrando D. Pedro por Castilla, como un lobo ensangrentado, y carnicero por un rebaño de ovejas. Iba delante el terror, acompañábale la muerte, seguíanle arroyos de sangre; pero ignoraba el infeliz lo que le estaba esperando. A sollicitacion de D. Henrique volvió á pasar el camino de España el valeroso Guasclin, deshizo el ejército de D. Pedro cerca de Montiel, encerró al Rey en aquella plaza, y púsola sitio. No dándose por seguro D. Pedro, quiso huir á favor de las tinieblas de la noche; pero reconocido por un Oficial Francés, fue arrestado, y conducido á la tienda del mismo Oficial. Una hora despues llegó D. Henrique á la misma tienda: preguntó dónde estaba D. Pedro; y respondien-

Año de
Christo
1361.



Año de diéndole éste con palabras orgullo-
 Christo sas, arrogantes y descomedidas, sa-
 1361. có la espada el Infante, y atrave-
 sándosela al Rey por el cuerpo, le
 1369. dexó muerto á sus pies. Froisart,
 Autor contemporaneo, refiere de
 esta manera el suceso, que se lee
 tan desfigurado en Mariana.

Escrito está, que *el varon san-
 guinario no verá la mitad de los dias
 de su carrera.* Cumplióse este orácu-
 lo en el tirano de Castilla. A los
 treinta y cinco años de su edad, y
 á los diez y nueve de su odioso rey-
 nado, pereció por aquella espada,
 con que tan injustamente habia he-
 cho perecer á tantos. Murió con el
 dolor de ver su corona, y su vida
 en poder de su mayor enemigo; y
 (lo que es mas terrible) murió sin
 haber tenido tiempo para borrar
 con la penitencia sus enormes mal-
 dades. Con todo eso no es disculpa-
 ble la atrevida accion de Henrique,
 arrojándose á manchar su mano par-
 ricida en la sangre del Ungido del
 Se-

Señor, digno por solo esto de la Añõ de
 mayor veneracion, aunque no tu- Christo
 viera otra qualidad que le hiciese 1369.
 respetable.

NOTAS DEL TRADUCTOR.

I. "Es disculpable la equivocacion que padece nuestro Autor en el nombre del Arzobispo de Toledo, que fue desterrado por D. Pedro el *Cruel*, con la circunstancia de no haberle permitido llevar ni una camisa para mudarse, sin otro delito que haber llorado, como era razon, la injusta muerte de su hermano Gutierre de Toledo. Varian mucho en el nombre de este insigne Prelado nuestros historiadores: unos le llaman *Vasco*, otros *Velasco*, otros *Blas*; y no es de admirar que un Escritor extraño se equivocase, quando voluntariamente quisieron alucinarse los propios. En todo el reynado de D. Pedro no hubo Arzobispo de Toledo, cuyo hermano hubiese perdido la vida
 " por

Año de
Christo
1369.

„ por decreto de aquel Monarca ti-
 „ rano, sino D. Vasco Gutierre; y
 „ conviniendo todos en que el dolor
 „ que mostró por esta injusticia fue
 „ la causa de su destierro, es consi-
 „ guiente que este fue el verdadero
 „ nombre del Arzobispo desterrado.
 „ El R. P. Duchesne le llama *D. Ve-*
 „ *lasco*; lo que pudo ser, ó yerro de
 „ Imprenta, ó apresuracion de la
 „ pluma; y mas quando en España
 „ nunca ha habido Velascos de nom-
 „ bre, sino de apellido. Es verdad
 „ que como el *Don* Español corres-
 „ ponde al *Monsieur* Francés, suelen
 „ algunos Escritores de esta Nacion
 „ anteponer el *Don* á los apellidos,
 „ de la misma manera que ante po-
 „ nen el *Monsieur*.

2. „ No se sabe por qué razon
 „ omitió del todo nuestro Autor una
 „ circunstancia muy digna de refe-
 „ rirse, ó á lo menos de apuntarse,
 „ que segun idoneos Autores, pre-
 „ cedió á la muerte de la desgracia-
 „ da Reyna Doña Blanca. Refiérese

„ que

„que habiendo resuelto el cruel
„D. Pedro quitarle la vida dentro
„del castillo de Medinasidonia,
„donde la tenia estrechamente en-
„cerrada, pocos dias antes de la
„execucion, salió á caza, y se le
„puso delante un pastor de figura
„estraña, aspecto ceñudo, y torbo,
„vestido largo, y asqueroso, des-
„greñado el cabello, y prolongada,
„y entortijada la barba, que con
„voz desentonada, y espantosa le
„amenazó de parte del cielo con
„los mayores castigos, si no muda-
„ba de intento, dando la vida, y la
„libertad á la Reyna, y tratándola
„como á legítima esposa. Sospechó
„el Rey si era algun artificio de la
„misma Reyna; y mandando ase-
„gurar al pastor, dió orden para
„que se hiciese una exâcta averi-
„guacion de lo que habia en el ca-
„so. Fuése á reconocer la prision
„de Doña Blanca, y se la halló hin-
„cada de rodillas, en oracion fer-
„vorosa, y con las puertas tan cer-

Año de
Christo
1369.

Año de Christo 1369. »radas, que en lo natural no habia
 »fundamento para discurrir alguna
 »superchería. Confirmóse el Pueblo
 »en el concepto de que aquel habia
 »sido aviso superior, quando ha-
 »biéndose dado libertad al pastor,
 »y buscándole despues por todas
 »partes, no se pudo encontrar no-
 »ticia suya.

»Ninguna circustancia persua-
 »de que este suceso se haya de co-
 »locar en la esfera de lo sobrenatu-
 »ral; pero tampoco hay alguna que
 »dexe de representarle como muy
 »verisímil. La virtud heroyca de la
 »Reyna, su acreditada inocencia,
 »la compasion general de todo el
 »Reyno, la noticia que yá se ten-
 »dria, ó se discurria de la bárbara
 »intencion del Rey, pudo muy na-
 »turalmente mover el corazon de
 »algún cortesano generoso á tentar
 »este medio extraordinario, para
 »ver si con aquel ayre de vision po-
 »dia aterrar el corazon de aquella
 »fiera, consiguiéndose por el espan-

„to, lo que no era fácil esperar de Año de
 „la blandura. Ni rebaxa este con Christo
 „cepto la desaparicion que se supo- 1369.
 „ne del pastor fingido ó verdade-
 „ro ; porque el que se vistió de un
 „disfraz tan extraño , pudo muy
 „bien esconderse á las mayores di-
 „ligencias , solo con guardar secre-
 „to, y quedarse en su trage y sem-
 „blante natural. Seguramente que
 „ninguno le conocería. O pudo tam-
 „bien, viendo que no producía efec-
 „to su piadosa estratagema , para
 „asegurar mejor su persona , esca-
 „parse luego á Reyno extraño , que
 „entonces era bien fácil, especial-
 „mente hallándose en Medinasido-
 „nia, donde tenia tan á la mano el
 „Reyno de Granada ; y quando alli
 „no se diese por seguro, no esta-
 „ba lexos la costa de Andalucía,
 „donde podia embarcarse para al-
 „gun país ultramarino. Siendo pues
 „tan verisímil este suceso, parecia
 „justo hacerse alguna memoria de
 „él; porque aun dexándole en la
 „es-

Año de „ esfera de honesto artificio huma-
 Christo „ no, siempre acreditaba el particu-
 1369. „ lar cuidado que tenia el cielo de
 „ justificar la inocencia de la Reyna
 „ Doña Blanca, y tambien su mis-
 „ ma causa, dando este aviso, no
 „ regular, al Rey D. Pedro.

3. „ No pretendemos escusar la
 „ alevosa muerte del Rey Moro de
 „ Granada, executada contra toda
 „ buena fé, contra todo derecho, y
 „ contra toda humanidad, especial-
 „ mente si el mismo cruel D. Pedro,
 „ como lo sienten algunos Escrito-
 „ res, quitó el oficio al Verdugo,
 „ matándole por su propia mano;
 „ pero no es razon cargarle de ma-
 „ yor odiosidad que la que lleva de
 „ suyo una accion tan inhumana.
 „ Supone el R. Compendiador que
 „ el Rey muerto era el legítimo, y
 „ que D. Pedro le quitó la vida *por*
 „ *ganar la amistad del tirano usur-*
 „ *pador.* Si hubiera sido así, al atrocí-
 „ delito de cruel, de alevoso, y de
 „ infractor de la fé pública, añadiría
 „ el

„el atrocísimo de fautor de usurpa- Año de
 „dores, y tyranos; mas en realidad Christo
 „equivocó la noticia nuestro Histo- 1369.
 „riador. El Moro que vino á implo-
 „rar la proteccion del Rey de Cas-
 „tilla, era el usurpador llamado el
 „*Bermejo*, y pretendia valerse de
 „las armas de los Christianos para
 „mantenerse injustamente en el tro-
 „no contra los esfuerzos del Moro
 „*Lago*, á quien violentamente ha-
 „bia desposeído, y á quien legítima-
 „mente pertenecia el Reyno de
 „Granada. Este era antiguo amigo,
 „y confederado del Rey Don Pedro,
 „quien estuvo tan lexos de quitar la
 „vida al legítimo dueño de la coro-
 „na por asegurarse la amistad del
 „usurpador, que antes bien cortó la
 „cabeza al usurpador, por asegurar
 „la corona á su legítimo dueño. No
 „se disculpa una accion contraria á
 „todo el derecho de las gentes; pero
 „se da su lugar á la verdad, y se la
 „dexa con todo el semblante de
 „bárbara, sin añadirla el sobres-
 „Tomo II. o „ cri-

Año de „ crito de tyrana.
 Christo „ Ni tampoco se ignora que al
 1369. „ gunos Autores atribuyen el impul-
 „ so de esta atrocidad á causa mo-
 „ tríz muy diferente, queriendo que
 „ no fuese mandada, ni de la justi-
 „ cia, ni de la crueldad, sino de la
 „ avaricia. Suponen que el ansia de
 „ aprovecharse el Rey Don Pedro de
 „ los tesoros que trahía consigo el
 „ Moro *Bermejo*, fue la verdadera
 „ causa de su muerte; ¿pero quién
 „ se lo dixo á estos Historiadores?
 „ Solo citan á los rumores del pue-
 „ blo: prueba débil, y por lo comun
 „ engañosa. Pobres Príncipes, si sus
 „ acciones fueran producidas por los
 „ motivos, ó se dirigieran á los fi-
 „ nes, que comunmente les atribu-
 „ ye la muchedumbre. Apenas acer-
 „ tarian con accion gobernada de la
 „ razon, y dirigida á la equidad; por-
 „ que los rumores populares, quan-
 „ do no pueden culpar la accion,
 „ siempre les acusan la intencion; y
 „ aquel se tiene por mejor político,

Año de
Christo
1369.

» que discurre con mayor malicia.
» Siendo cierto que las almas de la
» ínfima gerarquía son por lo co-
» mun las que mas se aventajan en
» esta fácilima ciencia; porque como
» no saben hacer cosa buena sin
» intencion torcida, tampoco saben
» sospecharla.

» Lo que en este particular se
» malicia de D. Pedro es totalmente
» inverisimil. ¿Qué tesoros habia de
» traher consigo el intruso Rey de
» Granada, viniendo á la ligera, y
» sin otro fin que el de solicitar la
» amistad del Castellano, sino aque-
» llos mismos que conduciría para
» regalarle, sabiendo bien que en
» la insaciable codicia de Don Pedro
» no era este el medio menos pode-
» roso para ganarle el corazon? ¿Y
» cómo es creíble que Don Pedro qui-
» tase al Moro la vida solo por apo-
» derarse quanto antes de unos tesó-
» ros, que podia conocer venian des-
» tinados para él? Pero quando se
» quiera fingir, sin fundamento, que
» el

Año de Christo 1369. „ el Moro *Bermejo* habia arrancado
 „ todo el tesoro de Granada, tra-
 „ yéndole consigo: ¿necesitaba Don
 „ Pedro manchar las manos en su san-
 „ gre para echarse sobre el tal teso-
 „ ro? ¿No tenia en su poder al due-
 „ ño de él con tan corta comitiva,
 „ que no bastó á embarazarle la vio-
 „ lencia que executó con su misma
 „ persona, y con otros treinta y sie-
 „ te Moros principales? De esta ma-
 „ nera se precipitan en lo inverisi-
 „ mil aquellos autores que no con-
 „ tentos con referir las acciones de
 „ los Principes, se arrojan á descu-
 „ brirles las intenciones. Quieren
 „ parecer sagaces, y se acreditan
 „ de menos discursivos.

4 „ En las cortes que se cele-
 „ braron en Burgos luego que Don
 „ Henrique fue aclamado por Rey,
 „ se renovó la concesion de la Al-
 „ cavala, quitándola la limitacion
 „ con que antes se habia concedido,
 „ y dexando este tributo por tiempo
 „ ilimitado. El miedo de que vol-
 „ vie-

»viese á ocupar la corona el Rey
 »Don Pedro, y la ansia de aplicar
 »todos los medios posibles para em-
 »barazarlo, cerraron los ojos á los
 »diputados para que no lo resis-
 »tiesen.

Año de
 Christo
 1369.

§ Quando D. Pedro volvió á
 »ocupar la corona, expelido de
 »ella D. Henrique, despues de la
 »famosa batalla de Nájera, tuvie-
 »ron principio las *Tercias Reales*,
 »ó la concesion de la tercera parte
 »de los diezmos eclesiásticos, que
 »el Papa Urbano V. concedió á este
 »irritado Monarca para aplacarle.
 »Habíale excomulgado el Pontífice
 »por haber quitado la vida al maes-
 »tro de San Bernardo (dignidad de
 »origen incierto, y cuyo ministe-
 »rio mas se adivina que se sabe),
 »atropellando tambien á otros mu-
 »chos prelados eclesiásticos; pero
 »en vez de atemorizarse el Rey con
 »las censuras, se enfureció tanto,
 »que amenazó negar al Papa la
 »obediencia, y hacer que los Reyes

Año de Christo 1369. »de Navarra, y Aragon executasen
»lo mismo. Por evitar este cisma,
»y para templar al Rey Don Pedro,
»le concedió el Pontifice las *Tercias*,
»con la condicion de que se aplica-
»sen á guerra contra infieles: ce-
»dióle el usufruto de las Behetrías,
»que antes eran de la iglesia, pac-
»tando que nunca pudiese vender-
»las, ni enagenarlas; y finalmente
»renunció el Papa la potestad de
»nombrar Obispos, Maestres de las
»Religiones Militares, Gran Prior
»de S. Juan, y las Dignidades Ecle-
»siásticas, que llaman mayores, si-
»no á consulta, ó á presentacion de
»los Reyes de Castilla. Todo esto lo
»omite nuestro autor, y ninguna
»de estas noticias era para omitida,
»aunque fuese en un compendio.

6. »Mariana refiere en sustan-
»cia la muerte de Don Pedro de la
»misma manera que la cuenta el
»P. Duchesne. Añade solo algunas
»circunstancias accidentales; pero
»sin salir por fiador de su verdad,

»re-

„refiriendolas como rumores comu-
 „nes, pues les aplica el lenitivo de
 „dicen, cuentan, es fama: lo que
 „acredita la desconfianza con que
 „las escribía; y así nos parece me-
 „nos justificada la nota que tácita-
 „mente se le opone, quando se dice
 „que los lances que intervinieron
 „en la muerte de Don Pedro, se leen
 „muy desfigurados en su Historia.”

Año de
 Christo
 1369.

HENRIQUE II.

*A Pedro el Avariento, el Codicioso,
 Henrique el Liberal, el Generoso,
 Succedió dando Leyes,
 Maestro de Soldados, y de Reyes;
 Y á su hijo Don Juan menos le dexa
 En lo que cede, que en lo que aconseja.*

Es gran ventaja en todo Gobier-
 no, que un hombre de bien sea suc-
 cesor de un hombre ruin. El cotejo
 reciente de las virtudes del uno con
 los vicios del otro, al primer golpe
 de vista gana los corazones, decide

Año de el pleyto, y rinde la inclinacion á
 Christo favor del sucesor. A esta luz mi-
 1369. raron los estados de Castilla á Hen-
 rique II; y como suspiraban mas por
 un buen Rey, que por un Monarca
 legítimo, todos á competencia se
 apresuraron á besar la mano de su
 libertador, y sin dificultad pasaron
 igualmente la esponja por su ilegiti-
 midad, por su fratricidio, y por
 la usurpacion de la corona. Reco-
 nocian en él las prendas de un gran
 soldado, intrépido, y osado en la
 execucion; pero detenido, y pru-
 dente en intentar las empresas, jun-
 tando estas virtudes militares con
 una gran bondad de corazon, y
 con un genio afable, franco, y ge-
 neroso. Era naturalmente inclinado
 á derramarse en gracias; pero tan
 feliz en la discrecion, y en el gar-
 bo con que las dispensaba, que las
 hacía aún mas estimables por el mo-
 do que por la sustancia. Esta dis-
 creta bazarria le mereció con justi-
 cia el renombre de Henrique el Da-
 di-

divoso: título muy propio, pero demasiado raro entre los soberanos.

Año de
Christo
1369.

Era mucho mayor el número de los ambiciosos, que el número de los empleos, y con todo eso halló medio para contentarlos á todos. Los Franceses, que le habian auxiliado para conquistar segunda vez el Reyno, se volvieron muy satisfechos de su generosidad, especialmente el General Glakin, ó Clachin (como le llama el P. Duchesne). Reconoció los grandes servicios que le habia hecho Monsieur Bernardo de Fox, haciendole dueño con la mano de Doña Isabel de la Cerda, heredera de Medinaceli, de este opulento Ducado. Ni quedaron menos satisfechos de la liberalidad del nuevo Rey los señores Castellanos, que con tanta fidelidad le habian servido. Quando no tuvo mas que dar, dió palabra de que daría en teniendo; pero sus palabras fueron tan efectivas, que siendo ver-

da

Año de 1369. Christo
 dadaderamente palabras de Rey , nada
 tuvieron de plabras cortesanas. Era
 tan fiel en cumplir lo que prometia,
 que ya se sabía valía tanto una pro-
 mesa suya como un empleo. Son
 los hombres interesados por natura-
 leza , y en la corte mas que en al-
 guna otra parte están cerrados los
 corazones , mientras no se les abre
 con llave de oro ; ó á lo menos no
 hay otra llave maestra para fran-
 quearlos , que la que se labra en la
 oficina de la liberalidad. Con esta
 llave se hizo Henrique dueño de la
 nobleza Castellana , y asi la encon-
 tró pronta siempre que la hubo ne-
 nester.

Tenian sus derechos á la coro-
 na de Henrique los Reyes de Portu-
 gal , y de Inglaterra , como descen-
 dientes de los Infantes de Castilla
 por legítimo matrimonio. El Rey
 de Navarra producía tambien sus
 pretensiones á diferentes estados,
 y el de Granada , aprovechándose
 de la ocasion , estaba en guerra ac-
 tual.

tual. Titubeaba todo el Reyno, y el Año de
 tesoro Real se hallaba exáusto. A Christo
 todo acudió el valor, y la pruden- 1369.
 cia del Rey, triunfando al fin de
 sus enemigos. Manejó diestramente
 una suspension de armas con los
 Moros: contentó al de Navarra,
 casando á su hija Doña Leonor con 1370.
 el Infante primogenito de aquel
 Príncipe: acomodóse con el Rey de
 Aragon; y mientras el Francés di-
 vertia con las armas al Rey de In-
 glaterra, volvió las suyas contra el
 de Portugal, y le obligó á renun-
 ciar sus pretensiones. Tomó á Car-
 mona, una de las plazas mas fuertes
 de Andalucía, y se apoderó de los
 tesoros, y de los hijos de Don Pedro
 el *Cruel*, que estaban dentro de ella.
 Dexó con la vida á las Infantas, hi-
 jas de Doña Maria de Padilla, y al
 Infante Don Juan, hijo de Doña Jua-
 na de Castro; pero á todos les qui- 1371.
 tó la libertad, temiendo no abusa-
 sen de ella, y de sus pocos años
 para inquietar el estado. El pretext-
 to

Año de 1371. to era especioso, porque su padre Christo los habia declarado á todos herederos de la corona, segun el orden de su nacimiento, aunque nacidos todos de matrimonios, quando menos, muy dudosos.

Luego que Henrique se consideró asegurado en el trono, y victorioso de sus competidores, envió una grande esquadra por auxiliar de la Francia. Unidas las dos armadas Castellana, y Francesa, ganaron una gran batalla naval á los Ingleses, que fue importantísima á la Francia. Nunca olvidó Henrique los grandes beneficios, de que se reconocia deudor á esta corona, y así jamas se separó de su alianza, despreciando generosamente los ventajosos partidos que le hicieron, si se desviaba de la amistad del Francés. Empleó lo restante de su glorioso reynado en hacer florecer á todo el Reyno, poniendo en orden la recaudacion de la Real Hacienda, la administracion de la justicia, la

con

conservacion de las leyes políticas, y el adelantamiento de las militares. No tenia otro fin que el mayor bien, y el alivio del vasallo, por lo qual era prontamente obedecido en todo quanto mandaba; y los decretos que expedia eran admitidos con aplausos (quando es tan freqüente en los que publican otros Príncipes ser recibidos con murmuraciones). Duró solos diez años este felicísimo reynado. Pocos Reyes conocio la corona de Castilla tan diestros en el arte de reynar; y pocos hubiera conocido tan prudentes, si hubiera Don Henrique moderado la demasiada inclinacion al otro sexô. Antes de morir llamó á su hijo, y successor el Infante Don Juan; y poniéndole delante, le enseñó el arte de reynar, reducido á los siguientes documentos.

“Ante todas cosas tén siempre
 „á la vista el santo temor de Dios,
 „y en el pecho la conservacion de
 „de la Religion, y el amparo de la
 „igle-

Año de
 Christo
 1376.

1379.

Año de „ iglesia. No omitas medio alguno
Christo „ para mantener, y cultivar perpe-
1379. „ tuamente una estrecha correspon-
„ dencia con la Francia, teniendo
„ presente, que casi á ella he debido
„ únicamente la corona. Pon en li-
„ bertad á los cautivos christianos,
„ y echa siempre mano para el mi-
„ nisterio de sugetos que sean hom-
„ bres de bondad conocida, de jui-
„ cio, de prudencia, y de capaci-
„ dad consumada. Haz atencion á
„ que tienes en tu Reyno tres gène-
„ ros de gentes: unos, que constan-
„ temente siguieron mi partido:
„ otros, que con la misma constan-
„ cia se declararon por el de Don Pe-
„ dro; y otros finalmente que hi-
„ cieron profesion de indiferentes
„ por aprovecharse con igualdad de
„ las dos parcialidades. Mantén á los
„ primeros en los empleos, y hono-
„ res que yo les concedí; pero sin
„ contar demasiado sobre su fideli-
„ dad. Adelanta quanto pudieres á
„ los segundos, confiándoles ciega-
„ men-

„mente los empleos de mayor im-
 „portancia; porque la lealtad que
 „conservaron á Don Pedro en su
 „fortuna próspera, y adversa, es la
 „prenda mas segura de la que te
 „profesarán á tí en todas fortunas, y
 „su mismo honor los empeñará en
 „borrar los deservicios pasados con
 „la importancia de los servicios
 „presentes. De los terceros no ha-
 „gas caso, ni para el castigo, ni
 „para el premio, teniéndolos solo
 „en la memoria para el desprecio.
 „Sería grande imprudencia fiar los
 „cargos, que se dirigen al bien pú-
 „blico, á unos hombres que nunca
 „adoraron otro ídolo, sino á su in-
 „terés particular.”

Año de
 Christo
 1379.

NOTA DEL TRADUCTOR.

“Estos documentos se leen casi
 „con las mismas voces en el P. Juan
 „de Mariana, de quien sin temeri-
 „dad se puede discurrir que los co-
 „pió nuestro autor. Por esto se ha-
 „ce muy digno de reparo, que hu-
 „bie-

Año de Christo 1379. „ biese suprimido el primero, que
 „ fue encargarle seriamente, no se
 „ mezclase con precipitacion en el
 „ cisma que á la sazón dividia á la
 „ iglesia entre Urbano VI, y Clemen-
 „ te VII, inclinandose con menos re-
 „ flexión mas á una parte que á otra.
 „ No siendo este documento de me-
 „ nos importancia, ni de inferior
 „ prudencia á los demas que dió
 „ Don Henrique á su hijo Don Juan;
 „ ¿qué motivo pudo tener nuestro
 „ Historiador para omitirle? No se
 „ discurre otro, sino que quizá reco-
 „ noció era contrario á lo que dexa-
 „ ba escrito de la ciega adhesion de
 „ Don Henrique á todos los dictáme-
 „ nes de la Francia; pues consta que
 „ esta corona se declaró con el ma-
 „ yor empeño por Clemente, y des-
 „ pachó sus Embaxadores al Rey de
 „ Castilla, solicitándole con los mas
 „ vivos oficios á que siguiese tam-
 „ bien este partido. Pero Henrique,
 „ aconsejado de una numerosa junta
 „ de prelados, y señores, que á este
 „ fin

„fin hizo convocar en Toledo, se Año de
 „mantuvo firme en no conceder, ni Christo
 „negar la obediencia á ninguno de 1379.
 „los dos competidores, hasta que
 „la Iglesia misma decidiese esta
 „controversia, perseverando hasta
 „la muerte en este dictamen, que
 „dexó como en herencia á su suc-
 „cesor, acreditando así, que su re-
 „conocimiento á la corona de Fran-
 „cia le obligaba á ser agradecido,
 „pero no esclavo de sus intereses;
 „y mucho menos á dexarse servil-
 „mente gobernar por sus razones
 „de estado.”

D. JUAN EL I.

*Juan Primero, feliz con los Ingleses,
 Fue desgraciado con los Portugueses.*

No le cupo al Rey D. Juan tan-
 ta parte como á su padre de aquella
 afabilidad francesa, que se hace de
 todos amable; pero tuvo por equi-
 valente sobrada porcion de aquella
 gravedad española, que se dexa res-

- Año de Christo
1379. petar de todos. Siendo de costum-
bres mas arregladas, sobre todo sin
viciosa inclinacion al otro sexô, su-
bió al trono acompañado de to-
das las grandes prendas que habian
brillado en su predecesor. Observó
fielmente las sabias advertencias
que le dexó su padre como en testa-
mento, y cultivó perpetuamente
con la Francia amigable y estrecha
1380. inteligencia. Socorriola con una es-
quadra por mar, y con un ejército
por tierra contra los Ingleses, á tiem-
po que arruinadas las cosas de estos,
les faltaba poco para ser del todo ex-
pelidos de la Francia. Resentido el
Inglés de este socorro, resolvió en
despique renovar las pretensiones
del Duque de Alencastre á la coro-
na de Castilla, y emplear todas sus
fuerzas hasta llevarlas á efecto. Ha-
bia casado el Duque con una hija
de D. Pedro el *Cruel*, y fundaba en
este título el derecho con que se pre-
sumia heredero de la corona; y ha-
llando en el Rey de Portugal dispo-
si-

siciones muy favorables á sus deseos, desembarcó en Lisboa con un poderoso ejército de Ingleses.

Año de
Christo
1381.

Previno el Rey D. Juan al enemigo, y desbaratando en el mar la esquadra Inglesa, quitó con esta victoria al pretendiente toda esperanza de recibir nuevos socorros de Inglaterra. Al mismo tiempo penetró por tierra en Portugal: puso sitio, y tomó por fuerza á Almeyda, plaza fuerte, vecina á Badajoz: arrasó el país, y envió á desafiar á los Ingleses, convidándoles con una batalla campal. No se atrevieron estos á parecer delante de los Castellanos, dándose por perdidos luego que tuvieron noticia de la derrota de su esquadra. Pero deseoso D. Juan de dar fin á esta guerra por el atajo; se aplicó á desunir de su amistad á los Portugueses, y logró el deseado efecto de su negociacion. Consintió 1382. el Portugués en el tratado de paz, mediante el matrimonio de su hija y heredera la Infanta Doña Beatriz

Año de
Christo
1382.

con el Rey de Castilla; pero con la condicion, que los hijos que naciesen de este tálamo habian de heredar la corona de Portugal, sin que jamás pudiese ésta incorporarse con la de Castilla. Consintió en ella D. Juan, que se hallaba viudo de Doña Leonor de Aragon, en quien habia tenido á los dos Infantes D. Henrique, y D. Fernando, y casó con Doña Beatriz, sin que hubiese tardado mucho en abrirse la sucesion á la corona Portuguesa por la muerte del Rey de Portugal.

1383.

Heredó el Castellano este Reyno en cabeza de su muger: entró á tomar posesion de la nueva herencia, acompañado para todo acontecimiento de un numeroso ejército; y el suceso acreditó que no habia sido la prevencion fuera de tiempo. Negaronse los Portugueses á darle la posesion, alegando, que habiendo dexado el Rey difunto dos hermanos, D. Juan y D. Dionisio, detenido el primero á la sazón en

Cas-

Castilla, á ellos les tocaba la corona por el derecho que llaman *devolutio*, con preferencia á Doña Beatriz, sin que el juramento que la Nobleza, y la Nacion habian prestado á esta Princesa, pudiese perjudicar á los dos Infantes, tios suyos. Conoció desde luego el Rey de Castilla, en vista de estas cabilosas oposiciones, que para que los Portugueses decidiesen el pleyto á su favor, era menester confiar el alegato á las armas, esforzándole con algun golpe magistral; y caminando derecho á la Corte de Lisboa, la sitió por mar y tierra. Estaban tan bien tomadas las medidas, que no era posible se escapase aquella conquista, á no haber salido al encuentro un enemigo, que ni la prudencia humana le podia prevenir, ni haber fuerzas en el valor para hacerle resistencia. Declaróse en el campo castellano una furiosa peste, que en pocos dias le asoló, y cediendo el Rey á la fuerza superior

Año de
Christo
1381.

1384.

Año de de este cruel azote, levantó el sitio,
Christo y se retiró á Castilla.

1384.

Cobraron ánimo los Portugueses con la fatalidad, y con el retiro del ejército Castellano; y para cortar el nudo á todas las diferencias, poniéndose en parage de no verse segunda vez en otro aprieto como el pasado, se eligieron un Rey que fuese capaz de defenderlos. Acla-

1385.

maron á D. Juan, Gran Maestre de Avis, Regente actual del Reyno, y hermano natural del difunto Rey D. Fernando. Era sin duda gran soldado el nuevo Monarca, y habiendo conseguido dos victorias de los Castellanos, una junto á Viséo, y otra

1387.

mas completa en Tómar, junto á Aljubarrota, puso en parage á su competidor de que no le volviese á inquietar en la pacífica posesion de la corona. Premió con liberalidad á todos los que le sirvieron en aquella guerra, distinguiendo entre los demas al Condestable Pereyra, á quien dió el Condado de Braganza, que

que con el tiempo se erigió en Du- Año de
cado: casó despues la hija heredera Christo
de este Señor con D. Alfonso de Por- 1387.
tugal, hijo natural del nuevo Rey,
y Gran Maestre de Avís; y de este
matrimonio descienden los Duques
de Braganza, que ocupan hoy el
trono de Portugal con tanta gloria.

Perdida la esperanza de conquis-
tar la corona Lusitana, dió el Rey
de Castilla toda la aplicacion al go-
bierno interior de sus Estados. Con-
vocó Cortes, y promulgó en ellas
leyes prudentísimas. Fue la prin-
cipal, y la mas util para dexar bien
colocada, ó bien establecida la au-
toridad del Rey, la que declaró,
que de las sentencias pronunciadas
por los Jueces que nombraban los
Señores en sus Estados, se pudiese
apelar á los Tribunales Reales. Go-
zaba el Reyno la dulzura de un Go-
bierno tranquilo y justificado, pro-
metiéndose en la florida edad del
Rey mas dilatada duracion, quando
una fatalidad no prevenida le privó

Año de
Christo
1390.

de este Monarca. Murió precipitado de un caballo al onceno año de su reynado, y á los treinta y seis de su edad. Con su muerte se vió el Reyno nuevamente perturbado en una menor edad de quatro años: sobrado tiempo para conocer el tamaño de su pérdida, y para llorar la falta de tan buen Rey.

NOTA DEL TRADUCTOR.

“Supone nuestro Autor, y (lo
 “que mas es) supone tambien con-
 “tra toda razon, que le precedió en
 “la misma suposicion el diligente
 “Juan de Mariana, que el Duque
 “de Alencastre no penetró en tier-
 “ras de Castilla, y que sin salir de
 “Portugal se vió obligado á volver-
 “se á Inglaterra, yá por la derrota
 “de su esquadra, y yá por la paz
 “ajustada entre el Portugués y el
 “Castellano. Pero esta suposicion
 “se convence demostrativamente de
 “falsa por un insigne privilegio del
 “mismo D. Juan el I, concedido á
 “la

»la Ilustre Villa de Valderas (nues- Año de
 »tra adoptada Patria), sita en el Rey- Christo
 »no de Leon á las márgenes del rio 1390.
 »Céa, en la Provincia de Campos.
 »Llábase este Privilegio en aquella
 »Villa EL PRIVILEGIO GRANDE, con
 »tan sobrada razon, que dudamos
 »mucho pueda gloriarse ninguna
 »poblacion de España de gozar otro
 »que le exceda, y con todas sus
 »circunstancias, nos inclinamos á
 »que apenas se encontrará alguno
 »que le iguale.

»Hemos leído atentamente el mis-
 »mo Privilegio original, y por él
 »consta, que el año de 1383 el Du-
 »que de Alencastre puso sitio á la
 »Villa de Valderas, á tiempo que el
 »esforzado Alvar Perez Osorio, Se-
 »ñor de las siete Villas de Campos,
 »habia introducido en la plaza algu-
 »nos hombres de armas para su de-
 »fensa. Era cortísimo el Presidio pa-
 »ra resistir al Inglés, que sitiaba la
 »Villa con un poderoso ejército. La
 »guarnicion quiso rendirse, tratan-
 »do

Año de
Christo
1390.

„do de temeridad la resistencia; pe-
„ro los vecinos se opusieron valero-
„samente, protestando que antes se
„entregarían á las llamas que al In-
„glés. Volvióse con nueva furia á
„los ataques, y á la defensa, hasta
„que agotadas las armas, y los bas-
„timentos, insistieron segunda vez
„los soldados del Presidio, en que
„era desesperacion el que parecia
„valor, y se hacia necesaria la
„rendicion.

„Los animosos vecinos de Valde-
„ras llevaron adelante el empeño de
„su fidelidad, y se mantuvieron fir-
„mes en que antes abandonarían la
„patria, las haciendas, y las vidas,
„que entregarse al enemigo con nin-
„gunas condiciones.” *Y que nunca*
Dios quisiese que ellos, nin sus mu-
geres, nin sus fijos fuesen traidores
á su Rey, ni los que de ellos vinie-
sen ni estuviesen só obediencia del
Duque de Alencastre; antes que-
rian guardar el pleyto omenage que
tenian fecho á su Rey y Señor na-
tural.

tural. "Con efecto, viendo resuel- Año de
 "ta la guarnicion á capitular, y á Christo
 "entregarse, sin que ellos pudiesen 1390.
 "embarazarlo, se salieron de la Vi-
 "lla con sus mugeres y hijos, po-
 "niendo primero fuego á las casas,
 "y á todo lo que no pudieron llevar
 "consigo, para que el enemigo no
 "se aprovechase de ello, y se re-
 "fugiaron á los Lugares que esta-
 "ban en la obediencia del Rey.

"Comprendió bien este Príncipe
 "todo el valor de aquella hazaña, y
 "todo el precio de aquella lealtad; y
 "pareciendole sería mucha lástima,
 "que estuviese despoblado aquel ter-
 "reno tan feráz de espíritus magná-
 "nimos, leales y generosos; al año
 "siguiente de su noble asolacion dió
 "orden preciso para que volviesen
 "á poblarle quantos le habian des-
 "amparado, y estaban esparcidos en
 "las poblaciones vecinas." *Y mem-*
brandonos (son palabras del mismo
 Rey en su grande Privilegio) *de tan*
buena fazaña como los de la dicha
Vi-

Año de
Christo
1390.

*Villa hicieron, y del mucho mal, y dapño, que recibieron por nuestro servicio de los nuestros enemigos; otro sí, parando mientes á la gran lealtad que nos hicieron, porque sea en exemplo para siempre jamás: Nos, por les facer bien, é dar galardón de lo que por nuestro servicio hicieron, quitamos á todos aquellos que se acaescieron en la dicha Villa á tiempo que estuvieron cercados, que fuesen francos, y quitos ellos, y sus mugeres, y fijos, y todos los que de ellos viniesen, *** ASI MORANDO EN LA DICHA VILLA DE VALDERAS, COMO EN OTRA QUALQUIERA CIUDAD, VILLA, Ó LUGAR DE LOS NUESTROS REYNOS *** de TODO tributo, y de TODOS los otros qualesquier pechos pedidos, é servicios, que los de nuestros Reynos nos obiesen á dár é facer DE QUALQUIERA MANERA DE AQUI ADELANTE.*

“Este Privilegio, que en todas
”sus circunstancias será quizá sin
”consonante, tiene la mas aprecia-
”ble

»ble de todas, que es haber sido ex- Año de
 »presamente confirmado por quan- Christo
 »tos señores Reyes ha venerado el 1390.
 »trono Español desde D. Juan el I.
 »hasta nuestro deseado Monarca
 »Fernando VI el *Apacible*. Solo fal-
 »ta la confirmacion de Luis I el
 »*Malogrado*; porque la breve fugaz
 »duracion de su reynado, no dió
 »tiempo ni aun para solicitarla, de-
 »xando á la Villa de Valderas esto
 »mas que sentir por su temprana
 »muerte, entre tanto como nos dexó
 »á todos que llorar. Hemos tenido en
 »nuestro poder testimonio auténtico
 »de todas las demás Reales Confir-
 »maciones, por el qual consta la de
 »D. Henrique III en Madrid á 13
 »de Diciembre de 1393: la primera
 »de D. Juan el II en Alcalá á 8 de
 »Marzo de 1408: y segunda del
 »mismo en Valladolid á 15 de Mar-
 »zo de 1420: la de D. Henrique IV
 »en Segovia á 1 de Abril de 1455:
 »la de los Reyes Católicos D. Fer-
 »nando y Doña Isabel en Madrid
 »á

Año de „ á 19 de Marzo de 1477: la de Car-
 Christo „ los V en Valladolid por los años
 1390. „ de 1521: la de Felipe II en Ma-
 „ drid á 9 de Abril de 1562: la de
 „ Felipe III, primera en San Martin
 „ de la Vega á 2 de Enero de 1592,
 „ y segunda en Madrid en 1606: la
 „ de Felipe IV en la misma Corte
 „ á 8 de Septiembre de 1629: la de
 „ Carlos II, primera en Madrid á 5
 „ de Abril de 1676; y segunda en la
 „ misma Corte año de 1680: la de
 „ Felipe V, primera en Buen-Retiro
 „ á 4 de Mayo de 1701; y segunda
 „ en 27 de Febrero de 1703.

„ Las Confirmaciones de este Pri-
 „ vilegio convencen inconcusamen-
 „ te la entrada, y aun la penetracion
 „ del Duque de Alencastre por tier-
 „ ras de Castilla; siendo totalmente
 „ inverisimil, que la sábia compre-
 „ hension de tantos Ministros, como
 „ le han exâminado, no le hubiesen
 „ descartado por supuesto, caso que
 „ no fuese indubitable el hecho del
 „ sitio en que se funda. Y aunque

„ co-

«conocemos que en esta compro- Año de
 «bacion nos hemos detenido mas de Christo
 «lo que sufre una nota, esperamos 1390.
 «se nos perdonará la digresion, sien-
 «do tan racional, y tan justo el mo-
 «tivo que nos ha llamado hácia ella,
 «dando esta leve seña de nuestro re-
 «conocimiento á una Villa, que por
 «habernos dado la primera educa-
 «cion, siempre la hemos conocido
 «por nuestra personal patria.”

SIGLO DECIMOQUINTO. I 400.

HENRIQUE III.

El Siglo quintodécimo corona
A Henrique en paz Tercero; y su
persona,
Aunque enfermiza, se hizo formi-
dable
Al orgullo intratable
De los Grandes con cierta estrata-
gema,
Con que añadió respeto á la Diadema.
 Henrique III el Enfermo, en un
 cuer-

Año de Christo 1400. cuerpo achacoso encerraba un espíritu robusto. ¡Alma grande, alojada con inconveniencia! Conocía bien los desórdenes de la Regencia, ó gobierno del Reyno durante su menor edad, y se afligia de que sus pocos años sirviesen de estorvo al corazon, y á las manos para el remedio. Abrevió el término todo lo que pudo, y á los trece años y diez meses hizo declarar su mayoría, y echó la mano al timon.

Dichosa Monarquía que logra un Principe tan amante de sus vasallos, que sin fiarlo á otros, emprende por sí mismo el exâmen de sus trabajos: tierno padre de familia, que desvelandose en el alivio de su casa, á sí mismo se hace feliz, quando hace á los demás afortunados. El primer cuidado de Henrique fue dar á sus vasallos la paz, y el segundo solicitarles la abundancia. Salió pobre de poder de sus tutores, y quiso mas ceñirse á una vida frugal y parca, que comer á sus

vasallos; siendo de opinion que era mejor perecer miserable, que ser bizarro á costa agena. Informado bien de las manos en donde paraba la Real Hacienda, y quiénes eran los que habian engordado con la sangre de los pueblos, determinó estrujar estas sanguijuelas de la Monarquía, y lo consiguió de la manera siguiente.

Año de
Christo
1400.

Al volver de caza una mañana, llegó la hora de comer, y no habia qué, diciéndole los compradores que no tenian, ni dinero, ni credito: „Pues tomad mi capa,“ replicó el Rey tranquilamente, „empeñadla, „y comamos algo: trahed siquiera „una pierna de carnero.“ Sirvióse la ésta, y las codornices que habia cazado: comida mas que parca para la mesa de un Rey, contentándose con ella la moderacion de Henrique. Unos de los cortesanos que asistian á la mesa, y debia ser de aquellos que saben aprovechar bien las ocasiones de hacer mal á los ausentes,

Año de Christo 1400. quando no son de su devocion, dixo en tono de lastimado, que el Rey comia como pudiera un particular de medianas conveniencias, mientras los Grandes estaban comiendo como Reyes: que se regalaban espléndidamente en los recíprocos convites que se hacian, y que aquella misma noche estaban convidados á una gran cena en la posada del Arzobispo de Toledo. Calló el Rey, sin darse por entendido; y resuelto á informarse por sí mismo, como lo acostumbraba hacer, no fiandose facilmente de relaciones ajenas, se retiró con pretexto de reposar la comida. Por la noche se disfrazó: fuese á la posada del Arzobispo de Toledo, quando le pareció que era hora; y asistiendo desconocido entre los criados de los Señores que concurrían á la cena, vió con sus mismos ojos que no le habian exagerado, ni la esplendidez, ni la delicadeza del convite. Volvió á palacio, y pasó la noche en hacer sus re-

reflexiones. Al dia siguiente mandó llamar á todos los convidados , pretextando que queria disponer su testamento , y oír su parecer , para asegurar mejor el acierto en esta disposicion. Concurrieron todos; y quando estaban en una sala esperando al Rey , le vieron entrar armado de todas armas , con la espada desenvaynada; y dirigiendo la palabra al Arzobispo , le preguntó cuántos Reyes habia alcanzado en España. "Señor (respondió el Prelado), tres: "al abuelo de V. M. á vuestro padre , y á vos. Pues yo (replicó el Rey), con ser tan mozo , he conocido veinte; y no debiendo haber mas que uno , ya es tiempo de que lo sea yo solo." Hizo señal á los soldados que tenia prevenidos , y entrando en el salon , vuelto el Rey á los Grandes , los dixo , armando el semblante de artificiosa indignacion: "Aquí morireis , traydores; "porque debo el sacrificio de tanto "injusto tyrano á la conservacion de

Año de
Christo
1400.

Año de „ mi persona , y al bien de mis va-
Christo „ sallos.”

1400.

Llenaronse de terror los Grandes á vista de tanta gente armada, y mucho mas al vér el terrible aspecto del irritado Monarca. Arrojaronse todos á sus pies, é imploraron su clemencia, dexando al arbitrio de su piedad sus haciendas, sus personas, y sus vidas. Esto era lo que únicamente intentaba el generoso Henrique; y concediéndoles la vida, que nunca pensó quitarles, se mostró inflexible en punto de sus tyránicas depredaciones. Mandóles dar estrecha cuenta del erario público que habian manejado: hizoles restituir todas las cantidades en que eran alcanzados: obligóles á ceder en beneficio del Patrimonio Real las gruesas pensiones que de su propia autoridad se habian hecho consignar del mismo Patrimonio, durante el tiempo de su tutela; y en fin los precisó á que le entregasen todos los castillos, y fortalezas,
de

de que se habian hecho dueños , ó por el artificio , ó por la violencia. Executóse todo puntualísimamente antes que los pusiese en libertad.

Año de
Christo
1400.

Este solo rasgo es el mejor retrato que pudo hacer Henrique de sí mismo , quando contaba solos quince años. ¡Qué hubiera sido si hubiera llegado á los sesenta! Pero no podian prometer largo espacio á su carrera los continuos achaques que le molestaban. Cada año se le disminuían sensiblemente las fuerzas , en una edad en que cada año debieran crecer sensiblemente ; y comunicandose al espíritu , por consecuencia necesaria , el desaliento del cuerpo , lo veían , y lo lloraban todos los buenos vasallos , y los pueblos todos , que tenian sus delicias en este gran Monarca. Con todo eso prosiguió diez años aplicandose al cuidado de los negocios públicos ; pero faltandole las fuerzas antes que el ánimo , convocó cortes en Toledo , y nombró en ellas por Go-

ber-

Año de
Christo
1406. bernador del Reyno á su hermano
D. Fernando , siendo este el mejor
partido que podia tomar para su
quietud, y para el bien de sus vasa-
llos. La eleccion hizo igual honor
al elector, y al elegido. Era D. Fer-
nando un Príncipe de talentos muy
superiores á los pocos años que con-
taba : de gran bondad , de fidelidad
á toda prueba ; y en fin hombre
grande en solos veinte y cinco años.
Sobrevivió poco el Rey á esta acer-
tada disposicion ; y murió con el
consuelo de dexar pagadas las deu-
das de la corona , recobradas las
rentas usurpadas , bien proveído el
tesoro Real á cuenta de lo que él
habia ahorrado ; y sin ser gravoso á
los pueblos , tenia ya tomadas sus
medidas para arrojar de España á
los Moros: todo esto en el corto tér-
mino de diez y seis años. Cesó de
vivir, y dexó de reynar el dia 25 de
1407. Diciembre , quando , segun el ca-
lendario de aquel tiempo , comen-
zaba el año de 1407 , dexando un
hi-

Año de
Christo
1407.

hijo de solos veinte y dos meses, y una hija llamada Doña Maria de Castilla. No acertaba á pensar en otra cosa que en el alivio de los pueblos; y quando le representaban que ya tocaba en nimiedad este cuidado, respondia: "Estoy persuadido á que no echa el cielo la bendicion en el Reyno, quando los pueblos están oprimidos; y siempre he temido menos las armas de mis enemigos, que las maldiciones de mis vasallos."

NOTA DEL TRADUCTOR.

"Es sin duda hermoso, pero es demasidamente breve el resumen que hace de este gran Rey nuestro historiador. Omite mil bellas acciones, que no debieran suprimirse, y deben perpetuarse en la memoria para la admiracion, y para el exemplo. Siendo aún pupilo, el año antes que entrase á la administracion de sus Reynos, le persuadieron algunos Grandes que

Año de
Christo
1407.

„convenia prender al Arzobispo de
„Toledo, al Obispo de Osma, y al
„Abad de Fuselas, para asegurar
„la quietud pública: consintió en
„ello, menos por inclinacion que
„por engaño. El Papa excomulgó al
„Rey, y á todos los que intervinie-
„ron en la prision de los Prelados.
„Humillóse Henrique: pidió, y ob-
„tuvo la absolucion de las censuras,
„que recibió en público en la Cate-
„dral de Burgos, donde compareció
„en hábito penitente, precedien-
„do juramento de que en adelante
„sería muy obediente á las leyes
„de la iglesia: exemplo de piedad,
„y moderacion católica, que con-
„dena el orgullo de aquellos poten-
„tados, que tienen por desayre de
„su soberanía el mostrarse arrepen-
„tidos quando la iglesia los conde-
„na por culpados.

„Quando en la misma ciudad de
„Burgos declaró su mayoría, el Ar-
„zobispo de Santiago, que habia
„sido uno de los Gobernadores del
„Rey-

Año de
Christo
1407.

»Reyno, le hizo con esta ocasion
»una arenga muy eloqüente, y muy
»prolixa, ponderando, no sin exâ-
»geracion, lo que habian hecho los
»Gobernadores en bien del estado;
»y significandole sin mucha obs-
»curidad que debia seguir las mis-
»mas máximas, y no separarse de
»sus consejos, si queria asegurar el
»acierto; el Rey le respondió con
»entereza, y con brevedad: *Mien-
tras fui pupilo, obedecí como era
razon vuestros preceptos: ahora que
soy Rey, no dexaré de valerme, quan-
do fuere menester, de vuestras ad-
vertencias.*

»Habiendo usado de clemencia
»con los Grandes, que movian in-
»quietudes en el Reyno, en particu-
»lar con el Conde de Benavente,
»con el de Trastámara, y con el de
»Gijón, protegidos sin mucho re-
»bozo de la Reyna madre; viendo
»que abusaban de su tolerancia,
»prendió al primero, mandandole
»echar unos grillos: reprimió al

»se-

Año de
Christo
1407.

„segundo, y reduxo al tercero, ocu-
„pandole con presteza sus estados,
„menos la Villa de Gijón; y para
„contener á la madrastra, sin faltar
„al respeto de hijo, la dió orden
„que siguiese siempre la corte, po-
„niendola guardias de su confianza,
„que en la apariencia sirviesen á la
„decencia de la magestad, y en el
„fondo al resguardo de sus opera-
„ciones.

„En las cortes que se celebraron
„en Toledo el año de 1396, presi-
„diendolas Henríque, se estableció
„la ley, que á exemplo de otros Rey-
„nos, declaraba incapaces de obte-
„ner beneficios eclesiásticos en la
„corona de Castilla á todos los es-
„trangeros, exceptuando unicamen-
„te á los Portugueses, que, ó no se
„consideraban como tales, ó se que-
„ria dar á entender duraba la pre-
„tension, y el derecho de sujetarlos
„como propios.

„Padece equivocacion nuestro
„autor, quando dice que hallando-

»se el Rey en las últimas cortes de Año de
 »Toledo, y faltandole las fuerzas Christo
 »antes que el ánimo, nombró en 1407.
 »ellas por Gobernador del Reyno
 »á su hermano el Infante Don Fer-
 »nando. ¿Qué mayor indicio de
 »que tambien le faltaba el ánimo
 »para gobernar, si hubiera hecho
 »este nombramiento? Lo que hu-
 »bo fue, que sintiendose agrava-
 »do de sus continuos achaques, los
 »que al cabo le quitaron la vida en
 »aquellas mismas cortes, nombró
 »al Infante para presidirlas; pero
 »no fue declarado Gobernador del
 »Reyno, hasta que muerto D. Hen-
 »rique, y abierto su testamento, se
 »halló dexaba á la Reyna, y al In-
 »fante por Gobernadores."

JUAN II.

*Los Grandes, por vengarse,
 A Juan Segundo intentan rebe-
 larse:*

*Ofrecen á Fernando cetro, y trono;
 Pero Fernando con heroyco encono,*

La

Año de *La perfidia á los Grandes reprehendiendo,*
Christo

1407. *Y de leal exemplos repitiendo,
Al cetro superior con larga mano
Le guardó para el hijo de su hermano.*

No se habia visto hasta entonces en España minoridad mas feliz, ni mas tranquila que la de Don Juan el II. Quedó depositada la autoridad Real en la Reyna viuda, y en el Infante D. Fernando, como Gobernadores del Reyno: toda la ambicion de la Reyna se dirigia á criar bien al Rey; y toda la ambicion del Infante se encaminaba á gobernar bien el Reyno. Uno, y otro se aplicaban con el mayor desvelo á prevenir quantos motivos podian ocasionar la mas leve desavenencia entre los dos; pero á los Grandes les hacia mal sonido esta bien concertada harmonía. Habíalos el difunto Rey humillado, abatiendo su orgullo, y despojándolos de lo que violen-

lentamente habian usurpado á la corona; y pensaron vengar en el hijo la entereza, y la resolucion del padre. Con esta idea discurrieron ofrecer la corona al Infante Don Fernando, como si fueran árbitros de ella, y pudieran colocarla en quien se les antojase. Medían el corazon del Infante por el suyo, y daban por hecho, que la acetaría, porque era mucha tentacion para resistirse á ella; en cuyo caso, ó por reconocido, ó por necesitado, se vería en precision de apadrinar sus pretensiones. Y en todo acontecimiento siempre aseguraban embarazar al Infante, y desconfiar á la Reyna, abriendo el campo á nuevas guerras civiles, cuya turbacion se les figuraba el medio mas proporcionado para adelantar sus intereses.

Pero quedaron atónitos, confusos, y desconcertados, quando vieron la entereza con que se negó absolutamente á su proposicion: tan distante de darla oídos, que lleno de

Año de
Christo
1407.

Año de modestia, y de fidelidad, les afeó
 Christo con palabras graves, y sentidas su
 1407. deslealtad, y exhortandolos á ser fie-
 les á su Rey, añadió: *Como yo mis-
 mo espero daros buen exemplo toda
 mi vida.* Era verdaderamente Prin-
 cipe dignísimo de ser Rey; pero la
 corona no le pertenecía. Solo con
 prestar su consentimiento pudo ser
 Rey de uno de los mayores Reynos
 de Europa, y no quiso prestarle.
 ¡Quántos Príncipes caerían en esta
 tentacion! y Fernando, no solamen-
 te la resistió, sino que reservó, y
 1410. y aun aseguró la corona en las sienes
 de su pupilo, engrandeciendola con
 sus victorias, y dilatandola con sus
 conquistas: ¡rasgo de heroicidad pro-
 digiosa, que está descubriendo una
 grandeza de alma extraordinaria!

Complácese la divina providen-
 cia en recompensar liberalmente las
 acciones heroicas de la virtud; y
 no tardó Don Fernando en experi-
 mentar este bizarro estilo de la li-
 beralidad del cielo. Por una coro-

na que despreció con tanta generosidad, como justicia, recibió muchas que no le tocaban por su nacimiento; pero las debió á su reputacion. Murio Don Martin Rey de Aragon, sin dexar hijos, ni hermanos. Juntaronse los estados de este hermoso Reyno á elegir un Soberano, y fueron deducidos en las cortes todos los derechos de los candidatos, para ser exâminados. Tocaba la corona á Luis de Anjou, por su muger Doña Yolanda, hija única de Don Juan, penúltimo Rey de Aragon. El Gobernador de Castilla solo fundaba su derecho en ser hijo de Doña Leonor, hija de Pedro el *Ceremonioso*, y hermana de los dos últimos Reyes. Era indubitable, que el derecho de la hija debia prevalecer al de la hermana; pero el mérito, y la virtud del Infante Gobernador, llamado ya por excelencia Fernando el *Grande*, el *Héroe*, dos insignes victorias que acababa de ganar á los infieles, la

Año de
Christo
1410.

to-

Año de toma de la importante plaza de An-
 Christo tequera, con otras mil gloriosas em-
 1410. presas, y sobre todo, los aciertos
 con que gobernaba á Castilla; cla-
 maron tanto en su favor, y levan-
 taron tanto el grito, que fue procla-
 mado Rey de Aragon en la Junta
 de los estados con las reiteradas
 aclamaciones de *Viva Don Fernan-
 do: viva el Rey.*

Hallabase el Infante en Cuenca,
 1412. ciudad de Castilla la nueva, quan-
 do llegaron los diputados Aragone-
 ses á darle noticia de su eleccion.
 Puso orden en los negocios de Cas-
 tilla, sin hacer dimision del Gobier-
 no, y tomó la vuelta de Zaragoza,
 acompañado de muchos oficiales
 Castellanos. Iba á caballo con sus
 quatro hijos Don Alfonso, Don
 Juan, Don Henrique, y Don Sancho,
 siguiendole la Reyna en una magni-
 fica carroza con el quinto hijo D. Pe-
 dro, y con las dos Infantas Doña Ma-
 ria, que despues fue Reyna de Castilla;
 y Doña Leonor, que lo fue de Por-
 tu-

tugal. Su entrada en Aragon fue muy semejante á un triunfo continuado por todo el camino entre las perpetuas aclamaciones de *Viva el Rey*; y concuriendo los pueblos en tropel de todas partes por verle, y por saludarle, los caminos estaban cubiertos de la muchedumbre, que con dificultad permitia valla para dar lugar al paso, y el ayre resonaba con perpetuos regocijados gritos. ¡Tanta impresion hace en el amante corazon de los vasallos la vista de un Príncipe benemerito!

Año de
Christo
1412.

A la misma reputacion debió tambien las dos coronas de Sicilia, y de Cerdeña, que le vinieron á ofrecer aun antes que pensase en esforzar la razon de su derecho. Casó al Infante Don Alonso su hijo primogenito, con la Infanta Doña Maria hermana del Rey de Castilla; y á su hija Doña Maria de Aragon con el Rey de Castilla su sobrino. El año siguiente dió fin á la vida, y al Reyno de este gran Rey. Suc-

1414.

1415.

Año de cedióle en el Reyno su hijo primo-
 Christo génito el Infante D. Alonso, que in-
 1415. corporó en la corona de Aragon la
 de Nápoles por la cesion que hizo
 de ella en su favor Renato de Anjou
 en el año de 1442; y el Infante
 Don Juan segundo hijo del difunto
 D. Fernando, fue con el tiempo Rey
 de Navarra. Con tantos Reynos co-
 ronó la divina providencia el mag-
 nánimo despego con que se negó á
 recibir la corona de Castilla, que
 perdió infinito en la muerte de un
 Gobernador, á quien muchos pre-
 tendieron succeder; pero ninguno
 le pudo reemplazar.

Hallabase á la sazón el Rey ni-
 ño en la edad de once años, y des-
 de entonces se comenzó á descuidar
 enteramente de su educacion. Era
 de genio frio, desaplicado, y ocio-
 so. Nada le hacia fuerza, sino los
 pueriles entretenimientos de la ni-
 ñez; y los que por la obligacion de
 sus encargos debieran corregir unas
 inclinaciones tan contrarias al bien
 del

del Rey, y del Reyno, eran los primeros que las fomentaban. Atentos á ganarle la confianza por este indecente camino, se acomodaban indignamente á sus defectos. No se trataba en palacio de virtud, de valor, de letras, ni de merecimientos: todo el empeño era sobre quién había de reynar en el corazón del joven Monarca, y mandar el Reyno con el sobrescrito de su nombre; y esta preferencia se disputaba, poniendo en uso las baxezas mas indignas. Nada hace cometer tantas vilezas, como una ambicion desmesurada.

Acomodóse tanto el estúpido Monarca á este género de vida, que jamás dexó de ser niño. Declararonle mayor de edad, y abandonó enteramente el gobierno al cuidado de sus favorecidos, los quales llenaron la corte, y las provincias de inquietud, de confusion, de sangre, de latrocinios, y de desdichas. Estaba dividido en armas todo el Rey-

Año de
Christo
1415.

Año de no, y el insensato Don Juan era al-
 Christo ternativamente prisionero de la fac-
 1415. cion que prevalecia. Fue Rey qua-
 renta y tres años, y no reynó ni una
 hora. Dexó de ser pupílo quando
 dexó de ser mortal.

NOTAS DEL TRADUCTOR.

1. "No fue tan estrecha la ar-
 monía que hubo entre la Reyna
 madre, y el Infante gobernador;
 pues consta, que por los recípro-
 cos zelos que excitaron entre los
 dos las chismosas cabilaciones de
 los cortesanos, se vieron precisa-
 dos á repartir el gobierno, encar-
 gándose la Reyna madre de las
 provincias que pertenecian á Cas-
 tilla la nueva, y quedando al cui-
 dado del Infante las de Castilla la
 vieja.

2. "Ni quando brindaron con
 la corona á Don Fernando, pudie-
 ron hacerlo con el fin de descom-
 poner la buena inteligencia que
 tenia con la Reyna. El convite fue

Año de
Christo
1415.

En las mismas cortes de Toledo,
„donde murió Don Henrique, po-
„cos días despues de su muerte, y
„hallandose á la sazón la Reyna viu-
„da en Segovia. Entonces no po-
„dian saber los Grandes, sino que
„fuese en profecía, cómo habian de
„correr los Gobernadores; y pare-
„cia diligencia intempestiva tomar
„medidas para desunirlos, quando
„se ignoraba si habian de proceder
„concordes, ó desavenidos.

3. „Aunque influyó mucho el
„mérito de Don Fernando para que
„fuese llamado á la corona de Ara-
„gon, no fue tan total este influjo,
„que no tuviese la mayor parte en
„su elección el mejor derecho que
„le asistia, con preferencia á los
„demás pretendientes. Asi lo decla-
„ró solemnemente el mismo Rey.
„Don Martin, desengañando al Em-
„baxador del Duque de Anjou, y
„del Conde de Urgel, que eran los
„dos principales competidores del
„Infante gobernador; y asi tambien

Año de
Christo
1415.

„lo sentenciaron en justicia los nue-
 „ve Jueces, que se señalaron de las
 „tres naciones, Aragonésa, Valen-
 „ciana, y Catalana, para decidir
 „este gran negocio, comprometien-
 „do en ellos, así los estados del
 „Reyno, como todos los Candida-
 „tos. Uno de estos Jueces por la co-
 „rona de Valencia fue el grande
 „San Vicente Ferrer, que votó por
 „el Infante de Castilla; y quando
 „se trataba de votar en justicia, se-
 „gun el derecho hereditario, hacía
 „poco al caso el merito personal.
 „Esto debiera bastar para que nues-
 „tro Autor no pronunciase tan ro-
 „fundamente, que por una corona
 „que despreció con tanta generosi-
 „dad el Infante Don Fernando, re-
 „cibió muchas *que no le tocaban por*
 „*su nacimiento*; añadiendo con la
 „misma satisfaccion, *que tocaba la*
 „*corona á Luis de Anjou.*, por su
 „muger Doña Yolanda (Violante),
 „hija única de Don Juan, penultimo
 „Rey de Aragon: fundamento muy
 „de-

Año de
Christo
1415.

„debil para tan indubitable ase-
„veracion. Las hembras están ex-
„cluidas de la corona de Aragon
„por leyes sabidas, y notorias de
„aquel Reyno, asi como lo están de
„la de Francia por la imaginaria
„ley, que llaman *Sálica*: con que
„hallandose destituida Doña Vio-
„lante de todo derecho á la corona,
„no podia derivar en sus hijos, ni
„mucho menos en su marido, el
„derecho que ella no tenia. A falta
„de la linea recta masculina, parece
„debia ser llamado el pariente mas
„inmediato del último poseedor:
„éste lo era sin controversia Don
„Fernando, como sobrino carnal
„de Don Martin, por hijo de una
„hermana suya, quando el Duque
„de Anjou no tenia mas parentesco
„que el de afinidad, y sus hijos se
„desviaban ya hasta el quarto grado.
„El loable amor del P. Duchesne á
„los Príncipes de su nacion, no le
„dexó perfectamente desembaraza-
„do su gran juicio, para que hiciese

Año de
Christo
1415.

„ reflexión á la fuerza de estas razo-
 „ nes ; y por eso quizá se adelantó á
 „ proferir una proposicion tan ab-
 „ soluta , en que resplandecen mas
 „ los efectos de su fina voluntad, que
 „ los rasgos de su siempre admirable
 „ discrecion.

4. „ Tampoco podemos asentir
 „ al carácter con que describe al Rey
 „ Don Juan el II ; porque nos pare-
 „ ce que está demasiadamente desfi-
 „ gurado este Monarca en el retra-
 „ to que de él hace. Pondera con
 „ tanto exceso su desaplicacion á los
 „ negocios graves , su aversion á las
 „ letras , y su perpetua inclinacion á
 „ los entretenimientos pueriles, que
 „ qualquiera concebirá un Rey men-
 „ tecato, incapáz, idiota, y fátuo,
 „ que quando mas lleno de años, y
 „ de barbas, no dexaba de la mano
 „ el trompo, ni el bolinche ; y no
 „ fue así ciertamente. Tenia en la
 „ realidad poca inclinacion á los ne-
 „ gocios serios de la Monarquía, y
 „ por esto dexaba el gobierno de
 „ ellos

ellos casi totalmente al arbitrio
 de sus favorecidos , y en particu-
 lar de Don Alvaro de Luna. Pero
 esto nacia de una excesiva pasion
 por los libros , especialmente de
 Historia , y de Poesía , á la qual
 fue muy dedicado , y dexó algu-
 nas composiciones , no del todo
 inelegantes. Estos eran sus entrete-
 nimientos : á la verdad sumamen-
 te agenos de un Monarca , quando
 se hace ocupacion de lo que de-
 biera ser entretenimiento , y por
 eso muy reprehensibles en D. Juan
 que gastaba en hacer coplas el
 tiempo que debiera emplear en
 hacer leyes. Pero ni merecen el
 nombre de pueriles , ni acreditan
 que el Rey estuviese tan reñido
 con las letras , ó tuviese una ca-
 pacidad tan limitada como se su-
 pone."

HENRIQUE IV.

De Enrique la torpeza

Pasó de vicio á ser naturaleza;

Año de Christo 1415. *Y quanto en ella mas se precipita,
Tanto mas el horror del Reyno incita.*

Dice el oráculo infalible, que la ociosidad es madre de todos los vicios, singularmente en los Grandes. Nacido Henrique IV, llamado el *Impotente*, en el seno de la ociosidad, criado en su escuela, y formado por el modelo de un padre, que era la desidia misma, prometia desde luego el reynado de los vicios, y de los vicios mas vergonzosos. Apenas se vió en estado de poder todo lo que queria desde la elevacion del trono, quando se entregó sin límites, sin freno, sin pudor á todo género de disoluciones, consumiendo el erario, y estragando sus fuerzas corporales, que eran naturalmente muy robustas.

Es el exemplo de los Príncipes una peste, que cunde, y se comunica con prodigiosa celeridad: con que no pudieron faltar al de Henrique estas contagiosas influencias.

Des-

Año de
Christo
1415.

Desde el trono pasó la infeccion á la corte , y desde la corte se derivó á las provincias con fecundidad infelíz. Desterróse el pudor, quitóse el vicio la máscara, y se dexó ver, y oír la disolucion con toda su desvergüenza, y con todo su desahogo natural. Introdúxose el deshonor en las familias por la puerta de la seducción: siguieronse los raptos, las violencias, y armáronse unos vicios contra otros. Vengábanse las afrentas con los homicidios, con los asesinatos, con los incendios, y con latrocinios, no habiendo para el disoluto Henrique diversion de mayor entretenimiento, que quando le contaban, ó el trágico fin de dos amantes infelices, ó las aventuras galantes de dos enamorados dichosos; y sobre todo sentia indecible complacencia al oír un lance, en que el vicio había triunfado de la virtud, celebrando infinito que el artificio, y la estratagema burlase la vigilancia de un padre, ó hiciese una buena suer-

Año de suerte á los prudentes desvelos de
Christo un marido.

1415.

Autorizados descubiertamente estos desordenes con el escandaloso exemplo del Soberano : y añadiendose á ellos el descontento general que causaron los favorecidos, por lo mucho que abusaban de su poder, y de su crédito, llenaron el Reyno de facciones , que siendo enemigas unas de otras entre sí , todas lo eran del gobierno. Incurrió el Rey un menosprecio universal : hablabase de él publicamente como de un Sardanápalo; tratabasele de afrenta de la nacion, y oprobrio de la especie humana , y se formó un partido para arrojarle del trono. Con efecto los malcontentos representaron una extraordinaria scena junto á las murallas de Avila. Levantaron un magnífico teatro en un espacioso campo: convocóse una prodigiosa multitud de nobles , y de plebeyos, y conduxeron á él al Infante D. Alonso, hijo único del Rey.

1465.

Co-

Colocóse la Estatua de Henrique en un trono, adornada con el manto, y demás insignias Reales, y á presencia de aquella muchedumbre se le hizo causa, se leyó el proceso, y se dió la sentencia de deposicion por sus crímenes, injusticias, y enormidades notorias, leyendo esta sentencia un Rey de Armas en voz que pudiese ser oída de todo el innumerable concurso. En execucion de ella, al punto fue despojada de las insignias Reales la estatua del Rey Henrique: arrojaronla del trono, y colocando en él al Infante, le vistieron los adornos de la Magestad, y fue proclamado Rey de Castilla. No gozó más que dos años esta corona teatral, porque murió al cabo de ellos; pero la representacion de esta farsa dá á conocer sobradamente hasta qué grado se habia envilecido, y se habia hecho menospreciable en Henrique la autoridad de Monarca.

Año de
Christo
1465.

1470.

No desistieron de su sediciosa in-

Año de Christo 1470. intencion los malcontentos con la muerte de Don Alonso ; antes bien luego que faltó el Infante ofrecieron la corona á la Infanta Doña Isabel, hermana del Rey. Pero esta Princesa, que tenia el alma tan grande como el nacimiento , y su virtud correspondia á su grande alma ; á exemplo de su tio D. Fernando , desprecio la proposicion con generosa constancia , y acordó á los malcontentos la fidelidad que debian á su legítimo Soberano. Con el tiempo veremos las muchas coronas con que premió el cielo esta heroyca accion (que siempre es admirable, por mas que sea repetida).

Tanto se pagó de ella Don Henrique , que declaró á la Infanta Doña Isabel por heredera de sus estados. Con esto se sosegaron los rebeldes ; pero sin consultar al Rey, ni á los que gobernaban el Reyno en nombre suyo , casaron á la Infanta con D. Fernando de Aragon , que ya era Rey de Sicilia. Este atentado

encendió tan furiosamente la cólera del Rey , que arrepentido de la declaración hecha en favor de Doña Isabél, la anuló, y publicó otra en favor de la Infanta Doña Juana, persuadido por la Reyna, que era verdaderamente hija suya. No era dudable que esta Princesa habia nacido durante el matrimonio del Rey, y de la Reyna; pero se dudaba con sobrado fundamento, si era fruto del mismo matrimonio. El mismo Rey D. Henrique dió bastante-mente á entender que no era de esa opinion, quando declaró por here-dera á su hermana, y los Señores de la corte estaban aún mas imbuídos que el Rey en el dictamen comun. Añadiase la conducta de la Reyna, algo mas que desenfadada, y ga-llante; y sobre todo, dos bastardos, publicamente reconocidos por ta-les, y confesados francamente por la Reyna misma, resguardaban mal la legitimidad de Doña Juana, y no la permitian gozar del privile-
gio

Año de
Christo
1470.

Año de
Christo
1474.

gio que las leyes conceden al velo del matrimonio. No obstante todos estos embarazos, el Rey la nombró por su heredera, y murió Henrique poco despues de este extraño nombramiento. Reynó veinte y quatro años, y pareció una eternidad. Desde el principio de su reynado deseaban todos que se acelerase el fin; y ningun dia dexaron de gemir los pueblos, sino el último de su vida.

Este fue, hablando en propiedad, el Reyno de los favorecidos, y de los zelosos: émulos unos de otros, todos aspiraban á destruirse recíprocamente, y cada qual anhelaba á apoderarse del Gobierno. Solo en el último año se creyó que el Rey queria serlo, y gobernar por sí mismo. Inspiraronle este pensamiento los enemigos de Don Alvaro de Luna (*), Condestable de Castilla, y
Gran

(*) En 1453 fue la muerte del Condestable Luna de orden de Don Juan el II, que le sobrevivió por mas de un año, y en el

Gran Maestre de Santiago. Quarenta y cinco años babia que este Señor era el primer favorecido de sus Reyes, y el que daba la ley en la corte. No se puede negar que habia servido bien á sus amos ; pero tampoco se habia olvidado de sí mismo. El despotismo con que mandaba, y el poder de que hacía ostentacion , eran poco compatibles con un ministerio muy inocente ; y en medio de eso le cegó tanto su orgullo , que se imaginaba superior á todos los tiros de la emulation ; pero el Rey dió oídos á sus enemigos, y le hizo cortar la cabeza en un público cadahalso, sin que quarenta años de servicio fuesen bastante á reservarla de las manos del verdugo. La demasiada confianza es el ordinario escollo en que naufragan los favorecidos. Mientras abaten á los pies del trono todas las cabe-

Año de
Christo
1474.

el año de 1658 el Consejo de Castilla le declaró por inocente.

Tomo II.

s

Año de bezas que los hacen sombra, y
 Christo elevan solamente aquellas que han
 1474. de ser esclavas suyas, no advierten
 que están fabricando muchos ene-
 migos, y que uno solo basta para
 colarlos á fondo. En ninguna otra
 accion mostró D. Henrique que era
 Rey, sino en el castigo de D. Al-
 varo.

A la muerte del Rey se siguie-
 ron las inquietudes del Reyno, oca-
 sionadas por las dos facciones que
 se formaron: la mas poderosa, to-
 mando el nombre de Doña Isábel,
 y la mas débil, siguiendo el de Do-
 ña Juana. Casi toda España estaba
 en la firme persuasion de que esta
 última no era hija de Henrique, y
 las pruebas que se alegaban, no ser-
 vian de materiales para hacer el
 elogio de la Reyna. Algo se mejoró
 el partido de Doña Juana con la
 accesion del Rey de Portugal, que
 se desposó con ella, y se hizo pro-
 clamar Rey de Castilla, y de Leon.
 Pero habiendo perdido dos batallas

en tres años que duró la guerra, Año de
 perdió con ellas sus esperanzas, y Christo
 al fin le arrancaron la solemne ce- 1476.
 sion de sus derechos, que hizo en
 favor de Doña Isabél. Vióse enton- 1479.
 ces la desgraciada Doña Juana el
 juguete, y la irrisión de Castella-
 nos, y de Portugueses; y por des-
 engaño, ó por despecho se encerró
 en el convento de Santa Clara de
 Coimbra, donde hizo su profesion
 al año siguiente.

DON FERNANDO V,
 y Doña Isabél.

Uniendo sus Estados.

*Los dos Reyes Católicos, llamados
 Fernando, y Isabél, con lazos fieles,
 De toda España arrojan los infieles.
 Orán, Tunez, Granada, Argél, Bu-
 gía,*

*Cedieron á su dicha y valentía;
 Y á pesar de la Francia,
 De Napoles vencida la arrogancia,
 De Cadiz humilladas las almenas,
 Y rotas de Navarra las cadenas,*

Año de Reconocieron, recibiendo Leyes,
 Christo A los Reyes Católicos por Reyes.
 1479. Y los tres Maestrazgos Militares
 Unidos por motivos singulares
 A la corona inseparablemente,
 Porque mandasen casi inmensamente
 Los Católicos Reyes (bien lo fundo)
 La Providencia les abrió otro Mundo.

Nunca ocupó el Soberano trono de España hymenéo mas feliz que el de D. Fernando de Aragon, y Doña Isabél, Reyna de Castilla. Derivándose uno y otro consorte de la augusta sangre Castellana, siendo los dos hijos de hermanos, ambos traxeron al tálamo amplísimos Estados que se unieron para siempre en la persona de su hija Doña Juana, y entraron despues por el matrimonio de esta Princesa en la Casa de Austria. Así D. Fernando como Doña Isabel, estaban dotados de eminentes qüalidades: Héroe el primero, Heroína la segunda: llenos de tanta religion, y de tanto zelo
 por

por la propagacion de la santa fé Católica, que merecieron el glorioso renombre de *Reyes Católicos*, con que los distinguió la Silla Apostólica en el año de 1499: título, que heredado de sus augustos sucesores, le han sabido mantener con tanta dignidad como merecimiento. Ambos se miraban con tan recíproca estimacion, y con inclinacion tan mutua, que esto produjo aquella íntima indisoluble union que duró mientras les duró la vida. Todo era comun á entrambos, á excepcion de los derechos respectivos á los Estados que cada uno poseía en propiedad. Estos los separaron con mucho acuerdo para desviar de sus vasallos toda sospecha, rezelo, ó mala inteligencia, que podia ocasionar el miedo de que se perdiese su Monarquía, confundiéndose una en otra. Cada uno gobernaba los suyos, como mejor le parecia, sin que el otro se entremetiese mas que en ayudarle, ó con el consejo, ó con los socorros.

Año de
Christo
1479.

Año de Christo
1479. Supuesta esta separacion, todo se gobernaba con el mayor concierto, y las órdenes, así para los proyectos, como para la execucion, se expedian siempre en nombre de los dos.

Gozaban de una profunda paz con los Principes Christianos, y esta buena coyuntura los inspiró el pensamiento de arrojar de España á los Sarracenos, que ocupaban todavía el Reyno de Granada. Defendíanse los infieles contra el poder de los Castellanos con las fuerzas de mas de cien ciudades, que poseían en el terreno mejor de la Península, y con la cercanía de Africa, que les facilitaba socorros poderosos. Lo mas que pudieron adelantar los Christianos fue hacer feudatarios á los Sarracenos; pero aun este feudo solamente le tributaban los Reyes de Granada, quando no se sentian con bastantes fuerzas para no pagarle.

Requirieron los Reyes Católicos al Rey Moro de Granada con la paga del tributo; y el bárbaro, señalando

lando la punta de la lanza, respondió al que le hacia el requerimiento: "En esta moneda os pagarémos de hoy en adelante." Costóle el Reyno, y la corona esta gasconada tan impertinente, sin que pudiese que-
 xarse de la injusticia de la guerra. Dióse principio á las hostilidades, entrando y asolando algunas de sus plazas. Al año siguiente perdió una famosa batalla, que le imposibilitó á mantener la campaña, y fueron sitiadas sus ciudades una despues de otra: mandando todos los sitios D. Fernando, y Doña Isabél con tanta intrepidez, y con tanto valor, que le infundian en las tropas. En siete campañas se apoderaron de todas las plazas que servian de barrera, y cubrian á la capital. Alhama, Málaga, Baéza, Almería, Guadix, Loja, y Velez-Málaga fueron entradas por fuerza, y quedó enteramente cortada la comunicacion con Africa. No restaba á los Moros mas que la misma corte:

Año de
 Christo
 1479.

1482.

1483.

Año de Christo
1483. pero esta bien fortificada. Resolvióse el sitio, y la Reyna tomó á su cargo hacer todas las prevenciones. Los Grandes hicieron tambien reputacion de tener parte en aquella empresa; y levantando tropas á su sueldo, las conduxeron al ejército Real, que se halló fuerte de cinquenta mil combatientes efectivos.

1491. Fue embestida Granada el dia 23 de Abril del año 1491, y el dia 26 se comenzó á trabajar en las lineas de circunvalacion. Pocos dias despues llegó al campo la Reyna, acompañada de su Confesor el Cardenal Ximenez de Cisneros, y de Gonzalo de Cordova, los dos hombres mayores de aquel siglo; el primero para el consejo, y el segundo para las expediciones militares. Hallábase la ciudad con buenas fortificaciones, y defendida de un ejército casi tan numeroso como el de los sitiadores, y no menos resuelto; pero no estaba sobradamente proveída de

viveres, ni de vituallas. Esta noticia mudó la determinacion del Rey Católico, convirtiendo el sitio en bloquéo, casi asegurado de que la hambre domaría á los sitiados, y que en pocos meses se vería la ciudad en la necesidad de rendirse sin efusion de sangre por parte de los Christianos. El efecto acreditó el acierto de la resolucion; porque el dia 25 de Noviembre del mismo año faltaron del todo los víveres en la plaza. Pidió capitulacion el Rey Moro, y duró algun tiempo la disputa sobre los artículos; pero al fin se concluyeron, y se firmaron el dia primero de Enero. El dia 4 hicieron los Reyes su entrada pública en la ciudad con pompa tan magnífica como religiosa. Por todas las calles se habian erigido de trecho en trecho algunos altares, donde se paraban sus Magestades á dár humildes gracias al cielo, por el beneficio de aquella conquista, tan importante á la Iglesia, y á la Monar-

Año de
Christo
1491.

1492.

Año de
Christo
1492.

narquía, con la qual desterrándose de España el Mahometismo, volvía á restituirse todo este hermoso país á la Religion Católica. Setecientos y setenta y seis años había que los Sarracenos se le habian usurpado, bastando apenas el dilatado espacio de ocho siglos para expiar los excesos de Vitiza, y de Rodrigo, y para deshacer la infeliz trama que en menos de un año habia urdido el pérfido Conde D. Julian.

1493.

Por quitar á los infieles toda esperanza de volver á España, pusieron los Reyes Católicos buenas guarniciones en todas las plazas fuertes, é incorporaron en la corona el Marquesado de Cadiz, que poseía D. Rodrigo Ponce, á quien indemnizaron, concediéndole otros Estados con el título de Duque de Arcos. Arrojaron de los suyos á todos los Moros que no quisieron convertirse (aunque este suceso no acaeció hasta el año de 1501), y llevaron sus armas victoriosas hasta la mis-

misma Africa, con grandes y rápidos progresos; porque se apoderaron de Orán, el Peñon de Velez, Bugía, Argel, Trípoli, y en Berbería hicieron tributarios á los Reyes de Tremecén, y de Tunez; con lo que en el año de 1510 reduxeron toda aquella inmensa costa de Africa á las Leyes de Castilla.

Atendiase al mismo tiempo á la conquista del Reyno de Nápoles. Apenas tomó posesion de él Carlos VIII Rey de Francia, quando temeroso D. Fernando de que aspirase tambien á la corona de Sicília, hizo liga contra la Francia con el Emperador Maxímiliano. Sirvió de nudo á esta liga el matrimonio de Doña Juana, Princesa heredera de Castilla, con el Archiduque Felipe, que fue con el tiempo Rey de España. Fue enviado á Italia el valeroso Gonzalo de Córdoba, llamado el *Gran Capitan*, con un poderoso ejército por mar y tierra, para echar á los Franceses del Reyno de Ná-

Año de
Christo
1493.

1495.

Año de Nápoles. Apoderóse de la Calabria,
 Christo y el Rey Católico se ajustó con
 1495. Luis XII de Francia, repartiendo
 aquel Reyno entre los dos. Nunca
 se goza en paz el repartimiento de
 las coronas ; y así al año siguiente
 volvieron á tomar las armas los dos
 Reyes, adquiriendo tanta superiori-
 dad el Gran Capitan sobre los exér-
 citos Franceses , que despues de ha-
 berlos batido muchas veces, al fin
 1503. del año de 1503 los echó de todo
 el Reyno.

Corrió la misma fortuna el de
 Navarra. Acomodaba mucho este
 Reyno á la quietud de D. Fernando,
 y le parecia muy necesario para cu-
 brir sus fronteras, y mucho mas
 para estorvar que los Franceses pe-
 netrasen en España por aquella par-
 te. Era á la sazón Reyna de Navarra
 su hermana Doña Leonor , Infanta
 de Aragon, y viuda de Gastón de
 Fox. Su hijo, y sucesor Francisco
 Febo habia muerto , dexando en
 muy tierna edad á Juan de Albrit, y

4 Doña Catalina, herederos legítimos de la corona. Recelosa la Reyna Doña Leonor de que no se le antojase á su hermano D. Fernando apoderarse del Reyno de Navarra, habia recibido guarnicion francesa en todas las plazas fuertes, para asegurárselas á sus nietos. Propúsola Fernando, que se separase de la Francia, y le confiase á él, como en depósito, el Reyno de Navarra. Negóse Doña Leonor: y valiendose de este pretexto el Rey Católico, echó de Navarra á todos los Franceses, con quienes actualmente estaba en guerra: puso guarnicion castellana en todas las plazas, y desde entonces quedó unida toda Navarra la Alta á la corona de Castilla; pero los muchos tratados que despues acá se concluyeron con la Corte de Francia, heredera de la Casa de Albrit, hicieron legítima una union tan viciosa en sus principios.

Año de
Christo
1503.

1512.

Mientras dilataba el Rey de Casti-

Año de tilla sus Estados por la parte de afue-
 Christo ra, no se descuidaba en afianzarlos
 1512. igualmente por adentro, dedicando-
 se á abatir el orgullo de los Grandes.
 Afectaban estos Señores igualdad
 con sus mismos Soberanos desde la
 invasion de los Sarracenos. La in-
 mensidad de sus riquezas, el gran
 número de vasallos, y su inmode-
 rada autoridad los hacia tan formi-
 dables al trono, que no pocas ve-
 ces habia éste titubeado entre la
 agitacion de las guerras civiles.
 D. Fernando y Doña Isabél fueron
 poco á poco retirando de sus manos
 las tierras y las concesiones, que
 el miedo, mas que la voluntad, les
 habia facilitado en la debilidad de
 los reynados precedentes. Pusieron
 en práctica lo que yá estaba decre-
 tado por Ley del Reyno sobre la ape-
 lacion de los Jueces de Lugares de
 Señorío á los Tribunales del Rey.
 Ganaron el amor del Pueblo, ali-
 viándole, y protegiéndole tanto,
 que merecieron ser aclamados por
 pa-

padres, y libertadores de la patria. Con estos medios sacudieron enteramente de sí aquella especie de pupilage en que se mantenian los Reyes de España baxo de la tutela de los Grandes.

Año de
Christo
1512.

Los que entre estos se hacian respetar, y aun se hacian temer mas, eran los tres Grandes Maestres de las Ordenes Militares de Calatrava, de Alcántara, y de Santiago. La independenciam con que gobernaban, la multitud de villas, castillos y fortalezas que estaban á su devocion, el número, y la riqueza de las Encomiendas de que disponian, los muchos Caballeros que dependian de ellos, unos por la profesion, y otros por las esperanzas; y en fin, el crecido número de tropas que militaba á su sueldo, los hacia representar en el Reyno una figura de pequeños Soberanos. En las inquietudes intestinas daban ordinariamente el tono, y pocas veces á favor de la autoridad Real. Espero

Año de 1512. ró D. Fernando á la favorable coyuntura de la total expulsion de los Moros para pedir en la corte de Roma la agregacion de los tres Maestrazgos en su persona, y Roma lo consintió en el año de 1493. Adelantó despues Carlos I la pretension, y obtuvo de la Silla Apostólica, que los tres Maestrazgos quedasen perpetuamente unidos á la corona de Castilla, siendo una de las piedras mas preciosas que la adornan, y al mismo tiempo uno de los medios mas eficaces para conservar á la nobleza en la devocion del Rey.

Dueños yá D. Fernando, y Doña Isabél de todos los Reynos de España, á excepcion de Portugal: dueños de las coronas de Nápoles, de Sicilia, de Cerdeña, y de la Costa de Berbería; mas poderosos dentro y fuera de España, que quantos Reyes los habian precedido desde la fundacion de la Monarquía por los Godos, parecian haber arrivato

á la cumbre del poder, quando la providencia les descubrió otro nuevo mundo, cuyo Imperio destinaba para ellos, y para sus augustos sucesores.

Año de
Christo
1512.

Christobal Colon, de origen Genovés, casado en Portugal, gran Piloto, y mayor Matemático, vino á la corte de España á dar la primera noticia de este descubrimiento, y á ofrecerse él mismo á ser el desenrollador de aquella quarta parte de la tierra. Habia hecho la misma proposicion en las cortes de Inglaterra, y de Portugal; pero en una, y en otra fue oído con universal desprecio, teniendose á su autor por fatuo, ó por mentecato. En la corte de Castilla se le trató con algo de mas caridad, y se juzgó que se le hacia merced, creyendo que acaso podia tener razon. Despues de la reduccion de Granada supo manejar tan diestramente su pretension, que al fin se le concedieron tres Navios.

Año de Hizose á la vela el dia 3 de Agos-
 Christo to de 1492. Echó el áncora en las
 1512. Islas Canarias, donde ya habia
 estado; y desde allí atravesó los
 mares del Poniente, á pesar de las
 quejas, de las murmuraciones, y
 aun de las perpetuas sediciones de
 los marineros, que le tenian por cien
 veces mas loco que lo habia pareci-
 do á los Ingleses, y á los Portugue-
 ses. Ya no se trataba en los navios
 de otra cosa, sino de *echarle verda-*
deramente al otro mundo; quando por
 grande dicha suya, se dexó vér el
 otro mundo que buscaba. Aportó á
 él por el mes de Octubre del mismo
 año, y tomó tierra en las Islas lla-
 madas *Lucayas*. En ellas se asegu-
 ró con testimonios bien auténticos
 de la posesion de su nuevo mundo:
 cargó los navios de oro, plata, y
 géneros preciosos, y dió la vuelta
 á España con la mayor felicidad.
 Al salir de este Reyno, era proble-
 ma entre los Españoles, si Colon
 habia perdido el juicio: quando vol-
 vió

vió á ellos fue recibido como el Año de
 primer hombre del mundo, el ma- Christo
 yor genio de la tierra, y no se en- 1512.
 contraban elogios para encarecerle.
 Tan cierto es que los hombres sola-
 mente aciertan á calificar por los
 sucesos. Hizo el viage á España en
 cincuenta dias da navegacion, ar-
 ribando al Puerro de Palos en el
 mes de Marzo de 1493. Premiole
 el Rey declarándole Almirante del
 nuevo mundo: ennobleciole, y le
 dió por armas un mar de plata en
 campo azul, cinco Islas de oro, y
 el globo de la tierra por cimera.

En el segundo viage que hizo á
 la América, descubrió la Isla de
 Cuba, la de Santo Domingo, que
 apellido la *Isla Española*, la de
 Puerto-Rico, y las costas de Tier-
 ra-Firme, que corren de Norte á
 Sur, dispuso un mapa, tomó pose-
 sion de todas ellas en nombre de los
 Reyes Catolicos, y se restituyó á
 España, cargado de inmensas ri-
 quezas. No se hallaba premio pro-

Año de
Christo
1512.

porcionado para recompensar tan importantes servicios. Creósele Duque de Veraguas, y Gran Almirante de las Indias Occidentales: nombre con que se comenzó á distinguir el país nuevamente descubierto: para diferenciarle de las Indias Orientales, que tambien acababan de descubrir los Portugueses.

Estos despues de haber flanqueado las Costas de Africa, y tomado posesion de las Islas Azores, de las de Cabo Verde, y de los Reynos de Melinde, y Mozambique, habian penetrado hasta la India Oriental, adelantando en ella cada dia magníficas conquistas, y ricos establecimientos. Extendieronse por lo largo de la Costa de Malabár, donde erigieron á Góá por capital de los muchos Reynos que conquistaron. De la otra parte del Ganges se apoderaron de Malaca, de las Islas Molucas, y de muchas otras bellísimas Provincias. Prosiguió Américo Vespusio natural de Flo-

Florençia , los descubrimientos de Colón. En el año de 1497 descubrió á México : en el de 1499 las Antillas, y las costas de Castilla de Oro, ó Tierra Firme; y en el de 1500 se restituyó á Cadiz. Mal satisfecho del servicio de España, se pasó al del Rey D. Manuel de Portugal, y dilató su corona con el descubrimiento de la tierra que los Portugueses llaman el Brasil, de la qual tomó posesion el año de 1502 en nombre de su Rey. Desde entonces se dió en Portugal el nombre de *América*, como si dixeramos *Tierra de Américo*, al país que Vespúcio habia descubierto: nombre que ha prevalecido hasta ahora, siendo conocida por él esta quarta parte del mundo. Y aunque Vespúcio no tuvo la gloria de ser ni el primero que la descubrió, ni mucho menos el que logró su conquista, ha conseguido la dicha de dexarle comunicado su nombre, y de inmortalizar por este medio su fama.

Año de
Christo
1512.

Año de
Christo
1512.

Aprovecharonse ventajosamente los Reyes Católicos del descubrimiento de las Indias, sacando de ellas gran cantidad de oro, y plata; la que necesitaban bien para des-
empeñarse de los crecidos emprés-
titos á que los habian precisado tan-
tas, y tan gloriosas conquistas. Y
agradecidos á los continuados be-
neficios con que los favorecia la
piedad del cielo, se esforzaban los
dos á competencia sobre manifes-
tarle su reconocimiento. En fuer-
za de él se aplicaron con el mayor
zelo á la conversion de los Maho-
metanos, así en España, como en
Africa, siendo el suceso mas espe-
cioso que solido. En todas las con-
quistas que hacian á los infieles, fa-
bricaban templos al verdadero Dios:
erigian altares, fundaban Obispa-
dos, ponian Párrocos, dotaban Mo-
nasterios Religiosos para desmon-
tar, y para cultivar aquella nueva
porción de viña que se añadia á la
herencia del Señor. No contentos
con

con reformar el estado, y las iglesias que tocaban á su Real patronato, solicitaron tambien la reforma de las sagradas Religiones de Santo Domingo, San Francisco, San Agustín, y del Carmen. Las familias mas santas están sujetas á la decadencia, con los mayores Imperios. El tiempo que todo lo consume, y á todo se atreve, no perdona al primitivo fervor que los santos Fundadores inspiraron á sus primeros discipulos. Cada siglo roe alguna parte; y es mucha dicha si es menester un siglo entero para abrir una gran brecha, segun la dificultad que se halla en la flaqueza humana, para conservarse largo tiempo en un estado superior á las fuerzas de la naturaleza. No hay elogios dignos para ponderar el valor de aquellas Comunidades Religiosas, que por sí mismas se ofrecen espontaneamente á su reforma. Por tanto las Religiones de España dieron este grande exemplo de edi-

Año de
Christo
1512.

Año de
Christo
1512.

ficacion á los hombres del siglo, atentos siempre á expiar, y á censurar los menores defectos en aquellos que hacen profesion de la perfeccion evangélica.

Una sola prueba faltaba para descubrir todos los fondos, y toda la solidez á la piedad de D. Fernando, y de Doña Isabel, examinandola en la piedra de toque de la adversidad, y de la desgracia. Dió el cielo este espectáculo al mundo, quando les quitó á su único hijo el Príncipe D. Juan, de edad de veinte años no cumplidos; Príncipe de grandes esperanzas, heredero de todas sus coronas, imponderablemente amado de los Reyes por las raras prendas de corazon, y de entendimiento, que brillaban en él. No se desmintió á sí misma en este duro lance la constancia de sus Magestades: recibieron el doloroso golpe con la resignacion, y con las mismas palabras que el Santo Job: *Dios era el legítimo dueño de la vida del Príncipe*

pe: *el Señor lo dió, el Señor lo quitó: sea su nombre bendito.* Así respondieron constantemente á todos los pésames que recibieron de la corte; y con sentimientos tan christianos se iban elevando aquellas dos grandes almas á un grado muy superior al comun de nuestra naturaleza.

Año de
Christo
1512.

No les quedaba ya mas succession que Doña Juana, casada con el Archiduque de Austria; Princesa poco capaz de consolarlos en la pérdida de los otros hijos. Era de juicio achacoso, y padecia aquella enfermedad, que entre los Grandes se suele llamar vapores de cabeza, y entre el pueblo es conocida con el nombre mas claro de locura; de donde vino á la Princesa la denominacion de Doña Juana la *Loca*. Fue madre de Carlos V. Rey de España, y Emperador de Alemania, como tambien de Ferdinando, Rey de Bohemia, y asimismo Emperador despues de su hermano.

So-

Año de Christo 1512. Sobrevivió la Reyna Doña Isabel á la muerte de su hijo solo seis años. Dexó ordenado en su testamento, que si el Archiduque D. Felipe no queria venir á España, fuese Gobernador de los Reynos de Castilla su marido D. Fernando hasta que Carlos su nieto cumpliese veinte años de edad. Revocó todas las gracias que habia hecho en su ingreso á la corona, como se hallasen contrarias al bien de la Monarquía; añadiendo que la necesidad, y no la inclinacion se las habian arrancado. Confirmó al Rey D. Fernando los tres grandes Maestrazgos, la mitad de las rentas de las Islas, y Tierra Firme de la America, y le consignó veinte y cinco mil ducados anuales sobre la Real Hacienda de la corona de Castilla. Declaró en fin á la Princesa Doña Juana heredera universal de todos sus estados, juntamente con el Archiduque su esposo, que á la sazón residian en Flandes. Con estas disposiciones acabó

bó Doña Isabel christianamente sus días en Medina del Campo el día 26 de Noviembre del año de 1504, á los cincuenta y quatro de su edad. Por su constante piedad, por su prudencia, por su aplicacion infatigable, y por su destreza en el manejo de los negocios, fue superior á todas las Reynas de Castilla que la precedieron, y merece ser colocada en lugar muy distinguido entre los mayores Monarcas.

Año de
Christo
1512.

NOTAS DEL TRADUCTOR.

“Es muy digna de los mayores
 „aplausos, y aun del perpetuo agra-
 „decimiento de toda nuestra na-
 „cion la imparcialidad con que ha-
 „bla, y la justicia que hace el R. P.
 „Duchesne al heroyco mérito de
 „los dos Reyes Catolicos; tanto mas
 „plausible en un escritor Francés,
 „quanto son muy raros los exempla-
 „res que pudo imitar entre los au-
 „tores de su misma nacion. Gene-
 „ralmente hablan los historiadores
 „Fran-

Año de „Franceses de Don Fernando, y de
 Christo „Doña Isabel como de unos Prínci-
 1512. „pes intrusos, violentos, artificiosos,
 „disimulados, falaces, ambiciosos,
 „sin fe, sin palabra, y aun sin re-
 „ligion: pues solo se valian de la
 „piedad para cubrir sus tiranías,
 „ocultando debaxo de tan especioso
 „manto el ambicioso designio con
 „que aspiraban á la Monarquía uni-
 „versal. Burlanse de los escritores
 „Españoles que pintan á estos dos
 „Reyes como dos grandes modelos
 „del heroismo, por su christiandad,
 „por su política, y por su valor; no
 „dudando notarlos de lisongeros, y
 „de aduladores en obsequio de la
 „casa de Austria, que reynaba en
 „España quando los mas escribían;
 „porque si los Reyes Católicos usur-
 „paron injustamente la corona de
 „Castilla, y de Leon, como quieren
 „los Franceses, contra el derecho
 „de la Infanta Doña Juana, llamada
 „vulgarmente la *Beltraneja*, á quien
 „suponen hija del Rey D. Henrique,

„y no de Don Beltran de la Cueba; Año de
 „era conseqüencia precisa que fue- Christo
 „se tambien usurpadora la casa de 1512.
 „Austria, pues solo heredó estas
 „coronas por el matrimonio del
 „Archiduque D. Felipe con Doña
 „Juana la *Loca*, hija de D. Fernan-
 „do, y de Doña Isabel; y quieren
 „decir los Franceses que los escri-
 „tores de España no tuvieron valor
 „para expresar lo que sentian de
 „los vicios que dominaron á estos
 „dos Príncipes, por no ofender con
 „la verdad á los Monarcas rey-
 „nantes.

„Pero es facil conocer la pasion
 „con que en este particular hablan,
 „asi los Historiadores, como los
 „Críticos de Francia. No pueden
 „digerir que la Princesa Doña Isa-
 „bel hubiese preferido para esposo
 „suyo al Infante de Aragon, ante-
 „poniendole al Duque de Anjou,
 „Rey de Sicilia, que fue uno de los
 „pretendientes de su mano. Tampo-
 „co perdonaron jamas al Rey Ca-
 „tólico.

Año de „ tólico la conquista del Reyno de
 Christo „ Navarra, al qual pretendia tener
 1512. „ derecho la Francia, despues de la
 „ muerte de Juan de Albrit, nieto
 „ de Doña Leonor, que por la muer-
 „ te de su hijo Francisco *Febo*, lla-
 „ mado asi por su extraordinaria
 „ hermosura, se comenzo á intitu-
 „ lar Reyna de Navarra. Pero ni la
 „ mayor, y mas sana parte de aquel
 „ Reyno la reconoció jamas como á
 „ tal; ni podia justamente reconocer-
 „ la, despues que la legítima Reyna,
 „ y desgraciada Infanta Doña Blanca,
 „ hermana mayor del no menos des-
 „ graciado D. Carlos, Príncipe de
 „ Viana, habia hecho una dona-
 „ cion *inter vivos* de su reynado en
 „ favor del Rey de Castilla D. Hen-
 „ rique desheredando al Rey de
 „ Aragon, su padre, y á Doña Leo-
 „ nor, su hermana menor. Olvidose
 „ de que el Rey de Castilla la ha-
 „ bia repudiado, o tuvo por menos
 „ intolerable esta afrenta que la
 „ atrocidad con que su padre, y her-

„ ma-

„mana la trataban á ella, despues Año de
 „de haber quitado la vida con ve- Christo
 „nenno al Príncipe de Viana. Hizo 1512.
 „esta cesion el dia 30 de Abril de
 „1462, en S. Juan del Pie del Puer-
 „to, quando de orden de su cruel
 „padre, y de su ambiciosa herma-
 „na iba desposeida del Reyno, y
 „desterrada al Castillo de Ortéz en
 „el Bearnés, donde murió poco
 „tiempo despues, no sin vehemen-
 „tes sospechas de veneno.

„Es cierto que siete dias antes
 „que firmase esta cesion; conviene
 „á saber, el dia 23 de Abril del mis-
 „mo año de 1462, hallándose en
 „Ronces-Valles, habia hecho una
 „especie de declaracion, ó protes-
 „ta contra todas las futuras renun-
 „cias de su corona, y derechos que
 „pudiesen parecer en adelante, aun-
 „que se viesen firmadas de su mano,
 „como *fuesen en favor de su herma-*
 „*na Doña Leonor, ó del Infante*
 „*D. Fernando de Aragon;* decla-
 „rando que todas serían violentas,
 „y

Año de „ y contra su voluntad, á menos
 Christo „ (añadía la Infanta) *que aparezca al-*
 1512. „ *guna en favor del Rey de Castilla,*
 „ *ó del Conde de Armeñac.*

„ Por este instrumento consta
 „ que la intencion de Doña Blanca,
 „ legítima Reyna de Navarra, era
 „ excluir de esta corona al Infante
 „ D. Fernando, como Infante de
 „ Aragon: pero como al mismo
 „ tiempo este propio instrumento
 „ daba esperanzas de llamar, y des-
 „ pues llamó efectivamente al Rey
 „ de Castilla, no solo á la sucesion
 „ sino á la posesion actual de dicha
 „ corona, habiendo despues here-
 „ dado al Rey de Castilla el Infante
 „ D. Fernando por su casamiento
 „ con la Infanta Doña Isabel; se in-
 „ fiere concluyentemente que si no
 „ tenia derecho alguno al Reyno de
 „ Navarra por su persona, le te-
 „ nia muy legítimo por razon de
 „ su muger. En virtud de esto,
 „ quando hizo la conquista de Na-
 „ varra, no la agregó á la coro-

„na de Aragon, que le tocaba á él Año de
 „privativamente, sino á la corona Christo
 „de Castilla, que era de su esposa 1512.
 „la Reyna Doña Isabél: moderacion
 „arreglada á lo que dictaba la jus-
 „ticia; pero que al mismo tiempo
 „acreditaba la buena fé con que
 „procedia D. Fernando.

„Para desembarazarse los Escri-
 „tores Franceses de este poderoso
 „argumento, echan por el atajo, y
 „niegan que su muger tuviese dere-
 „cho alguno á la corona de Navar-
 „ra, ni á la de Castilla; insistiendo
 „tenazmente en que la Infanta Do-
 „ña Juana era hija legítima del Rey
 „D. Henrique, y no de su válido
 „D. Beltrán, como lo publicaba la
 „malignidad. El gran fundamento
 „que tienen para defender esta pro-
 „posicion, contraria al comun sen-
 „tir de los Autores Españoles, y á
 „la universal persuasion de toda la
 „nacion, es que no obstante las
 „continuas variaciones, y las per-
 „petuas facilidades del inconstantí-

Año de „ simo genio de D. Henrique, jamás
 Christo „ se le pudo sacar una confesion ca-
 1512. „ tegórica y positiva de que la In-

„ fanta Doña Juana no fuese hija
 „ suya; antes bien, dicen ellos, siem-
 „ pre la reconoció por tal hasta el
 „ último aliento de su vida.

„ Pero nada hace conocer mejor
 „ hasta dónde puede cegar á los Es-
 „ critores el porfiado empeño de
 „ llevar adelante su dictamen, ó su
 „ passion. ¿Qué confesion mas cate-
 „ górica, ni mas positiva de que no
 „ reconocia el Rey por su hija á
 „ Doña Juana, que la que hizo en
 „ Casarrubios en la carta que dirigió
 „ á todas las ciudades del Reyno,
 „ para que reconociesen por su legí-
 „ tima heredera y sucesora en to-
 „ dos sus Reynos á su hermana la
 „ Infanta Doña Isabel, sin hacer
 „ mencion de su presunta hija Doña
 „ Juana? En esta carta, que copia
 „ enteramente el P. Josef de Orleáns
 „ en el tom. 4, lib. 8. *de las Revolu-*
ciones de España, dice el Rey lo
 „ que

Año de
Christo
1512.

que se sigue: *Inclinado por mi parte al bien de la paz y de la concordia, para evitar todo motivo de division, y para satisfacer á los lazos de la sangre, y del amor que me unen, y siempre me han unido á la Princesa mi hermana; y porque, gracias al cielo, se halla en edad de casarse, y de tener sucesion, de manera que mis reynos (notense bien estas palabras) no queden sin sucesores, que no sean de nuestra familia; he resuelto escogerla y recibirla, y la he escogido y recibido como Princesa, y como mi heredera presuntiva.* „ Si el „ Rey tuviera por hija suya á Do- „ ña Juana, como lo era de su mu- „ ger, ¿diría por ventura, que esco- „ gia por heredera en la corona á „ su hermana Doña Isabél, para que „ los reynos no quedasen sin succe- „ sores de su Real familia? ¿Podia ha- „ ber confesion mas categórica, ni „ mas positiva de que tenia por ile- „ gítima á la Infanta, á menos que „ declarase con toda expresion que

Año de „ la Reyna habia sido adúltera, y
 Christo „ que para castigar su infidelidad,
 1512. „ declaraba no tocar la corona al
 „ fruto de su delito? ¿Pero quién ha-
 „ brá que eche menos una declara-
 „ cion tan vergonzosa, no digo en
 „ un Rey, pero en qualquiera par-
 „ ticular de mediana condicion, que
 „ no haya renunciado á todas las le-
 „ yes del pudor, y de la honra?

„ Vuelven á la carga los France-
 „ ses, y no pudiendo negar este ins-
 „ trumento, que ellos mismos citan
 „ y copian, alegan que fue involun-
 „ tario, y que se le sacaron con vio-
 „ lencia á la genial inconstancia y
 „ pusilanimidad de D. Henrique los
 „ artificios, y el poder de D. Alfon-
 „ so de Carrillo, Arzobispo de Tole-
 „ do, y de D. Juan Pacheco, Gran
 „ Maestre de Santiago. Esfuerzan es-
 „ ta opinion, si yá no la conviene
 „ mejor el nombre de capricho, así
 „ con las porfiadas diligencias que
 „ hizo despues el mismo D. Henri-
 „ que para despojar á Doña Isabél
 „ del

Año de
Christo
1512.

„del derecho que la habia declara-
„do; como porque estando el Rey
„para morir, y preguntado por su
„Confesor Fr. Pedro de Mazuelo,
„Prior de S. Gerónimo de Madrid,
„á quien declaraba por su succeso-
„ra en la corona; nombró sin du-
„dar á la Princesa Doña Juana, y
„dexó muy recomendados á sus
„testamentarios los intereses de su
„hija.

„Mas nosotros quisieramos pre-
„guntar á estos Autores: ¿Y por qué
„razon no se podrá calificar esta úl-
„tima declaracion del Rey de lige-
„ra ó vengativa, así como ellos
„califican la primera de involunta-
„ria y violenta? Consta que Hen-
„rique llevó muy á mal el matrimo-
„nio de su hermana con el Infante
„de Aragon: consta, y el mismo
„P. Duchesne lo confiesa, *que se en-*
„cendió furiosamente la cólera del
„Rey por este casamiento, hecho
„contra su voluntad, y aun sin su
„noticia; y *que arrepentido de la*

Año de
Christo
1512.

„ *declaracion hecha en favor de Doña*
 „ *Isabél, la anuló, y publicó otra en*
 „ *favor de la Infanta Doña Juana.*
 „ Consta que el mismo Arzobispo de
 „ Toledo D. Alfonso de Carrillo, y
 „ el mismo Gran Maestre de Santia-
 „ go, y Marqués de Villena D. Juan
 „ Pacheco, que asistieron á la muer-
 „ te de D. Henrique, atizaron este
 „ fuego, no obstante que uno y otro
 „ habian favorecido el casamiento
 „ de la Infanta; pero entrambos es-
 „ taban ofendidos de D. Fernando,
 „ y de Doña Isabél, porque no se
 „ dexaban gobernar de ellos, como
 „ si fueran dos pupilos. Consta que
 „ el Arzobispo carrillo, Prelado de
 „ un genio altivo, dominante y ab-
 „ soluto en sumo grado, irritado de
 „ que D. Fernando le hubiese dicho
 „ con entereza” : *Arzobispo, tened*
 „ *entendido que no gusto de que nadie*
 „ *me gobierne; ni vos, ni persona al-*
 „ *guna debe imaginarlo; porque sé*
 „ *muy bien qué caro ha costado esta*
 „ *perniciosa docilidad á los Reyes de*
 „ *Cas-*

Castilla, "juró desde luego la ven-
 "ganza; y abriéndose en cierta oca-
 "sion con el Secretario de Estado
 "Juan Coloma, le dixo francamen-
 "te": *Dia vendrá en que pueda ju-
 gar á Isabél la misma pieza que ju-
 gué á Henrique;* "aludiendo á la
 "vergonzosa desposesion de este
 "Principe, y á la insolente aclama-
 "cion de su hijo el Infante D. Alfon-
 "so, practicada en Avila, de que fue
 "principal autor aquel Prelado.

"Supuestos todos estos hechos,
 "¿qué fundamento se puede hacer
 "sobre la declaracion de un Principe
 "moribundo, de espíritu tan abati-
 "do, y rodeado de unos Ministros
 "tan llenos de ambicion, tan inte-
 "resados en las turbaciones del Rey-
 "no, de las quales sacaban sus ma-
 "yores ventajas, y enemigos decla-
 "rados de D. Fernando y de Do-
 "ña Isabél, solo porque habian co-
 "nocido en la generosidad de estos
 "Príncipes que no serían tan mane-
 "jables como sus antecesores?

Año de
 Christo
 1512.

Año de
Christo
1312.

„ Por lo demás es injusta la acu-
„ sacion de los Autores Franceses
„ contra los Españoles, suponién-
„ dolos á todos tan ciegos de la pa-
„ sion, ó tan abochornados de la
„ lisonja, que formen de los dos Re-
„ yes Católicos dos héroes, ó dos
„ modelos de perfeccion, sin vicio,
„ sin defecto que desluciese su he-
„ roicidad. Es cierto que por lo que
„ toca á la Reyna Doña Isábel, ape-
„ nas hay Escritor nacional que no
„ la haga justicia, describiéndola
„ como una verdadera heroína, sin
„ borron considerable que pueda
„ obscurecer el bello original. Aun
„ entre los Escritores Franceses el
„ Ilustrísimo Señor Flechier, Obispo
„ de Nîmes, en la discreta vida que
„ escribió del Cardenal Ximenez de
„ Cisneros, forma un continuado pa-
„ negirico de esta gran Reyna;
„ tan elegante, y de tan superior
„ elogio, que con dificultad se en-
„ contrará en el dilatado campo de
„ la Historia, Princesa alguna que

„ sea

» sea retratada con colores mas su-
» bidos.

» Mas por lo que mira á D. Fer-
» nando , rarísimo Historiador , ni
» crítico Español se leerá que con-
» fesandole las grandes prendas para
» el gobierno de que le dotó el cie-
» lo , no le descubra tambien sin di-
» simulo todos los defectos con que
» en alguna manera las obscureció.
» La nimia suspicacidad de que ado-
» lecia , la suma desconfianza con
» que trataba aun á los que le ser-
» vian con mayor fidelidad , la in-
» gratitud con que desatendió los
» heroicos servicios del Gran Ca-
» pitan , el mal exemplo que dexó
» á sus sucesores de la ninguna se-
» guridad en la fé de los tratados ,
» la qual duraba solo el tiempo que
» tardaba la ocasion de quebrantar-
» los , con esperanza cierta de al-
» guna nueva conquista : la inde-
» cente vanidad que hacia de bur-
» larse de sus amigos , ó de sus con-
» federados , la pretension que tu-

» VO,

Año de „vo, segun refieren algunos, de
 Christo „casarse con la infelíz Doña Jua-
 1512. „na, llamada la *Beltraneja*, sa-
 „cándola del convento, donde tan-
 „tos años habia estado profesando
 „Religion, y desengaño, sin otra
 „idea que hacer revivir sus dere-
 „chos á la corona de Castilla, uni-
 „camente por vengarse de su yer-
 „no, olvidado enteramente de lo
 „que debia á su muger, cuya re-
 „putacion dexaría manchada para
 „siempre con las injustas preten-
 „siones de este extravagante casa-
 „miento, el que efectuó despues
 „con Doña Germana de Fox, con
 „deseo de tener un hijo en ella en
 „quien recayese la corona de Ara-
 „gon, porque no la heredase el Ar-
 „chiduque D. Felipe: todos estos
 „defectos se leen sin disfraz en los
 „Escritores Nacionales, y en algu-
 „nos no sin afectacion, nimiamen-
 „te exâgerados. De donde se con-
 „cluye que los Franceses, en lugar
 „de probar su acusacion contra
 „nues-

„nuestros Historiadores, han con-
 „vencido su pasión contra nues-
 „tras Historias, acreditando cuán-
 „to les incomodan sus verdades en
 „el mismo interés que muestran
 „de que sean reputadas por li-
 „sonjas.”

Año de
 Christo
 1512.

FIN DE LA IV. PARTE.

TABLA CRONOLOGICA
DE LOS REYNOS SUCCESIVOS
DE LAS CASAS DE AUSTRIA,
Y DE FRANCIA.

Nombres de los Reyes.	Principio de su Reynado.	Duracion de su Reynado.
--------------------------	--------------------------------	-------------------------------

Casa de Austria.

Siglo XVI.

Felipe I, y Juana 1504. 2.

Carlos I, y V en el

Imperio

1506. 49. y 9. m.

Felipe II

1556. 42. y 7. m.

Felipe III

1598. 22. y 6. m.

Siglo XVII.

Felipe IV

1621. 44.

Carlos II

1665. 35.

Casa de Francia.

Siglo XVIII.

Felipe V

1700. 23.

Luis I

1724.

Felipe V seg. vez

1724. 46.

Fernando VI

1746.

COM.

COMPENDIO

DE LA HISTORIA

DE ESPAÑA.

QUINTA PARTE.

Reynos sucesivos de las Casas
de Austria, y de Francia,

SIGLO DECIMOSEXTO.

FELIPE I.

*Felipe, en mil quinientos, el Her-
moso,
Reynó Rey fugitivo, y presuroso.*

Felipe, por sobre nombre el *Her-
moso*, era con efecto un Princi-
pe de bellísima presencia, grato,
afable, bizarro, de un candor, y de
una rectitud de ánimo, que muy
de tarde en tarde se dexan ver en
las cortes de los Reyes. Como na-
ci-

Año de cido, y como educado en los Países
Christo Baxos, de cuyos dominios era So-
1504. berano, le llevaba toda la inclinacion
aquel país; porque en el genio de la
nacion miraba su propio genio. Ha-
cíale muy poca fuerza la España
con toda la inmensa extension de sus
Estados, en comparacion de su cor-
te de Bruselas; y por valermé de su
propia expresion, *no gustaba de Es-
paña*. No fue posible reducirle á
que volviese á ella durante la vida
de la Reyna; y despues de muerte
fueron menester dos años para de-
terminarle á esta jornada, sin em-
bargo de ser sumamente amado, y
ardientemente deseado de todos los
Españoles. Se habia hecho dueño
de los corazones de todos, quando
se dexó ver en aquel Reyno al tiem-
po de casarse; pero el Reyno entero
no habia podido conquistar el suyo.
Finalmente, á fuerza de instancia
le sacó Fernando de las manos de
sus queridos Flamencos; y saliéndole
á recibir á Burgos, le entregó las
rien.

riendas del gobierno. Fue magnífica la vista de los dos Reyes. Hubo fiestas, hubo regocijos: compitieronse los dos á cortesanas, á regalos, y á agasajos, y se separaron entrambos poco satisfechos el uno del otro. A nuevo gobierno, nuevo sistema. Las máximas del suegro eran muy contrarias á las de su yerno; y el genio de los dos era todavía menos parecido que sus máximas. Felipe festivo, alegre, franco, abierto: Fernando serio, melancólico, artificioso, reservado, político, haciendo siempre un círculo antes de llegar al centro. Felipe en la flor de la edad, amaba los placeres, las diversiones, y los ejercicios del cuerpo. Fernando, yá muy avanzado en años, meditaba mucho, hablaba poco, ocupábase en los negocios de Europa, y solo se divertía en cumplir con sus obligaciones. Desde Burgos se retiró á sus Estados de Aragon, y á Felipe no le parecía que era Rey hasta que el suegro le miró por las espaldas.

To-

Año de
Christo
1504.

Año de Christo 1504. Tocaban á su parecer los Castellanos el ápice de sus deseos, y de su gozo, dándose unos á otros los parabienes por la venida de su nuevo Soberano. Su complexión robusta, su destreza en el manejo de los negocios, sus inclinaciones todas nobles y generosas, los prometían un reynado tan dilatado como feliz; y con todo eso, apenas tuvieron tiempo para verle reynar. Un dia, al salir de cierto festín, se puso á jugar á la pelota, y al acabar el juego le asaltó una violenta calentura, que sin poderla cortar los Médicos, le cortó á él los dias de la vida á 25 de Septiembre, siendo de edad de veinte y ocho años, á los nueve meses de su entrada en España. Decían los Flamencos que su aversion natural á este país era una especie de presagio de lo que en él le habia de suceder. Pudieran tener alguna apariencia de razon, si en Flandes no hubiera festines, ni juego de pelota. Lo cierto es, que

que los Españoles le amaban mucho, y que sus lágrimas duraron mas que su Reyno.

Año de
Christo
1506.

Dexó dos Infantes niños, Carlos, que fue su sucesor, y Fernando. Convencidos los estados del Reyno de la incapacidad de la Reyna Doña Juana para el gobierno, volvieron á llamar al Rey Católico. Este ganó desde luego el corazon de todos los Grandes, por el modo con que los trató. Fue su gobierno absoluto; pero pacífico en Castilla, fecundo en proyectos, en tratados, y en guerras hácia afuera. Durante este gobierno se hicieron las grandes conquistas en Africa, á sollicitacion, y á expensas del Cardenal Ximenez, Arzobispo de Toledo, llamado el *Cardenal de España*. Entró en la famosa liga de Cambray con el Papa, el Emperador, y la Francia contra los Venecianos; pero causándole zelos los rápidos progresos que esta hacia, y temiendo las conseqüencias de su sobrado poder

Año de
Christo
1511.

en Italia, se unió con el Papa, y con los Venecianos contra los Franceses, formándose de esta union aquella confederacion que se llamó la *Liga Santa*. A favor de ella volvieron á recobrar los Venecianos casi todas las plazas que les habian conquistado los Franceses; pero el exército Español fue derrotado en Ravena por el de Luis XII, Rey de Francia; y esta derrota hubiera producido fatales consecuencias á los coligados, á no haber acudido por una parte los Suizos con buen número de tropas en socorro de la liga, y á no haber amenazado por otra los Ingleses con un desembarco en Normandía. La corte de Francia retiró sus tropas de Italia, y los Españoles arrojaron de las plazas las guarniciones Francesas: lo que dió ocasion á una tregua entre Fernando, y Luis XII. Admiró á la Europa toda el profundo mysterioso silencio que se guardó en los articulos de este tratado acerca del Reyno de Navar-

ra, del qual se habia apoderado el Año de
 Rey Catolico durante el curso de Christo
 aquella guerra. 1511.

Pero la Italia era siempre aquel grande objeto, que nunca perdian de vista el Rey de Aragon, ni el Rey de Francia. Los Italianos por su parte, igualmente enemigos de uno, y otro, no perdian ocasion de contrabalancear al dominante, temiendo verse avasallados de él. Eran dueños de Italia los Españoles, quando Francisco I. subió al trono de los Franceses. Lleno de corage el nuevo joven Monarca, resolvió hacer valer sus derechos sobre el Milanés, ocupado á la sazón por el Duque Esfor-
cia, á quien la *Liga Santa* habia puesto en posesion de aquel Ducado, para que hiciese oposicion á las pretensiones de la Francia. Pasó á Italia Francisco I. á la frente de un florido numeroso ejército. El Duque de Cardona, Virrey de Nápoles, y General del ejército Español, no se atrevió á esperarle, y se retiró

Año de debaxo del cañon de Plasencia, con-
 Christo tando poco, asi sobre los Suizos,
 1511. como sobre las tropas del Papa, pa-
 ra atreverse á arriesgar una bata-
 lla. Batió el Rey de Francia á las
 últimas cercas de Mariñan, con lo
 que recobró todo el Milanés, y los
 Españoles se retiraron al Reyno de
 Nápoles.

Durante esta guerra asaltó la úl-
 tima enfermedad al Rey Católico.
 Instituyó en su testamento á Carlos
 de Austria por Rey de Castilla, y de
 Aragon: al Cardenal Ximenez por
 Gobernador de Castilla, y al Arzo-
 bispo de Zaragoza por Gobernador
 de Aragon; á entrambos hasta que
 viniese á España el Archiduque D.
 Carlos. Entre sus testamentarios dió
 el primer lugar á la Reyna Doña
 Germana de Fox, con quien se ha-
 bia casado despues de muerta Isa-
 bel, y en quien tuvo un Príncipe,
 que murió pocas horas despues de
 su nacimiento. A tan prudentes dis-
 posiciones sucedió una christiana
 muer-

muerte en el dia 23 de Enero de 1516.

Año de
Christo
1511.

El nombre de Fernando el *Católico* es grande con razon entre los grandes Reyes de la tierra. El *Liberador* del Reyno de Granada: el *Restaurador* del buen orden, y de la tranquilidad pública: el *Conquistador*, el *Grande*, el *Católico*, son títulos que no se le pueden negar, sin hacerle injusticia. Era hombre, y por consecuencia necesaria sujeto á tener sus faltas. Sus virtudes no siempre fueron sin mezcla de algunos vicios. Se le acusa de haber faltado muchas veces á su palabra. ¿Sería porque al tiempo de darla no tenia ánimo de cumplirla, ó porque las circunstancias que despues sobrevinieron, le imposibilitaban el observarla? Los Franceses le acriminaban mucho el haber despojado á sus propios sobrinos del Reyno de Navarra; y este cargo tiene necesidad de un eloqüente Apologista. Algunos otros defectos que se no-

Año de
Christo
1511.

tan, y se reprehenden en su conducta, prueban que hasta los Héroes no son Héroes en todas sus acciones, y que los hombres mas de bien no son virtuosos en todo lo que hacen. Muchas veces es flaqueza; otras falta de luz; y finalmente los Políticos facilmente se forman la conciencia, segun las reglas que les prescribe el bien, y la conveniencia del estado.

NOTA DEL TRADUCTOR.

“En este bello elogio que hace
„del Rey Católico nuestro Autor,
„muestra, como buen Francés, á
„dónde muerde el zapato á los de
„su nacion. La conquista del Reyno
„de Navarra es principalmente la que
„no aciertan á perdonar los France-
„ses á Fernando; pero por mucho
„que *le acriminen el haber despojado*
„*de este Reyno á sus propios sebrinos*
„no es menester, con licencia del
„Padre Duchesne, *Apologista muy*
„*eloquiente* para indemnizarle de es-
„ta acusacion. Lease lo que sobre

„es-

este particular dexamos dicho en la nota precedente, y sirva de explicacion á aquella parte de la nota lo que ahora añadiremos.

Año de
Christo
1511.

Blanca, Reyna de Navarra,
viuda de Don Martin, Rey de Sicilia, casó en segundas nupcias con D. Juan, Rey de Aragon, en quien tuvo por único hijo á D. Carlos, Príncipe de Viana. Aunque el torrente de nuestros Historiadores, que tambien llevó trás de sí al Grande Juan de Mariana, supone como hecho indubitable, que en virtud de los contratos matrimoniales, se reservó D. Juan el derecho de supervivencia á la corona de Navarra, tuviese, ó no tuviese hijos de la Reyna Doña Blanca; es ya fuera de toda controversia que los contratos matrimoniales no le concedieron tal derecho. Exísten estos contratos en los Archivos de Pamplona, y de Pau, donde los podrá leer quien quisiere, y hallará que no se hace en

Año de
Christo
1511.

„ellos mencion, ni de superviven-
„cia, ni de usufructo. Aún hay mas
„en la materia: el P. Pedro Alesón,
„diligente Analista de Navarra, ci-
„ta un manuscrito auténtico, que
„se guarda en el castillo de Lerin,
„donde se contienen los contratos
„en cuestión, y en ellos un artículo
„expreso, enteramente contrario á
„lo que suponen nuestros Historia-
„dores. Dice así este artículo: *Si
la Reyna Blanca muere sin hijos, el
Infante su esposo abandonará real,
y efectivamente la posesion del Rey-
no, que no le pertenece; y si tuviere
hijos, el primogénito será sucesor
de la corona, sin que su padre tenga
á ella algun derecho, sino en vir-
tud de su matrimonio, y mientras
este duráre.*

„Muerta Doña Blanca, sin mas
„hijos varones que el Príncipe de
„Viana, recayó en este la corona
„indubitabilmente, sin que el Rey
„su padre tuviese el menor dere-
„cho á ella, ni en propiedad, ni
„en

Año de
Christo
1511.

» en usufructo , como lo expresa el
» artículo citado. Sin embargo el
» Rey D. Juan contra toda razon,
» y justicia , usurpó el título , y las
» realidades de Rey de Navarra, de-
» xando al Príncipe con el nombre, y
» con el exercicio de Gobernador. No
» quiso D. Carlos disputar á su padre
» esta injusta posesion, movido de
» la nimia bondad de su genio dul-
» ce, y pacífico en supremo grado, y
» aconsejado tambien con un exceso
» de respeto paternal, hasta que ca-
» sando el Rey en segundas nupcias
» con Doña Leonor Henriquez, hija
» del Almirante de Castilla, hacién-
» dose esta Princesa dueña absoluta
» del corazon de D. Juan, y no con-
» tentándose su ambicion con solo el
» título de Reyna de Navarra, consi-
» guió del Rey su marido que la en-
» viase por Gobernadora del Reyno,
» con autoridad igual á la del Prín-
» cipe de Viana. Incitado este por
» las representaciones que le hicie-
» ron la mayor parte de los Pueblos,

y

Año de „ y Ciudades, para que no consintie-
 Christo „ se una indecencia tan contraria á
 1511. „ las Leyes fundamentales del Rey-
 „ no, como injuriosa á sus derechos
 „ hereditarios, y personales, pro-
 „ testando, que si él no los defen-
 „ día, ellos tomarían las armas en
 „ favor de las leyes, y de la libertad;
 „ pasó las mismas representaciones
 „ al Rey su padre, suplicándole con
 „ el mayor respeto se sirviese refle-
 „ xionar los riesgos á que se expo-
 „ nía, si pasaba adelante en el em-
 „ peño de desautorizarle; pero ha-
 „ biendo experimentado inútiles to-
 „ dos los medios de la sumision, y
 „ del rendimiento, le escribió final-
 „ mente una carta, en que le decía
 „ que si hasta entonces habia sacri-
 „ ficado sus derechos en obsequio del
 „ amor, y de la reverencia filial, ya
 „ no le parecia decente hacer el mis-
 „ mo sacrificio á la ambicion de una
 „ madrastra; y sin esperar respues-
 „ ta se puso á la frente de sus tropas,
 „ y salió á campaña.

„Es-

Año de
Christo
1511.

„Este fue el principio del impla-
„cable odio que concibió el genio
„altivo, furioso, y dominante del
„Rey D. Juan contra su hijo el Prín-
„cipe de Viana. Este el origen de
„las aventuras, ó mejor diríamos de
„las desventuras, de las desgracias,
„y de las persecuciones que padeció
„aquel malogrado Príncipe por to-
„dos los dias de su vida. Esta en fin
„la causa de su tragedia; pues la
„acabó en Barcelona con vehemen-
„tes sospechas de veneno, decretado
„por la venganza de su padre, y por
„el ambicioso rencor de su madras-
„tra. Murió á los quarenta y un años
„de su edad, sin haber efectuado el
„matrimonio que acababa de tratar
„con Doña Isabel, Infanta de Cas-
„tilla; y no dexando hijos legítimos,
„declaró en su testamento por he-
„redera de la corona de Navarra á
„la Infanta Doña Blanca, su her-
„mana mayor, en conformidad de
„lo dispuesto por el testamento de
„su madre la Reyna Doña Blanca,
„por

Año de
Christo
1511.

»por el del Rey su abuelo, y por las
»leyes fundamentales de aquel Rey-
»no, que no excluyendo á las hem-
»bras, las llaman al trono despues
»de los varones con el mismo orden
»de preferencia con que estos son
»llamados á la sucesion.

»Pero el Rey D. Juan, sin otra
»razon que la de su terquedad, y la
»de su venganza, irritado con la In-
»fanta Doña Blanca por la buena
»correspondencia que siempre ha-
»bia mantenido con su hermano el
»Príncipe de Viana en medio de sus
»desgracias; tenia ya muy de ante-
»mano tomadas sus medidas para
»quitar á la Infanta la corona que
»legitimamente le pertenecia, de la
»misma manera que se la habia
»usurpado al Príncipe.

»Habia casado D. Juan á su hija
»menor Doña Leonor de Navarra
»con el Conde de Fox, sin otro in-
»tento que valerse de las fuerzas de
»este para sujetar á los Aragoneses,
»y Navarros, y para llevar adelan-

»te

»te sus vengativos designios. Al Año de
 »principio de la guerra entre el Rey, Christo
 »y el Principe D. Carlos , quando 1511.
 »en la apariencia estaban reconci-
 »liados por la tregua que se conclu-
 »yó en Agreda , se descubrió un
 »tratado secreto , entre el Rey de
 »Aragon , y el Conde de Fox , por
 »el qual el yerno se obligaba á asis-
 »tir á su suegro con todas sus fuer-
 »zas , para hacer la guerra al Prin-
 »cipe de Viana , sin dexar las armas
 »hasta sujetar á toda Navarra , rendir
 »al Príncipe , y hacerle padecer la
 »pena correspondiente á su desobe-
 »diencia. En premio de esto ofrecia
 »el Rey , que despues de su muerte
 »pasaría la corona de Navarra , y el
 »Ducado de Nemurs al Conde de
 »Fox , y á su muger Doña Leonor ,
 »para que succediesen en ellos sus
 »hijos , y descendientes , fuesen va-
 »rones , ó hembras. Y para asegurar
 »esta iniqua exheredacion del Prín-
 »cipe , y de Doña Blanca , se obli-
 »gaba el desnaturalizado padre á no
 »per-

Año de
Christo
1115.

„ perdonar jamas á estos dos hijos
 „ la que trataba de desobediencia,
 „ por mas que se le sujetasen, y por
 „ mas satisfacciones que le diesen.
 „ Pero conociendo que todavía era
 „ menester alguna apariencia de jui-
 „ cio, para dar algun color á una ac-
 „ cion tan claramente tyránica, se
 „ estipuló tambien que se nombra-
 „ rían Jueces para que hiciesen la
 „ causa al Príncipe, y á la Infanta,
 „ procediendo hasta la difinitiva, en
 „ que jurídicamente los declarasen
 „ decaídos de todos sus derechos,
 „ acciones, y pretensiones, inhábi-
 „ les, é incapaces ellos, y todos sus
 „ descendientes de succeder en la
 „ corona de Navarra, Ducado de
 „ Nemurs, ni en otra alguna de las
 „ herencias paterna, y materna. Y
 „ en fin, para que esta notable sen-
 „ tencia (pronunciada por el Rey
 „ antes que se nombrasen los Jueces)
 „ tuviese fuerza de ley, se pactó
 „ que treinta dias despues que el
 „ Conde de Fox entrase en Navarra,
 „ jun-

Año de
Christo
1511.

„juntaría el mismo Rey las Cortes
„del Reyno y haria que la ratifi-
„casen, y que en conseqüencia de
„esta ratificacion jurasen las cortes
„al Conde, y Condesa de Fox por
„legítimos herederos de la corona.

„Estas eran las medidas que el
„Rey D. Juan habia tomado con
„tanta anticipacion para desheredar
„á la Infanta Doña Blanca. En vir-
„tud de ellas, luego que murió el
„Príncipe de Viana, solo pensó el
„Rey en deshacerse de la persona de
„la Infanta, como se habia deshe-
„cho de la del Príncipe, no restán-
„dole ya otro medio para facilitar
„la sucesion de la corona á su que-
„rida hija Doña Leonor, despues
„que el descubrimiento del iniqui-
„simo tratado habia hecho ilusoria
„su proyectada execucion. Con esta
„idea, valiéndose primero del arti-
„ficio, y despues de la violencia,
„sacó á la infelíz Infanta de Navar-
„ra, y la hizo conducir á Bearne,
„entregándola en manos del Conde,
„y

Año de Christo 1511. „y la Condesa de Fox. Conociendo
 „entonces Doña Blanca que iba sin
 „remedio humano á ser sacrificada,
 „halló modo de eludir la vigilan-
 „cia de las guardas, y dexó en Ron-
 „cesvalles una *Protesta* contra la
 „violencia que se le hacia. En este
 „escrito declara, que habiendo lle-
 „gado á entender se le queria entre-
 „gar en poder del Rey de Francia,
 „ó del Conde de Fox, para obligar-
 „la violentamente á renunciar la
 „corona de Navarra en favor de la
 „Infanta Doña Leonor, Condesa de
 „Fox, ó de D. Fernando de Aragon;
 „negaba desde luego qualesquiera
 „instrumentos, que pudiesen pare-
 „cer en adelante en su nombre, y
 „aun con su firma; protestando en
 „particular de nulidad contra toda
 „renuncia que hiciese en favor de
 „su hermana Leonor, de los hijos
 „de esta, del Infante de Aragon, ó
 „de qualquiera otra persona, *si no*
 „que sea en favor del Rey de Casti-
 „lla, ó del Conde de Armeñac.

„Tres

Año de
Christo
1511.

» Tres dias despues, sabiendo ya
» con toda claridad que iba á ser en-
» tregada al Conde de Fox, y no
» dudando que la harian morir den-
» tro de breve tiempo, sin esperar á
» que las pesadumbres, ó alguna en-
» fermedad natural le quitase la vi-
» da, hizo una donacion *inter vivos*
» del Reyno de Navarra, y de to-
» dos los estados que la pertenecian,
» en favor del Rey de Castilla, á
» quien llama *su amado primo*, de-
» clarando que el motivo que tenia
» para trasladar á este Príncipe to-
» dos sus derechos, era porque nin-
» guno como él podria librarla de
» la tiranía que iba á padecer, ni
» vengar su muerte, *quitando á sus*
» *homicidas el fruto de su delito*. Este
» instrumento, que es una expresa
» justísima exheredacion de la In-
» fanta Doña Leonor, está fecho en
» San Juan de Pie del Puerto á 30
» de Abril de 1461.

» Con efecto fue la infelíz Infan-
» ta reclusa en la fortaleza de Ortéz,
Tomo II. y don-

Año de „ donde al cabo de dos años, como
 Christo „ quieren los mas, ó dentro de muy
 1511. „ pocos dias, como sienten algunos,
 „ fue emponzoñada por su ambicio-
 „ sa hermana la Condesa de Fox; y
 „ en el hecho del veneno convie-
 „ nen todos. En premio de este exé-
 „ crable delito entraron los Condes
 „ de Fox, primero al gobierno, y
 „ despues á la posesion del Reyno
 „ de Navarra, aunque el Conde nun-
 „ ca obtuvo el título de Rey; pero
 „ le logró su hijo Francisco Febo, y
 „ su nieto Juan de Albrit, en cuyo
 „ tiempo se apoderó de aquel Rey-
 „ no el Rey Católico.

„ De la serie de este hecho, en
 „ que convienen todos los Autores
 „ Españoles, y Franceses, y pode-
 „ mos decir que le hemos extracta-
 „ do de lo que refiere el P. Josef de
 „ Orleáns en el tom. 4. lib. 7. de las
 „ *Revoluciones de España*, consta lo
 „ primero, que el Rey D. Juan de
 „ Aragon no tenia ni sombra de de-
 „ recho, no solo á la propiedad, pe-

Año de
Christo
1511.

„ro ni aun al gobierno, y mucho
 „menos al usufructo del Reyno de
 „Navarra. Consta lo segundo, que
 „el legítimo heredero de él era el
 „Príncipe de Viana, y por su muer-
 „te, sin sucesion legítima, su her-
 „mana mayor la Infanta Doña Blan-
 „ca. Consta lo tercero, que el Rey
 „D. Juan nunca pudo tener accion
 „para privar á estos sus hijos de un
 „Reyno que jamás fue del padre,
 „aun suponiendo que los hijos hu-
 „biesen cometido los mayores deli-
 „tos contra él; mucho menos quan-
 „do todo el delito de los desgracia-
 „dos Infantes fue defender sus justi-
 „ficados derechos contra las violen-
 „cias, y aun contra las tyránias de
 „un padre inflexible, y de una ma-
 „drastra ambiciosa. Consta lo quar-
 „to, que el tratado que hizo el Rey
 „D. Juan con su yerno el Conde de
 „Fox para desheredar al Príncipe, y
 „á la Infanta, fue injusto, tyráni-
 „co, é iniquo; y que aunque le hu-
 „biesen aprobado las cortes de Na-

Año de „ varra , sería igualmente iniqua, ty-
 Christo „ ránica, é injusta esta aprobación.
 1511. „ Consta lo quinto, que aunque
 „ la Condesa de Fox Doña Leonor,
 „ hermana menor de Doña Blanca,
 „ era su legítima heredera, y succe-
 „ sora en la corona, caso que ésta
 „ hubiese fallecido de muerte natu-
 „ ral, y sin sucesion de legítimo ma-
 „ trimonio; habiendo acabado sus
 „ dias con muerte violenta, intenta-
 „ da, y executada por la misma Do-
 „ ña Leonor; por el mismo hecho
 „ de tan atroz delito, ella, sus hijos,
 „ herederos, y sucesores perdie-
 „ ron el derecho que tenían á la co-
 „ rona, y á la herencia de la Infan-
 „ ta Doña Blanca, quedando, adé-
 „ más de eso, incapaces de succeder-
 „ la, como lo disponen todas las le-
 „ yes Divinas, y Humanas, para
 „ cerrar enteramenre la puerta á la
 „ ambicion, á fin de que no intente
 „ semejantes parricidios.

„ En estos términos se debe con-
 „ siderar á la Infanta como destitui-
 „ da

Año de
Christo
1511.

„da de herederos forzosos, y con-
„siguientemente dueña de disponer
„de su corona, y estados en favor
„de quien mejor le pareciese, ó fue-
„se instituyendo heredero univer-
„sal, ó fuese por via de renuncia,
„cesion, ó donacion *inter vivos*, que
„fue el medio que eligió. Para ha-
„cerlo así, la autorizaban las Leyes
„de Navarra, sin ponerle otra limi-
„tacion mas que el que el sugeto
„escogido fuese persona que por su
„sangre, por su autoridad, por su
„poder, y por su respeto no desme-
„reciese el cetro de aquel noble
„Reyno. Usando, pues, de su de-
„recho, lo renunció, cedió, y donó
„al Rey de Castilla Don Henrique,
„que habia sido su marido, y en
„quien indubitablemente concur-
„rian las precisas circunstancias que
„lo habilitaban á la corona de Na-
„varra. El Infante D. Fernando de
„Aragon fue despues legítimo suc-
„cesor, y heredero de D. Henrique
„en la corona de Castilla, estados,

Año de
Christo
1511.

„ y derechos , que le pertenecian
„ por su matrimonio con la Infanta
„ Doña Isabél. Y no pudiendose ne-
„ gar que la renuncia , y cesion del
„ Reyno de Navarra , hecha por la
„ Infanta Doña Blanca en favor del
„ Rey de Castilla , le dió por lo me-
„ nos á éste un gran derecho á aquel
„ Reyno ; es innegable que el mis-
„ mo tuvo el Rey Católico , como
„ quien sucedió á Henrique en to-
„ dos sus estados , y derechos.

„ Es verdad que Doña Blanca en
„ la protexta que dexó hecha en
„ Roncesvalles , expresamente ex-
„ cluía al Infante de Aragon ; pero
„ esta exclusiva fue personal , y no
„ ofreciendosele por entonces que el
„ Infante podia ser heredero del Rey
„ de Castilla , en quien tres dias des-
„ pues renunció , y cedió todos sus
„ estados. Y así , aunque concedá-
„ mos que en virtud de la exclusiva
„ de la Infanta , quedó incapáz Don
„ Fernando de sucederle en la co-
„ rona de Navarra , *como Infante* , ó

„ como *Rey de Aragon*; no quedó
 „ incapáz de succederle como *legítimo*
 „ *heredero del Rey de Castilla*, á quien
 „ la misma Infanta declaraba por su
 „ legítimo sucesor. Quizá en aten-
 „ cion á este reparo, quando el Rey
 „ Católico hizo despues la conquista
 „ de Navarra, no la agregó, como
 „ facilmente pudo, á sus estados de
 „ Aragon, sino á la corona de Cas-
 „ tilla, reconociendo que el derecho
 „ que tenia á ella, se fundaba preci-
 „ samente en el que le daba esta co-
 „ rona: y vé aquí que no es neces-
 „ rio *Apologista tan eloquente*, como
 „ al P. Duchesne, y á los demás Au-
 „ tores Franceses se les figura, para
 „ justificar al Rey Católico en el gra-
 „ ve crimen que le imputan de *haber*
 „ *usurpado el Reyno de Navarra á*
 „ *sus mismos sobrinos*. Tenemos el
 „ consuelo de que para esta justifica-
 „ cion solamente nos hemos válido
 „ de los hechos que confiesan los
 „ mismos Franceses, sin haber sido
 „ menester echar mano de los deli-

Año de
 Christo
 1511.

Año de „ tos personales de Juan de Albrit,
 Christo „ y de la llamada Reyna Doña Leo-
 1511. „ nor, fautores de los Hereges; y
 „ que como á tales se dice que el Pa-
 „ pa Julio II los declaró decaídos de
 „ los derechos que tenian, ó podian
 „ tener á los estados que ocupaban;
 „ y que absolviendo á sus vasallos
 „ del juramento de fidelidad, conce-
 „ dia dichos estados al primer Prín-
 „ cipe Catolico que se apoderase de
 „ ellos. Los Autores ultramontanos
 „ niegan el hecho de esta Bula; y
 „ aun suponiendola cierta, niegan
 „ con mayor empeño que el Papa
 „ tenga semejante autoridad, ni ju-
 „ risdicción sobre los estados tempo-
 „ rales de los Príncipes Christianos,
 „ aunque cometan los mas atroces
 „ delitos contra la iglesia. Nosotros
 „ nos abstenemos de este medio
 „ para defender al Rey Católico en
 „ la conquista que tan furiosamente
 „ le acriminan del Reyno de Navar-
 „ ra: y aunque no pretendemos que
 „ nuestras razones conyenzan de in-
 „ dis-

„disputable su legítimo derecho á Año de
 „esta corona, estamos plenamente Christo
 „persuadidos á que apenas habrá 1511.
 „Príncipe en el mundo que no po-
 „sea otros estados con títulos mu-
 „cho mas débiles; y con todo eso
 „tienen la dicha de no haber caído
 „en tanta desgracia de los Políticos,
 „ni de los Historiadores.”

CARLOS I, Y V EN EL IMPERIO.

*Carlos Quinto, y Primero acá en
 España,*

Emperador invicto de Alemania,

*En Navarra, en Milan, en Roma,
 en Gante,*

Victorioso, y triunfante,

Y en la Baxa Saxonia,

Venturoso en Bolonia;

Si en Metz, Renti, y Marsella

Algun tanto la dicha se atropella;

Porque la inmortal gloria

De Pavía se temple en la memoria,

Para triunfar de todo su heroismo,

No habiendo que vencer, vencióse el

mismo.

Bien



Año de
Christo
1511.

Bien puede un Rey ser gran Rey, sin ser tan grande como Fernando el Catolico. El reynado del nieto puede entrar en competencia con el del abuelo, sin cederle mucho. Carlos, Primero de este nombre en España, y Quinto en Alemania, era de genio mas vivo, y mas ardiente que su abuelo: éste daba mas á la reflexion, aquel á la accion. Fernando era el primer hombre del mundo en prevenir los lances, y en aprovecharse de las ocasiones: Carlos no era tan adelantado, ni tan feliz en prevenir lo futuro; pero su valor, y su dicha suplian con ventajas la falta de prevision. El uno aseguraba el suceso antes de la empresa: el otro en la empresa misma era fecundo de arbitrios para asegurarle, aunque tal vez no le salió bien la cuenta. En Fernando dominaba la prudencia, en Carlos el valor. El reynado de Carlos fue mas ruidoso en el mundo, el de Fernando mas aprovechado. Fernando conquistó mucho,

cho, y conservólo todo: Carlos, de todas las conquistas que hizo en Europa, solo conservo el Milanés, siendo así que no fue ésta la mas legítima de todas. Aspiraba sin rebozo á la Monarquía universal, y fue harto dichoso en no haber perdido la suya. Fue bien menester todo su valor, y toda su pericia en el arte militar para mantenerla sin diminucion.

Año de
Christo
1511.

Las primeras guerras fueron precisas, y la necesidad le empenó en ellas: las otras fueron voluntarias, y se metió en ellas por ambicion, ó por capricho. A los nueve meses, despues de la muerte de su padre, salió de los Países Baxos, donde se habia criado, siendo Gobernador de ellos el Emperador Maxímiliano, su abuelo. Desembarcó en Asturias, y á los diez dias despues que arribó á Villaviciosa, murió el Cardenal Ximenez en 29 de Septiembre de 1512: pérdida que merecia ser muy llorada, aunque Carlos

1517;

- Año de los todavía no conociese bien lo que
Christo perdía. Apenas se había hecho cargo
1517. de sus estados, quando la muerte de
su abuelo el Emperador Maximilia-
no le llamó al trono Imperial, y á
1519. la rica sucesion de los dominios
que su casa poseía en Alemania. El
día 12 de Enero fue electo Empe-
1520. rador por la mayor parte de los vo-
tos, y pasó á coronarse á Aix La-
Chapele. Portóse bizarramente con
su hermano Fernando, que ya era
Rey de Bohemia, cediendole todos
los países, y estados que había he-
redado de Maximiliano, sin reser-
varse en Alemania mas que los Paí-
ses Baxos, y el Imperio. Aun des-
pues de un desmembramiento tan
considerable de dominios, quedaba
el Monarca mas poderoso de la Eu-
ropa: tan prodigiosamente se había
engrandecido la casa de Austria,
siempre afortunada en matrimonios,
por medio de los varios casamien-
tos de las hembras.

Dexabase sentir en España la
au-

Año de
Christo
1521.

ausencia de su Rey. Habia confiado su gobierno al Cardenal Adriano, que habia sido Preceptor suyo, y á quien elevó despues á la suprema dignidad del Sumo Pontificado, dexandole por asociados á D. Iñigo de Velasco, y á Don Henrique Henriquez, aquel Condestable, y éste Almirante de Castilla. Toda la vigilancia, y toda la destreza de los Gobernadores no fue bastante á embarazar que los Españoles murmurasen, y se quejasen de la avaricia de los Flamencos, que ocupaban los primeros cargos de la Monarquía, resintiendose de la dureza, y del despotismo de su dominacion, naturalmente imperiosa. Pero lo que mas les hacia levantar el grito, hasta ponerlo en el cielo, era que remitiendo á Flandes el mejor oro de España, alteraban, ó adulteraban la moneda que dexaban en el Reyno. Oyeronse estas quejas con desprecio, porque Adriano, en quien residia la mayor autoridad, era Flamen-

Año de menco, tenia toda la confianza del Christo Rey, y favorecia á sus paysanos.

1521. Los malcontentos creyeron que serian mejor oídos con las armas en la mano: tomaronlas, y levantaron mas el grito. Pero habiendo perdido primero la batalla de Villalár el dia 23 de Abril de 1521, en la qual quedaron prisioneros los principales cabezas de la rebellion, y despues en el año siguiente la de Toledo, abandonaron las armas, depusieron las quejas, y las declararon por injustas, y por mal fundadas. El vencedor siempre tiene de su parte á la razon. Todo el delito de los Flamencos consistia, al parecer, en no haber nacido Castellanos; porque en ninguna Monarquía se puede mirar sin ceño, y sin dolor que los primeros empleos estén ocupados por estrangeros. En haciendose ricos, y poderosos, no pueden ser inocentes, y todo quanto se publica en deshonra, y en descrédito suyo, es recibido con aceptacion.

Durante estas inquietudes domésticas, entraron los Franceses en Navarra. No hallaron mas resistencia que solo en el Castillo de Pamplona; ó por mejor decir, únicamente en el valor de Don Ignacio de Loyola, que fue despues Fundador de la Compañía de Jesus. Luego que una bala de artillería puso á este marcial joven en estado de no poder pelear, abrió el Castillo las puertas, y toda la Navarra se sujetó al vencedor el año de 1521. El Ejército Frances, en vez de fortificarse en Navarra, pasó á Castilla para dar calor á los malcontentos. Pero encontró con lo que no pensaba; tropas valerosas que luego le arrojaron de Castilla, le vinieron siguiendo, y batiendo hasta las cercanías de Pamplona, y le obligaron á volver á pasar los Pyreneos. Siguiéronse tres campañas igualmente gloriosas para España, que quitaron la gana á los Franceses de pensar en nuevas intentonas sobre Navarra. Es cierto que

Año de
Christo
1521.

Año de
Christo
1521.

que este Reyno ha sido siempre el objeto de los cariños, y al mismo tiempo del profundo dolor de la Francia; pero la casa de Borbón, heredera de la de Albrit, se halla ya ventajosamente indemnizada, habiendo recogido la sucesion universal de la Monarquía de España.

Desempeñó bien el Cardenal Adriano la confianza de su amo, y le dexó bien servido en el gobierno. Igualmente bien le habia servido anteriormente en el oficio de Preceptor, y en el ministerio de la negociacion; pero tambien fueron bien premiados sus servicios. Habiendo vacado la Silla de San Pedro por muerte de Leon X, empleó el Emperador toda su autoridad, y todos sus oficios en colocar á Adriano sobre el trono Pontificio. Era sin duda el Cardenal digno de esta elevacion; pero no bastaba merecerla para conseguirla. Habia grande distancia desde la Cátedra de Teología en la Universidad de Lobayna á la Cátedra de S. Pedro.

dro. Pero aunque la distancia era mucha, el camino no fue largo; y además de eso fue muy brillante para Adriano. Pagóle el Emperador con ventajas lo bien que le habia servido, pero en la misma liberalidad de este premio esperaba Carlos hacer tambien su negocio, y no se durmió. Pidió, y obtuvo del nuevo Papa el derecho de presentar todos los Obispados de España, y la perpetua administracion de los tres Maestrazgos de las Ordenes Militares. Todo lo esperaba de un Pontífice que se lo debia todo, y le estaba del todo sacrificado; pero quiso su desgracia que este Pontificado fuese de muy corta duracion; porque habiendo sido electo el dia 10 de Enero de 1522, murió Adriano el año siguiente.

Año de
Christo
1521.

1523.

Desembarazado Carlos de las turbaciones interiores, y libre yá de la guerra de Navarra, se empeñó en la del Milanés. Acababa el Duque Esforcia de ocuparle, arrojando

Año de de él á los Franceses, despues de la
Christo derrota que estos habian padecido
1523. en la Bicoca; pero no pudiendo

mantener su conquista sin ser poderosamente socorrido, acudió al Emperador, que le envió muy buenas tropas. Francisco I, Rey de Francia, pasó los Alpes segunda vez á la frente de su ejército; y habiéndose apoderado de la mayor parte de las plazas de aquel Ducado, formaba el sitio de Pavía, quando se

1524. dexó ver el ejército Imperial. Atacó al Frances á vista de aquella plaza: derrotóle enteramente: hizo prisionero de guerra al Rey Francisco: volvió á reducir el Ducado de Milán á la obediencia de Esforcia. Fue

1525. conducido á Madrid el Rey de Francia, donde rescató su libertad con la renuncia que hizo de sus derechos sobre los países Baxos, Génova, Ast, y el Milanés: cedió tambien la Borgoña; pero esta cesion se recompensó despues por una gran suma de dinero. No gozó largo tiempo

po el Duque Esforcia del beneficio que habia recibido del Emperador, porque el mismo Carlos le despojó del Ducado de Milán, pretendiendo que mantenía inteligencias secretas con sus enemigos.

Estremecióse la Italia toda al ver esta conquista; pues poseyendo Carlos á Nápoles, Sicilia, y Cerdeña, y el Milanés, toda ella se creía yá sujeta á las cadenas del Emperador. Coligóse secretamente el Papa Clemente VII con el Rey de Francia, y fue víctima de su demasiado miedo. Envió el Emperador un ejército al Estado de la Iglesia, mandado por el Duque de Borbón, gran soldado, y no menor capitán; que descontento con la corte de Francia, se habia pasado al servicio del Imperio el año de 1525. Batió el ejército del Papa al paso del rio Mincio, y marchó derecho á Roma. Resuelto á tomarla por asalto, hizo aplicar las escalas, subió de los primeros, y fue muerto de un

Año de
Christo
1526.

Año de arcabuzazo que le dispararon desde Christo la muralla. Pero sin embargo de este 1526. funesto accidente, fue Roma tomada, pillada, saqueada, y el Papa encerrado en el Castillo de Sant-Angelo, donde fue detenido como prisionero.

1527. Llegó la noticia de este suceso á Valladolid, donde se hallaba á la sazón el Emperador, entregado con toda la corte á los regocijos públicos por el nacimiento del Principe D. Felipe, hijo de la Emperatriz Doña Isabel, hermana mayor del Rey de Portugal. Mandó al punto que cesasen todas las fiestas, como si hubiese recibido una funestísima noticia, y ordenó que en todas las iglesias de España se hiciesen oraciones públicas por la libertad del Sumo Pontifice, á quien él mismo tenia prisionero. Las oraciones tuvieron el efecto deseado, porque sensible Carlos á los votos de la Iglesia Católica, se dexó ablandar. Reconcilióse con el Papa, poniéndole

en

en libertad, y recibiendo de su ma- Año de
no la corona imperial en la ciudad Christo
de Bolonia: hizo la paz con el Rey 1530.
de Francia, restituyéndole sus re-
henes, mediante la suma de dos mi-
llones de oro en cambio del Ducado
de Borgoña; y tambien se compuso
con el Rey de Portugal, cediéndole
las Molucas. Despues hizo elegir
por Rey de Romanos á su herma- 1531.
no Fernando, que además de poseer
los Estados hereditarios de la Casa
de Austria, unía en su cabeza las
coronas de Ungría, y de Bohemia.

Las continuas guerras de Carlos
habian apurado sus tesoros, y tenian
oprimidos á los Pueblos con nuevas
contribuciones. Parecióles á los Fla-
mencos que eran ellos los mas car-
gados, y tomaron las armas para
defenderse. Amenazaba una suble-
vacion general en los países Baxos,
que clamaban por la presencia del
Emperador. En estas ocasiones nada
importa tanto como la celeridad.
Para ir con mayor diligencia, pidió

Año de Carlos al Rey Francisco el paso libre por Francia, el que le fue concedido con sumo gusto. Transitó por París, donde se le hizo un recibimiento, y un cortejo correspondiente á quien le hacía, y á quien le recibía. ¿Pero fue prudencia ponerse en manos de su enemigo capital? Conocía sin duda Carlos la hombría de bien del Rey Francisco, y la inviolable fidelidad con que guardaba su palabra. Con todo eso, en reglas de prudencia no se puede excusar la temeridad del Emperador: y en reglas del honor no hay expresiones bastantes para alabar la fidelidad, y la generosidad del Rey. Como la política del mundo se gobierna por cánones muy distintos que la que se funda en la honradez, fue problema entre los políticos de aquel tiempo, ¿quál de los Principes se mostró mas necio, ó Carlos, que se entregó en manos de Francisco, ó Francisco, que no se apoderó de Carlos hasta la efectiva

restitucion de Navarra, y del Mila- Año de
 nés? Lo cierto es, que Carlos salió Christo
 libremente de Francia, con mayor 1531.
 dicha que prudencia; y para col-
 mo de su felicidad, sola su presen-
 cia calmó la tormenta de los países
 Baxos. Quando se hallaba en París,
 ofreció al Rey de Francia que le
 restituiría el Milanés; pero como 1540.
 dilatase el cumplimiento mas de lo
 que sufría el humor de los France-
 ses, entraron estos en Italia, batie-
 ron el ejército Imperial cerca de
 Carignan en Cerisola; y aquel mismo 1544.
 año se volvió á hacer la paz; pero
 el Milanés no se restituyó. Habia el
 Emperador penetrado en Francia
 por Picardia, y el Rey de Inglater-
 ra amenazaba un desembarco en
 Normandía: circunstancias que obli-
 garon al Rey Francisco á firmar los
 artículos de la paz, siendo uno de
 ellos, que el Duque de Orleáns ca-
 saría con una hija del Emperador,
 y se le cederian los países Baxos con
 título de Rey; ó con una hija de

Año de Fernando, á quien se le daría en
Christo dote el Ducado de Milán; mas nada
1544. de esto tuvo efecto.

No estaba el Imperio menos necesitado de la paz, que lo estaba la Francia; porque la heregía de Lutero habia hecho en él rápidos progresos. Fue su origen en Saxonia el año de 1517, y supo elegir los medios mas eficaces para traer á su partido á todo género de gentes: á los Principes, haciendolos dueños de los bienes de la Iglesia; á los Clérigos, Frayles y Monjas, permitiéndolos el matrimonio; á los Pueblos, librándolos del ayuno, de las abstinencias, de la confesion sacramental circunstanciada, de la necesidad de las buenas obras, de la obediencia á los Prelados, y de la sujecion á las leyes de los Principes. Esto es lo que se llamaba *Libertad Evangelica*, y como se perdonase al adjetivo, por lo demás era verdaderamente libertad; ó por mejor decir, un desenfrenado libertinage. Un
Evan-

Evangelio, que tan dulcemente li-
sonjeaba á la concupiscencia, á la
avaricia, y al amor de la indepen-
dencia, logró en poco tiempo un
prodigioso número de discípulos en
todas las clases, en todos los Orde-
nes, y en todos los Estados de Ale-
mania, abrasándola toda con el fue-
go de la discordia, y de la rebelion.
Desde que Carlos ocupó el trono
del Imperio, habia trabajado inutil-
mente en apagar este incendio, va-
liéndose de todos los medios suaves,
que supo y pudo, para solicitar la
paz y la concordia; pero recelán-
dose el Duque de Saxonia, el Land-
grave de Hese, y otros Principes
Luteranos, que echase mano de las
armas para reducirlos, se confede-
raron contra él. Luego que el Em-
perador hizo la paz con las Poten-
cias Católicas, tomó sus medidas
para disipar esta liga. Los Protes-
tantes (así se llamaban yá los Lute-
ranos, por haber protestado contra
el Concilio de Trento) se previ-
nie-

Año de
Christo
1544.

Año de
Christo
1547. nieron de su parte resueltos á ha-
cerle frente. Fuélos á buscar, y
ganó una victoria completa, ha-
ciendo prisioneros de guerra al de
Saxonia, y al de Hese. Poco tiem-
po despues les dió libertad, sin sa-
car de su victoria todas las ventajas
que se habia prometido la Iglesia
Católica; porque se vió precisado
á contemporizar con los Protestan-
tes para separarlos de la alianza de
la Francia, y para valerse de ellos
1550. contra el Turco, que venia á echar-
se sobre toda la Alemania.

Tenia Carlos V tanto cuidado
como habilidad para suscitar en
tiempo oportuno nuevos enemigos
á la Francia; y la Francia por su
parte no se descuidaba en aprove-
char las ocasiones de que no le fal-
tasen á Carlos V. Viéndole entrete-
nido con el Turco, y con los Pro-
testantes, Henrique II, que acaba-
ba de succeder á Francisco I, se
apoderó de los tres Obispados de
Metz, Toul y Verdun, que per-
te-

tenecian al Imperio; y además de Añõ de
 esto introduxo la guerra en el Mi- Christo
 lanés y en los países Baxos. Aco- 1551.
 modóse el Emperador con los Protes-
 tantes, y juntando un exército de
 mas de ochenta mil hombres, em-
 prendió el sitio de Metz con nume-
 rosa artillería. La vigorosa defensa
 del Duque de Guisa, que se encerró
 dentro de la plaza: el rigor de la es-
 tacion; y mas que todo, las enfer-
 medades epidémicas que se decla-
 raron en el campo, arruinaron el
 exército Imperial, y pusieron al
 Emperador en precision de levantar
 el sitio. Fuele mas sensible esta des-
 gracia que la que habia padecido
 delante de Marsella; y comenzó des-
 de aquel tiempo á mirar con tedio,
 ó con disgusto el exercicio de la
 guerra. Dos años despues del levan- 1552.
 tamiento de este sitio padeció su
 exército otra derrota por las armas
 francesas junto á Renti en el país
 de Artois: noticia que recibió el
 Cesar como hombre cuyo desen-
 ga-

Año de
Christo
1554.

gaño estaba yá pensando en tocar la retirada. " Bien se conoce, dixo, que „ la fortuna es dama cortesana, que „ gusta de los mozos, y se cansa de „ los viejos ” ; aludiendo á la edad juvenil del Rey de Francia. No contribuyó poco el exemplo de S. Francisco de Borja, y las conversaciones que tuvieron los dos sobre la vanidad de la gloria humana, y sobre la importancia de la salvacion eterna, para que finalmente se resolviese á poner algun espacio entre los cuidados del mundo, y el principio

1555.

de la eternidad. Renunció las coronas de España, y del Imperio: cediendo la primera con los Reynos de Nápoles, Sicilia y Cerdeña, los Países Baxos, y el Milanés á su hijo el Principe D. Felipe; y dexando el segundo á su hermano Fernando. Declaró anexas á la corona de Castilla las conquistas de la América, que se hicieron en su tiempo, y no eran poco considerables.

El año de 1518 Fernando Ma-

gallanes, Portugués, descontento de su Patria, porque pagaba mal sus servicios, los vino á ofrecer á Carlos. Partió de Sevilla con cinco navios, y el año de 1519 descubrió las tierras, que de su nombre llamó *Magallánicas*, de las quales tomó posesion en nombre de su amo el Rey de España. Hernan Cortés conquistó á México en el año de 1520, y en el de 1526 Francisco Pizarro se apoderó del Perú, cuya conquista traxo trás de sí las de Chile, y del Paraguay. A tan nobles adquisiciones agregó Felipe II las Islas Filipinas, que debió al valor del adelantado Miguel Lopez, y despues las Marianas, conocidas tambien por el nombre de Islas de los Ladrones. Finalmente, en tiempo de Felipe III, D. Juan de Oñate puso á España en posesion del Nuevo México en el año de 1598.

Año de
Christo
1555.

Con el motivo de tantas conquistas fuera de Europa, se excita una quæstion curiosa, si son útiles

Año de
Christo
1555.

ó perniciosas á España. La decisión puede arreglarse por el hecho, examinando si España está hoy día tan poblada, tan cultivada, tan rica, tan fuerte como lo estaba en tiempo de Fernando el V, ó Fernando el III. Es así que tiene mas dinero; pero tambien ha crecido el precio de los géneros, á proporcion de la abundancia del oro: tambien se han aumentado los gastos de la corona, al paso que se han multiplicado los países, que es preciso defender y conservar.

Sea lo que fuere, Carlos V dexó heredados á su hijo todos estos dominios adquiridos, y se retiró al Monasterio de Yuste, del Orden de S. Gerónimo, cerca de Plasencia, en Castilla la vieja. Allí pasó los dos años de vida que le restaron, teniendo en nada los laureles, y las coronas caducas, en comparacion del Reyno eterno de la gloria, á cuya posesion aspiraba, pretendiendo asegurarse en ella por medio de los

exer-

exercicios de piedad christiana, á Año de
 que se dedicó hasta su postrero Christo
 aliento. Cedió generosamente á los 1555.
 Caballeros de S. Juan la Isla de Mal-
 ta, despues que perdieron la de
 Rodas.

NOTA DEL TRADUCTOR.

“Es muy digna del mayor elo-
 ”gio la imparcialidad, y la veraci-
 ”dad con que nuestro Autor apunta
 ”los sucesos de este glorioso reyna-
 ”do, tan funestos á la Francia, co-
 ”mo desfigurados por otros muchos
 ”Escritores de aquella Nacion. Con
 ”todo eso no dexa de reconocérsele
 ”tal vez el espíritu nacional, en el
 ”modo con que explica algunas ope-
 ”raciones de Carlos V. Dice que
 ”habiendo colocado en el Ducado
 ”de Milán á Francisco Esforcia,
 ”le despojó despues de él, *preten-*
 ”*diendo que mantenía inteligencias*
 ”*secretas con sus enemigos.* Es-
 ”ta expresion dá á entender, sin
 ”mucha obscuridad, que no habia
 ”en

Año de
Christo
1555.

» en realidad tales inteligencias, y
 » que este fue un pretexto afectado,
 » de que se sirvió la ambicion de
 » Carlos para apoderarse de aquel
 » Ducado ; pero el hecho fue, y los
 » mismos Historiadores Franceses lo
 » confiesan, que no solo se le conven-
 » ció al Duque Francisco de estas in-
 » teligencias poco fieles, sino que su-
 » bió mucho mas de punto la torpeza
 » de su ingratitud y de su infidelidad.
 » Viendo que el Marqués de Pescara
 » estaba descontento del Emperador,
 » tuvo aliento para solicitarle que se
 » levantase con el Reyno de Nápoles,
 » ofreciéndole el consentimiento del
 » Papa, y la proteccion de los Ve-
 » necianos, y facilitándole los me-
 » dios de pasar á cuchillo las reli-
 » quias del ejército Imperial. Fin-
 » gió el Marqués darle oídos para
 » descubrir todo el veneno que ocul-
 » taba en su corazon, y dió parte
 » al Emperador de lo que pasaba.
 » Ni pudo Carlos castigar con ma-
 » yor benignidad una traycion tan
 » ale-

„alevosa, que contentarse con pri- Año de
 „var al Duque de un beneficio de Christo
 „que le hacia indigno su excesiva 1555.
 „ingratitude. Así refiere este suceso
 „Monsieur de Prado en el tom. 3 de
 „su *Compendio de la Historia de*
 „*Francia*. Y pudiera haber añadido
 „el P. Duchesne, para crédito de la
 „moderacion, y de la generosidad
 „de Carlos, que algunos años des-
 „pues, no solo restituyó el Ducado
 „de Milan á Francisco Esforcia,
 „dándole el mismo Emperador la
 „investidura; sino que le concedió
 „por muger á una de sus sobrinas.

„Echase menos en nuestro Com-
 „pendiador alguna noticia de la se-
 „gunda guerra que movió el Rey
 „Francisco contra el Milanés, para
 „vengar la muerte de Carlos de Mer-
 „veilles, su Embaxador secreto en
 „Milan, executada de orden del
 „Duque Esforcia, por cierta de-
 „sazon particular que habia tenido
 „con este Ministro. Pudo tener al-
 „guna apariencia de justo el princi-
 „pio

Año de
Christo
1555.

„pio de este rompimiento; pero
„muerto el Duque á los principios
„de la guerra, no es tan facil justi-
„ficar el empeño que hizo el Rey de
„Francia en apoderarse de aquel
„Ducado, pretendiendo le pertene-
„cia despues de la muerte de Fran-
„cisco, sin hacer caso de que seis
„años antes habia renunciado solem-
„nemente en el tratado de Cambray
„la *Soberania de Flandes, y del Con-*
„*dado de Artois, con los derechos*
„*que podia tener al Ducado de Mi-*
„*lan, y al Reyno de Nápoles.* Qui-
„zá no tocó este punto el Padre
„Duchesne, porque se hallaría algo
„embarazada su discrecion, y su de-
„licadeza en conciliar la mala fe de
„este procedimiento con *aquella*
„*hombria de bien, y con aquella in-*
„*violable fidelidad en cumplir su*
„*palabra*, que pondera tanto en el
„Rey Francisco.

„Por el mismo principio se pue-
„de presumir que suprimiria otro
„pasage muy famoso en la historia
de

„de este Monarca, concerniente á Año de
 „Carlos V. El día 14 de Enero del Christo
 „año de 1537 entró en el Parla- 1555.
 „mento de París, ocupó su Real le-
 „cho de Justicia, y habiendo oído
 „las acusaciones que Capel, Abo-
 „gado General (corresponde á Fis-
 „cal del Consejo acá en España) in-
 „tentó contra el Emperador, Conde
 „de Flandes, acusandole de rebe-
 „lion, y otros delitos, le citó el Rey
 „para que compareciese dentro de
 „tanto tiempo á dar razon, como
 „vasallo, de lo que se le acusaba.
 „Pasados los términos de la citacion,
 „y no pareciendo la parte del Em-
 „perador, se le condenó en rebeldía,
 „y se pronunció sentencia de con-
 „fiscacion de todos los estados que
 „poseía, dependientes de la corona
 „de Francia. Y con efecto, hacien-
 „dose el Rey Francisco executor de
 „su sentencia, se puso á la frente de
 „treinta mil Alguaciles, y entró por
 „los estados de Flandes á trabar la
 „execucion.

Año de Chirsto 1555. „No debió de señalarse en aquel
 „Juicio algun Abogado, que siquie-
 „ra de caridad, y como Abogado
 „de pobres, defendiese la causa del
 „Emperador. Si le hubieran nombra-
 „do alguno, por zurdo que fuese,
 „es de creer, que ó le hubiera li-
 „bertado, ó á lo menos conseguiría
 „que se mitigase el rigor de la sen-
 „tencia. Podia alegar que habiendo
 „renunciado el Rey solemnemente
 „en el dia 5. de Agosto del año pasado
 „de 1529 la Soberanía del Condado
 „de Flandes, y de Artois en favor
 „de Carlos, Emperador de Alema-
 „nia, y Rey de España, como cons-
 „taba de la letra del tratado de Cam-
 „bray, á que se remitía, aun quan-
 „do anteriormente á esta renuncia
 „hubiesen reconocido los Condes de
 „Flandes algun vasallage, ó de-
 „pendencia de la corona de Fran-
 „cia, que negaba, ya no habia lu-
 „gar á este reconocimiento despues
 „de dicha renuncia, á menos que
 „esta se calificase de ficticia, iluso-
 „ria,

Año de
Christo
1555.

„ria, paliada, y hecha con ánimo
 „de engañar; lo que no se podia, ni
 „debía creer, sin hacer al Rey un
 „agravio irremisible. Que por tanto
 „Carlos, Conde de Flandes, solo
 „era responsable de sus operaciones
 „buenas, ó malas ante el supremo
 „Tribunal del Rey del cielo, á
 „quien reconocen vasallage los Re-
 „yes de la tierra; y el Abogado Ge-
 „neral debía ser reprehendido, amo-
 „nestado, y apercibido, para que
 „en adelante no excediese los tér-
 „minos de su oficio, engañando in-
 „decentemente al Rey con capa de
 „lisongearle, y ofendiendo en lo mas
 „delicado del honor á todos los So-
 „beranos. En la justificacion del
 „Rey Francisco, tan notoria como
 „su *hombria de bien*, es natural que
 „hiciese grande impresion la soli-
 „dez, y la eficacia de este breve
 „alegato, y que no hubiese pasado
 „á una sentencia, cuya execucion
 „se volvió contra su misma cabeza,
 „y salió muy costosa á la sangre de

Año de „sus vasallos. Abstenemonos de otras
 Christo „notas, porque pasarían á comen-
 1555. „tarios nuestras advertencias, si hu-
 „bieramos de añadir todas las que
 „pide el texto Francés en este rey-
 „nado, para moderar las expresio-
 „nes menos decorosas á la justifica-
 „cion, y á la gloria del Emperador,
 „las que confesamos se escaparían
 „sin sentir á la preocupacion natu-
 „ral de nuestro Autor, sin ofensa de
 „su veracidad.”

FELIPE II.

*Don Felipe el Prudente,
 Segundo de este nombre, heroicamente
 En S. Quintin, en Portugal, en
 Flandes,
 Victorias logró grandes;
 Pero siendo en la tierra tan dichoso,
 Contrario tuvo al mar por envidioso.*

Habia gobernado á España D. Fe-
 lipe II con igual acierto que pru-
 dencia, todo el tiempo que duró la
 ausencia del Emperador su padre,
 pa-

para sosegar las inquietudes de Alemania; y hallandose ya heredero de sus Estados, heredó tambien la guerra contra la Francia, logrando la dicha de encontrarse al mismo tiempo con excelentes tropas, y con grandes Capitanes para mantenerla con reputacion.

Año de
Christo
1555.

Dió principio á sus operaciones militares por el lado de Picardía, y por el sitio de San Quintin, plaza fuerte sobre el rio Soma. Adelantabase el sitio con el mayor empeño, quando se dexó vér el ejército Francés, que venia al socorro de la plaza. Salió de sus lineas el Español, mandado por Filiberto, Duque de Saboya, y atacando furiosamente á los Franceses, los hizo piezas; con cuya feliz resulta pasó el Rey al campo, y apretó el sitio con tanto vigor, y esfuerzo, que á los quatro dias se apoderó de la plaza por asalto. Fue tan completa la victoria, que quando Carlos V. recibió en su retiro la noticia con relacion circuns-

1557.

Año de tanciada de la batalla , que se le des-
 Christo pachó por repetidos correos, pregun-
 1557. *tó, sino estaba ya en París el Rey su*
hijo. En reconocimiento de esta di-
 chosa jornada, dexó al mundo la pie-
 dad del Rey el célebre, y magnifico
 monumento del Monasterio del Es-
 corial , que consagró á Dios por
 testimonio de su eterna gratitud.
 No fue menos gloriosa la campa-
 ña siguiente ; porque la batalla de
 Gravelingas igualó á la de S. quin-
 tin, no habiendo contrarresto al va-
 lor de los aguerridos , y veteranos
 tercios Españoles , que eran temidos,
 y reputados por la mejor infantería
 de la Europa. Brindó la Francia con
 1558. proposiciones de paz ; y como suc-
 cedieron al mismo tiempo las tur-
 baciones de los Países baxos, y se
 efectuó el matrimonio de la Infanta
 de Francia, Madama Isabel, con el
 Rey Felipe, se determinó finalmen-
 te á concluirla el victorioso Mo-
 narca.

Habia penetrado los Países Baxos

la

la sediciosa herégia de Lutero , y en Año de
 poco tiempo hizo en ellos conside- Christo
 rables progresos con aumento lamen- 1558.
 table. Dió el Rey Felipe al retirarse
 de Flandes las providencias que juz-
 gó mas eficaces para contener en la
 obediencia, así á los Pueblos, como
 á los Señores Flamencos, dexando
 por Gobernadora á Doña Margarita
 de Austria, hija natural de Carlos V.
 Duquesa de Parma, y Princesa de
 extraordinarios talentos, nombrán-
 dola por su Ministro al Cardenal de
 Granvela. Distribuyó los principa-
 les empleos en la nobleza, y dió la
 vuelta á España para celebrar su
 matrimonio. Aspiraban al gobierno
 general de los Países Baxos el Prínci-
 pe de Orange, y los Condes de Horn, 1560.
 y de Egmond. Ofendidos de no ha-
 berlo conseguido, inquietaron la
 nobleza, y sublevaron la plebe con-
 tra la dominacion Española, decla-
 rándose Protectores de los Protestan-
 tes, para traher á su devocion el
 numeroso partido de los Sectarios.
 Los

Año de Los pretextos de que se valieron pa-
 Christo ra cohonestar de alguna manera su
 1560. sediciosa rebellion, fueron las nue-
 vas contribuciones que se habian
 impuesto, el establecimiento de la
 Inquisicion, y el agravio hecho á la
 Nacion en la ereccion de nuevos
 Obispados. Pidieron que saliesen del
 País las tropas extranjeras, y les
 fue concedida esta demanda. El ver-
 dadero motivo que tenian para ha-
 cerla, era el desarmar al gobierno;
 pero la cubrieron con capa del bien
 público, alegando que eran muy
 gravosas á la Nacion, y que jamas
 se aquietarían los Pueblos, mientras
 no se las retirase del País.

Iban ganando insensiblemente
 mucho terreno los tres cabos de los
 malcontentos. Hasta quatrocientos
 1565. nobles del País firmaron una especie
 de confederacion, por la qual se
 obligaron á mantenerse unidos, y
 armados hasta conseguir se supri-
 miese la Inquisicion, y se revoca-
 sen los decretos publicados contra
 los

los Protestantes. En esta conformidad presentaron á la Gobernadora un memorial, en que la pedian el exercicio libre de la Religion Reformada, y como el Conde de Baler-
 Año de
 Christo
 1565.
 mont, que á la sazón se hallaba cerca de la Duquesa, para exhortarla al desprecio, y á la constancia en la repulsa, la dixese con cierto ayre de menosprecio: "Señora, no haga caso de ellos V. A. porque no son mas que unos infelices pordioseros"; picados los rebeldes de estas palabras, tomaron desde entonces el nombre de *Pordioseros*, ó de *Mendigos*; y para distinguirse con librea correspondiente á este apodo, colgaron de la cintura una hortera, ó escudilla de madera, y al cuello una medalla del Rey con esta inscripcion: *Fieles vasallos del Rey hasta la hortera*; y escogieron por grito de acometer: *Viván los Mendigos*. Enarbolado yá el estandarte de la rebellion, hicieron público exercicio de la Religion Pro-
 tes-

Año de testante: saquearon las iglesias; y
 Christo con los socorros que recibieron de
 1566. los Hugonotes de Francia se apoderaron de muchas Ciudades.

Hallabase la Gobernadora sin tropas para reprimirlos; y el Rey envió un buen ejército, mandado por el Duque de Alba, uno de los mayores Capitanes de su siglo. Apenas entró en Flandes, quando mas de treinta mil rebeldes se refugiaron en lo interior de la Alemania, y los demas tomaron en la apariencia el partido de la sumision, haciendo tiempo á que volviese el Príncipe de Orange con los socorros que habia ido á implorar de los Príncipes Protestantes. Inglaterra, Dinamarca, Alemania, y los Hugonotes de Francia pusieron en pie dos ejércitos, uno de quince mil hombres, mandado por Luis, hermano del de Orange, que debia entrar por la Frisia; y el otro de treinta y seis mil, que habia de penetrar por Brabante. Habian quedado en Flandes

muchos Gefes de los faccionarios, que solo esperaban el arrivo de las tropas extranjeras para declararse. Prendiólos el Duque de Alba, y sustanciada su causa por el *Consejo de la Rebelion* (asi se llamaba este Tribunal), los Condes de Egmont, y de Horn fueron degollados en público cadahalso en medio de la Plaza de Bruselás; y otros innumerables fueron enrodados, empalados, quemados, y ahorcados, según la gravedad de los delitos de que eran convencidos: demostracion que se practicó en todas las Ciudades de Flandes, para escarmentar, y para contener á los Rebeldes. Pareció excesiva esta severidad; mas por entonces salvó á los Países Baxos, porque ninguna Ciudad tuvo valor para declararse por el Príncipe de Orange quando este se dexó vér. Precedióle su hermano Luis de Nassau, entrando en Frisia con su ejército á tiempo que el de el Duque de Alba se hallaba muy disminuído por las

Año de
Christo
1567.

Año de las gruesas guarniciones que tenia
 Christo puestas en las plazas fuertes. Ape-
 1567. nas constaba de doce mil hombres,
 quando el exercito enemigo se com-
 ponia de cincuenta mil. Pero como
 venia dividido en dos cuerpos se-
 parados, tomó el de Alba la reso-
 lucion de marchar en diligencia
 contra Ludovico; y forzándole en
 su campo, casi le pasó todo á cu-
 chillo, sin dexarle ni aun la sombra
 de un solo Regimiento. Revolvió
 desde Frisia hácia el Brabante muy
 á tiempo para recibir al Príncipe de
 Orange; y sabiendo que este Prín-
 cipe no tenia ni víveres, ni dinero
 para mantener un exercito tan nu-
 meroso, se contentó con irle cos-
 teando por medio de algunos cam-
 pos volantes, para ocuparle los ví-
 veres por todas partes, molestándole
 tambien por la retaguardia, y echán-
 dose sobre ella al paso de los rios.
 En esta disposicion se fueron pa-
 seando los dos exercitos por todo el
 Brabante, la Provincia de Namur,

Año de
Christo
1567.

y la de Enao; pero al fin del paséo se halló sin ejército el Príncipe de Orange: unos habian desertado por falta de viveres, y otros habian perecido al tiempo de buscarlos: de manera que el de Orange se retiró á Francia con solos trescientos hombres descalabrados: tristes despojos de cincuenta mil, con que habia entrado en Flandes. Cubierto de laureles el General Español, volvió á Bruselas, continuando allí, y en los demas Pueblos los exemplos de su severidad, así contra los Hereges, como contra los Rebeldes.

1569.

Los que se llamaban *Mendigos de mar*, para diferenciarse de los *Mendigos de tierra*, equiparon muchas embarcaciones: apoderáronse del Puerto de la Brilla: pasaron á cuchillo todos los Católicos que se hallaban en él: obligaron á Hesinga á que se juntase con ellos, formando una liga ofensiva, y defensiva contra los Españoles: recibieron poderosos socorros de Inglaterra, y de lo

Año de los Protestantes, así de Francia,
 Christo como de Alemania; unieronse con
 1572. los Mendígos de tierra, y reduxe-
 ron á la rebelion con increíble cele-
 ridad las Provincias de Frisia, de
 Groninga, de Overisel, de Utrecht,
 de Holanda, de Zelanda, de Zur-
 phen, y de esta manera dieron prin-
 cipio á la Republica de Holanda.
 Verdad es que el Duque de Alba,
 despues de haber derrotado el exér-
 cito con que el Príncipe de Orange
 volvió á entrar en Flandes, habien-
 do tambien recobrado á Mons, obli-
 gó á todas estas Provincias á entrar
 segunda vez en la obediencia de
 España, excepto Holanda, y Ze-
 landa, donde dominaba el de Oran-
 ge, como Príncipe Soberano. Pero
 no podia reducir á estas dos Provin-
 cias sin una armada, y sin dinero;
 y como no le enviasen, ni lo uno,
 ni lo otro, pidió su dimision, y la
 1573. obtuvo.

Estaba impresionada la Corte de
 España, porque así se la habia in-
 for-

formado desde Flandes, en que la Añõ de
 severidad de aquel gran General ha- Christo
 bía echado á perder los negocios de 1574.
 las Provincias. Dióse el gobierno
 de ellas al Comendador Requesens,
 y tres años despues á D. Juan de
 Austria, hijo natural de Carlos V,
 ambos insignes Capitanes, cuyo va-
 lor cedia en poco al del famoso Du-
 que de Alba: uno y otro de genio
 tan apacible, y de modales tan gra-
 tas, que entrambos estaban dotados
 de toda la dulzura que se podia de-
 sear. Viéndose los rebeldes en parte
 acariciados, y en parte consentidos,
 los fueron entreteniendo con vanas
 esperanzas de que volverían á la su-
 mision; pero mientras divertian á
 los Gobernadores con inútiles con-
 ferencias, ellos se fortificában con
 poderosas alianzas. Cayeron al cabo
 en cuenta de que los engañaban, y
 quisieron seguir las máximas del
 Duque de Alba; pero yá era tarde. 1577.
 Ganaron algunas batallas, y no por
 eso adelantaron mas. La severidad,

Año de y la clemencia son dos medios tan
 Christo eficaces en el gobierno de los hom-
 1577. bres, que si se usa de ellos á tiempo
 todo lo ganan, y si se practican in-
 tempestivamente, todo lo arruinan.
 En materia de heregía, y de rebel-
 lion, siempre debe ir delante la se-
 veridad, para abatir y para suje-
 tar; despues se ha de seguir la cle-
 mencia para ganar los corazones yá
 humillados y abatidos. Creer que
 á los hereges, y á los rebeldes,
 antes de desarmarlos, se les podría
 reducir á su debér por los medios
 de la suavidad, es no conocer el ca-
 rácter de su genio. Váyase subiendo
 por la Historia de siglo en siglo has-
 ta el nacimiento de todas las here-
 gías, y se hallará que la dulzura
 intempestiva fue el origen de todos
 los desaciertos que parecieron los
 Soberanos, siempre que empen-
 dieron extinguirlas por este cami-
 no, ó pagar el incendio de la re-
 belion que ellas excitaron. No tiene
 España que buscar fuera de casa la

experiencia. Constantemente se burlaron de su benignidad los rebeldes de los Países Baxos, quedando siempre tan superiores, que al fin sacudieron del todo el yugo de la obediencia, y no pararon hasta erigirse en República libre, soberana, é independiente.

Año de
Christo
1577.

Pero lo que mas favoreció sus esfuerzos fue la poderosa diversion en que se empeñaron las armas del Rey Católico. Tratabáse de unir la corona de Portugal á la de Castilla, por haber perecido en Africa el Rey D. Sebastian con todo su ejército, engañado, ó vanamente lisongeadó este jóven Monarca de las esperanzas que le dió Muley, Rey de Fez, y de Marruecos, de que él y todos sus vasallos abrazarían la Religion Christiana, si le socorría contra Moluco su competidor; razon porque pasó á executar lo con todas sus fuerzas, y succedióle en la corona su tío el Cardenal D. Henrique, quien no reynó mas que dos años: con

1578.

Año de cuya muerte se devolvió la succe-
 Christo sion de la corona á los hijos de
 1580. D. Manuel antecesor del malogra-
 do Rey D. Sebastian. D. Manuel ha-
 bia dexado un hijo, llamado Eduar-
 do, y dos hijas: Isabél, que era la
 mayor, madre de Felipe II; y Bea-
 triz, casada con el Duque de Saboya.
 Eduardo, heredero presuntivo de
 la corona, murió antes de reynar,
 dexando dos hijas: la primogénita,
 casada con el Duque de Parma, era
 yá difunta; pero habia dexado dos
 hijos, Rainucio, y Eduardo, que la
 representaban. Vivía la segunda, y
 era muger del Duque de Braganza.
 Viendo Felipe que ni el de Parma,
 ni el de Braganza se hallaban en es-
 tado de mantener sus derechos con-
 tra el Prior de Crato, bastardo de
 Portugal, que se habia hecho acla-
 mar por Rey, creyó que tenia bas-
 tante justicia para promover los su-
 yos. Confió la execucion, juntamen-
 te con el mando de un poderoso
 ejército, al valeroso Duque de Al-
 ba.

ba. No pudo encargar á mejor abogado la defensa de su causa. Marchó derechamente á Lisboa este insigne Capitan, y derrotó al Prior de Crato muy cerca de aquella Capital. Ganóle otra batalla en las cercanías de Oporto; y siguiéndose otra tercera naval, que consiguió al mismo tiempo la esquadra del Rey Católico, le pusieron en la pacífica posesion del Reyno de Portugal.

Pero no siempre fueron tan afortunadas las esquadras navales de este Monarca como sus exércitos de tierra: porque muchas fueron arruinadas, ó disipadas por las tempestades. Su mayor desgracia consistió en la pérdida de la soberbia armada, que mandó equipar en Lisboa, compuesta de cerca de docientas velas, con quarenta mil hombres de desembarco, destinando este formidable armamento contra Inglaterra, para vengarse de los repetidos insultos que la Reyna Isabél le habia hecho, yá socorriendo y fomen-

Año de
Christo
1581.

Año de
Christo
1584.

tando á los rebeldes de Flandes, y
yá mandando degollar á la desgra-
ciada Reyna de Escocia Maria Es-
tuard, sin alguna legítima razon: y
verisimilmente solo porque era Ca-
tólica, y habia de succederla. Hí-
zose á la vela esta armada por el
mes de Julio; y aunque por dos ve-
ces padeció en el camino dos gran-
des tormentas, no fueron mas que
el preludio del desastre, que le esta-
ba despues aguardando.

A vista de las costas de Holanda
se levantó un furioso viento que la
disipó, estrellando contra los esco-
llos una parte de ella. Sobrevino á
este tiempo la esquadra de Ingla-
terra, y hallándola desunida y
desordenada, se apoderó de algu-
nos navios: echó á fondo otros, y
los restantes se vieron obligados á
huir por el Norte de Escocia, don-
de padecieron iguales infortunios,
peleando con el hambre, con el
temporal, y con las enfermedades:
de manera, que el cortísimo número
de

de vasos, que pudieron resistir á la obstinacion de tantas desgracias, entró en los Puertos de España en estado tan lamentable, que aun a los mas indiferentes les causaba compasion. Quando el Rey tuvo noticia de una pérdida tan grande, no hizo otra demostracion de sentimiento, que decir á sangre fria: *Yo no envié mi esquadra á pelear contra los vientos.* Si en lugar de dirigirla inmediatamente á Inglaterra, se hubiera empleado desde luego contra los Holandeses, seguramente que ya no habria República de Holanda; y el Rey Católico hubiera asegurado el golpe que deseaba descargar sobre la Reyna Isabel, haciendola partir desde los Países Baxos, aumentada con el refuerzo que pudiera sacarse de ellos. La situacion en que entonces se hallaban los rebeldes, facilitaba mucho el reducirlos. Tenian sobre sí al Príncipe Alexandro Francesio, Duque de Parma; Capitan incomparable, que podia en-

Año de
Christo
1584.

Año de 1584. Christo
 trar al cotejo con los Alexandros,
 con los Escipiones, y los Césares.
 Succedió á D. Juan de Austria en el
 gobierno de aquellos Países; y no
 habiendo encontrado mas que dos
 Provincias obedientes de las diez y
 siete que los componia, habia re-
 ducido á ocho, así con las armas,
 como con la negociacion. Atemo-
 rizada la Holanda con la felicidad
 de estos sucesos, se habia ella mis-
 ma adelantado á entrar en proposi-
 ciones de ajuste; y á este fin se ha-
 bian yá tenido algunas conferencias.
 No pudiendo conservarse por sí mis-
 ma, habia solicitado inutilmente un
 Soberano que fuese capaz de defen-
 derla contra el Duque de Parma; y
 succesivamente se habia entregado
 yá al Rey de Francia, yá á la Rey-
 na de Inglaterra, yá al Duque de
 Alenzón, yá al Archiduque Matias,
 yá al Duque de Leycester, favo-
 recido de la Reyna Isabél, y al fin
 todos la habian abandonado. El
 Príncipe de Orange, autor de las
 in-

inquietudes, y el alma de la rebellion, habia sido muerto el año de 1584 de un pistoletazo que le dispararon dentro de su misma casa. Hallabáse pues la nueva República al espirar, y desauciada de todo remedio al tiempo de la infeliz expedicion de la Inglaterra. Y la que no tenia fuerzas para resistir al Duque de Parma, ¿cómo podría mantenerse, si hubiera sido atacada por mar y tierra con el ejército que conducia la esquadra formidable, llamada por renombre la *Invencible*?

Descuidóse Felipe demasiadamente en la conservacion de aquella porcion hermosa de su herencia; y habiendo malogrado una ocasion tan favorable para recobrarla, interrumpió el curso de las victorias del Duque de Parma con tres diversiones que dieron tiempo á los rebeldes para cobrar aliento, y para repararse con ventajas de los descabros que habian padecido. Fue la primera diversion en obsequio de la
igle-

Año de
Christo
1584.

Año de
Christo
1584.

iglesia, para despojar del Electorado de Colonia á Gebhart Truchsez, cuya ciega pasion por la bella Ines, de quien estaba perdidamente enamorado, le precipitó primero en un público escandaloso amancebamiento, despues en la heregía, desde ésta en la apostasía, y al cabo en la rebelion. Apoderóse el de Parma de todas las plazas del Electorado, obligando al apóstata á que se refugiase en Holanda. La segunda diversion se ocasionó con el motivo de la expedicion de Inglaterra; porque el Rey dió orden al Duque para que enviase á las costas de Flandes las mejores tropas, con orden de que se embarcasen, y se incorporasen con la esquadra: intento que se malogró, como yá vimos. Fue la tercera diversion en favor de la famosa liga de Francia, que habia tenido principio en el reynado de Henrique III. Era el pretexto de la liga que Henrique de Borbon, heredero legítimo de la corona, hacía en-

entonces pública profesion del Calvinismo, y se podia temer que subiendo al trono, le siguiese todo el Reyno en la misma profesion de la heregía. Este era el sobrescrito; pero las ideas de la Casa de Guisa, cabeza de la liga, iban mas allá de lo que sonaban las palabras.

A pesar de estos estorvos, Henrique, conocido por el nombre de Rey de Navarra, habia ascendido al trono, y despues de haber derrotado el ejército de la liga, tenia puesto sitio á París. Dióse orden al de Parma para que fuese á socorrer la plaza; y saliendo de Flandes á la testa de veinte y cinco mil hombres, penetró hasta París, y obligó al Rey de Francia á levantar el sitio. Dos años despues logró lo mismo con igual felicidad en el sitio de Ruan. La celeridad de las marchas, la execucion de dos empresas tan llenas de dificultades, la prudencia, y la destreza de las retiradas, á vista de uno de los mayores guerreros que ha tenido-

Año de
Christo
1584.

1590.

1592.

Año de
Christo
1592.

nido la Francia, colmaron de un infinito honor al General Español; pero le embarazaron la conquista de Holanda, porque yá era tarde quando volvió á ella la atencion. Resentido Henrique de la proteccion que España habia concedido á la liga contra su persona, se declaró protector de los Rebeldes de Flandes; y desarmando á la liga, y á Felipe, dexó en toda su fuerza la rebellion de las Provincias Unidas. En buena política parece que se debe apagar el fuego de casa, antes de llevar el incendio á la del vecino. Finalmente para desembarazarse de una vez de los cuidados que le costaban los Países Baxos, los cedió á su hija mayor la Infanta Doña Isabél, ideando casarla con el Archiduque Alberto, primo hermano de la misma Infanta. El mismo año concluyó la paz con el Rey de Francia, y murió en el Escorial á 29 de Septiembre, despues de 42 años, 7 meses y 28 dias de reynado.

Las virtudes que mas sobresalieron en este gran Monarca fueron la prudencia, la piedad y el zelo en mantener, y en defender la Fe Católica contra los infieles, y contra los hereges. Pudo terminar la guerra de Flandes, solo con conceder á los rebeldes el exercicio libre de la Religion Protestante; pero jamás quiso dar oídos á semejante proposicion. En su tiempo Miguel Bayo, Doçtor de Lovayna, comenzó á enseñar nuevas heregías, estendiéndolas por sus dominios; y al punto solicitó de la Silla Apostólica la condenacion de sus errores, protegiendo su execucion con órdenes muy severas. Representábanle en cierta ocasion que el rigor de sus decretos podia exâsperar á los rebeldes, y hacerle perder del todo los Países Baxos; pero respondió con católica magnanimidad: "Mas quiero no tener vasallos, que tener vasallos hereges:" respuesta digna de un Rey que hace gloriosa vani-

Año de
Christo
1598.

Año de 1598. nidad del renombre de *Católico*.
Christo

Discurrióse mucho, y con mucha variedad, en el mundo, sobre el triste destino del Príncipe D. Carlos, hijo único del Rey á la sazón, á quien hizo poner preso en un castillo, y le dexó morir en la prision. Ignoróse siempre el verdadero motivo de una severidad, al parecer tan excesiva, y por eso se ha hablando en todos tiempos segun la inclinacion, ó modo de aprehender de cada uno de un suceso tan extraordinario. Y siendo hoy tan desconocidas como siempre, las legítimas causas que precisaron á tan estraña resolucion, nos parece mejor dexarla escondida trás el velo misterioso que se corrió sobre ella, que arriesgarnos á exâminarla por medio de congeturas odiosas, y acaso muy distantes de la verdad.

NOTA DEL TRADUCTOR.

“No hace menos justicia nuestro
” Autor al reynado de Felipe II, que
” hi-

„ hizo al de su padre Carlos V; pero Año de
 „ no podemos omitir dos reparos que Christo
 „ se nos ofrecen, mas contra los dis- 1598.
 „ cursos de su crítica, que contra la
 „ exáctitud de su Historia. Dice que
 „ la proteccion que concedió la Fran-
 „ cia á los rebeldes de Flandes, fue
 „ efecto del resentimiento de Hen-
 „ rique IV, por la proteccion que
 „ habia concedido Felipe á los mal-
 „ contentos de Francia; pero se ol-
 „ vidó sin duda de que mucho antes
 „ que Felipe se declarase protector
 „ de la liga *contra la persona de Hen-*
 „ *rique*, se habia anticipado la Fran-
 „ cia á fomentar los sediciosos de
 „ Holanda. Desde el tiempo de Hen-
 „ rique III habia pasado á Flandes
 „ el Duque de Alenzón, admitiendo
 „ el gobierno de las Provincias re-
 „ beldes; y aunque el Rey su herma-
 „ no afectó grande sentimiento de
 „ esta resolucion, negando haber
 „ tenido parte en ella, por no des-
 „ contentar al Rey Católico, siem-
 „ pre creyó la Corte de España, y
 „ cre-

Año de Christo 1598. „ creyó tambien la Europa toda, que
 „ el sentimiento habia sido afecta-
 „ cion, y que el de Alenzón no pasó
 „ á Flandes sin consentimiento, y
 „ aun sin mucha complacencia de
 „ Henrique. Hasta los Autores Fran-
 „ ceses hablan en esta conformidad
 „ sin mucho disimulo. *El Rey, di-*
 „ *ce Monsieur de Prado, que habia*
 „ *mostrado ofenderse de su partida,*
 „ *por no romper con el Español, igual-*
 „ *mente disimulado; afectó tambien ale-*
 „ *grarse con su vuelta, por no desobli-*
 „ *gar á su hermano. Y mas abaxo*
 „ *añade, que le prometió socorros pa-*
 „ *ra empeñarle en renovar sus inteli-*
 „ *gencias en Holanda.* “ De donde re-
 „ sulta, que antes protegió el Francés
 „ á los rebeldes de España, que ampa-
 „ rase el Español á los malcontentos
 „ de Francia; y consiguientemente,
 „ que el motivo de resentimiento con
 „ que pretende escusar nuestro Autor
 „ la proteccion concedida por su Rey
 „ Henrique IV, estará mejor colo-
 „ cado, si se aplica á escusar los so-
 „ cor-

»socos con que fomentó la liga Añ de
 »nuestro Monarca Felipe II. Christo
 1598.

»Añadese la grande diferencia
 »que habia entre la liga de Francia,
 »y los rebeldes de Holanda. La li-
 »ga nunca pretendió, ó por lo me-
 »nos nunca declaró publicamente
 »que era su intento sacudir el yugo
 »de la Religion, y de la obedien-
 »cia á su legítimo Soberano; antes
 »bien sus dos artículos primeros
 »eran, *que todos los Príncipes, Se-
 ñores, Gentilshombres, y Católi-
 cos coligados, defenderian la Re-
 ligion Católica, Apostólica, Ro-
 mana, y que mantendrian la au-
 toridad del Rey, y de sus succe-
 sores.* Los Holandeses por el con-
 trario se armaron en primer lugar
 »para introducir el libre exercicio
 »de la Religion Protestante; y caso
 »que el Rey Católico, su legítimo
 »dueño, no quisiese concederle,
 »para negarle abiertamente la obe-
 »diencia; sin reconocerle en ade-
 »lante por su Rey, ó Soberano. Que

Tom. II.

cc

»Fe-

Año de Christo 1598. „Felipe protegiese á los que se ar-
 „maron para mantener á su Rey,
 „y para defender la Religion, sin
 „pararse mucho en exâminar si sus
 „ideas se adelantaban á mas de lo
 „que sonaban las palabras, no era
 „grande motivo de resentimiento;
 „pero que Henrique se declarase
 „protector de los que abiertamente
 „protestaban tomar las armas con-
 „tra la Religion, y contra el Rey,
 „era en tanta ofensa de Felipe, que
 „pudo parecer moderado su despi-
 „que, quando se contentó con solo
 „ayudar á los malcontentos.

„El segundo reparo que se nos
 „ofrece, es acerca de la crítica que
 „hace nuestro Autor con el motivo
 „de la desgracia que padeció la es-
 „quadra formidable, llamada *la In-*
 „*vencible*. Afirma, que *si en lugar*
 „*de enviarla inmediatamente contra*
 „*Inglaterra, se hubiera dirigido an-*
 „*te todas cosas, contra los Holande-*
 „*ses, seguramente ya no habria Re-*
 „*pública de Holanda*. Pero quisiera-
 „mos

Año de
Christo
1598.

„mos saber en que funda el P. Du-
 „chesne esta seguridad : si tuvo re-
 „velacion de que los vientos, los
 „escollos, y las tempestades habian
 „de respetar el formidable arma-
 „mento, caso que su primer golpe
 „se hubiese destinado contra los Fla-
 „mencos. No habiendo tenido la es-
 „quadra otro enemigo mayor que la
 „desbaratase, sino la conjuracion
 „de los elementos ; y confesando
 „nuestro Autor que estos se amoti-
 „naron contra ella *á vista de las*
 „*Costas de Holanda*, qué razon ha-
 „brá para persuadirnos que no seria
 „tratada de los vientos con este ri-
 „gor, caso que se hubiese dirigido
 „contra la Holanda misma ? ¿ Ha-
 „rian por ventura mejor recibi-
 „miento las Costas Holandesas á una
 „esquadra enemiga suya personal,
 „por explicarnos de esta manera,
 „que á la que por entonces solo se
 „declaraba enemiga de sus amigos ?
 „La crítica de nuestro Historiador
 „tendria algun lugar, y pudiera pa-

Año de Christo 1598. „sar por verisimilmente fundada,
 „si las fuerzas navales de España
 „hubieran sido derrotadas por las
 „marítimas de Inglaterra; ó si la
 „esquadra hubiese arribado feliz-
 „mente á las Costas de la Gran Bre-
 „taña, y despues del desembarco no
 „fuese tan feliz la expedicion; pero
 „no habiendo sucedido nada de es-
 „to, no es facil encontrar fundamen-
 „to sólido á la reflexion del Padre
 „Duchesne; ó á lo menos ingenua-
 „mente confesamos que no lo llega
 „á penetrar la escasa luz de nuestra
 „limitada comprehension.

SIGLO DECIMOSEPTIMO.

FELIPE TERCERO.

*Don Felipe Tercero,
 Mas devoto que ardiente, ni guer-
 rero,
 Desterró de su Reyno á los Moriscos
 De Africa á las arenas, ó á los
 riscos.*

Du

Año de
Christo
1598.

Durante el reynado de un padre belicoso aprendió Felipe III á ser pacífico, y consiguió este renombre con la gloria de haberle merecido. Mandado de la razon, mas que del gusto, procuró la paz á sus vasallos dentro, y fuera de España, ciñendo su ambicion á conservar los dominios que habia heredado de sus padres. Conoció que los laureles de su padre, y de su abuelo habian costado á la Monarquía mucho dinero, y mucha sangre; y que no habian consumido menos las inmensas conquistas en uno, y otro emisferio, con la necesidad indispensable de asegurar su posesion, por medio de numerosas Colonias, y de sólidos establecimientos: sangre que salia del corazon, sin el consuelo de que circulase, y con la seguridad de no restituirse á él jamás. Nunca estuvo la Monarquía mas dilatada, ni menos poderosa: no hubo Rey mas opulento en minas de oro, y plata, ni mas pobre de

Año de dinero: las minas riquísimas, y el
Christo erario exáusto. Era menester paz,
1604. y tiempo para reparar las fuerzas de
un cuerpo tan debilitado; y á fin de
subvenir á las necesidades mas ur-
gentes de la Monarquía, concedie-
ron las cortes al Rey veinte y tres
millones sobre la octava del aceyte,
y del vino.

El Rey por su parte concluyó la
paz con Inglaterra, y ajustó una
tregua de diez años con los Estados
1609. Generales de las siete Provincias
Unidas, aplicando toda la atencion
á conservar una buena correspon-
dencia con los Principes vecinos,
particularmente con la corona de
Francia.

Pero todavia abrigaba España
dentro de su mismo seno un perenne
manantial de inquietudes, y de
guerras en la pérfida nacion de los
Moriscos. Habian éstos abrazado la
Religion Christiana en el reynado
de Fernando el *Católico*, menos por
amor á la verdad, que por no per-
der

Año de
Christo
1609.

der las haciendas que poseían; y siendo tan bastarda su vocacion á la Fé, acreditados igualmente de per-versos Christianos, que de vasallos infieles, no solo habian vuelto á las hediondecas del Mahometismo, sino que manteniendo perpetua inteligencia con los Africanos, sobre haber sido freqüentemente cogidos en la trama de varias conspiraciones, estaba amenazada España, en tiempos tan críticos, y tan calamitosos, de otra nueva inundacion de aquellos Bárbaros. Muchas veces convocó el Rey su Consejo para deliberar si era conveniente purgar del todo á España de aquella peligrosa peste, y siempre se dividieron los pareceres, segun la diversidad de las inclinaciones, ó de los intereses. Los Ministros que tenian muchos esclavos de la Nacion Mahometana, se declararon por su conservacion; y aunque apoyaban su voto con razones aparentes, ocultaban la verdadera, que les movia á opinar en fa-

Año de
Christo
1609.

vor de los Moriscos. Las mas plausibles que alegaban, se reducian á que cultivandose por ellos la mayor parte de las tierras, éstas se convertirian en heriales por falta de labradores. Del mismo modo discurrían en las demás artes mecánicas; porque suponiendo que los Moriscos eran los que unicamente las exercian, y las adelantaban, expelidos ellos, era menester que á ellas tambien se las declarase desterradas. Finalmente ponderaban que hallandose España lastimosamente despoblada por las numerosas Colonias que todos los dias pasaban á la América, si salía tambien de ella esta Nacion, el que antes era Reyno podia contarse por espantoso desierto. Pero los Ministros, que no tenian interés personal en la conservacion de los Moros, fixando unicamente su atencion en el bien comun del Reyno, votaron que todos sin excepcion fuesen expelidos.

A las razones contrarias respondian

Año de
Christo
1609.

dian que igualmente se debía desconfiar de los servicios de los Moros, que de su fidelidad, y mas quando aquellos podrian ser suplidos por los naturales del país, á quienes la necesidad haria industriosos, y aplicados, como á las demas Naciones de la Europa. Y como quiera siempre se debian temer menos muchos valdíos en España, por dilatados que se figurasen, que una multitud de enemigos, capaces de formar Exércitos, y tambien de conducirlos del Africa. Y en fin suponiendo como principio indubitable, que los Moriscos eran enemigos irreconciliables del Christianismo, y de los Españoles, se limitó la cuestión á estos precisos términos: si era seguro, y ventajoso abrigar dentro del seno del Reyno una multitud de enemigos jurados, sostenidos por los infieles del Africa. Sin ser necesaria mucha ponderacion, se hicieron ver las fatales consecuencias de este peligroso consentimiento, y

se

Año de se votó la expulsion por casi todos
 Christo los vocales. Formado el Decreto,
 1610. se publicó, y se executó sin dilacion, saliendo de España al pie de novecientos mil Moros de todos sexôs, y edades, muy contenta, y no menos consolada la piedad del Rey de haber hecho este sacrificio á la tranquilidad de sus Estados.

Con la misma idea pacífica casó á su hija Ana de Austria con el Rey de Francia Luis XIII: presente, y gran presente, que hizo el Rey Católico á la Francia, como ésta lo experimentó durante la minoridad de Luis XIV: porque esta Reyna incomparable gobernó el Reyno en calidad de Regente con tanta prudencia, con tanta religion, y con tanto valor en medio de tantas turbaciones, que en dictamen de Luis XIV, buen Juez en esta materia, *merecia ser contada en el número de los mayores Monarcas*. Pudiera desear España que no se acabase jamás un Reyno tan feliz, en que

que se dieron las manos la paz, y la
 justicia : pero solamente duro vein-
 te y dos años y medio, al cabo de
 los quales , muerto Felipe III , pasó
 la corona á las sienes de su hijo Fe-
 lipe IV de este nombre.

Año de
 Christo
 1616.

FELIPE QUARTO.

*A Mantua , á Portugal , Artois ,
 Holanda ,
 En una , y otra bélica demanda ,
 Al Casal , Rosellon (no dixe harto)
 Y á Tréveris perdió Felipe Quarto.*

Como la inclinacion de Felipe
 Quarto , llamado el *Grande*, era mas
 marcial que la de su padre , casi to-
 do el tiempo de su reynado se pasó
 en continuas guerras. Ganó muchas
 batallas , y conquistó muchas pla-
 zas ; pero como si en todas las cam-
 pañas hubiera jugado al *gana-pierde*,
 al fin de ellas siempre quedaba des-
 calabrado. Conservóse en paz con
 la Francia por largo tiempo ; pero
 aun-

Año de
Christo
1616.

aunque las dos Potencias eran amigas, no por eso dexaban de socorrer con tropas auxiliares á sus aliados respectivos: metafísica de estraña delicadeza, que inventó la política, para que los Príncipes reciprocamente se dañasen unos á otros, sin declararse el rompimiento. Con este gusto se hizo la guerra de la Valtelina, país de los Grisones, y valle dilatado, que estendiendose de Norte á Oriente en el Milanés, acomodaba mucho á la casa de Austria, para conservar la comunicacion por medio de esta linea con sus estados de Alemania, y de Italia. Apoderada España de la Valtelina desde el año de 1615, para asegurar su posesion, habia construido muchos fuertes; pero los Venecianos, y los Grisones se coligaron con la Francia, siendo el fin de esta liga desalojar de aquel país á los Españoles. Con efecto lo ocuparon todo las tropas Francesas con las Venecianas, y las Grisonas; pero no pudiendo mantenerle por mu-

1624.

mucho tiempo, fueron tambien des- Año de
alojadas por los Españoles, hasta que Christo
finalmente, despues de varios fluxos, 1624.
y refluxos, se estipuló por el tratado
de Monzón, que los Grisones que-
darian dueños de la Valtelina baxo 1626.
la garantía de Francia, y de España.

De la misma especie fue la guer-
ra por la sucesion de Mantua. Car-
los Gonzaga, Duque de Nevérs,
Príncipe dedicado enteramente á la
Francia, era legítimo heredero de
aquel Ducado. Tenia España sus ra-
zones para estorvarle la posesion, y
para no permitir que introduxese
guarniciones en las plazas. Declaró-
se la Francia por los intereses del
Duque; y conduciendo el mismo
Luis XIII en persona su Exército á
Italia, forzó el paso de Suza, hizo 1629.
levantar el sitio de Casál, batió á
los Españoles en Cariñán, y obtuvo
de la España por el tratado de Quie-
tasco, que se diese la investidura
del Ducado de Mantua, y del Mon- 1631.
ferrato al Duque de Nevérs.

La

Año de
Christo
1631.

La guerra de Flandes entre las dos Potencias tambien se hizo sin dexar de ser amigas. Pretendia Francia, o pretextaba, que España se habia coligado con los Hugonotes, concluyendo un tratado con el Duque de Roan, Gefe de estos Rebeldes, por el qual se obligaba á ayudarles en la rebelion; y usando de represalias, se coligó la misma Francia con los Holandeses, y envió á Holanda al Mariscal de Chatillon con tropas auxiliares, que juntas á

1632.

las de aquellos sediciosos Republicanos, sitiaron, y tomaron á Boisleduc, Venlo, Ruremunda, Mastrich, y Limburg, juntandose á esto la desgraciada pérdida de dos numerosas esquadras, una de ochenta Navios, y otra menos considerable, que perecieron á impulso de dos violentas tempestades.

No era facil que Francia, y España se estuviesen batiendo todos los dias en el campo de sus aliados, y que al mismo tiempo se conserva-

sen

sen en paz, especialmente quando solo faltaba el nombre de guerra al proceder de una, y otra Potencia. Al fin se declaró el rompimiento por parte de Francia, con el motivo del Elector de Tréveris, á quien tomó baxo de su proteccion el Rey Christianísimo. Era el Elector Francés de corazon, y lo acreditó bien, sirviendo lo mejor que pudo contra el Rey de España. Mandó Felipe apoderarse de su persona, y de su corte, lo que se executó con tanta puntualidad, como dicha, siendo conducido prisionero á Bruselas. Demandó su libertad el Rey de Francia; y habiendosele negado esta pretension, declaró á España la guerra con toda solemnidad. Fue muy obstinada por una, y otra parte, durando veinte y cinco años con la mayor porfia, y con larga efusion de sangre, acreditando los dos Príncipes el encóno, ó la animosidad con que se miraban uno á otro. No fueron favorables á los Españoles

Año de
Christo
1633.

1635.

Año de les las dos primeras campañas ; por-
Christo que perdieron la batalla de Avein
1636. en el País de Lieja, otras dos en el
Piamonte, y casi todo el Milanés.

1638. En los sitios fueron varios los suce-
sos, alternandose con poca desigual-
dad por una, y otra parte la felici-
dad, y la desgracia. Sería inmensa
la relacion, si nos detuvieramos á
describirlos con proligidad. El Exér-
cito de Felipe el *Grande* hizo levan-
tar el sitio de Thionvilla ; y ganó la
1639. batalla á los Franceses ; mas no por
eso dexaron éstos de tomar á Arrás,
y de apoderarse en las campañas
siguientes de todo el País de Artois,
una de las mas bellas Provincias en-
tre las diez y siete que componen
los Países Baxos.

1640. Por este tiempo se halló el Rey
Católico con dos sucesos tan moles-
tos, como inopinados, manejados
ambos por los artificios ocultos de
la Francia, que le embarazaron acu-
dir al socorro del Condado de Ar-
tois, como lo premeditaba. Fue el
pri

primero la conmoción de Cataluña, Año de
 que se entregó á la Francia, abrién- Christo
 dolo las puertas hasta el corazon de 1640.
 España. El segundo fue la de Por-
 tugal en favor de D. Juan, Duque
 de Braganza, uno de los herederos
 de Henrique, y de D. Sebastian.
 Gobernóse la conjuracion con tanta
 destreza, y con tanto secreto, que
 en pocos dias fueron echados del
 Reyno todos los Españoles, y aclamado
 universalmente por Rey el
 Duque de Braganza. No se descui-
 daron los Franceses en enviar gran-
 des socorros á Cataluña, y á Portu-
 gal: diversion que fue para ellos de
 suma importancia; porque mientras
 repartía España sus fuerzas, ocu- 1643.
 pándolas en recobrar á Portugal, y
 en sujetar á los Catalanes, perdió
 el Rosellon, el Condado de Artois,
 la famosa batalla de Rocroy, mu- 1644.
 chas plazas de Flandes, el mismo
 Tréveris, donde volvió á ser resta-
 blecido el Elector, y en fin quedó
 Portugal por el Duque de Bragan-

Año de 1644. za. Cansáronse los aliados de Felipe de llevar el intolerable peso de una guerra tan prolixa, y de unos gastos tan inmensos. Enviaron sus Plenipotenciarios á Munster, donde se concluyó la paz entre el Imperio, Francia, Suecia, y sus aliados, quedando reconocida por Estado independiente, y libre la República de Holanda: último golpe, que al cabo la arrancó de la dominacion de España.

1648.

Gravemente perjudicado Felipe por los artículos de esta paz, se negó á acceder á ellos, y se empeñó en llevar adelante la guerra contra la Francia, no obstante de verse solo, y de hallarse á la sazón España lastimosamente afligida con los estragos de la peste. Habia poco menos de cinco años que Doña Ana de Austria gobernaba el Reyno de Francia con el título de Regente, durante la menor edad de su hijo Luis XIV; y viendo que su hermano el Rey Felipe estaba absoluta-

men-

mente determinado á la continuacion de la guerra, olvidada de que era Española, y hermana de Felipe, solamente se acordó de que era Reyna de Francia, Regente del Reyno, y madre del Rey. Mantuvo pues la guerra contra España con el mayor ardimiento, sin considerar en su hermano otro respeto que el de enemigo de Francia: no siendo facil decidir qual de los dos hermanos adquirió mas gloria en este animoso empeño. Logró Felipe grandes ventajas de los Franceses en Cataluña, Italia, y Flandes, donde penetrando hasta Rems el Archiduque Leopoldo, General de sus exércitos, arrasó la Picardia, y la Champaña, tomando á San Venancio, la Quenoca, el Fuerte de la Mota-aux-Bois; y se siguieron despues Gravelingas, Mardick y Rocroy. Fueron echados de Nápoles los Franceses, despues que el Duque de Guisa se habia apoderado de aquel Reyno: tomóse á Casal,

Año de
Christo
1648.

1649.

Año de Christo
1649. que se restituyó luego al Duque de Mantua: recobróse á Barcelona con otras muchas plazas de Cataluña; y en fin la victoria de Valencienes colmó las gloriosas expediciones del Rey Católico. No fueron menos brillantes las de Doña Ana de Austria. Ganó á los Españoles las batallas de Arras, Dunas, Lens, Rethel, y la Roqueta, ocupándoles por lo menos tantas plazas, como ellos la habian tomado.

Adquirian sin duda grande gloria en esta guerra, así el hermano, como la hermana, no menos por las bellas acciones de sus tropas, que por el delicado manejo de las máquinas políticas, y por la destreza en la negociacion; pero los vasallos de una y otra Monarquía, exhaustos y fatigados, suspiraban por la paz. Dexaronse convencer los corazones de ambos hermanos de unos deseos tan justos, y pensaron seriamente en consolar con la paz á sus vasallos. Efectuóse ésta por el famoso

Tra.

Año de
Christo
1660.

Tratado de los Pirineos, mediante el matrimonio de la Infanta Doña Maria Teresa con el Rey de Francia. Pasaron yá reconciliadas las dos Cortes á las fronteras, para celebrar las bodas, compitiéndose de una y otra parte la gracia, el esplendor, y la magnificencia. Hallóse en estas vistas la Reyna Doña Ana de Austria, rebosando consuelo, y regocijo, por ver colocada en el trono de Francia á una sobrina suya, y por abrazar á un hermano, á quien veneraba, y amaba con particular ternura. Escusándose con el Rey de la guerra que le habia hecho, Felipe la respondió: "Hermana y Señora, vos cumplisteis con vuestra obligacion; y por el mismo caso os estimo mas." Pasó Luis XIV de incógnito desde su campo á la Corte de España por ver á la Infanta Doña Maria Teresa; y habiéndole conocido Felipe por su hermosa disposicion, advirtiéndolo Luis, se eclipsó, ó se desapareció.

dd 3

Lue-

Año de Cristo 1660. Luego que se hizo la entrega de la Infanta, se separaron las dos Cortes reciprocamente satisfechas una de otra; y el mismo año se firmó, y se publicó la paz entre España é Inglaterra, evacuando los Franceses á Cataluña, y á Italia. Cinco años sobrevivió Felipe el Grande á la paz general que habia concedido á sus Estados, y murió el dia 17 de Septiembre, dexando todos sus Reynos á su hijo Carlos, que entraba en los siete años de su edad.

1661. CARLOS SEGUNDO.

*Carlos Segundo, Carlos el Paciente,
De la Austriaca, Augusta, Imperial
gente,*

*El último en España, con vehemencia
Armó contra la Francia su potencia,
Y el que á la Francia odió con tal
constancia,*

*Dexó en muerte sus Reynos á la
Francia.*

Tres guerras mantuvo Carlos II
con-

contra Francia. Fue la primera con motivo de los derechos que la Reyna de Francia pretendia tener sobre el Brabante, y otros dominios de los Países Baxos. Pidió Luis XIV á la Reyna Madre, Gobernadora de España, que le hiciese justicia en esta pretension; y como la Reyna Gobernadora no hiciese juicio que estos derechos eran tan legítimos, y tan incontestables como lo juzgaba la Corte de Versailles, entró en Flandes el Rey Christianísimo á la frente de un numeroso ejército, y se apoderó de Charleroy, Berg-Saint-Vinox, Furnes, Ath, Tornay, Duay, Oudenard, Alost y Lila, deshaciendo sesenta y dos esquadrones que venian al socorro de esta última plaza. Aterrorizado el Gobierno de España con tan rápidas conquistas, se vió en la precision de oponer á la impetuosidad de este torrente una barrera que fuese capaz de reprimirle. Formóse una triple alianza

Año de
Christo
1665.

1667.

Año de entre Inglaterra, Holanda y Suecia,
 Christo para contrabalancear las fuerzas de
 1667. Francia, y para estorvar la invasion
 de los Países Baxos; pero no obs-
 tante este contrapeso, el jóven Mo-
 narca Conquistador se hizo dueño
 en una sola campaña de todo el
 1668. Franco-Condado de Borgoña. Pro-
 púsosele por parte de la triple alian-
 za, que si restituia el Franco-Con-
 dado, se le dexaría en posesion
 de sus conquistas en Flandes, en
 equivalente de las demás preten-
 siones. Admitió la proposicion, y
 se firmó la paz en Aix-La-Chapele
 el dia segundo de Mayo.

672. Fue la segunda guerra una co-
 mo consecuencia de la que el Rey
 Christianísimo declaró á la Repú-
 blica de Holanda, para castigarla
 de algunos motivos de disgusto que
 habia recibido de ella. En sola una
 campaña quitó el héroe Francés á
 las Provincias Unidas mas de qua-
 renta plazas fuertes, y se dexó ver
 á las puertas de Amsterdam. Te-
 me-

merosa España por sus Países Baixos, trabajó sin mucha dificultad en formar una poderosa liga contra una Potencia que se hacía ya formidable á toda la Europa. Declaróse Gefe de ella el Emperador Leopoldo I, y accedieron con España el Elector de Brandemburg, todos los Príncipes del Imperio, Inglaterra, y Dinamarca. Creíase que á solo oír el nombre de una confederacion tan poderosa, pediria de rodillas la paz el Rey de Francia; pero lexos de acobardarse con este aparato, se ostentó mas fiero que nunca. Abandonó sí muchas plazas para reforzar el ejército con las guarniciones; y como si tuviese que lidiar únicamente con la Holanda, hizo ofensivamente la guerra. Dióse la batalla de Senef con suceso casi igual, sin otra ventaja por parte de los Franceses que haber quedado con el campo de batalla. Menos feliz fue en Monte-Casel el ejército de los aliados, donde tampoco lo-

Año de
Christo
1674.

- Año de
Christo
1674. lograron el honor de la victoria; pero en Consarvik confesaron los Franceses que los Españoles los habian acuchillado bien. Con todo eso, en esta campaña se hicieron dueños del Franco-Condado, y se apoderaron de muchas plazas fuertes en Flandes. Volvieron á perder algunas, y se comenzó á hablar de la paz. Inglaterra ofrecia su mediacion, y en las conferencias de Nimega sacrificó España á la Francia por el bien de la
1677. paz el Franco-Condado con las ciudades de Ipres, Valencienes, Cambray, Sant-Omer, Arrás, y Charlemont, recobrando al mismo tiempo otras muchas, y muy importantes.

Emprendió Francia la tercera guerra con el motivo de la famosa liga de Ausburg. Fue obra esta liga de Guillermo de Nasau, Principe de Orange, Generalísimo de las Provincias Unidas: Político consumado, cuya maniobra supo sem-

Año de
Christo
1687.

sembrar zelos del inmoderado poder de la Francia en todas las Cortes de Europa, con tanta destreza, y con tanta felicidad que llenándolas de susto, logró armarlas contra ella. Era el fin de la liga abatir á esta Potencia, y despojarla de todas sus conquistas, antiguas y modernas, para restituirlas á sus primeros poseedores. Esto tenia á España mucha cuenta, y accedió al tratado, con la esperanza de recobrar los bellos Países que la necesidad la habia hecho ceder á Luis el *Grande*: temiendo por otra parte que el alhagüenno engañoso cebo de las conquistas no pusiese en tentacion á aquel formidable guerrero de aspirar á la de todos los Países Baxos. Pero el fin particular del autor de la liga era disponer las cosas para que recayese en sus sienes la corona de Inglaterra. Con esta idea representó artificiosamente á los aliados que su suegro Jacobo II, Rey de la Gran Bretaña,

no

Año de no solo estaba sacrificado, sino
 Christo vendido á la Francia; y que mien-
 1687. tras estas dos coronas estuviesen
 tan estrechamente unidas, serían
 inútiles todos los esfuerzos de la
 liga. Hicieron fuerza sus razones:
 concluyóse el despojo de Jacobo, y
 fue colocado en el trono el Prín-
 cipe de Orange.

Informado Luis el *Grande* de la
 tempestad que le amenazaba, pre-
 1688. vino á los aliados en el Rhin, don-
 de el Delfin de Francia hizo una
 gloriosa campaña. Mas por ceñir-
 nos á lo que toca privativamente á
 España, todo lo que se puede de-
 cir es, que por espacio de ocho años
 consecutivos mantuvo la guerra con
 mayor valor que dicha. Sin ser bas-
 1689. tantes á embarazar sus desgracias los
 poderosos socorros de los aliados,
 perdió en Flandes las batallas de
 Fleurus, de Leuza, de Steinkerque,
 y de Nervinda: en Cataluña las de
 Ter, y de Barcelona; en Italia las
 de Stafarda, y la de Marsailla: si-
 guién-

guiéndose despues , como funestas precisas conseqüencias de estos infortunios, la pérdida de Rosas , Palamos , Gerona , Ostalric y Barcelona en Cataluña; y la de Mons, Namur, Dixmunda, y Ath en Flandes: añadiendose el bombardéo de Bruselas , mientras los aliados recobraban á Namur , y se apoderaban del Casal ; pero al mismo tiempo fue tomado , y saqueado en América el Puerto de Cartagena. Como al cabo de ocho años se vieron los aliados tan distantes de la execucion de sus proyectos , comenzaron á cansarse de una guerra que solo producía mayor gloria , y prodigioso engrandecimiento de la Francia : en cuya disposicion dieron gustosos oídos á las proposiciones de paz que se les hicieron por parte de esta Potencia.

Tenia Luis el *Grande* sus ideas sobre la sucesion de España , para las quales le acomodaba mucho concluir la paz antes de la muerte de

Car-

Año de
Christo
1689.

Año de Carlos II, que anunciaban próxima
 Christo las continuas enfermedades de aquel
 1689. Monarca. Contentándose con la gloria de haber él solo mantenido ventajosamente la guerra contra todas las fuerzas de Europa confederadas, ofrecia restituir á España quanto la habia ocupado con las armas; y no pudiendo negarse el Rey Católico á condiciones tan decorosas, firmó la paz de Risvick á 21 y 22 de Septiembre: cuyo tratado restituyó la paz general á toda la Europa, por la accesion de las demás Potencias beligerantes.

Penetró los designios de la Francia el Príncipe de Orange, Rey ya de la Gran Bretaña; y temiendo que por la muerte sin sucesion del Rey Católico, pasasen á un Principe Francés todas las coronas de España, dispuso un proyecto de particion de aquella Monarquía, que hizo firmar en el Haya por los Embaxadores de la mayor parte de los Principes de la Europa. Sucedió en

este tiempo la inopinada muerte del Año de
 Principe Electoral de Baviera, he- Christo
 redero presuntivo del Rey Católico: 1699.
 accidente que desconcertó todo el
 proyecto. Fundóse otro de nuevo,
 por el qual se adjudicaban al Archi-
 duque de Austria, hijo del Empera-
 dor Leopoldo, los Reynos de Espa-
 ña y de Indias: al Delfin de Fran-
 cia, hijo de la Infanta Doña Maria
 Teresa, los de Nápoles y Sicilia,
 con las costas de Toscana, Guipuz-
 coa y la Lorena, dándose al Duque
 de Lorena el Ducado de Milan por
 equivalente.

Reclamó altamente contra este
 repartimiento el Emperador, que
 pretendia la sucesion por entero.
 El Rey de Francia, que tenia las
 mismas pretensiones, no habló pa-
 labra. Mostró en lo exterior conten-
 tarse con una parte de la herencia,
 al mismo tiempo que secretamente
 estaba negociando en Madrid por
 el todo. Diéronle gratos oídos, es-
 pecialmente por el horror con que
 mi-

Año de Christo
1699. miraba esta Corte todo lo que sonaba á desmembramiento de la Monarquía, y se consideraba á Luis el Grande con bastante poder para conservarla en su integridad. Dispuso el Rey Católico su testamento el dia dos de Octubre de mil y setecientos, declarando por heredero de todos sus Estados á Felipe en Francia, Duque de Anjou, como nieto de Doña Maria Teresa, primogénita de las Infantas de España; y en el mismo año acabó la carrera de su vida el dia primero de Noviembre.

NOTA DEL TRADUCTOR.

“Alguna equivocacion padece
 „nuestro R. Historiador, quando atribuye principalmente á los temores,
 „y á la solicitud de España la famosa liga que se formó contra la Francia el año de 1672, compuesta
 „del Emperador, España, Inglaterra, Holanda, Dinamarca, y de
 „todos los Principes de Alemania,

Año de
Christo
1700.

„á excepcion de los Duques de Ba-
 „viera, y de Hannover. Consta,
 „aun por los mismos Historiadores
 „Franceses, que la principal auto-
 „ra de esta liga fue la República de
 „Holanda, que asustada con las rá-
 „pidas conquistas de Luis XIV, des-
 „pues de la toma de Mastroik, Bois-
 „leduc, Nancy, Colmar, Scheles-
 „stad, y Tréveris, *derramó pródigo-
 „mente su dinero en todas las cortes,*
 „(asi se explica M. Le Gendre en
 „la vida de Luis el Grande) y por
 „la destreza de sus Ministros, in-
 „troduxo en ellas el temor, y los
 „zelos, que las obligaron á coligarse
 „contra el enemigo comun. Y aun-
 „que no creemos que á la Repúbli-
 „ca de Holanda le costase mucho
 „dinero la compra de unos zelos
 „que los Príncipes suelen vender
 „muy baratos; nosotros vendemos
 „esta noticia por lo que valiere,
 „para corregir por ella la que dá
 „nuestro Historiador del origen de
 „la famosa liga.

Año de Christo 1700. „ Bien pudo el Príncipe de Oran-
„ ge fomentar la formidable liga de
„ Ausburg con el ambicioso desig-
„ nio de apoderarse del trono de la
„ Gran Bretaña, arrojando de él á su
„ suegro, y tio el Rey Jacobo II.
„ Pero es inverisimil que descubrie-
„ se esta idea á las cortes de Ma-
„ drid, y de Viena; y mucho mas
„ que el Emperador, ni el Rey Ca-
„ tólico la promoviesen. Hacesse un
„ grande agravio á la piedad, y á la
„ religion de estos dos Monarcas en
„ suponer que puramente por los ze-
„ los que les ocasionaba la grandeza
„ inmoderada de la Francia, y por
„ recobrar cada uno lo que justa, ó
„ injustamente les habia conquista-
„ do, habian de abrigar á un here-
„ ge usurpador, contra la pacífica
„ posesion de un Rey Católico, y
„ legítimo, como lo era el Rey Ja-
„ cobo. No ignoramos, que hay so-
„ brados exemplares en la Historia
„ de Príncipes, en quienes el in-
„ terés, ó la que se llama *razon*
„ de

Año de
Christo
1700.

„de estado, ha podido mas que la
„religion; pero no se les debe atri-
„buir esta falta de piedad, sin prue-
„bas muy concluyentes. Dudamos
„mucho que nuestro Histotiador
„pueda exhibirlas, ni aun proba-
„bles, para afirmar, como afirma,
„que se concluyó el despojo de Jacobo
„entre los Príncipes coligados, por
„las artificiosas representaciones del
„Príncipe de Orange. Y nos incli-
„namos con gusto al juicio mas pia-
„doso del R. P. Josef de Orleans en
„sus *Revoluciones de Inglaterra*, to-
„mo 4, lib. 11, donde expone su
„parecer por estas templadas voces:
Yo soy de la opinion de los que creen
que para persuadirlos (el de Oran-
ge á los Confederados) usó del mis-
mo artificio de que se valieron sus
parciales para ligar á los Señores de
Inglaterra: que no les descubrió mas
que la mitad de sus designios, ha-
ciendoles creer que su jornada á In-
glaterra no era con otro fin que para
obligar al Rey su suegro á unirse

Año de Christo 1700. *con ellos contra nosotros. Asi parece que se debe presumir de la religion de la casa de Austria.* "Hasta aqui el

"Padre Orleans; y haciendose cargo del argumento que podia formar la cabilacion contra esta piadosa crítica, fundado en la continuacion de la liga, despues de la tiránica exáltacion del Príncipe de Orange, responde con igual juicio, que muchas veces se prosigue por empeño, y por política en lo que al principio se comenzó, sin pretender las resultas, y acaso sin prevenirlas. Esto es discurrir con solidéz, y con piedad; y no cediendo nuestro Autor á otro alguno en estas dos prendas apreciables, se debe atribuir el presente descuido á inadvertencia de la pluma, antes que á malignidad de corazon."

SIGLO DECIMO OCTAVO.

REYNADO DE LA CASA
de Francia.

FELIPE QUINTO.

*Felipe de Borbon el Animoso,
Y el Quinto de este nombre, hace
dichoso
El cetro soberano,
Que empuña su Real piadosa mano.
Los Reynos que mantiene,
Y que su Augusta sangre le pre-
viene,
Sin que al derecho la razon resista,
Hoy los hereda, luego los conquista.
Luzara, Portalegre, Almansa,
Gaya,
Valencia, y Aragon, despues Viz-
caya,
Sin que Brihuega falte en la me-
moria,
Eternamente cantarán su gloria.
El Catalán se gozará rendido*

Año de
Christo
1700.

Menos á un Rey que á un padre enternecido.

*Relámpago, ó Aurora Luis se huye,
Y el sol, que nos cubrió, nos restituye.*

*Segunda vez Orán es conquistada,
Nápoles á Don Carlos entregada.*

*Don Felipe el Valiente,
Si la Mina (*) revienta felizmente,
Haciendo del Piamonte hoguera, ó
Troya,*

Dará la ley á toda la Saboya.

Quieralo Dios, y quieran sus piedades,

Que en eternas edades

Logre el cetro Español años completos

En Felipe, en sus hijos, y en sus nietos.

Luego que llegó á Francia el
testamento de Carlos II, deliberó
Luis

(*) El Marques de la Mina, General del Ejército, que pasó á Saboya, á las órdenes del Infante Don Felipe.

Año de
Christo
1700.

Luis el *Grande*, con su Consejo de Estado, si le acetaria, ó si se acomodaria con el tratado de repartimiento. El tratado era ventajoso al Reyno: el testamento al Reyno, y á la familia. Todo bien considerado, se resolvió á acetar las disposiciones del testamento, como lo hizo el dia seis de Noviembre, y el dia diez y nueve fue saludado el Duque de Anjou como Rey de España por toda la Corte de Francia. La de Madrid le proclamó por su Rey el veinte y quatro del mismo mes. Inmediatamente partió para sus Estados; y el dia quatro de Abril del año siguiente hizo su entrada pública en la capital del Reyno, entre un prodigioso concurso de personas de todas clases, en medio de las aclamaciones de los Grandes, y del Pueblo, con toda la pompa, y con toda la magnificencia imaginable, para mostrar al nuevo Rey la alegría pública por su elevacion á la corona.

Año de
Christo
1700.

La fama se habia anticipado á formar un bello retrato de este Monarca; pero su presencia excedió á la fama, y se conoció que la copia era inferior al original. Las gracias de la juventud, la disposicion ayrosa de su cuerpo, el agrado del semblante, las modales nobles, y alhagüenas, su afabilidad, su bondad, y su religion, todo concurría á pintarle al gusto de sus vasallos, y todo los encantaba. No se cansaban de verle, ni de admirarle. Mostraron bien en lo sucesivo por la fidelidad, y por el inviolable amor de los Castellanos, que aquellas demostraciones eran sincéras, y que sus raíces habian prendido en lo mas hondo del corazon. Pero aunque el derecho de la sangre, la justicia del testamento del difunto Rey, la posesion, y los votos de la España conspirasen en asegurar el trono de Felipe, fue menester para su gloria que él tambien le asegurase con su valor.

Ata-

Atacóle luego por la Italia el Emperador Leopoldo, y logró algunas ventajas en las acciones de Carpi, y de Chiari. Las demás Potencias de Europa, zelosas del engrandecimiento de la casa de Borbon, corridas de verse burladas en el tratado de repartimiento, y engañadas todavía con las esperanzas de lograr alguna porcion en la sucesion de España, se ligaron con el Emperador, Inglaterra, Holanda, Portugal, Prusia, Saboya, Módena, unas mas presto, otras mas tarde, todas entraron en la liga con el especioso pretexto de restablecer el equilibrio entre las casas de Borbón, y Austria, y de asegurar por este medio el reposo de la Europa.

Acudió pronto Felipe adonde se habia encendido el primer fuego de la guerra. Pasó á Italia con su Ejército, y destacó tan á tiempo el Duque de Vandoma contra un cuerpo de tropas Imperiales, acampadas en San-

Año de
Christo
1700.

1702.

Año de
Christo
1702.

Santa Victoria á las órdenes del General Visconti, que este cuerpo fue sorprendido, y enteramente derrotado. Viendose atacado tan de cerca el Duque de Módena, y sin esperanza de recibir á tiempo el socorro que le prometian los Aliados, entregó á los Españoles á Módena, Regio, Corregio, y Carpi.

Dueño del Modenés el Rey Católico, fue á acampar cerca de Luzara, á vista de los Imperiales, mandados por el Príncipe Eugenio de Saboya, el mayor General que tuvo el Emperador. Penetró Eugenio que la idea era apoderarse de Luzara, de sus municiones, y de una Isla que le aseguraba una linea de comunicacion con el campo volante del Príncipe de Beaumont. Con efecto este era el designio del Rey, cuyas medidas estaban tomadas con tanto acierto, que no era posible
15. de Agosto. desbaratarlas, sino á favor de una victoria. Arriesgóse Eugenio al combate, el ataque fue vigoroso, la de-

défensa fue mas viva. Muchas veces se dexó ver el Rey en lo mas vivo del fuego para animar á las tropas con su presencia, y con su exemplo. Ninguna cosa encendia tanto el corage del oficial, y del soldado, como la vista de un Príncipe tan grande, que no reservaba su persona de los mayores peligros. Rechazado el enemigo por todas partes, se retiró á sus trincheras, quando se acercaba la noche, despues de quatro horas de refriega, dexando seis mil Alemanes muertos, y un gran número de heridos. El Exército victorioso durmió en el campo de batalla que acababa de ganar, y se disponia á forzar en sus trincheras al Príncipe Eugenio, luego que lo permitiese la primera luz del dia; pero el Príncipe no le esperó, abandonando desde antes de amanecer á Luzara, á sus municiones, y á la Isla que pretendia conservar. No se limitó á esta sola ventaja la victoria. Queriendo el Rey aprovecharse

Año de
Christo
1702.

Año de se de ella, puso sitio á Guastala,
 Christo plaza muy importante, y la obligó
 1702. á capitular á los seis dias de trinche-
 ra abierta.

Asegurados los estados de Ita-
 lia con una campaña tan gloriosa,
 volvió á España Felipe para opo-
 1703. nerse al Rey de Portugal. Este Prín-
 cipe, antes aliado suyo, dexó el par-
 tido de España, y se declaró por
 los Alemanes: lo mismo hizo el
 Duque de Saboya, suegro de su
 Magestad Católica. Hallóse con dos
 enemigos mas, á qual mas peligro-
 so; porque uno abria á los Alema-
 nes una puerta franca hasta el co-
 razon de España, y otro les fran-
 queaba la misma entrada hasta el
 centro de la Italia. Acudió primero
 al riesgo que le amenazaba por parte
 de Portugal, por ser de mayor con-
 sequencia. Entró en aquel Reyno
 á la frente del Ejército, apoderóse
 de diez, ú once plazas, sitió á Por-
 talegre, obligó al Gobernador á
 rendirse á discrecion: executó lo

mis-

mismo con el de Castel-David: so- Año de
metió á todo el pais vecino, y puso Christo
en contribucion á las Provincias 1703.
mas interiores. El gozo que causó
en España la felicidad de estos su-
cesos, se templó con la sorpresa de
Gibraltar. No habia en esta plaza
mas que ochenta hombres de guar-
nicion, y los Ingleses se apodera-
ron de ella antes que los vecinos
pudiesen tomar las armas para de-
fenderla.

Fue despreciable esta desgra-
cia respecto de las otras que la su-
cedieron. Rebelaronse los Catala-
nes, recibieron en Barcelona al Ar-
chiduque de Austria con sus tropas
Inglesas, y Alemanas: cundió el
contagio á todo el Reyno de Ara-
gon: fue proclamado el Archidu-
que Rey de España, y le pusieron
en posesion de todas sus plazas fuer-
tes. No paró aqui la desgracia. El
Exército enemigo de Portugal, apro-
vechándose de esta diversion, en-
tró en Castilla, apoderóse de Ciu-
dad-

Año de
Christo
1706.

dad-Rodrigo, de Salamanca, y hasta de la misma Corte de Madrid; y para colmo de la adversidad, la Francia que con las dos batallas de Turin, y de Ramelley acababa de perder toda la Italia, y los Países Baxos, no se hallaba en estado de socorrer á España, como su urgente necesidad lo habia menester. En fin, el Rey fue á poner el sitio á Barcelona, y se vió precisado á levantarle. Bien necesitaba Felipe un aliento superior á todos los sucesos, para no desmayar entre tantas adversidades. Logróle con efecto, y nunca se mostró mas superior á sí mismo. Habiendo juntado prontamente un Ejército bisoño, y colecticio, volvió á conquistar á Castilla, y recobró el Reyno de Murcia, de que acababan de apoderarse las tropas del Archiduque. Mientras el Rey daba caza á los Portugueses, su General el Duque de Berwick hacia frente á los Aliados en el Reyno de Valencia, donde

tenian un Ejército numeroso, compuesto de Alemanes, y Ingleses, y de Españoles rebeldes. Hizo algo mas que observarlos este General. Habiendolos encontrado en una positura favorable á sus intentos, los cargó cerca de Almansa, poblacion pequeña del Reyno de Murcia; derrotólos, matóles cinco mil hombres, hizo mil prisioneros, sin contar diez y ocho batallones, que hallándose cortados, se vieron en precision de rendir las armas. A esta gran victoria se siguió la toma de Requena, de Zaragoza, de Mequinenza, Lérida, Morella, y otras muchas plazas; siendo tambien fruto suyo en la campaña siguiente la de Tortosa, y la reduccion de todo el Reyno de Valencia.

Año de
Christo
1706.

1707.

No eran menos triunfantes las armas del Rey en el Reyno de Portugal. Habiendo sitiado, y cogido á Mora, y á Serpa el año de siete, ganaron á los Portugueses, y á sus Aliados una victoria considerable

28. de
Octub.
1708.

cer-

Año de cerca de la Gudiña, entre Gaya,
Christo y Gévora, por el valor, y la buena
1708. conducta del Marques de Bay.

Consternados con tantas pérdi-
das los Portugueses, y los Catala-
nes, levantaron tanto el grito por
1709. el socorro, que los Aliados se los en-
viaron muy considerables, ponien-
dolos en estado de obrar ofensiva-
mente. Partió de Cataluña Starem-
berg, General de grande reputa-
cion, con un Exército florido, y se
avanzó hasta Zaragoza. Allí le al-
canzó el Rey, y le presentó la ba-
talla. Rompióle el ala izquierda, y
púsola en huída. Era ganada la vic-
toria, si los Españoles en lugar de
empeñarse en el alcance de los fu-
gitivos, se hubieran doblado sobre
el ala derecha de los Alemanes; ó
si el ala izquierda del Exército Real
se hubiera defendido mejor. Derro-
tóla Staremberg, y para hacer com-
pleta su victoria, se arrojó sobre las
Guardias Españolas; pero no pudo
forzarlas, y se retiraron en buen

orden, adquiriendo mucha gloria. Año de
 Lo restante del ejército del Rey Christo
 fue disipado, hecho prisionero, ó 1709.
 muerto. No gastó el tiempo el General Aleman en sitiar plazas. Persuadido á que su victoria pondría en consternacion á los Castellanos, y que si estos recibían al Archiduque, se decidiría el pleyto en su favor, le conduxo derechamente á Madrid. No omitieron los Alemanes circunstancia alguna que pudiese añadir ostentacion, y aparato á la entrada triunfante que hizo el Archiduque Carlos en la corte. Pero la soledad de las calles, el silencio de los vecinos, las puertas, y las ventanas cerradas, daban á entender sobradamente, que si el Archiduque poseía las paredes, el Rey Felipe era dueño de los corazones de la Villa. Aquellos pocos de la ínfima plebe, á quienes con espada en mano se les obligaba á decir: *Viva Carlos Tercero*, lo pronunciaban con voz tan tímida, y

Año de tan desmayada, que apenas se les
 Christo percibía; mientras los que estaban
 1769. distantes de los sables Alemanes gri-
 taban con el mayor esfuerzo: *Viva Felipe, nuestro legítimo Rey.* Du-
 rante tres meses que las tropas
 del Archiduque estuvieron en Ma-
 drid, apenas ganaron una persona
 de distincion para su partido: no-
 table constancia de fidelidad, en
 que es muy dudoso si se interesó
 mas el honor de Felipe V, que la
 inmortal gloria de los Castellanos.

El Principe amado de sus Vasa-
 llos tiene recursos mas vigorosos, y
 mas seguros en la lealtad de sus
 corazones, que en la fuerza de los
 tesoros, ni en la resistencia de las
 murallas. Creyó Carlos, y creyó
 bien, que estaba su persona mal
 segura en una corte desafecta á su
 dominacion. Abandonóla pues, y
 el Rey volvió á entrar en ella el
 dia tres de Diciembre, restituyén-
 dola con su vista los dias claros
 que la tempestad habia obscureci-
 do.

Año de
Christo
1709.

do. Salió á recibirle toda la Villa, y estaba inundado de gente el camino por donde habia de pasar. En toda aquella prodigiosa muchedumbre no se veían mas que demonstraciones de alegría, ni se oían mas que repetidas aclamaciones de *Viva el Rey*. Cada uno se figuraba que habia recobrado á su padre ó á su Protector; y con efecto Felipe era el Protector, y el Padre de cada uno. Todos se abanzaban á verle, y ninguno se saciaba por mas que le veía. Con todo eso no concedió el Rey mas que tres dias á aquel atropellado alborozo de su pueblo. La fidelidad de este habia triunfado del ejército enemigo, y era razon que el valor del Rey entrase tambien á la parte en aquel triunfo, para que el Principe, y los Vasallos encontrasen su gloria por diferentes caminos en la misma revolucion.

Habia tomado el Archiduque el camino de Barcelona, y Starem-
ff 2
berg

Año de
Christo
1709.

berg seguia el de Zaragoza, aunque á pequeñas jornadas por falta de bastimentos. Alcanzó el Rey sus tropas cerca de Brihuega; y noticioso de que estaban alojados en aquella poblacion ocho Batallones, y ocho Esquadrones Ingleses, dió orden para que fuese embestida. Era menester ganarla al primer acometimiento; porque á no ser así, al dia siguiente se hallaría el ejército Castellano entre el fuego de los Alemanes, y de los Ingleses, siendo indubitable, que los primeros acudirían al socorro de los segundos. Los oficiales veteranos tuvieron por imposible este golpe; pero el Rey opinó de otra manera. La artillería, que fue servida con prontitud, y con oportunidad, abrió diferentes brechas: el Rey formó tres diferentes ataques, y á pesar del continuo fuego de los sitiados, se apoderó de las murallas de la Villa con espada en mano. Atrincheráronse los Ingleses en las

1710.
9. de Diciembre.

calles, y en las casas; pero apretados en todas partes con el mayor valor, se vieron precisados á rendirse prisioneros de guerra con su General Stanhop: accion gloriosa, que fue obra de solo un dia, y no pudo desconocerse en ella el nieto de Luis el Grande.

Año de
Christo
1710.

No persuadiéndose Staremborg que seis mil Ingleses, bien atrincherados dentro de una poblacion, aunque pequeña, pudiesen ser forzados en el corto término de un dia, se abanzaba á socorrerlos, y contaba sacarlos de aquel ahogo. El dia que fueron atacados estaba á una marcha de ellos, y con todo eso el Rey le ahorró la mitad del camino; porque le alcanzó junto á Villaviciosa. Pusiéronse en orden de batalla los dos exércitos: echóse Felipe á la frente de su ala derecha sobre la izquierda de los Alemanes, donde estaban las tropas mas valerosas del exército enemigo: forzóla despues de alguna

18. de
Diciem-
bre.

Año de
Christo
1710.

resistencia, y apoderándose de su artillería, la apretó tan vivamente, que la puso en precipitada fuga, sin que los Oficiales pudiesen rehacerla. El Duque de Vandomia, que mandaba el ala izquierda de los Españoles, tuvo mas que vencer, y gastó mas tiempo en abrirse camino con la espada; pero al cabo, como tan maestro en el arte de pelear, dos veces restableció su orden de batalla, y pasó por medio del enemigo á la tercera carga.

Yá no disputaba Staremborg la victoria; pero lo daba todo por perdido, si no iba entreteniéndolo el combate hasta la noche. Llegó esta, y se salvó á favor de las tinieblas, dexando en el campo de batalla tres mil muertos, gran número de heridos, y tres mil prisioneros. A estos se añadieron otros dos mil, que se hizieron en el alcance, con casi toda su caballería, cañones, bagages, vanderas, estandartes, timbales, tambores,

Año de
Christo
1710.

res, y todos los trofeos que sirven á aumentar relieves al lustre de una victoria, todo cayó en manos del vencedor. Apenas se escaparon tres mil Alemanes, y ninguno se hubiera salvado, si la falta de víveres hubiera permitido seguir el alcanze al ejército Español.

Con aquellas miserables reliquias de su ejército florido precipitó el General Aleman su marcha hácia Zaragoza. Y aunque por el camino iba publicando, que acababa de conseguir una completa victoria, y de sujetar á toda Castilla; era difícil conciliar lo que divulgaban los Alemanes con la precipitacion, y con el desorden de su marcha. Aún era mas dificultoso concebir, cómo despues de haber conquistado á Castilla, la abandonaban con tanta generosidad al Rey Felipe. Mas al fin no dexaron de producir su efecto aquellas gasconadas; porque en virtud de ellas lo dexaron pasar libremente,

Año de
Christo
1711.

que era todo lo que pretendian. Pero el Rey Felipe recogio frutos mas sólidos de su victoria. Quanto poseían los Imperiales desde Brihuega hasta las cercanías de Barcelona, todo se lo quitó de grado, ó por fuerza. Desesperados los Aliados de restablecerse en España, y mucho mas desconfiados de arrancar á Felipe una corona, que defendia con tanto valor, y con tanta gloria, comenzaron á disgustarse de la guerra. Acaeció por este tiempo la muerte del Emperador Josef, sin dexar hijo varon, y este suceso acabó de discontentar la liga. Vióse obligado el Archiduque á restituirse á Alemania, para entrar en posesion de la herencia de su hermano, y para solicitar la corona Imperial. No pudo desear puerta mas honrosa para salir de España sin rubor. Y los Aliados por su parte lograban tambien en esta mudanza un honrado pretexto para separarse de su alianza, sin des-
ay-

ayre de su reputacion. Aprovechá-
ron de la coyuntura Inglaterra, y
Portugal, y convinieron en una
suspension de armas con Francia, y
con España.

Año de
Christo
1711.

Coronado yá Emperador el Ar-
chiduque, quiso continuar la guer-
ra con otros Aliados suyos; pero
la Francia los trató tan mal en Flan-
des, por la victoria que consiguió
de ellos en Danain, cogiéndoles to-
das las municiones de guerra, y
boca, por el levantamiento del si-
tio de Landrecies, y por la per-
dida de las plazas de Bauchain, de
Bethune, y de Duai, que se les
templó la cólera infinitamente, y
pensaron en la paz. Tuvieronse las 1713.
Conferencias en Utrech, y se con-
cluyó el Tratado. No quisieron ac-
ceder á él los Alemanes; pero sin
embargo de eso evaquaron á Bar-
celona, donde no podian mante-
nerse. Desde luego hubieran entra-
do en su deber por sí misma aque-
lla capital de Cataluña, si el dic-
ta-

Año de
Christo
1713.

tamen, y el consejo de los Nobles, y de los Eclesiásticos hubiera podido prevalecer contra el ciego furor del populacho. En lugar de someterse á la clemencia del Rey, agravaron su rebellion los Barceloneses, declarando la guerra á España, y Francia, y sublevaron de nuevo á Cataluña con las Islas del Reyno de Mallorca.

Estas dos Potencias insultadas sitiaron á Barcelona por mar, y tierra. Los socorros que procuraban introducir en la plaza los rebeldes de Mallorca y de Cataluña, fueron interceptados: la trinchera se adelantó vivamente: ocupáronse las fortificaciones exteriores, á pesar de la vigorosa defensa de los ciudadanos, que peleaban como hombres desesperados, resueltos á vencer, ó á quedar sepultados en las ruinas de su ciudad. Derramados por pelotones los Miqueletes, así en la campaña, como en las gargantas, y en los desfi-

filaderos de los montes, inquietaban sin cesar á los sitiadores: cortábanles los víveres: uníanse para sorprender su campo: mataban inhumanamente á quantos Castellanos, y Franceses encontraban desviados, y causaban mas embarazo, y mas fatiga en el campo Real, que el sitio mismo. Pero mientras tanto se batían las murallas, cayó una cortina, y abrióse bastante brecha. Intimidados los sitiados á que se rindiesen, respondieron que estaban esperando el asalto: recibieronle con tanto valor, que su defensa merecia los mayores elogios, si no fuera nuevo delito la defensa misma. Arroados de la muralla, se atrincherron en las calles, pareciéndoles que siempre les quedaba sobrado terreno para morir con las armas en la mano.

Año de
Christo
1713.

Con efecto no esperaban otra suerte, y en realidad no merecian otra, sin que pudiese quejarse la razon, ni la justicia, aunque todos

Año de dos hubiesen sido pasados á cuchillo. Pero la clemencia del Rey, superior á la obstinacion de los rebeldes, tenia anticipadas las mas benignas providencias para la conservacion de su salud. Nunca dudó aquel juicioso Monarca, que el furor de la rebellion precipitaría á los Barceloneses á los últimos excesos; y con esta prevision, desde el principio del sitio tenia dadas las ordenes mas rigurosas, para que en todo caso se les salvase las vidas. No pudo olvidarse que era padre de aquel pueblo; y aunque consideraba á sus vecinos como hijos rebeldes, le pareció que podia castigarlos sin perderlos. Venció la misericordia á la justicia, y fue obedecido exâctamente. A la conquista de Barcelona se siguió la reduccion de Mallorca. No era menos delinquente que Barcelona; pero fue menos obstinada, aunque no obstante esperó á ser sitiada, y apretada para rendirse; y no me-

1713.

1714.

re-

reciendo mas gracia, no por eso
tuvo menos parte en la clemencia
del Rey.

Año de
Christo
1714.

Perdonar despues de haber vencido, y dexarse de vengar con el cuchillo en la mano, y con el enemigo á los pies, es una grandeza de alma superior aún á las heroicidades comunes. Domados por las armas del Rey los Reynos de Aragon, de Valencia, y Cataluña, y forzados á rendirse á discrecion, tienen motivo para conservar perpetuamente en la memoria, y en el agradecimiento la bondad paternal del Soberano, que se contentó con el moderado castigo de quitarles los privilegios de que habian abusado. Persuadidos de esta verdad los mismos pueblos, despues que dexaron las armas, solo conservan el dolor de haberlas empuñado contra un Principe, que la experiencia les ha hecho conocer merecia todo su amor, y era acreedor á su fidelidad.

El

Año de
Christo
1715.

El mismo año en que tuvieron fin estas guerras civiles, se acabó tambien la que restaba con el Emperador; y desde entonces comenzó España á gustar los dulces frutos de la paz.

1717.

Viéndose yá el religioso Monarca en la quieta posesion de sus Estados, se aplicó á reparar las brechas, que las turbaciones, y la licencia de las armas abren siempre en la Religion, en la justicia, y en el buen gobierno. Dedicóse á poner en buen estado la Marina, á reparar las Plazas fuertes, y á mantener en pie un buen número de tropas, que hiciesen respetar, y asegurasen la tranquilidad del Reyno. Habiéndole encontrado en situacion muy diferente, le puso en parage de pensar en recobrar sus pérdidas. Yá habia vuelto á conquistar los Reynos de Cerdeña, y de Sicilia, y se disponia á restituirse á el de Nápoles, quando la poderosa Liga, que se formó entre el

el Emperador, Inglaterra, y Francia, desbarató una empresa, que no se puede dudar estaba bien concertada.

Año de
Christo
1717.

Hasta aquí el reinado de Felipe Quinto se vió lleno de sucesos grandes. A la verdad no todos habían sido felices; pero todos habían sido gloriosos; porque mostrándose siempre grande este insigne Monarca en una y otra fortuna, en ambas mereció el renombre de Felipe *el Valiente, el Animoso*. Ninguno de sus Predecesores, desde el tiempo de Carlos Quinto, se había dexado vér tantas veces á la frente de sus exércitos. Podia Felipe gozar tranquilamente el fruto de sus fatigas en el seno de la paz, y en medio de sus vasallos, ganados unos por sus virtudes, y conservados otros por su clemencia. Nada faltaba, ni á su gloria, ni á su dicha. Y no obstante, quando al parecer le lisonjeaban mas unas circunstancias tan alhagüeñas, tomó
la

1719.

Año de la resolución de huir de los nego-
 Christo cios del mundo, por dar toda su
 1724. atención á los de la eternidad. Re-
 nunció la corona en favor de su
 hijo D. Luis, Principe de Asturias,
 y se retiró á la soledad de S. Ilde-
 fonso, donde él mismo habia fa-
 bricado el mas bello Palacio Real
 que hay en España, adornándole
 de hermosísimos jardines, y de
 suntuosísimos caños de agua; cuya
 amenidad, magnificencia, y buen
 gusto, bien pueden competir con
 los de Versalles.

LUIS PRIMERO,

*Relámpago, ó Aurora, Luis se huye,
 Y el sol que nos cubrió, nos restituye.*

Era Luis Primero un Principe
 de grandes esperanzas. Subió al tro-
 no con todas aquellas prendas que
 constituyen á un Rey el Padre, y
 las delicias de su Reyno. Con todo
 eso no costó poco dolor á España,
 vér

ver que el Padre abreviaba los años de su Imperio por dilatar el de su hijo. ¡Pero qué inciertas son las medidas de los hombres! Ellos forman proyectos para lo futuro, y la Divina Providencia, no pocas veces dispone los sucesos contra toda su expectacion. Al ver al Rey Luis con la salud mas robusta en la flor de su juventud, ¿quién no le pronosticaría un imperio dilatado? Y con todo, Dios no hizo mas que mostrarlo á España pasageramente, sin conceder á este Príncipe amable un año entero de intervalo entre el trono, y el sepulcro; á manera de aquella brillante aurora, cuyo resplandor se descubre con rapidéz, y al retirarse dexa ver al Sol que habia coronado con sus rayos. Brevíssimo fue el reynado de Don Luis; pero sería eterno el dolor de haberle perdido, si su muerte no hubiera restituido á España al Príncipe, de quien él mismo habia recibido la vida, y la corona.

Año de
Christo
1724.

FELIPE QUINTO
segunda vez.

*Segunda vez Oran es conquistada,
Nápoles á Don Carlos entregada.
Don Felipe el Valiente,
Si la Mina rebienta felizmente,
Haciendo del Piamonte hoguera, ó
Troya,
Dará la ley á toda la Saboya.
Quiéralo Dios, y quieran sus pie-
dades,
Que en eternas edades
Logre el cetro Español años com-
pletos
En Felipe, en sus hijos, y en sus
nietos.*

Todo fue presuroso en Luis Pri-
mero: el mérito, el trono, y el
sepulcro, y todo fue anticipado. En
su dolor tuvo España el consuelo
de lograr en el Padre con que re-
sarcir la pérdida del hijo. Pero no
fue tan facil reducirle á que vol-
vie-

Año de
Christo
1724.

viere á admitir la corona que habia renunciado. Fue menester que los clamores de todos los estados del Reyno , el parecer de su Consejo , y la razon del bien público le hiciesen conocer , que segunda vez le llamaba á ella la Divina Providencia. Tomó en fin las riendas del gobierno. Pasaban tranquilamente los dias en este segundo reynado : España debaxo de sus auspicios recobraba nuevas fuerzas, y todo caminaba con prosperidad. Llegó el tiempo , en que el piadoso Monarca juzgó que podia recobrar á Oran de manos de los infieles. Habianse apoderado los Moros de esta ciudad , situada en las costas de Berbería , dentro del Reyno de Argél , mientras las armas de Felipe se ocupaban en arrojar á los Aliados de lo interior de sus dominios. Conveniale mucho al Rey Católico no dexar en poder de los Infieles aquella porcion de sus estados. Confió la execucion al Duque

Año de de Montemar, y este General acreditó la buena eleccion del Rey. Presentarse delante de Oran, batir el ejército de los Moros, y hacerse dueño de la plaza, fue obra de solo un dia.

Christo
1724.

1733.

A la guerra de Africa se siguió inmediatamente la de Italia. Habia tomado las armas el Rey de Francia en favor de su suegro Estanislao, electo segunda vez Rey de Polonia. Interesose Felipe en la razon, y en la justicia de su augusto sobrino. Envio á Italia un ejército florido á las órdenes del mismo Duque de Montemar, el conquistador de Oran. Entró en el Reyno de Nápoles, mientras los Franceses se apoderaban de la Lombardia. Animado por la presencia, y por el valor del Infante Don Carlos, hijo de Felipe en segundas nupcias, se apoderó de Nápoles, de Gaeta, y de Capua. Tenian los Alemanes en aquel Reyno un ejército igual al Español. Era menester vencerle pa-

1734.

ra

ra acelerar el progreso de las armas Católicas. Buscole el Duque de Montemar en el territorio de Bari, y le encontró atrincherado en las cercanías de Bitonto. Atacó las trincheras con increíble valor, forzó-las, y derrotó tan enteramente á los Imperiales, que fueron muy contados los que se salvaron con la fuga. Hizo prodigios de valor en esta gloriosa accion la caballería, y la infantería Española. Despues que el Duque de Montemar rompió aquel dique, que se oponia á la rapidéz de sus conquistas, se derramó como un torrente por los Reynos de Nápoles, y de Sicilia; y en menos de un año se apoderó de todas las Plazas que ocupaban los Imperiales. Desde allí vino á desalojarlos de las costas de Toscana; y solo la paz puso límites á sus conquistas, dexando á Don Carlos en la quieta posesion de Rey de Nápoles, y de Sicilia.

Año de
Christo
1734.

1735.

(„Sucedió despues la muerte del
„Em-

Año de
Christo
1735.

„ Emperador Carlos VI. Volvióse á
„ encender en Europa una guerra
„ casi universal , armandose la ma-
„ yor parte de los Príncipes , unos
„ para promover sus prerensiones á
„ los Estados hereditarios de la Ca-
„ sa de Austria , y otros en defensa
„ de la Archiduquesa Doña Maria
„ Teresa , hija mayor del difunto
„ Carlos VI. Francia , España , Ba-
„ biera , y Prusia tomaron las armas
„ contra la Archiduquesa : Inglaterr-
„ ra , Cerdeña , y la República de
„ Holanda se declararon en su fa-
„ vor. Pasó á Saboya un numeroso
„ ejército Español , mandado por el
„ Marqués de la Mina , á las órde-
„ nes del Infante Don Felipe , y en
„ pocos meses se apoderó de aquel
„ Ducado.”)

Esta expedicion , añadida á las
antecedentes , llenó de gloria á las
armas de Felipe. Por colmo de las
prosperidades de este Monarca , re-
verenciado , y amado de sus vasa-
llos , está viendo crecer á sus Rea-
les

les ojos Príncipes, y Princesas todos de bella disposicion, todos de grande espíritu, todos de nobles inclinaciones, graciosos todos, y todos apresurandose á competencia por darle cada día mayores muestras de su respeto, y de su amor; está viendo unas cabezas, que pueden añadir mucho honor á las coronas. Quiera el cielo que tan augusto trono extienda para siempre sus ramas sobre los mas elevados Solios; pero sin dexar de reynar en España mientras durare Castilla.

Año de
Christo
1735.

1740.

F I N.

los ojos limpiados, y pintados, los
 los de bella disposición, todos de
 y muy agudos, todos de nobles in-
 clusiones y colores azules, y ro-
 jos, que en sus ojos se contemplaban
 por donde cada día mayores mu-
 chos de su respeto, y de su amor
 con el que una cabeza, que que-
 ran alzar mucho honor a las co-
 ronas. Quiera el cielo que tan in-
 guano como extendida para siempre
 sus brazos sobre los más elevados
 delos; pero sin dársele de reynar en
 España mientras dure Castilla.

FIN





